Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número **050GYR040T00424-001-00**

CONTRATO **CERRADO** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES DEL **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA **HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR EL **C. HORACIO GONZALEZ LÓPEZ**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. **"EL INSTITUTO"** declara que:

I.1 **"EL INSTITUTO"** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la C. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal, con R.F.C. [redacted] es una servidora pública adscrita al mismo, que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el servidor público señalado en el documento de designación de administrador del contrato que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)**, designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga Capítulo de Compras Gubernamentales número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción I, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción II, y 46 de la **"LAASSP"** y los correlativos de su Reglamento, en términos del acta de fallo de fecha 13 de agosto de 2024, emitida por la Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**7484** de fecha 14 de agosto de 2024, recibido el mismo día, mes y año, la División de Equipo y Mobiliario Médico, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y de los Administradores del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende de los Oficios de Liberación de Inversión, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Pública número 62,950 de fecha 07 de julio de 1997, pasada ante la fe del Licenciado Luis Alberto Perera Becerra, Titular de la Notaría Publica número 26 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad con el folio mercantil número 238458, denominada **"HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**, cuyo objeto social es, entre otros, la distribución, diseño, proyección, fabricación, mantenimiento, reparación, instalación, desmontaje, adaptación, modificación, valuación, traslado, exportación, importación, consignación, compra, venta, renta, asesoría y consultoría de y en toda clase de equipos, accesorios, insumos y materiales de curación, consumibles, muebles, inmuebles y servicios relacionados con la prestación de asistencia de y para la salud, incluyendo equipos electrónicos, equipos mecánicos, equipos audiovisuales, informática,

computación, sistemas y actividades similares.

II.2 El **C. HORACIO GONZALEZ LÓPEZ**, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada según consta en la Escritura Pública número 39,053 de fecha 25 de marzo de 2015, pasada ante la fe del Licenciado Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil número 238458*, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **HSM970707RA5.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos al teléfono: (55) 52542665 ext. 108, correos electrónicos: [redacted] y domicilio ubicado en Calle Lafayette número 115, Colonia Anzures, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México.

III.- De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1)**, en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Oficio de Liberación de Inversión"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Precisiones a la Convocatoria, Acta de Fallo y oficio número 09 53 84 61 1CFH/2024/**7484**"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de Designación de Administrador del Contrato"
Anexo 5 (cinco)	"Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad de **$25,590,000.00 (VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que ascienda a **$4,094,400.00 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** que hace un total de **$29,684,400.00 (VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO**

MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la entrega de los bienes correspondientes al **PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024 (PUNTOS Y PORCENTAJES), (PARTIDA 1)**, por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el precio será inalterable durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago de los bienes a **"EL PROVEEDOR"** en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de los bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en el Anexo Técnico y el inciso k) de los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales siguientes a aquel en que **"EL PROVEEDOR"** presente en forma impresa el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, con excepción de los bienes y servicios cuya recepción haya generado alta a través del SAI o el PREI de manera electrónica.

Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT, así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo

párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación,

operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la entrega de los bienes objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada de forma impresa.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá

proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO"**, para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación que **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los bienes entregados quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"**, en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, integrados en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria, Junta de Aclaraciones y Acta de Fallo, del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, esta última se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, así como a lo señalado en la Junta de Aclaraciones disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 Guía de Distribución, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en la columna "Días Máximos de Entrega" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo,

"EL PROVEEDOR" deberá realizar la entrega – recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal de **"EL INSTITUTO"**, establecidos en los Términos y Condiciones, integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo al Anexo Técnico y a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega de los bienes establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por entregados los bienes objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo, es decir, del 14 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES"**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" deberá garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por **"EL INSTITUTO"**, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución", de destino final y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

"EL PROVEEDOR" integró a su oferta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, en formato libre, en papel membretado de la empresa, firmada por su representante legal, en la que indicó clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por **"EL PROVEEDOR"** durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente, misma que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**.

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, **"EL PROVEEDOR"** se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que **"EL PROVEEDOR"** oferto para garantizar todos los bienes

incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por **"EL INSTITUTO"**, presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para **"EL INSTITUTO"** de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

"EL PROVEEDOR" deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango 291, piso 10, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, previo a la suscripción del Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión". Posteriormente, al momento de suscribir el Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de los Bienes de Inversión", y previo a la firma de este Anexo 4.3, **"EL PROVEEDOR"** deberá de entregar al Administrador del Contrato copia simple de la evidencia de la recepción por parte de la División de Contratos de la Fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los bienes, así como copia simple de la propia fianza citada. Asimismo, la liberación de la fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes la realizará la División de Contratos previa solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de dicha garantía, una vez que haya concluido el plazo ofertado por **"EL PROVEEDOR"**, para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, el cual será acorde a lo establecido en el Anexo 3.4 "Requisitos para Puesta en Operación de los Bienes" en la columna "Periodo de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a

42 meses o más y que incluya mantenimiento mayor a 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor o 48 meses sin incluir un mantenimiento mayor, de acuerdo al plazo de garantía que haya ofertado **"EL PROVEEDOR"** en su propuesta. Asimismo, para la liberación de la fianza, será requisito indispensable que **"EL PROVEEDOR"** haya dado cumplimiento a las obligaciones que garantiza la fianza de la Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes. Lo anterior, con fundamento en lo señalado en la Acta de la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Esta fianza podrá ser exigible por **"EL INSTITUTO"** ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando **"EL PROVEEDOR"**:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los Términos y Condiciones, mismos que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal de **"EL INSTITUTO"** requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios a **"EL INSTITUTO"**, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle a **"EL PROVEEDOR"** los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cumplir con las condiciones de entrega establecidas en los incisos i), j) y l) de los Términos y Condiciones, Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** y lo dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción II, de la **"LAASSP"**; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento; y 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía la cual podrá ser, **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO"**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en moneda nacional, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior de los bienes entregados, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que

ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
f) Así, como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del contrato.
b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
d) Así como a lo señalado en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

"EL INSTITUTO" designa como administrador del presente contrato al servidor público que suscribe el mismo, quien fue designado mediante el documento que se adjunta en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **"EL INSTITUTO"** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, para lo cual no será necesario celebrar un convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO"**, sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición de los bienes, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme al concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida señalado en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones, integrados al presente contrato como **Anexo 2 (dos)**. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en los Términos y Condiciones, integrados al **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará una pena convencional conforme lo establecido en el inciso **h)** de los Términos y Condiciones integrados al **Anexo 2 (dos)** de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la entrega de los bienes.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar será del 20% (veinte por ciento) del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y articulo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, **solo para las partidas que en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "Sí"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/o pérdidas y/o responsabilidad de **"EL INSTITUTO"** a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil **"EL PROVEEDOR"** se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice **"EL INSTITUTO"** ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado **"EL PROVEEDOR"**, por los que deba responder **"EL INSTITUTO"** conforme a la legislación

aplicable en materia de responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias de **"EL INSTITUTO"** en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución" que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicado(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por **"EL PROVEEDOR"**.

El periodo total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir a **"EL INSTITUTO"** será por el mismo periodo de **"EL PROVEEDOR"** oferte para la "Garantía de los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando **"EL PROVEEDOR"** entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el periodo total. La suma asegurada total de la póliza deberá de ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá de ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso I) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Asimismo, en términos de lo establecido en la dispuesto en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, se acepta que **"EL PROVEEDOR"** entregue sola una Póliza de Responsabilidad Civil que incluya varias partidas, siempre y cuando el importe de la suma asegurada de la Póliza sea como mínimo el 5% (cinco por ciento) sin I.V.A. del importe total de las partidas que ampara dicha póliza.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará al **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
j) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento.
k) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula Vigésima Primera de Confidencialidad y Protección de Datos Personales del presente instrumento jurídico;
l) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
m) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"EL INSTITUTO"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"EL INSTITUTO"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"**

de que continúa vigente la necesidad de los bienes aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"**

de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus Anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; al Código Civil Federal; a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los

Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en todas sus partes, por duplicado, en la Ciudad de México, el **28 de agosto de 2024**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y el restante en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA
Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal
R.F.C. [redacted]

POR "EL PROVEEDOR"
HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C.: HSM970707RA5

C. HORACIO GONZALEZ LÓPEZ
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. JORGE RODRIGUEZ CHAVEZ
JEFE DE LA DIVISIÓN DE INGENIERIA BIOMÉDICA
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES "DR. ANTONIO FRAGA MOURET"
R.F.C. [redacted]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC , POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

RRSR/HRJ/LMLR/BGB

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR040T00424-001-00

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 09538461 2B10/CTIM/DEE/000613 y 000622

La Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $34,742,360.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3000/6B30/BMI24/ **085 / 1222**

Descripción de Cartera del Programa o Proyecto de Inversión (PPI) de la SHCP

Nombre de Cartera: Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.

Clave de Cartera: 2350CYR0054
No. de solicitud: 70434
Unidad Responsable: CYR
Modalidad: K
Programa presupuestario: 029
Fuente financiamiento: 4
Localización geográfica: 09 Ciudad de México

Información del HCT del IMSS

Proyecto PREI: 22400015
Acuerdo: ACDO.AS3.HCT.121223/338.P.DF
Presupuesto ejercicio 2024: 1,443,200,396.00
Nombre del PPI: Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico

Calendario en Cartera de Inversión

Años anteriores	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Ejercicio 2026	Ejercicios posteriores	Monto Total de Inversión
0.00	1,512,338,326.00	-	0.00	0.00	1,512,338,326.00

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión (OLI) 2024

Se emite el presente OLI de conformidad a los artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 7.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas, numeral 7.5.11 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social y el oficio circular No. 0990016B3000/6B30/0409 signado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en julio de 2021, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2024.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09 Nivel Central
Número de bienes: 1
Monto original con IVA: 34,742,360.00

(treinta y cuatro millones setecientos cuarenta y dos mil trescientos sesenta pesos 00/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG inicie los procesos de adquisición conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.5.17 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,

Giovanni D. Bojorquez Covarrubias
El Titular

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso...

JMV/ADOR/JHP/AEMG

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e
Información Programática

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios
Médicos de Apoyo
P r e s e n t e

Ciudad de México, a 9 de mayo de 2024

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612B10/CTIM/DEE/000613 y 000622
La Coordinación de Planeacion de Servicios Médicos de Apoyo, solicita la emisión de un Oficio de Liberación de Inversión por un monto de $34,742,360.00; referente al presupuesto 2024 del siguiente programa, para la adquisición de 1 bien, correspondiente a la cartera señalada a continuación.

C a p í t u l o: Equipamiento

Oficio de Liberación de Inversión 2024

No. 099001/6B3900/6B30/BMI24/ **085 / 1222**

N o r m a t i v i d a d d e l P r o g r a m a d e I n v e r s i ó n F í s i c a

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Cabe precisar que, de acuerdo con lo ordenado en los artículos 42 fracción II y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 42 de su Reglamento y, conforme a los "Lineamientos para el seguimiento del ejercicio de los programas y proyectos de inversión, proyectos de infraestructura productiva de largo plazo y proyectos de asociaciones público privadas, de la Administración Pública Federal" emitidos por la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, tiene la obligatoriedad de reportar el **seguimiento de los programas y proyectos de inversión** a través de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Inversión, asimismo la información presentada deberá ser congruente con lo reportado en los distintos sistemas electrónicos de dicha Secretaría, incluido el CompraNet, por lo que en caso de que no se turne la información del seguimiento del ejercicio de inversión dentro de los plazos establecidos, no se podrá solicitar el registro de cartera de nuevos programas y proyectos de inversión, ni realizar modificaciones a los ya registrados, hasta en tanto no se actualice su seguimiento.

Con copia para:
Mtro. Eliécer Moreno Peralta.- Titular de la Unidad de Operación Financiera. (SICCC)
Lic. Jessica Miranda Vega.- Coordinadora Técnica de Gestión Presupuestaria. (SICCC)
Lic. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE CMN La Raza. (Ví)

(OOAD) Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada

(SICCC) Se envía por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
(Ví) Se comunica a través de la dirección electrónica establecida para el OOAD o UMAE:
http://comunidades.imss.gob.mx:106/sites/cc/df/dcsgi/default.aspx

Obtén el anexo del OLI en formato Excel en:
https://imssmx.sharepoint.com/:x:/s/OLIAnexoBMI2024/EaqZe8rVI8REo-5FIPyd00kBunIL2RsWJ7X8KVyY_TzHxQ?e=AY2oOl

O bien

Volante No: 2024000207 y 2024000216

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática

Anexo 1 Equipamiento 2024

Clave de cartera SHCP : 2350GYR0054 **No. de programa o proyecto PREI :** 22400015 **OLI No.:** 085 / 1222
No. solicitud de SHCP : 70434 **Cuenta contable PREI:** 13350109

Nombre del programa o proyecto : **Programa Nacional de Sustitución de Equipamiento para el servicio de Radiodiagnóstico, a nivel nacional, 2024.**

cifras en pesos

Clave CCG	Nombre de clase CCG	ID de Tramo	ID de Solicitud	CUR	Nombre de la Unidad	PREI Mirror en Presupuesto del Destino del Gasto				SGI				PREI		PREI Measure Control de Compromisos					Monto autorizado		
						Municipio/Estado	Ubicación	UR	Centro de Costo	CPC-CCG	ESP	DIF	VAP	ID de Artículo	Descripción	UMS	CPC Ubicación	UR	Centro de Costo	Periodo Fiscal	Monto Unitario	Precio Unitario con IVA	Importe Total con IVA
58918	Otro patrimonio y de inversión	2230789	0000204889	TF	UMAE Especialidades CMN La Raza/UMAE	Azcapotzalco	76K0505	346901	260700	581 050	0004	03	05	3001823	ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR SISTEMA DE RAYOS X	09	0953007	346901	260700	2024M07	1	34,742,359.99	34,742,360.00
TOTAL:																					1	34,742,360.00	34,742,360.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE GESTIÓN TÉCNICA

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida

Las características y especificaciones técnicas incluyendo consumibles y accesorios de los bienes objeto del presente requerimiento de compra, se encuentran debidamente descritos en el Anexo No. 3.1 "Cédulas de Descripción de Artículo". Asimismo, se deberán considerar las cantidades y requisitos contenidos en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y los requisitos para los equipos médicos solicitados se encuentran descritos en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", precisando que los bienes deberán entregarse a entera satisfacción del Instituto, en cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes establecidas por el Área Requirente, las cuales se detallan en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Los bienes objeto del presente requerimiento son:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultaneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultaneo 2a Fuente
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	No aplica	
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado. (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos	No aplica	
3	53101495	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	No aplica	
4	53101499	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón.	17	Quirófano	No aplica	
5	53101500	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	No aplica	
6	53101505	11798	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	35	Electrónica Médica	No aplica	
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	60	44
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología	No aplica	
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	No aplica	
10	53101627	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado.	106	Mecánica y Fluidos	No aplica	
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lampara quirúrgica portátil para emergencia.	181	Quirófano	No aplica	
12	53101651	11948	531.562.1465.01.01	Lampara quirúrgica sencilla de operación manual.	37	Quirófano	No aplica	
13	53101717	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	172	Electrónica Médica	No aplica	



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LCS/ JDHV/LAG

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página **2** de **7**

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultaneo
14	53101857	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	53101277	12299	533.631.0106.01.01	Micrótomo para cortes de parafina.	73	Laboratorio	No aplica
16	53101278	12300	533.631.0155.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	85	Laboratorio	No aplica
17	53101288	12305	553.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	No aplica
18	53101299	12316	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	59	Laboratorio	No aplica
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	No aplica
20	53101326	16313	531.053.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	No aplica
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	171	Electrónica Médica	No aplica
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología	No aplica
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología	No aplica
24	53101327	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de.	45	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	53101328	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	53101862	18659	531.941.1038.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	57	Mecánica y Fluidos	No aplica
27	53101529	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental. (digital).	51	Imagenología	No aplica
28	53101704	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	264	Quirófano	No aplica
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para ginecología).	39	Quirófano	No aplica
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (bariátrica).	9	Quirófano	No aplica
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	No aplica

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	119	Quirófano	No aplica
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para proctología).	2	Quirófano	No aplica
34	53101708	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para neurocirugía y laminectomía).	26	Quirófano	No aplica
35	53101708	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	56	Quirófano	No aplica
36	53101708	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para urología).	33	Quirófano	No aplica
37	53101654	21303	531.562.1496.00.01	Lampara quirúrgica doble de led.	271	Quirófano	No aplica
38	53100066	21446	513.164.3431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	202	Mobiliario Médico	No aplica
39	53101731	21483	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía).	103	Quirófano	No aplica
40	53101731	21484	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía).	8	Quirófano	No aplica

Por cuanto, a la forma de abastecimiento, para todas las partidas, se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos de cada partida a un solo licitante; a excepción de la partida 7, la cual se adjudicará a través del procedimiento de abastecimiento simultáneo, conforme a lo señalado en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

Para la partida 7 se deberá considerar el número de fuentes de abastecimiento y cantidades señaladas en el Anexo No. 3.2 "Relación y Cantidad de Bienes" y el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución" de conformidad con lo estipulado en el Artículo 39 de la LAASSP y 59 del RLAASSP, una vez realizada la evaluación económica, el contrato será adjudicado conforme a los siguientes supuestos:

1. La primera fuente de abastecimiento de la partida 7 será adjudicado al licitante cuya proposición haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

2. La segunda fuente de abastecimiento de dicha partida 7, será adjudicado los licitantes cuya proposición haya obtenido el segundo mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y su precio unitario no supere en 10% al precio unitario de la primera fuente de

abastecimiento, garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de que no se actualice el supuesto señalado en el numeral 2, se adjudicará la fuente de abastecimiento al licitante que haya obtenido el primer lugar en la evaluación de las partidas, siempre y cuando su propuesta resulte solvente técnicamente y haya integrado a su proposición, exclusivamente para la partida 7, un escrito en formato libre mediante el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos de la partida 7, caso contrario se procederá a declarar desierta la segunda fuente de abastecimiento para esta partida.

Para la totalidad de las partidas, a excepción de la partida 7, no es necesario incluir ningún tipo de escrito referente a la capacidad para cubrir la cantidad total de los bienes requeridos en cada partida.

b) Realización de pruebas o presentación de muestras

No aplica la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

c) Modificación de las especificaciones técnicas de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI

Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención.

d) Modificación de las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, y que derivado de la investigación de mercado el Área Contratante advierta que existan circunstancias que pudieran limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica

Para efectos de este procedimiento se toman en cuenta las cédulas de descripción de artículo vigentes a la fecha y elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento, en las cuales se amplía la descripción por bien en el Compendio Nacional de Insumos para la salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI.

e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes

- **Certificados de Calidad**

Para todas las partidas se solicita el cumplimiento de alguno de los siguientes Certificados de calidad:

- ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad vigente, o,
- ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios vigente, o,
- Normas Industriales Japonesas (JIS) vigente, o,
- Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) vigente, o,
- Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigente.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

- **Registro Sanitario**

Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se deberá de integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, debiendo cumplir los requisitos establecidos en inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar del Anexo No. 4 Términos y Condiciones.

Solo para la partida:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado. (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos

No se requiere Registro Sanitario para la Unidad Estomatológica con módulo integrado, sin embargo, **se deberá presentar Registro Sanitario vigente y Certificado de calidad**, en términos de lo descrito anteriormente y a lo descrito en el Anexo No. 4 "Términos y Condiciones", **para todas las piezas de mano ofertadas**, acorde a las especificaciones técnicas solicitadas en la correspondiente "Cédula de Descripción del Artículo", relativa al en el Anexo No. 3.1.

- **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 3
Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)
Página 6 de 7

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
27	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
28	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica:**

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las	**Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las

Nombre de la norma	Documento
instalaciones.	instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas: **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LFS/JRMV/LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 3.2
Relación y Cantidad de Bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología	No aplica	
2	53101461	11799	531.241.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado. (con compresor).	86	Mecánica y Fluidos	No aplica	
3	53101495	11793	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	No aplica	
4	53101499	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulación de Argón.	17	Quirófano	No aplica	
5	53101503	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	No aplica	
6	53101505	11796	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	38	Electrónica Médica	No aplica	
7	53101522	11814	531.341.0495.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	60	44
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología	No aplica	
9	53101534	11825	531.341.0745.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	No aplica	
10	53101627	11938	531.437.0053.02.01	Incubadora de traslado.	105	Mecánica y Fluidos	No aplica	
11	53101645	11942	531.562.0005.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	181	Quirófano	No aplica	
12	53101651	11948	531.562.0465.01.01	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	37	Quirófano	No aplica	
13	53101727	12046	531.652.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	172	Electrónica Médica	No aplica	
14	53101847	12189	531.811.0046.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	No aplica	
15	53101977	12296	533.631.0106.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	13	Laboratorio	No aplica	
16	53101978	12300	533.631.0165.03.01	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	86	Laboratorio	No aplica	
17	53102286	12363	533.748.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	No aplica	
18	53101939	12316	533.819.0551.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	63	Laboratorio	No aplica	
19	53101810	12524	533.890.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	No aplica	
20	53101926	16313	531.653.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	No aplica	
21	53101716	16400	531.652.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	197	Electrónica Médica	No aplica	
22	53101643	16417	531.924.0051.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	52	Imagenología	No aplica	
23	53101642	16419	531.924.0051.03.01	Ultrasonógrafo. (ginecoobstétrico segundo nivel).	277	Imagenología	No aplica	
24	53101927	17408	531.653.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de.	49	Mecánica y Fluidos	No aplica	
25	53101928	17409	531.653.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	281	Mecánica y Fluidos	No aplica	
26	53101862	18659	531.841.0036.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	57	Mecánica y Fluidos	No aplica	
27	53101829	19317	531.341.0355.03.01	Unidad radiológica dental. (digital).	51	Imagenología	No aplica	
28	53101704	20659	531.816.0376.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general).	264	Quirófano	No aplica	
29	53101704	20660	531.816.0376.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para ginecología).	32	Quirófano	No aplica	
30	53101707	20661	531.816.0508.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (pediátrica).	9	Quirófano	No aplica	
31	53101707	20662	531.816.0508.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	No aplica	
32	53101707	20663	531.816.0508.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	109	Quirófano	No aplica	
33	53101707	20664	531.816.0508.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para proctología).	2	Quirófano	No aplica	
34	53101708	20656	531.816.0516.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para cirugía general y laparoscopía).	26	Quirófano	No aplica	
35	53101708	20659	531.816.0516.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para ortopedia y traumatología).	98	Quirófano	No aplica	
36	53101708	20670	531.816.0516.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada. (para urología).	52	Quirófano	No aplica	
37	53101634	21515	531.562.0498.00.01	Lámpara quirúrgica doble de led.	271	Quirófano	No aplica	
38	53120065	21446	511.394.0431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	209	Mobiliario Médico	No aplica	
39	53107731	21483	531.633.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía).	163	Quirófano	No aplica	
40	53107731	21484	531.633.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía).	8	Quirófano	No aplica	

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Reyna Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. Jesé Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PRM	CAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Usuarios	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Muestra	Mantenimiento	Capacitación	Verificación	Documentación de Procedencia	Ficha técnica	Anexo técnico de la CONAMED
1	53201550	11629	531055002460001	Angiografo arco monoplanar.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
2	53101460	11753	531219002780101	Unidad estomatológica con equipo integrado, (con compresor).	96	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1628 Equipo para mantenimiento de estomatología con compresor
3	53103495	11793	531328001600101	Unidad de electrocirugía.	166	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
4	53101499	11797	531328004500101	Unidad de electrocirugía con cauterio de argón.	19	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
5	53101509	11795	531328001800201	Unidad de electrocirugía de ultrasonido.	455	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
6	53101509	11798	531329000600101	Equipo de monitoreo, análisis y registro de fibra neuromuscular.	39	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
7	53101523	11814	531341009300101	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	164	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
8	53101526	11816	531341056600101	Unidad fija de cuarto radiográfico, (digital).	2	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
9	53101534	11825	531342405000101	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
10	53101627	11928	531407005300201	Incubadora de radios.	106	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
11	53101643	11962	531562000300101	Lampara quirúrgica portátil para cunas y cama.	181	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1215 Lampara quirúrgicas
12	53101651	11940	531562100500101	Lámpara quirúrgica cenital de operación (general).	39	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	1230 Lamparas quirúrgicas tipo mayo y dobles portátiles y móviles satélites
13	53101717	12048	531810001800301	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	102	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
14	53101857	12168	531941004600101	Ventilador neonatal para unidades intensivas.	165	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
15	53101877	12299	532401000900101	Micrótomo para cortes de parafina.	73	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1615 Microtomos
16	53102238	12303	532403001800001	Dinamómetro para estudio de conducción (electromiógrafo o tipo similar).	83	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1621 Citostatos
17	53102265	12405	532546001600101	Inmovilizador intravenoso de brazo.	79	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1635 Equipo para captar de tejidos para uso histológico
18	53102299	12515	532810005500101	Unidad para incrustación en parafina.	59	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1655 Incrustores de parafina
19	53102310	12524	532901000410101	Equipo automatizado de teñido, montaje para.	191	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	2082 Teñido, montaje para histología
20	53104326	16318	101650350500101	Asistente de alta especialidad, unidad de.	65	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
21	53101716	16409	531820049200201	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva).	191	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
22	53101932	16417	531924500100101	Intensificador (intermedio).	35	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
23	53101842	16419	531924001100101	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico mediano nivel).	271	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
24	53101827	17403	531043200400101	Anestesia básica, unidad de.	45	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
25	53101828	17405	531053000200101	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
26	53101862	17459	531941000600101	Ventilador neonatal (con cámara de la Parvencia ventilatoria).	97	Mecánicos y Fluidos	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
27	53101529	19917	531507005100101	Unidad radiológica dental, (digital).	51	Imagenología	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
28	53101534	20652	531616009600401	Mesa quirúrgica ultrasónica mecánica hidráulica, (para cirugía general).	265	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía.
29	53101704	20660	531616009600401	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para oftalmología).	30	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
30	53101707	20661	531616010600101	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ortopedia).	9	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
31	53101707	20662	531616010600101	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (cirugía general).	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía
32	53101707	20663	531616010600101	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	169	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1607 Mesa de cirugía

SOLVENTACIÓN ANEXOS

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	Anexo	Bien	Descripción	Cantidad	Grupo de Mantenimiento	Tipología de Evaluación	Visita a instalaciones preexistentes	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Acondicionamiento de instalación	Registro Sanitario	Requisitos de los equipos CUCOPIS
33	5[illegible]	20354	[illegible]	Pulsioximetría vía electrónica [para monitoreo].	2	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	5967 Mesa de cirugía.
34	5[illegible]	20400	[illegible]	Mesa quirúrgica [para cirugía general, ginecológica y de ortopedia]	26	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	5967 Mesa de cirugía.
35	5[illegible]	20409	[illegible]	Mesa quirúrgica [para cirugía de columna, ortopedia y neurocirugía].	10	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	5967 Mesa de cirugía.
36	[illegible]	20415	[illegible]	Mesayo [para cirugía general y ginecológica].	18	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	5967 Mesa de cirugía.
37	[illegible]	20418	[illegible]	Microscopio quirúrgico [oftalmológico].	1	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	[illegible]
38	[illegible]	20466	[illegible]	Cama hospitalaria eléctrica para atención del paciente [illegible]	262	Camas y Mesas	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	269 Camas, eléctricas.
39	5[illegible]	20494	[illegible]	Electrocirugía [para cirugía maxilofacial].	1[illegible]	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	
40	5[illegible]	20496	[illegible]	Electrocirugía [para cirugía laparoscópica].	8	Quirófano	Puntos y Potencia	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	

Consideraciones de requisitos, instalaciones y funcionamiento de los bienes

Los requisitos solicitados en el presente Anexo hacen referencia a los requisitos necesarios para que los bienes funcionen de manera adecuada por su tipo y corresponde a las instalaciones preexistentes en las unidades médicas (eléctrica, hidráulica, sanitaria, etc.)

Cualquier otra instalación específica que el proveedor advierta que es necesaria y que no esté contemplada en el presente Anexo, para que el o los bienes cotizados funcionen de manera adecuada deberá ser contemplada en su cotización y se deberá instalar o modificar en la unidad de destino final de los bienes.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Anexo No. 3.4
"Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
1	53101330	11629	531.055.6024.03.01	Angiógrafo Arco monoplanar.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	No aplica
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor).	96	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
3	53101495	11790	531.328.0166.02.01	Unidad de electrocirugía.	165	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
4	53101499	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón.	17	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
5	53101500	11795	531.328.0161.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general.	455	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
6	53101515	11798	531.321.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	35	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
7	53101523	11814	531.341.0439.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
8	53101525	11816	531.341.0164.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
9	53101534	11825	531.341.2455.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	No aplica
10	53101637	11928	531.492.0053.02.01	Incubadora de traslado.	106	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
11	53101645	11941	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	131	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
12	53101651	11948	531.562.1465.01.01	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
13	53101737	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	123	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
14	53101857	12189	531.947.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	102	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	Si aplica
15	53102277	12293	533.631.0166.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	73	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
16	53102278	12300	533.631.0155.03.01	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	81	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
17	53102288	12305	533.746.0158.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
18	53102299	12318	533.810.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina.	59	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
19	53101310	12324	533.660.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
20	53101328	16313	531.052.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de.	85	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
21	53101716	16403	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	371	Electrónica Médica	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
22	53101842	16477	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
23	53101843	16478	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (ginecoobstetrico segundo nivel).	237	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
24	53101827	12469	531.053.0364.00.01	Anestesia Básica, unidad de.	45	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
25	53101528	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de.	381	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
26	53101832	18659	531.941.1039.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria.	57	Mecánica y Fluidos	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica	No aplica
27	53101529	19017	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental. (digital).	51	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Intermedia	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	No aplica
28	53101704	20659	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para cirugía general).	284	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica. (para ginecología).	38	Quirófano	Puntos y Porcentajes	No Req.	No Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (ortopédica).	51	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para cirugía general).	37	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para ginecología).	119	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica. (para proctología).	2	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.4

"Requisitos para puesta en operación de los bienes"

Partida	Clave CUCOP	Perfil	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínima obligatoria	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil	Deductivas
34	5310[illegible]	[illegible]	531[illegible]	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y [illegible])	26	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
35	5310170[illegible]	20000	531[illegible]	Mesa quirúrgica universal avanzada (para cirugía y [illegible])	96	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
36	5310170[illegible]	20000	531[illegible]	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	38	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.
37	5310[illegible]	21008	531[illegible]	Lampara quirúrgica doble de led.	221	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
38	5310000[illegible]	18446	531[illegible]	Cama obstétrica-eléctrica para atención del parto-cirugía.	102	Mobiliario Médico	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No aplica	Si aplica
39	5310[illegible]	21485	531[illegible]	Electrocirugía para cirugía (intracorpórea).	103	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	Si Req.
40	5310[illegible]	21484	531[illegible]	Electrocirugía para cirugía (intracorpórea).	38	Quirófano	Puntos y Porcentajes	Fundamental	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	No Req.	No Req.

NIVEL DE CAPACITACIÓN	NOMENCLATURA	TIPO DE CAPACITACIÓN
	No Req. = No Requerida	Por la simplicidad de uso del bien no se requiere capacitación.
	Fundamental	Capacitación sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
	Intermedia	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
	Avanzada	Capacitación en la que se requiere un adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtró. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

LGS / JRMV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	UMAE DH HES CMN Siglo XXI	HES CMN La Raza	Calle Seris, Fracción Colonia La Raza C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	3350356	1828	SAI0550024003(1)	Angiografía arco monoplanar.	1	Imagenología	No aplica
2	Aguascalientes	UMF 9 Aguascalientes	Avenida Siglo XXI, No.301 Fraccionamiento Municipio Libre C.P.20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Aguascalientes	UMF 11 Aguascalientes	Avenida Mariano Hidalgo, No.502 Fraccionamiento Ejidal C.P.20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Aguascalientes	UMF 6 Ojocaliente	Avenida Aguas Calientes, No.SN Fraccionamiento Aguas Claras C.P.20906, Municipio Ojocaliente, Aguascalientes	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGR 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGR 1 Mexicali	Avenida Obregón, No.1500 Colonia Bajum C.P.21230, Municipio Mexicali, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 10 Villas del Rey	Calzada Delfor Hernández, No.1400 Fraccionamiento Villas del Rey C.P.22700, Municipio Mexicali, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 39 Tecate	Calle Primera, No.500 Colonia Nacional Tercera C.P.21465, Municipio Tecate, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.84 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 66 G. Lázaro Cárdenas	Avenida Tampa, No.SN Colonia Solidaridad C.P.85590, Municipio San Luis Río Colorado, Sonora	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	HGZ/MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, Entre Colonia Asunción C.P.22816, Municipio Tijuana, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF-UMAA 36 Mesa de Otay	Avenida Transmisión, No.8161 Colonia Mesa de Otay C.P.22425, Municipio Tijuana, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 16 Tijuana	Calle Circuito Santos Dumont, No.125 Fraccionamiento El Lago I C.P.22425, Municipio Tijuana, Baja California	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California	UMF 10 Lic. B. Galindo	Avenida Sergio Jupiter Cerda, No.SN Ejido Lic. B. Galindo C.P.21500, Municipio San Luis Río Colorado, Sonora	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California Sur	UMF 35 Cabo Pulmo	Calle El Sargento Negro, No.SN Colonia Lomas Bonita C.P.23943, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Baja California Sur	UMF 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19, Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 25, No.SN Fraccionamiento Villas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 82 Frontera	Calle Joaquín de Velazco, No.SN Fraccionamiento Real Apolo C.P.25920, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 25 Saltillo	Calle Pedro de Cárdenas, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGSMF 6 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.SN Colonia Barrio de La Fuente Centro C.P.27880, Municipio Parras, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGSMF 28 B. Pedro Colonia	Calle Hidalgo, No.SN Colonia Miguel Hidalgo C.P.27880, Municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGSMF 28 Fco. I. Madero	Boulevard Francisco I Madero, No.535 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.27278, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.SN Colonia Torreón Centro C.P.27200, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 66 Torreón	Calzada de la Cerradura, No.3020 Colonia Las Carolinas C.P.27276, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 8 Piedras Negras	Calle Bravo, No.1501 Colonia Aguirre C.P.26025, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 28 Piedras Negras	Calle México, No.707 Colonia Roma C.P.26028, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 6 Villa Frontera	Calle Guadalupe, No.SN Colonia Progreso Centro C.P.26560, Municipio Progreso, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 30 Nava	Calle De la Fuente, No.SN Colonia Roma C.P.26860, Municipio Sacramento, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	HGZ/MF 5 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.SN Colonia Ciudad Industrial C.P.25750, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 56 Monclova	Calle Augusto Rojas, No.SN Colonia Nueva San Rafael C.P.25710, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	3350468	1758	SAI0550028001(1)	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
2	Coahuila	UMF 58 Nonoalco	Boulevard Juan Pablo II, No.850 Colonia Alborada CP 25204, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 25 Ramos Arizpe	Calle 5 de Mayo, No. 325 Colonia Zona Centro 2 Sección, Municipio Ramos Arizpe Coahuila de Zaragoza	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 38 Saltillo Sur	Carretera Monterrey, Nuevo Laredo Km. 5+500, Parque Industrial Saltillo Ramos Arizpe, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Coahuila	UMF 59 Ciudad Frontera	Calle Principal, Ejido Nuevo Progreso, Colonia Centro, Municipio Frontera Coahuila Centro CP 25720, Municipio Frontera Coahuila	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Colima	UMF 1 Villa Centenario	Carretera Manzanillo a Colima Km 20, Ejido Cuauhtémoc, Municipio Villa de Álvarez	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Chiapas	UMF 10 Tuxtla	Calle 5ª, No. 1 de la Colonia Ciudad Deportiva Centro CP 29000, Municipio Tuxtla Chiapas	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 24 Cuauhtémoc	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 2500 Colonia Nueva Colonia Hidalgo, C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 32 Delicias	Calle Ramona, Ignacio Zaragoza Centro CP 33820, Municipio Ascensión Chihuahua	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	[illegible]
2	Chihuahua	UMF 64 Nuevo Casas Grandes	Calle Ramón Corona, No. 1 Colonia Centro, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Chihuahua	UMF 65 Cuauhtémoc	Calle Hidalgo, No. 1 Colonia Centro, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Durango	UMF 1 Durango	Calle Nayarit, No. 1 Colonia Nueva Vizcaya, Municipio Durango	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 2 Celaya	Avenida Rio Mayo, No. 1 Colonia Rio Mayo, Municipio Celaya Guanajuato	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 6 Celaya	Calle Alto Hallero, No. 1 Colonia Estrella Celaya C.P. 38020, Municipio Celaya Guanajuato	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 23 Irapuato	Avenida Irapuato, No. 201 Colonia Monterrey Centro C.P. 36500, Municipio Irapuato Guanajuato	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 24 Salamanca	Calle Benito Juárez, No. 501 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P. 36700, Municipio Salamanca Guanajuato	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guanajuato	UMF 49 Celaya	Avenida Irapuato, No. 501 Colonia Parques Centro C.P. 38060, Municipio Celaya Guanajuato	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Guerrero	UMF 14 Acapulco	Avenida De las Palmeras, No. 2 Colonia Emiliano Zapata Alvarez Puerto CP 39350, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Hidalgo	UMF 6 Pachuca	Avenida 16 De Septiembre, No. 16 Colonia Cubitos Centro C.P. 42000, Municipio Pachuca de Soto Estado de Hidalgo	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Hidalgo Poniente	UMF 259 Tula	Avenida Pipila Esquina, No. 10 Colonia Infonavit, Municipio Tula Estado de Hidalgo	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	México Poniente	UMF 5 Toluca Morelos	Avenida Santa Marina, No. 502 Colonia Santa Catarina Morelos C.P. 50010, Municipio Toluca Estado de México	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	México Poniente	UMF 68 San Mateo	Avenida Principal, No. 60 Colonia San Mateo, Municipio Naucalpan Estado de México	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Nuevo Periférico	UMF 81 Metepec	Avenida Quinceo, No. 501 Colonia Agua Bendita C.P. 52140, Municipio Metepec Estado de México	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Oaxaca	UMF 52 Puerto Escondido	Privada 2a, Panorama, No. 11 Colonia Centro C.P. 71980, Municipio San Pedro Mixtepec Oaxaca	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Oaxaca	UMF 64 Huatulco	Boulevard Chahue, No. 49, Lote 49 Sector H, Las Palmas C.P. 70989, Municipio Santa María Huatulco Oaxaca	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Puebla	UMF 1 Puebla Carlos	Calzada Ignacio Zaragoza, Avenida 11 Poniente Puebla Caligari C.P. 72530, Municipio Puebla Centro Puebla	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Querétaro	UMF 5 San Cayetano	Calle Hércules, No. 2 Colonia Hercules C.P. 76030, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
2	Tabasco	UMF 43 Villahermosa	Avenida General Ascencio Merino, No. 100 Colonia Primero de Mayo C.P. 86040, Municipio Centro Tabasco	531048	1759	531048 0001	Unidad odontológica con modulo integrado (con compresor)	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
2	Tamaulipas	UMF-UMAE 39 y Rehab	Avenida 32 de Marzo, No 502 Fraccionamiento Hacienda Del Pueblo C.P. 87364, Municipio Altamira, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Yucatán	UMF 58 Mérida	Calle 60 Sur esq 71, No 197 Colonia Santiago Tantacín C.P. 97305, Municipio Mérida, Yucatán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Yucatán	UMAE 35 Mérida	Calle 60, No 490 Colonia Héroes Chetumal C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Cuidad Mc Gregor	Eje Vial 3 Poniente Cúbala Manzana, No 202 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 San Ángel	Avenida Río Magdalena, No 289 Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 39 San Pedro Pinhuanco	Eje Vial 3 Sur Añil, No 344 Colonia Granjas México C.P. 08400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 30 Tlalpan	Eje Vial 4 Sur Av. Francisco Díaz Covarrubias, No 473 Colonia Barrio Santa Ana C.P. 04330, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
2	Ciudad de México Sur	HGZ 16 Coyoacán	Eje Vial 7 Sur Rubén Darío, No 270 Colonia Florida C.P. 01030, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresor).	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
6	UMAE 07 HES CMN Bajío	HES 07 CMN del Bajío	Boulevard Adolfo López Mateos, No 524 Colonia Los Paraísos C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 23 HGP CMN del Bajío	HGP 48 CMN del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes, No 604 Colonia Los Paraísos C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 36 HES Puebla	HES 36 Puebla	Calle 11 norte, No 2004 Colonia Concepción C.P. 72000, Municipio Puebla, Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 08 HES Obregón	HES 8 CMN Noroeste Obregón	Calle del Seguro, No 626 Colonia Fraccionamiento Ejidal Cajeme, Municipio Cajeme, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 9 HTO Magdalena de las Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colegio 35, No 518 Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 06 HES CMN Occidente	HES/CMN Occidente	Calle Belisario Domínguez, No 1000 Fraccionamiento Independencia Colonia C.P. 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 16 HTO Lomas Verdes	HTO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No 52 Colonia Santa Cruz Acatlán C.P. 53156, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 21 HTO Monterrey	HTO 21 Monterrey	Avenida Pino Suárez, No 501 Colonia Monterrey Centro C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 07 HES CMN La Raza	HES/CMN La Raza	Calz Vallejo, No 476 Colonia La Raza C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 3 HTO Puebla	HTO UMAE Puebla	Diagonal Defensores de La República, No 511 Colonia Amor C.P. 72160, Municipio Puebla, Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 05 HES Veracruz	HES 5 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No 591 Colonia Reforma Hogar C.P. 91910, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 10 HES Mérida	HES CMN Mérida	Calle 41, No 530 Colonia Industrial C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 71 HGO CMN La Raza	HGO 3 CMN La Raza	Avenida Vallejo esq Antonio Salomón, No 479 Colonia La Raza C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 29 HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 21 HC CMN Siglo XXI	HC CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 34 HC Monterrey	HC 34 Monterrey	Avenida Abraham Lincoln, No 501 Colonia Valle Verde 2do Sector C.P. 64610, Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 25 HGyMF CMN Siglo XXI	HGyMF CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No 330 Colonia Doctores C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 60 HES Torreón	HES 60 Torreón	Boulevard Revolución, No 524 Colonia Torreón Jardín C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	2	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 34 HES Monterrey	HES 34 Monterrey	Eje Vial Metropolitano Sur, No 574 Colonia Valle de las Misiones C.P. 64630, Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	3	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 04 HG CMN La Paz	HG CMN La Paz	Circuito Interior Poniente de las Jacarandas, No 674 Colonia La Paz C.P. 23090, Municipio La Paz, Baja California Sur, México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
6	UMAE 24 HGO CMN La Raza	HGO CMN La Raza	Calzada Vallejo esq Poniente de las Jacarandas, No 479 Colonia La Raza C.P. 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	1	Electrónica Médica	No aplica
9	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1302 Fraccionamiento Las Fuentes C.P. 20230, Municipio Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad panorámica de 500 mA con tubo de alta frecuencia	1	Imagenología	Primera fuente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
2	Baja California	HGZ 30 Garibaldi	Avenida Garibaldi, No.5498 Colonia Nueva CP 21830, Municipio Mexicali, Baja California	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Baja California	UMF 37 Mexicali	Calle Sunday, Palmar Norte, No.[illegible] Fraccionamiento Palmar de Santa Anita [illegible], Municipio Mexicali, [illegible]	[illegible]	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Baja California	UMAE 25 Ensenada	Calle Fortaleza Tijuana, No.5555 Colonia Playas de Tijuana 2da Sección, Municipio Tijuana, Baja California	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Baja California	Hospital General de Zona No. 1 [illegible]	Avenida Abelardo L. Rodríguez, No. [illegible] Colonia [illegible], Municipio [illegible], Baja California	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Baja California	UMF 33 Tijuana	Avenida Paseo Industrial No. [illegible] Fraccionamiento Parque Industrial [illegible], Municipio Tijuana, Baja California	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Coahuila	UMF 03 Monclova	Avenida Pedro Rodríguez Triana, Fraccionamiento Manantiales del Valle Segunda Etapa, C.P. 25715, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Coahuila	UMF 10 Saltillo	Calle Francisco Cabezas, No. [illegible] Fraccionamiento Nuevo Saltillo, C.P. 25015, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Coahuila	UMF 66 Monclova	Calle Augusto Lopez, No. [illegible] Colonia Obrera del Norte, C.P. 25710, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Coahuila	UMF 8 Saltillo	Calle [illegible], [illegible] Colonia [illegible], Municipio [illegible], Coahuila de Zaragoza	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Coahuila	UMF 58 Saltillo	Avenida Ampliación Cuapa, No. [illegible] Colonia Guayalejo C.P. 25280, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	Durango	UMF 19 Gómez Palacio	Avenida Ferrocarril Mexico, No. [illegible] Colonia Centro, C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Durango	UMF/UMAA 28 Clínica Peñoles	Boulevard Miguel Alemán, No. [illegible] Colonia Centro, Palacio de Pilares, C.P. 35010, Municipio Gómez Palacio, Durango	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Guanajuato	HGZ/MF 1 [illegible]	Calzada de la Reforma, No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio San Miguel de Allende, Guanajuato	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Guanajuato	UMF 38 León	Boulevard Torres Landa, No. [illegible] Colonia Jardines del Moral II, C.P. 37539, Municipio León, Guanajuato	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Acapulco Diamante, No. [illegible] Colonia Alta Progreso, C.P. 39610, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Hidalgo	UMF 32 Pachuca	Boulevard Colosio, No. [illegible] Fraccionamiento Arboledas Santa Fe, C.P. 42083, Municipio Pachuca de Soto, Hidalgo	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 1 Guadalajara	Calzada del Campesino, No. [illegible] Colonia Granjas Familiar, C.P. 44460, Municipio Guadalajara, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 14 Guadalajara	Calle Magisterio, No. [illegible] Colonia Observatorio, C.P. 44266, Municipio Guadalajara, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 32 Guadalajara	Avenida Circunvalación Agustín Yáñez, No. [illegible] Unidad Habitacional Olímpica, C.P. [illegible], Municipio Guadalajara, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 52 Guadalajara	Avenida Lopez Mateos Sur, No. [illegible] Colonia Chapalita Inn, Municipio Guadalajara, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMAE 46 Guadalajara	Calle Cuahtemoc, No. [illegible] Colonia Obrera, C.P. 44430, Municipio Guadalajara, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 81 El Salto	Calle 20, [illegible] Fraccionamiento Real Del Valle, C.P. 45680, Municipio El Salto, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 85 Zapopan	Avenida San Pablo, [illegible] Colonia Tepeyac, Municipio Zapopan, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 93 Zapopan	Avenida San Pablo, [illegible] Colonia Zapopan Centro, C.P. 45130, Municipio Zapopan, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 98 Zapopan	Avenida Lopez Mateos Sur, No. [illegible] Colonia La Calma, C.P. 45070, Municipio Zapopan, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Jalisco	UMF 99 Tonalá	Avenida Tonaltecas, No. [illegible] Colonia Loma de Tonalá, C.P. 45400, Municipio Tonalá, Jalisco	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Poniente	UMF 96 Tlalnepantla	Avenida Mario Colin, No. [illegible] Fraccionamiento Valle Dorado, C.P. 54020, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 84 Texcoco	Avenida Jardines, No. [illegible] Unidad Habitacional IMSS Tequesquinahuac, C.P. 56010, Municipio Texcoco de Mora, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 94 Texcoco	Avenida Universidad, No. [illegible] Unidad Habitacional IMSS Tequesquinahuac, C.P. 56010, Municipio Texcoco de Mora, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 116 Cuautitlán	Calle 3, No. [illegible] Fraccionamiento Tierras de Cuautitlán, C.P. 54833, Municipio Tultitlán, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 121 Tultitlán	Avenida Manuel Ávila Camacho, No. [illegible] Pueblo Santa Inés, Tultitlán, C.P. 54900, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 67 Santa Clara	Calle Arquitectos, No. [illegible] Colonia Santa Clara Coatitla, C.P. 55540, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 72 Cd. Azteca	Avenida Calle Real Ecatepec, No. [illegible] Fraccionamiento Ejidos de Tulpetlac, C.P. 55010, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	HGR 1 Dr. Gilberto Flores Izquierdo	Avenida Calle Real Ecatepec, No. [illegible] Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín, Ecatepec, C.P. 55010, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Poniente	UMF 91 UMA 91 Chalco	Avenida Solidaridad, No. [illegible] Colonia Xochitenco, C.P. 56615, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente
2	Mexico Oriente	UMF 108 Chalco	Avenida Tezozomoc, No. [illegible] Colonia Alfredo Baranda, C.P. 56615, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	3191523	1806	533400000101	Unidad radiográfica de 500 mA con cabina independiente, digital.	1	Imagenología	Primera fuente

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
7	México Oriente	UMP06 Tepexpan	Avenida Benito Juárez, No.SN Colonia Nueva Santa Martha C.P.55610, Municipio Axapusco, Estado de México	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	México Oriente	UMF 64 Chimalhuacán	Privada 5 de Mayo, No.4, Barrio Santa María, Nativitas C.P.56615, Municipio Chimalhuacán, Estado de México	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	México Poniente	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No.1011, Colonia Valle Verde C.P.50160, Municipio Toluca, Estado de México	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	México Poniente	UMF 249 Santiago Tianguistenco	Calzada Tenango del Valle, No.1000, Pueblo Tenango del Valle de Santa Lucía de Guadalupe Cuahinay C.P.52640, Municipio Santiago Tianguistenco, Estado de México	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE H HGO Lomas Verdes	HGO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.522, Colonia Valle Escondido C.P.53120, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE H HGO Lomas Verdes	HGO Lomas Verdes	Avenida Lomas Verdes, No.522, Colonia Valle Escondido C.P.53120, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Milpa Poniente	HGZ 53 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N, Fraccionamiento Las Margaritas C.P.52030, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Milpa Poniente	HGZ 53 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.S/N, Fraccionamiento Las Margaritas C.P.52030, Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Morelos Poniente	UMF 6 Huautepec	Avenida 16 de Septiembre, No.120, Puebla San Bartolo Huautepec (Huautepec Centro) C.P.62550, Municipio Temixtlahuaca de Emilio Zapata de Morelos	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Morelos Poniente	UMF 84 Cuautlalpan	Ejido Sol Nuevo 1, No.102, Pueblo Cuautlalpan C.P.55220, Municipio Villa de Zaragoza, Estado de México	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Nayarit	UMF 27 San Pedro Lagunillas	Calle sin, No.01, Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63735, Municipio San Pedro Lagunillas, Estado de Nayarit	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 53 Monterrey	Avenida Solidaridad y Magnolia, No.S/N, Colonia Presidencial Astalia C.P.64130, Municipio Monterrey, Nuevo León	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 8 Monterrey	Avenida Ignacio Morones Prieto, No.2000, Colonia Lomas de Chapultepec C.P.64456, Municipio Monterrey, Nuevo León	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 16 Allende	Calle Morelos y Escobedo, No.S/N, Colonia Sección Quinta C.P.67350, Municipio Allende, Nuevo León	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 66 Pueblo Nuevo	Avenida Río Pilón, No.1200, Colonia Pueblo Nuevo Y, C.P.67700, Municipio Apodaca, Nuevo León	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 30 Pesa	Avenida Marqués de Polanco, No.S/N, Colonia Tres Soles C.P.67190, Municipio Guadalupe, Nuevo León	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 8 El Carrizo	Carretera Nacional, No.S/N, Colonia El Capulín Centro C.P.67370, Municipio Santiago, Nuevo León	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Nuevo León	UMF 81 San Catarina	Avenida Manuel Ordóñez, No.S/N, Colonia Tres Leguas de Santa Catarina C.P.66358, Municipio Santa Catarina, Nuevo León	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Oaxaca	HGZ 8 UMAA Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec, No.611, Colonia Centro Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	HGZ 8 UMAA Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec, No.611, Colonia Centro Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	UMF 30 IMSS Oaxaca	Calzada Madero, No.1205, Colonia Guadalupe Victoria C.P.68020, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Oaxaca	UMF 1 Santa Lucía del Camino	Calle Nopoyo, No.1000, Colonia Las Flores C.P.71228, Municipio Santa Lucía del Camino, Oaxaca	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 97 La Margarita	Avenida Fidel Velázquez, No.S/N, Unidad Habitacional INFONAVIT La Margarita C.P.72530, Municipio Puebla, Puebla	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 1 IMSS Martín Texmelucan	Camino Tlanalapan, No.10, Colonia Quinta Agustina C.P.74160, Municipio San Martín Texmelucan, Puebla	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 12 S. Pedro Cholula	Calle 4 Norte, No.301, Colonia Cholula de Rivadavia Centro C.P.72760, Municipio San Pedro Cholula, Puebla	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 22 Tehuacán	Calle Del Parque, No.101, Barrio El Progreso C.P.75807, Municipio Tehuacán, Puebla	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 24 Nuevo Hospitalario	Carretera Internacional México Orizaba, No.SN, Colonia Barrio de Matamoros Centro C.P.74420, Municipio Ciudad de Nogales, Puebla	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	HGS 5 Nicolás Bravo	Avenida Primero de Mayo, No.324, Colonia Nueva Vicoria C.P.72320, Municipio Puebla, Puebla	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Puebla	UMF 2 Puebla	Calle 9 Oriente, No.1613, Colonia Amor C.P.72000, Municipio Puebla, Puebla	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Querétaro	HGR 3 Querétaro	Calle Río Colorado, No.S/N, Colonia Cimatario C.P.76030, Municipio Querétaro, Querétaro	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 48 San Luis Potosí	Camino Carlos Amador a Soledad de Graciano Sánchez, No.200, Colonia San Isidro C.P.78395, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 50 San Luis Potosí	Avenida 5 de Salvador Nava, No.SN, Colonia Garita de Otates C.P.78290, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310023	1814	531341040010103	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	San Luis Potosí	UMF 47 San Luis Potosí	Calle Valentín Amador, No.SN, Barrio Montecillo C.P.78210, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Tamaulipas	HGZ 1 Nuevo Laredo	Calle Progreso, No.SN, Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 35 Tuxpan	Calle Pedro María Baptista, No.SN, Ciudad Tuxpan C.P.92870, Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 9 Poza Rica	Calle Central Poniente, No.101, Colonia Centro C.P.93320, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE HTRES Veracruz	HES 14 Veracruz	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1, Colonia Formando Hogar C.P.91910, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310023	1814	531341040010101	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta empotrable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTROL

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
7	UMAE 08 HGS Veracruz	HGS 4 Veracruz	Avenida Quetzalcoatl, Nº S/N Colonia Formando Hogar CP 91910, Municipio Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Acapulco Norte	UMF 02 Diamante	Av. Ruiz Cortines, Nº 1, Colonia Diamante, C.P. 39895, Municipio Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Cuernavaca Norte	UMF 04 Cuernavaca	Calle Francisco Leyva, Nº 1, Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Norte	UMF 05 Veracruz	Carretera Federal Veracruz-Córdoba, Nº S/N, Colonia Reforma, C.P. 91900, Municipio Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Xalapa Norte	UMF 06 Xalapa Norte	Calle Lic. Adolfo López Mateos, Nº 1, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa-Enríquez, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Poniente Sur	UMF 10 Orizaba	Avenida Oriente 6, Nº 284, Colonia Centro, C.P. 94300, Municipio Orizaba, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Mérida Sur	HGSMF 8 Mérida	Avenida Itzaes, Nº 490 x 59 y 59 A, Colonia Centro, C.P. 97000, Municipio Mérida, Estado de Yucatán	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	2	Imagenología	Segunda fuente
7	Veracruz Sur	UMF 21 Veracruz Sur	Calle Diagonal de la Cruz, Nº S/N, Colonia Villa Rica, C.P. 91700, Municipio Veracruz, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 10 HES La Raza	HES CMN La Raza	Calle 41, Nº 0, Colonia Industrial, C.P. 02300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 14 HES CMN Mérida	HES CMN Mérida	Calle 41, Nº 439 B, Colonia Industrial, C.P. 97150, Municipio Mérida, Yucatán	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Xpujil	UMF 29 Xpujil	Calle 15, Nº 200, Colonia Centro, C.P. 77760, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Tuxtepec	UMF 69 Tuxtepec	Carretera Federal Tuxtepec-Oaxaca, Nº S/N, Colonia Rancho Nuevo, C.P. 68350, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Estado de Oaxaca	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Apodaca	UMF 7 Apodaca	Avenida Miguel Hidalgo, Nº S/N, Colonia Centro, C.P. 66600, Municipio Apodaca, Estado de Nuevo León	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 25 Reforma	Avenida Ejército Nacional, Nº 843 B, Colonia Granada, C.P. 11520, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 35 Peralillo	Calle Lago Alberto, Nº 320, Colonia Anáhuac, C.P. 11320, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 36 Aeropuerto	Boulevard Aeropuerto, Nº 681, Colonia Puerta Aérea, C.P. 15620, Municipio Venustiano Carranza, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Sur	UMF 16 Coyoacán	Avenida Hidalgo, Nº 413, Colonia Santa Ana Tlacotenco, C.P. 16700, Municipio Magdalena Contreras, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Sur	UMF 48 Villa Olímpica	Eje Vial 1 Sur, Calle La Ermita Iztapalapa, Nº S/N, Colonia El Manto, C.P. 09830, Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, Nº S/N, Zona Centro, Chihuahua, C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Universidad, Nº S/N, Zona Centro, Chihuahua, C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Estado de Chihuahua	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	UMAE 15 HGO Magdalena Salinas	HGSMO Magdalena de las Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, Nº 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	2	Imagenología	Segunda fuente
7	UMAE 20 HPCMA Occidente	HPCMA Occidente	Calle Belgrado, Nº 735, Colonia Providencia 1a Sección, C.P. 44630, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Jalisco	HGR 46 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, Nº 2208, Colonia Circunvalación Oblatos, C.P. 44670, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Tepic	HGR 45 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, Nº 2208, Colonia Circunvalación Oblatos, C.P. 44670, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Jalisco	UMF 49 Guadalajara	Avenida Circunvalación, Nº 2208, Colonia Circunvalación Oblatos, C.P. 44670, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
7	Ciudad de México Norte	UMF 24 Pachuca	Avenida Cuitláhuac, Nº 3685, Colonia Claveria, C.P. 02080, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310525	1864	42181900000000	Unidad radiográfica de 500 mA, cubierta desplazable (digital).	1	Imagenología	Primera fuente
8	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cuarta, Nº 10810, Colonia Río Tijuana, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	5310525	1866	42181900000000	Unidad de ortopantomografía (digital).	1	Imagenología	No aplica
8	Jalisco	HGR 180 Tonalá	Calle Ejército Nacional, Nº 2208, Colonia Circunvalación Oblatos, C.P. 44670, Municipio Guadalajara, Estado de Jalisco	5310525	1866	42181900000000	Unidad de ortopantomografía (digital).	1	Imagenología	No aplica
9	UMAE 21 HGS Monterrey	HGSMO Monterrey	Eje Vial Adolfo López Mateos, Nº S/N, Colonia Valle de la Misión, C.P. 64700, Municipio Monterrey, Estado de Nuevo León	5310525	1851	42181900000000	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología	No aplica
10	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, Nº 1102, Fraccionamiento Universitario, C.P. 20130, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de neonatos.	8	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Aguascalientes	HGR 2 Aguascalientes	Avenida Las Palmas, Nº 405, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de traslado.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Baja California	HGZ/MF 8 Tecate	Boulevard Benito Juárez, Nº 2, Fraccionamiento Balbás, C.P. 21470, Municipio Tecate, Baja California	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de neonatos.	8	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cuarta, Nº 10810, Colonia Río Tijuana, C.P. 22226, Municipio Tijuana, Baja California	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de traslado.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Baja California	HGSMF 9 Tijuana	Boulevard Rosarito, Nº 9001, Colonia Aviación, C.P. 22204, Municipio Tijuana, Baja California	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de neonatos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
10	Baja California	UMF 81 Mexicali	Avenida Lerdo, Nº 1, Colonia Nuevo, C.P. 21376, Municipio Mexicali, Baja California	5310522	1910	42181900000000	Incubadora de traslado.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

LCS / JPPV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
35	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.S/N Colonia Puerto Nuevo C.P. 23020, Municipio o Alcaldía La Paz, Estado de Baja California Sur	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
36	Baja California Sur	HGS 5 Constitución Reyes	Boulevard Constitución Reyes, No.S/N, Colonia Lomas Bonito C.P. 23040, Municipio Mulegé, Baja California Sur	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
37	Baja California Sur	HGS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.745, Colonia Comunidad Guaycura C.P. 23443, Municipio o Las Cabos, Baja California Sur	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
38	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Ruiz Cortines López Mateos, No.S/N, Colonia Central C.P. 24035, Municipio o Campeche, Campeche	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
39	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Eulalio Ayala Nava, No.S/N, Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio o Saltillo, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
40	Coahuila	HGZ II Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No.S/N, Colonia Las Delicias C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
41	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.S/N, Colonia Torreón Jardín C.P. 27000, Municipio o Torreón, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
42	Coahuila	HGZ/UMF 19 Torreón	Boulevard Revolución, No.250, Colonia Torreón Centro C.P. 27000, Municipio o Torreón, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
43	Coahuila	HGZ/MF 9 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N, Colonia Guadalupe Victoria C.P. 25750, Municipio o Monclova, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de transporte	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
44	Coahuila	HGS 13 Cd. Acuña	Boulevard Gustavo, No.S/N, Colonia Ciudad Acuña Centro C.P. 26200, Municipio o Acuña, Coahuila de Zaragoza	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
45	Colima	HGZ/MF 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.250, Fraccionamiento Los 10 Pinos C.P. 28988, Municipio o Villa de Álvarez, Colima	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
46	Chiapas	HGZ 2 Ixtacomitán	Calle Principal Fraccionamiento, No.S/N, Colonia Poblado C.P. 29540, Municipio o Ixtacomitán, Chiapas	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
47	Chihuahua	HGZ 08 MA 33 Cuauhtémoc	Calle Valentín Fuentes, No.2502, Colonia Cesar Cantú Fracc. Infonavit Ter. Sect., C.P. 31560, Municipio o Cuauhtémoc, Chihuahua	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
48	Chihuahua	HGO 15 Chihuahua	Prolongación Calzada del Norte, No.S/N, Colonia Santa Rita C.P. 31020, Municipio o Chihuahua, Chihuahua	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
49	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Nombre de Dios, No.200, Colonia Silvestre Dorador C.P. 34070, Municipio o Durango, Durango	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
50	Guanajuato	HGZ/MF 1 Celaya	Avenida Mutualismo, No.301, Colonia Mutualismo C.P. 38060, Municipio o Celaya, Guanajuato	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	6	Mecánicos y Fluidos	No aplica
51	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Avenida De la Palmita, No.377, Colonia Arboledas C.P. 36600, Municipio o Irapuato, Guanajuato	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
52	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N, Colonia Alta Progreso C.P. 39810, Municipio o Acapulco de Juárez, Guerrero	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
53	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Francisco I. Madero, No.107, Colonia Nueva Francisco Madero C.P. 42070, Municipio o Pachuca de Soto, Hidalgo	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
54	Jalisco	HGZ/MF 20 Tala	Calle Simón Bolívar, No.20, Colonia Tala Centro C.P. 45300, Municipio o Tala, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
55	Jalisco	HGZ 2 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II, No.310, Colonia Fraccionamiento los Guajes C.P. 47600, Municipio o Tepatitlán de Morelos, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
56	Jalisco	HGZ 39 Guadalajara	Avenida Alcalde Karlos, No.3350, Colonia Mezquitan C.P. 44260, Municipio o Guadalajara, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
57	Jalisco	HGZ/MF 50 Guadalajara	Avenida Cristóbal Colón esq. Gante, No.1000, Colonia Ciudad Granja Centro C.P. 45010, Municipio o Zapopan, El Grande, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
58	Jalisco	HGZ 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No.2100, Colonia Zona Dorada C.P. 48333, Municipio o Puerto Vallarta, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
59	Jalisco	HGR 45 Guadalajara	Calle San Felipe, No.1616, Colonia Guadalajara Centro C.P. 44100, Municipio o Guadalajara, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
60	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.2100, Colonia Arcos Sur C.P. 44500, Municipio o Guadalajara, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
61	Jalisco	HGR 180 Ocotlán	Calle Circunvalación Oriente, No.2000, Colonia Circunvalación Oriente C.P. 47800, Municipio o Ocotlán, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
62	Jalisco	HGS 0 Tepatitlán	Carretera San Sebastián Tepatitlán, No.2000, Colonia Fraccionamiento Industrial, C.P. 47643, Municipio o Tepatitlán de Morelos, Jalisco	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
63	Estado de México Poniente	HGZ 68 Tultepec	Avenida Morelos Km 2.5, No.S/N, Pueblo Santa María Tulpetlac C.P. 54400, Municipio o Ecatepec de Morelos, Estado de México	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
64	Nuevo León	HGZ 08 Cadereyta	Boulevard Cadereyta, Km 11, Fraccionamiento Villa De Las Fuentes 1A Sección C.P. 67483, Municipio o Cadereyta Jiménez, Nuevo León	5310027	11028	531A070053020	Incubadora de traslado	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de transporte.	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador de Alta	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Incubadora de cuidados	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3,5
"Guía de Distribución".

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de Inclusión	Abastecimiento simultáneo
13	Aguascalientes	HGZ1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No.202 Fraccionamiento Universitario C.P.20132, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Aguascalientes	HGZ2 Aguascalientes	Avenida Los Cantú, No.102 Fraccionamiento Ojocaliente C.P.20130, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No.847 Fraccionamiento Bahía C.P.22880, Municipio Ensenada Baja California	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Zaragoza, No.10081 Colonia Independencia Tijuana Segunda Etapa C.P.22215, Municipio Tijuana Baja California	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGS 8 Tecate	Calle Primera, No.1016 B Colonia Machado Tecate C.P.21460, Municipio Tecate Baja California	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGSMR 5 Los 45 Ensenada	Avenida Chihuahua, No.651 Colonia Rosa Quinta C.P.22830, Municipio San Luis Río Colorado Sonora	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No.802 Colonia Misión C.P.22216, Municipio Tijuana Baja California	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	6	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California	HGSMF 19 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1000 Colonia Nueva C.P.21150, Municipio Mexicali Baja California	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No.570 Colonia Pueblo Nuevo C.P.23060, Municipio La Paz Baja California Sur	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Baja California Sur	HGS 3 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.346 Colonia Lomas de Guaycura C.P.23443, Municipio Los Cabos Baja California Sur	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Campeche	HGSMF 4 Ciudad Del Carmen	Calle 47 "A", No.104 Colonia Central del Carmen del Carmen C.P.24115, Municipio Carmen Campeche	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.651 Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Coahuila	HGZ/MF 10 Torreón	Boulevard Revolución, No.1596 Colonia Torreón Jardín C.P.27276, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Coahuila	HGZ/MF 9 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.2116 Colonia Ciudad Equipa AHMSA II C.P.25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	5	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Coahuila	HGSMF 3 Saltillo	Boulevard Guillermo Flores, No.1100 Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Lapislázuli, No.252 Fraccionamiento Lirios C.P.28018, Municipio Villa de Álvarez Colima	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Paseo Tuxtlanos norte, No.120 Colonia Penipak C.P.29029, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Chihuahua	HGZ 15 Cuauhtémoc	Calle Durango, No.2552 Colonia Parques Industriales Nte. Sect. C.P.31500, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Chihuahua	HGZ/UMAA 35 Gp. Xime	Prolongación División del Norte, No.614 Colonia Santa Rita C.P.31000, Municipio Chihuahua Chihuahua	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Durango	HGZ 46 Cómez Palacio	Boulevard J.A. Zavala, Ejido Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35010, Municipio Gómez Palacio Durango	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Durango	HGZ 28 Lerdo	Calle María Esther Zuno, No.228 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P.35035, Municipio Gómez Palacio Durango	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Nazas, No.302 Colonia Jardines Nazas C.P.34000, Municipio Durango Durango	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
11	Guanajuato	HGZ 2 Celaya	Avenida Tecnológico, No.605 Colonia Fátima C.P.38010, Municipio Celaya Guanajuato	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma, No.307 Colonia Obrera C.P.36610, Municipio Irapuato Guanajuato	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Hidalgo	HGZ 1 Tulancingo	Prolongación Guerrero, No.521 Colonia Tulancingo Centro C.P.43800, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Jalisco	HGZ 21 Tepatitlán	Crisanto Sahagún Juan Pablo II, Predio Colonia Fraccionamiento Los Sauces C.P.47620, Municipio Tepatitlán de Morelos Jalisco	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Jalisco	HGZ 31 Guadalajara	Avenida Agustín Yáñez, No.616 Colonia Mezquitan C.P.44351, Municipio Guadalajara Jalisco	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Jalisco	HGZ/MF 6 Ocotlán	Calle Dr. Pedro Araujo, No.80 Colonia Ejidal C.P.47800, Municipio Ocotlán Jalisco	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Jalisco	HGZ/MF 9 Oz Guzmán	Avenida Cabañal Colonia sin Clave, No.350 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P.49000, Municipio Zapotlán El Grande Jalisco	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica
13	Jalisco	HGZ 42 Puerto Vallarta	Boulevard Fluvial Colonia sin Clave, No.1200 Colonia Versalles C.P.48310, Municipio Puerto Vallarta Jalisco	351077	12546	351.0104.0130.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	3	Electrónicos Médicos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CCAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
10	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No 616 Colonia Cuadalajara Centro CP 44100, Municipio Guadalajara Jalisco.	35 017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
11	Colima	HGR 48 Colima	Avenida Rancho Cuyutlan, No 1 Colonia Villa Diana, CP 28017, Municipio Colima	35 017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	10	Electrónica Médica	No aplica
12	Jalisco	HGR 53 Ocotlán	Calle Guadalupe Victoria, No 1 Colonia Centro, CP 47810, Municipio Ocotlán, Jalisco	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Jalisco	HGR 180 Zapotlanejo	Carretera Internacional Guadalajara-Zapotlanejo Km 37.5, Municipio Zapotlanejo, Jalisco	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	10	Electrónica Médica	No aplica
14	Jalisco	HGR 194 Tepatitlán	Avenida Antonio Rocha Cordero, No 1100 Fraccionamiento Tepatitlán CP 47 600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	35017	12046	335010400001	10 mm Hg signos vitales para el traslado del paciente	1	Electrónica Médica	No aplica
15	Nuevo León	HGR 25 Monterrey	Avenida Ruiz Cortines, No 3103 Colonia Talleres CP 64480, Municipio Monterrey, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	3	Electrónica Médica	No aplica
16	Nuevo León	HGR 34 Guadalupe	Avenida Nuevo León, No 1000 Colonia Nuevo Repueblo CP 67140, Municipio Guadalupe, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	4	Electrónica Médica	No aplica
17	Nuevo León	HGR 46 Linares	Avenida Carlos Canseco, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
18	Nuevo León	HGR 48 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
19	Nuevo León	HGR 50 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
20	Nuevo León	HGR 52 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
21	Nuevo León	HGR 56 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
22	Nuevo León	HGR 57 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
23	Nuevo León	HGR 58 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
24	Nuevo León	HGR 59 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
25	Nuevo León	HGR 60 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
26	Nuevo León	HGR 61 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
27	Nuevo León	HGR 62 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
28	Nuevo León	HGR 63 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
29	Nuevo León	HGR 64 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
30	Nuevo León	HGR 65 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
31	Nuevo León	HGR 66 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
32	Nuevo León	HGR 67 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
33	Nuevo León	HGR 68 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
34	Nuevo León	HGR 69 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
35	Nuevo León	HGR 70 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
36	Nuevo León	HGR 71 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
37	Nuevo León	HGR 72 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
38	Nuevo León	HGR 73 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
39	Nuevo León	HGR 74 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
40	Nuevo León	HGR 75 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
41	Nuevo León	HGR 76 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
42	Nuevo León	HGR 77 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
43	Nuevo León	HGR 78 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
44	Nuevo León	HGR 79 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
45	Nuevo León	HGR 80 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
46	Nuevo León	HGR 81 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
47	Nuevo León	HGR 82 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
48	Nuevo León	HGR 83 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
49	Nuevo León	HGR 84 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
50	Nuevo León	HGR 85 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
51	Nuevo León	HGR 86 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
52	Nuevo León	HGR 87 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
53	Nuevo León	HGR 88 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
54	Nuevo León	HGR 89 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
55	Nuevo León	HGR 90 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
56	Nuevo León	HGR 91 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
57	Nuevo León	HGR 92 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
58	Nuevo León	HGR 93 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
59	Nuevo León	HGR 94 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
60	Nuevo León	HGR 95 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
61	Nuevo León	HGR 96 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
62	Nuevo León	HGR 97 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
63	Nuevo León	HGR 98 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
64	Nuevo León	HGR 99 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
65	Nuevo León	HGR 100 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
66	Nuevo León	HGR 101 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
67	Nuevo León	HGR 102 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
68	Nuevo León	HGR 103 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
69	Nuevo León	HGR 104 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
70	Nuevo León	HGR 105 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
71	Nuevo León	HGR 106 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
72	Nuevo León	HGR 107 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
73	Nuevo León	HGR 108 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
74	Nuevo León	HGR 109 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
75	Nuevo León	HGR 110 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
76	Nuevo León	HGR 111 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
77	Nuevo León	HGR 112 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
78	Nuevo León	HGR 113 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
79	Nuevo León	HGR 114 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
80	Nuevo León	HGR 115 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
81	Nuevo León	HGR 116 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
82	Nuevo León	HGR 117 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
83	Nuevo León	HGR 118 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
84	Nuevo León	HGR 119 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
85	Nuevo León	HGR 120 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
86	Nuevo León	HGR 121 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
87	Nuevo León	HGR 122 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
88	Nuevo León	HGR 123 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
89	Nuevo León	HGR 124 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
90	Nuevo León	HGR 125 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
91	Nuevo León	HGR 126 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
92	Nuevo León	HGR 127 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
93	Nuevo León	HGR 128 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
94	Nuevo León	HGR 129 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
95	Nuevo León	HGR 130 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
96	Nuevo León	HGR 131 Allende	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Allende Centro CP 67350, Municipio Allende, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
97	Nuevo León	HGR 132 Montemorelos	Avenida Manuel L. Barragán, No 1000 Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
98	Nuevo León	HGR 133 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Cadereyta Centro CP 67400, Municipio Cadereyta Jiménez, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
99	Nuevo León	HGR 134 Linares	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
100	Nuevo León	HGR 135 Sabinas Hidalgo	Avenida Benito Juárez, No 1000 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66450, Municipio Sabinas Hidalgo, Nuevo León	35017	12046	335010400001	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
13	Veracruz Norte	HGZ 59 Poza Rica	Calle Naranjos, No 514 Colonia Lauro C, C.P. 93340, Municipio Poza Rica De Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	531097	12045	531097-0001-0301	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Veracruz Sur	HGZ 8 Coatzacoalcos	Calle Calle Lic. Rafael Cepeda Gelista, Centro, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	531097	12045	531097-0001-0301	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	1	Electrónica Médica	No aplica
13	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Diagonal Hidalgo, No 519, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 97070, Municipio Mérida, Yucatán	531097	12045	531097-0001-0301	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	2	Electrónica Médica	No aplica
14	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1001, Fraccionamiento Industrial Nte, C.P. 20220, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Convenciones, No 1, Fraccionamiento Ojocaliente, C.P. 20196, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 11 Ensenada	Boulevard Reforma, No 84, Fraccionamiento Rubio, C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGZ/MF 2 Tijuana	Calle Canada, No 8100, Colonia Rio Tijuana, Zona Este, C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGR/MF 7 Tijuana	Boulevard Salinas, No 202, Colonia Aviacion, C.P. 22014, Municipio Tijuana, Baja California.	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Baja California	HGR/MF 31 Mexicali	Avenida Delta, No 1010, Colonia Nueva, C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGZ 2 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No 501, Colonia Saltillo Sector C, C.P. 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGZ 3 Piedras Negras	Carretera Federal 57, Km 91+500, Colonia Las Delicias, C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución, Nte, Colonia Torreón Jardín, C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 18 Torreón	Boulevard Revolución, No 200, Colonia Torreón Centro, C.P. 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza.	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 7 Frontera	Boulevard Harold R. Pape, No 5, Colonia Guadalupe Alfonsina, C.P. 26750, Municipio Frontera, Coahuila de Zaragoza	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	Coahuila	HGR/MF 8 Acuña	Boulevard Cuerena, No 501, Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P. 26200, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza.	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
16	Colima	HGR 1/MF 3 Organo de Manejo de Medina Colima	Avenida El Peluquero, No 350, Colonia Tepeyac 2da. Seccion, C.P. 28010, Municipio Villa de Alvarez de Medina, Colima	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGZ 89 Guadalajara	Avenida Agustin Yañez, No 3030, Colonia Moderna, C.P. 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGZ/MF 8 Cd Guzmán	Avenida Cristobal Colon, s/n, Colonia Nuevo, Colonia Ciudad Guzmán Centro, C.P. 49000, Municipio Zapotlán El Grande, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGZ 46 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No 2299, Colonia Diaz Ordaz, C.P. 48350, Municipio Puerto Vallarta, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Calle San Felipe, No 616, Colonia Capilla, ra Cagna, C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Avenida Lopez Cotomas, No 1057, Colonia 8 de Julio, C.P. 44460, Municipio Guadalajara, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGR/MF 10 Oblatos	Calle Lucio Vasallo Oblatos, No 2208, Colonia Chapalita Oblatos, C.P. 44540, Municipio Guadalajara, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	7	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Jalisco	HGR/MF 50 Tepatitlán	Carretera San Sebastian-Ojuelos Km, No 1001, Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 47655, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	México Oriente	HGZ 29 Tepexpan	Avenida Morelos, Km 37.5, No 501, Barrio de Santa María Tulpetlac, C.P. 55610, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	México Oriente	HGZ 31 Cuautitlán	Boulevard Circuito, No 111, Fraccionamiento Villa De Las Flores 1a Seccion, C.P. 54768, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
15	México Oriente	HGZ 76 Chalco	Avenida Cuauhtémoc, No 26, Colonia Chalco de Díaz Covarrubias Centro, C.P. 56600, Municipio Chalco, Estado de México.	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	Morelos Oriente	HGZ/MF 30 Zacatepec	Avenida José María Morelos, Km 12.5, No 501, Puente Sur, Ejido y Suburbio, C.P. 62780, Municipio Zacatepec de Hidalgo, Estado de Morelos	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	México Oriente	HGZ/MF 66 Cuautla Sur	Avenida Cuautla Sur, No 126, Fraccionamiento Centro Industrial Cuautla, C.P. 62746, Municipio Temepantongo, Estado de México	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	México Oriente	HGR/MF 80 Nicolás Bravo	Avenida Calle Profr Constantino Rios, Km 0, Fraccionamiento Nuevo Puente De San Agustín 1A Sección, C.P. 55485, Municipio Nicolás Bravo, Estado de México	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
14	México Oriente	HGR/MF 80 Tlapanaloya	Avenida José María Morelos, No 66, Fraccionamiento San Javier, C.P. 54180, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	531067	12045	531067-0004-0301	Ventilador neonatal para cuidados intensivos.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PRBL	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
31	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
32	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
33	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
34	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
35	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
36	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
37	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
38	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
39	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
40	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
41	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
46	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
47	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
48	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
49	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]
100	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CDAG / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
24	UMAE DE HEMODIALISIS Occidente	HEMOMIN Occidente	Calle Belisario Dominguez , No.1020 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310294	16409	531029400300001	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	9	Electrónico Médica	No aplica
24	UMAE HTO. Noreste	HTO 23 Monterrey	Avenida Pino Suárez , Ote.Sin Colonia Monterrey Centro C.P.64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	5310294	16409	531029400312001	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	6	Electrónico Médica	No aplica
24	UMAE Tlalnepantla Médica	HEMOMIN Morelia	Calle 41 , No.453 Colonia Industrial C.P.58130, Municipio Morelia,Michoacán	5310294	16409	531029400302001	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	6	Electrónico Médica	No aplica
24	UMAE HGSMO Magdalena de las Salinas	HGSMO Magdalena de las Salinas	Avenida Calzada 15, No.Sin Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	5310294	16409	531029400314201	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	2	Electrónico Médica	No aplica
24	UMAE 24 HGO CMN La Raza	HGO CMN La Raza	Circuito Interior Paseo de los Jazmines , No.SN Colonia El Rosario C.P.02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310294	16409	531029400302001	Monitor de signos vitales, (de terapia intensiva).	6	Electrónico Médica	No aplica
25	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard 5 de febrero, No.151 Colonia Puerta Real C.P.23060, Municipio La Paz,Baja California Sur	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Baja California Sur	HGSMF 2 Construcción	Boulevard Agustín Olachea , No.2001 Fraccionamiento Final C.P.23060, Municipio Comondú, Baja California Sur	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Durango	HGSMF 20 Pan Y Mantero	Boulevard Francisco I Madero, No.550 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.21200, Municipio Francisco I. Madero,Coahuila de Zaragoza	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Chiapas	HGZ 2 Dalia Gutiérrez	Calle Tercera Poniente Norte, No.524 Colonia Pedregal C.P.29260, Municipio Ocosingo, Chiapas.	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 2 Irapuato	Avenida De la Reforma , No.307 Colonia Gámez C.P.36662, Municipio Irapuato,Guanajuato	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 5 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.70 Colonia Chilpancingo de los Bravos Centro C.P.39000, Municipio Chilpancingo de los Bravos,Guerrero	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 9 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No.Km 105 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia,Guerrero	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZ 46 Pto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio , No.2066 Colonia Diaz Ordaz C.P.48310, Municipio Puerto Vallarta,Jalisco	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGZ 66 Guadalajara	Avenida Agustín Yañez, No.1850 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	México Oriente	HGR 200 Fidel Velázquez	Avenida Santa María Morelos Km 22.5, No.SN Pueblo San Pedro Xalostoc C.P.55340, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México.	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	México Oriente	HGR 89 Fidel Velázquez	Avenida Carlos Hank González , No.SN Fraccionamiento Nuevo Paseo De San Agustín 3A Sección C.P.55330, Municipio Ecatepec de Morelos,Estado de México.	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 9A Pedernales	Avenida José Rubio Morales, No.SN Fraccionamiento Pedernales C.P.58070, Municipio Tarímbaro,Michoacán de Ocampo	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 30 Tepic	Boulevard Nicolás Bravo , No.SN Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63300, Municipio Santiago Ixcuintla,Nayarit	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Oaxaca	HGSMF 43 Tuxtepec	Boulevard Chahue, No.No. 101 Lote 43 Sector II, Las Palmas C.P.70596, Municipio Santa María Tonameca,Oaxaca	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Puebla	HGZ 2 Luis Moliaño	Avenida Rafael Moreno, No.420 Unidad Habitacional El Conquistador C.P.72160, Municipio Puebla,Puebla	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	Querétaro	HGZ/MF 5 Cadereyta	Avenida Hospital , No.45 Colonia Hacienda C.P.76901, Municipio Cadereyta de Montes,Querétaro	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Quintana Roo	HGZ/MF 1 Cancún	Avenida Politécnico Nacional , No.Mz. 11 Lote 1 Colonia Región 506 C.P.77533, Municipio Benito Juárez,Quintana Roo	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollinedo, No.425 Colonia Río Verde Centro C.P.79610, Municipio Río Verde,San Luis Potosí	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	3	Imagenología	No aplica
25	Sonora	HGZ 16 Hermosillo Oc Guaymas	Calle Alberto Salvador, No.SN Colonia Las Palmeras C.P.83190, Municipio Hermosillo,Sonora	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Aguascalientes	HGZ 5 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez , No.1102 Fraccionamiento Bosques C.P.20270, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Baja California	HGSMF 31 Mexicali	Avenida Cetys, No.1000 Colonia Nuevo C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.1557 Colonia Torreón Centro C.P.27000, Municipio Torreón,Coahuila de Zaragoza	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGS 6 Cd. Acuña	Boulevard Constitución, No.SN Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña,Coahuila de Zaragoza	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGZ/MF 4 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No.SN Colonia Guadalupe Victoria, C.P.25720, Municipio Monclova,Coahuila de Zaragoza	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 27 Piedras Negras	Avenida Hidalgo, No.SN Fraccionamiento Rafael Hernández C.P.26010, Municipio Piedras Negras,Coahuila de Zaragoza	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Chihuahua	HGZMF 11 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No.SN Colonia Ciudad Delicias Centro C.P.33000, Municipio Delicias,Chihuahua	5310342	16409	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Guerrero	HGZMF 8 Chilapa	Avenida Olinalá, No.1 Barrio El Fogal C.P.40000, Municipio Chilapa de Álvarez,Guerrero	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Juan de Dios Robledo , No.1000 Colonia Ex Hacienda de Toluquilla C.P.45010, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGSMF 18 Ocotlán	Circuito Sur Sanatorio Dean Palafox , No.100 Colonia Fraccionamiento Ex Hacienda C.P.47810, Municipio Tepatitlán de Morelos,Jalisco	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
25	Jalisco	HGSMF 40 Ocotlán	Calle Delegado Andrés Terán Colonia Ocotlán C.P.47800, Municipio Ocotlán,Jalisco	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 50 Tarahumara	Avenida José María Morelos y Pavón Poniente , No.SN Colonia Tarahumara de San Isidro C.P.64610, Municipio Monterrey,Nuevo León	5310342	16419	531024003103101	Ultrasonógrafo, (ginecoobstétrico segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JMVV / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
20	Morelos Poniente	HGR 22 Cuautla IMSS	Avenida Centro Sur, No 304 Zona Industrial, Centro Industrial Tlaltenango, C.P. 62570, Municipio Tlaltenango de Sánchez Román, Morelos	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
21	Morelos Poniente	HGO 23 Emiliano Zapata	Avenida Emiliano Zapata, Manzana 1, Lote 1, Colonia Ejidal, C.P. 62766, Municipio Tetela del Volcán, Morelos	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
22	Morelos Poniente	HGO 24 Jojutla	Avenida Independencia Oriente, No. 1, Colonia Centro, C.P. 62900, Municipio Jojutla, Morelos	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Morelos Poniente	HGR 27 Los Pilares	Avenida Los Pilares, No. 1, Colonia Los Pilares, C.P. 62766, Municipio Tetela del Volcán, Morelos	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
24	Nayarit	HGR 1 Tepic	Calle Insurgentes, No. 1, Colonia Centro, C.P. 63000, Municipio Tepic, Nayarit	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
25	Nayarit	HGZ/MF 2 Ruiz	Calle Hidalgo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 63720, Municipio Ruiz, Nayarit	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
26	Nuevo León	HGR 46 Guadalupe Bravo	Avenida Pedro Infante, No. 1000, Colonia Nuevo Repueblo, C.P. 67190, Municipio Guadalupe, Nuevo León	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
27	Oaxaca	HGR 1 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Oaxaca	HGR 2 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
29	Oaxaca	HGR 3 Tuxtepec	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68300, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
30	Oaxaca	HGR 4 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
31	Oaxaca	HGR 5 Heroica Ciudad de Huajuapan de León	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 69000, Municipio Huajuapan de León, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
32	Oaxaca	HGR 6 Salina Cruz	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 70600, Municipio Salina Cruz, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
33	Oaxaca	HGR 7 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
34	Oaxaca	HGR 8 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
35	Oaxaca	HGR 9 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
36	Oaxaca	HGR 10 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
37	Oaxaca	HGR 11 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
38	Oaxaca	HGR 12 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
39	Oaxaca	HGR 13 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
40	Oaxaca	HGR 14 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
41	Oaxaca	HGR 15 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
42	Oaxaca	HGR 16 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
43	Oaxaca	HGR 17 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
44	Oaxaca	HGR 18 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
45	Oaxaca	HGR 19 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
46	Oaxaca	HGR 20 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
47	Oaxaca	HGR 21 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
48	Oaxaca	HGR 22 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
49	Oaxaca	HGR 23 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
50	Oaxaca	HGR 24 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
51	Oaxaca	HGR 25 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
52	Oaxaca	HGR 26 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
53	Oaxaca	HGR 27 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
54	Oaxaca	HGR 28 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
55	Oaxaca	HGR 29 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
56	Oaxaca	HGR 30 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
57	Oaxaca	HGR 31 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
58	Oaxaca	HGR 32 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
59	Oaxaca	HGR 33 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
60	Oaxaca	HGR 34 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
61	Oaxaca	HGR 35 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
62	Oaxaca	HGR 36 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
63	Oaxaca	HGR 37 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
64	Oaxaca	HGR 38 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
65	Oaxaca	HGR 39 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
66	Oaxaca	HGR 40 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
67	Oaxaca	HGR 41 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
68	Oaxaca	HGR 42 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
69	Oaxaca	HGR 43 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
70	Oaxaca	HGR 44 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
71	Oaxaca	HGR 45 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
72	Oaxaca	HGR 46 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
73	Oaxaca	HGR 47 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
74	Oaxaca	HGR 48 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
75	Oaxaca	HGR 49 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
76	Oaxaca	HGR 50 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
77	Oaxaca	HGR 51 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
78	Oaxaca	HGR 52 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
79	Oaxaca	HGR 53 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
80	Oaxaca	HGR 54 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
81	Oaxaca	HGR 55 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
82	Oaxaca	HGR 56 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
83	Oaxaca	HGR 57 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
84	Oaxaca	HGR 58 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
85	Oaxaca	HGR 59 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
86	Oaxaca	HGR 60 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
87	Oaxaca	HGR 61 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
88	Oaxaca	HGR 62 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
89	Oaxaca	HGR 63 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
90	Oaxaca	HGR 64 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
91	Oaxaca	HGR 65 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
92	Oaxaca	HGR 66 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
93	Oaxaca	HGR 67 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
94	Oaxaca	HGR 68 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
95	Oaxaca	HGR 69 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
96	Oaxaca	HGR 70 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
97	Oaxaca	HGR 71 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
98	Oaxaca	HGR 72 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
99	Oaxaca	HGR 73 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
100	Oaxaca	HGR 74 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
101	Oaxaca	HGR 75 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
102	Oaxaca	HGR 76 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
103	Oaxaca	HGR 77 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
104	Oaxaca	HGR 78 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
105	Oaxaca	HGR 79 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
106	Oaxaca	HGR 80 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
107	Oaxaca	HGR 81 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
108	Oaxaca	HGR 82 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
109	Oaxaca	HGR 83 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
110	Oaxaca	HGR 84 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
111	Oaxaca	HGR 85 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
112	Oaxaca	HGR 86 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
113	Oaxaca	HGR 87 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
114	Oaxaca	HGR 88 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
115	Oaxaca	HGR 89 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
116	Oaxaca	HGR 90 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
117	Oaxaca	HGR 91 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
118	Oaxaca	HGR 92 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
119	Oaxaca	HGR 93 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
120	Oaxaca	HGR 94 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
121	Oaxaca	HGR 95 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
122	Oaxaca	HGR 96 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
123	Oaxaca	HGR 97 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
124	Oaxaca	HGR 98 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
125	Oaxaca	HGR 99 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia Centro, C.P. 68000, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	535342	1649	535240010001	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
126	Oaxaca	HGR 100 Dr. Aurelio Valdivieso	Avenida Independencia, No. 1, Colonia

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de Inclusión	Abastecimiento simultáneo
25	Chihuahua	HGZ/MF 25 Delegación Parral	Prolongación Independencia , No.S/N Colonia Ex Hacienda El Saucillo Parral, Centro C.P. 33800, Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	2	Imagenología	No aplica
26	Durango	HGSMF 20 Durango	Boulevard Sierra Morena, No.106 Colonia Villas del Sol, C.P. 34307, Municipio Santa Lucía del Camino, Durango	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	HGZ/MF 8 Cd. Sahagún	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tezontepec, Centro C.P. 43900, Municipio Tepeapulco, Hidalgo	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
28	Hidalgo	HGSMF Tepeji	Calle 16 de Septiembre, No.S/N Colonia Tezontepec, Centro C.P. 42850, Municipio Tezontepec de Aldama, Hidalgo	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
29	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
30	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
31	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
32	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
33	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
34	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
35	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
36	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
37	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
38	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
39	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
40	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
41	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
42	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
43	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
44	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
45	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
46	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
47	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
48	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
49	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
50	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
51	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
52	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
53	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
54	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
55	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
56	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
57	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
58	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
59	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
60	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
61	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
62	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
63	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
64	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
65	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
66	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
67	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
68	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
69	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
70	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
71	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
72	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
73	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
74	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
75	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
76	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
77	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
78	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
79	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
80	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
81	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
82	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
83	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
84	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
85	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
86	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
87	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
88	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
89	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
90	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
91	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
92	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
93	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
94	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
95	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
96	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
97	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
98	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
99	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
100	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
101	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
102	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
103	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
104	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
105	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
106	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
107	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
108	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
109	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
110	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
111	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
112	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
113	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
114	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
115	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
116	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
117	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
118	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
119	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
120	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	3309843	16419	531924003100301	Ultrasonógrafo, ginecoobstétrico segundo nivel.	1	Imagenología	No aplica
121	Jalisco	HGZ/MF 8 Dr. Salvador Allende	Avenida Circunvalación, No.S/N Colonia Tlajomulco Centro, Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
23	Ciudad de México Sur	HGR 47 Vicente Guerrero	Avenida Campamento el Ebano, Nueva Colonia Unidad Habitacional Cuemanco C.P.16038, Municipio/Alcaldía Ciudad de México	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Querétaro	HGZ 1 El Pueblito	[illegible]	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Colima	HGZ 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 15 Km 157, Ejido Piedras Negras, Municipio/Alcaldía Villa de Álvarez	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Colima	HGZ/MF 1 Villa de Álvarez	Calle Ejido Nuevo Colonia Ejido Nuevo, C.P. 28970, Municipio/Alcaldía Villa de Álvarez	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Colima	HGZ/MF 1 Manzanillo	Calle Cuauhtémoc y Ejército de Guadalupe	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Colima	HGZ/MF 1 Tecomán	Prolongación Independencia Norte, No. 600, Colonia Centro, C.P. 28100, Municipio/Alcaldía Tecomán	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Durango	HGSMF 1 Gómez Palacio	Avenida Francisco Zarco, S/N, Sin Colonia, Ampliación Lerdo, C.P. 35078, Municipio/Alcaldía Gómez Palacio	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco Diamante	Avenida Cuauhtémoc, No. 58, Colonia Unidad Habitacional Renacimiento, C.P. 39715, Municipio/Alcaldía Acapulco Diamante	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero, No. 600, Colonia Felipe Ángeles, C.P. 42070, Municipio/Alcaldía Pachuca de Soto, Hidalgo	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Hidalgo	HGZ/MF 2 Tulancingo	Prolongación Juventino Rosas, No. 600, Colonia Tulancingo Centro, C.P. 43610, Municipio/Alcaldía Tulancingo de Bravo, Hidalgo	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Distrito Federal	HGZ/MF [illegible]	Avenida San Antonio, No. 256, Colonia Unidad San Antonio, Centro, C.P. 03103, Municipio/Alcaldía Ciudad de México	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	[illegible]	Imagenología	No aplica
23	Hospital General	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	Nayarit	HGZ/MF 1 Tepic	Avenida Insurgentes Norte, No. 1072, Colonia Centro, C.P. 63000, Municipio/Alcaldía Tepic, Nayarit	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGSMF 11 Xalisco	Calle Independencia Ote. Casi Esquina Con Calle Cuauhtémoc, Municipio Tepic Nayarit	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Lupe Velasco, No. 20, Colonia Lomas de Casa Blanca, C.P. 76090, Municipio/Alcaldía Querétaro	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Quintana Roo	HGSMF 3 Chetumal	Avenida Andres Quintana Roo, No. 60, Colonia Independencia, C.P. 77014, Municipio/Alcaldía Othón P. Blanco	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGSMF 32 Guasave	Independencia del Sepentario, S/N, Colonia Guasave, C.P. 81020, Municipio/Alcaldía Guasave, Sinaloa	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Principal, S/N, Colonia Nuevo, C.P. 85870, Municipio/Alcaldía Navojoa, Sonora	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 6 Cajeme	Calle Agustín Olachea, No. 100, Colonia Ejidal Centro, C.P. 85000, Municipio/Alcaldía Cajeme, Sonora	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Tamaulipas	HGZ/MF 3 Ciudad Victoria	Calle Cuauhtémoc Educación y Cultura, Ciudad Victoria, No. 604, Colonia Penitenciaria, C.P. 87020, Municipio/Alcaldía Victoria, Tamaulipas	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGSMF 33 Tuxpan Golfo	Calle Cruz Roja Mexicana, No. 1, Colonia Centro, C.P. 92800, Municipio/Alcaldía Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Sur	HGSMF 12 Papantla	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 500, Colonia Papantla Centro, C.P. 93400, Municipio/Alcaldía Papantla, Veracruz de Ignacio de la Llave	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Sur	HGSMF 29 Cosoleacaque	Calle Emiliano Zapata, No. 1, Colonia Centro, C.P. 96400, Municipio/Alcaldía Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGZ 1 Salud Pública	Calzada Antonio Kondi, No. 500, Colonia Salud, Centro, C.P. 97000, Municipio/Alcaldía Mérida, Yucatán	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Zacatecas	HGSMF 5 Fresnillo	Calle Francisco I. Madero, No. S/N, Colonia Fresnillo de la Plata, C.P. 99060, Municipio/Alcaldía Fresnillo, Zacatecas	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Zacatecas	HGSMF 24 Jerez Quirino Chávez	Calle Hidalgo, No. 58, Barrio El Refugio, C.P. 99300, Municipio/Alcaldía Jerez, Zacatecas	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Coahuila	HGZ 2 Villa de Acuña	Avenida Constitución, No. 350, Colonia Centro, C.P. 26200, Municipio/Alcaldía Villa de Acuña, Coahuila	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGZ/UMAA 35 El Tecuán	Calle Valentín Fuentes, No. 2100, Colonia Tecuán, C.P. 31060, Municipio/Alcaldía Chihuahua	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGSMF 66 Juárez	Calle Puente de Reyes, No. 651, Fraccionamiento Paseo de Fronteras, C.P. 32575, Municipio/Alcaldía Juárez, Chihuahua	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Nogal, No. 100, Colonia Silvano Dávalos, C.P. 34070, Municipio/Alcaldía Durango, Durango	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Durango	HGZ 20 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Calvo, No. 104, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 35078, Municipio/Alcaldía Gómez Palacio, Durango	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Chihuahua	HGR 66 Tarahumara	Carretera San Sebastián - Santa Fe, No. 1000, Fraccionamiento Los Encinos, C.P. 33830, Municipio/Alcaldía Delicias, Chihuahua	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Michoacán	HGZ 2 La Piedad	Calle Ejido, No. 100, Fraccionamiento Ejidal, C.P. 59370, Municipio/Alcaldía La Piedad, Michoacán	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Nayarit	HGSMF 6 Compostela	Calle Juan Escutia Oriente, No. 100, Colonia Centro, C.P. 63700, Municipio/Alcaldía Compostela, Nayarit	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Puebla	HGZ 5 Metepec	Carretera Federal Toluca - Puebla, Km. 52.5, Colonia Centro, C.P. 52140, Municipio/Alcaldía Metepec, Puebla	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica
23	Chiapas	HGSMF 5 Tapachula	Boulevard Antonio Ortiz Mena, S/N, Colonia Solidaridad 2000, C.P. 30798, Municipio/Alcaldía Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Sinaloa	HGSMF 8 Navolato	Carretera Navolato, No. S/N, Colonia Navolato, C.P. 80100, Municipio/Alcaldía Navolato, Sinaloa	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	2	Imagenología	No aplica
23	Sonora	HGZ 15 Nogales	Avenida Universidad, Entre Ciprés y Pinos, C.P. 84065, Municipio/Alcaldía Nogales, Sonora	33101842	16429	331024.0001.0338	Ultrasonografía (gineco obstetrica segundo nivel).	1	Imagenología	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Tabasco	HGZMF 2 Agricola	Calle Centenario y Manuel Mino Cuevas, No SN Ejido Francisco Rodriguez C.P. 86240, Municipio Centro, Tabasco	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 11 Salapa	Calle Emiliano Zapata, No 1 Colonia Francisco Villa Hermosillo C.P. 91900, Municipio Xalapa Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGSMF 58 Tlapacoyan	Calle Galeana, No S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92600, Municipio Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Galeana, No S/N Colonia Lázaro C.P. 93260, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	3	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prolongación Juan Pablo II, No S/N Fraccionamiento Formas C.P. 91970, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
23	Ciudad de México Norte	HGR 3A Magdalena Salinas	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
28	Baja California	HGSMF 5 Luis Rio Colorado	Avenida Cuauhtémoc, No S/N Colonia Río Colorado C.P. 83453, Municipio San Luis Río Colorado, Sonora	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canada, No 14001 Colonia Rio Tijuana 3era ecepa C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
28	Baja California Sur	HGZ 5 Cuauhtémoc Sur	Boulevard Emiliano Zapata, No S/N Colonia Lomas Santa C.P. 23473, Municipio Comondú, Baja California Sur	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
12	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Avenida López Mateos, No 51 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Chihuahua	HGZ MF 16 CAI Cuauhtémoc	Avenida 16 de Septiembre, No 611 Colonia Progreso C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
19	Guanajuato	HGSMF 13 Acambaro	Avenida 5 de Mayo, No 329 Colonia Acámbaro Centro C.P. 38600, Municipio Acámbaro, Guanajuato	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Culiacán	HGZMF 3 Salvador Allende	Calle Ruben Darío, No S/N Colonia San Pedro C.P. 81300, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
19	Guadalupe	HGR 66 Linda	Boulevard Pedro Diego Verti Campero, No 3044 Colonia San Miguel de Horcasitas C.P. 67278, Municipio Linda, Guanajuato	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
25	Sahuayo	HGZMF 76 Tala	Calle Simon Bolivar, No 20 Colonia Tala Centro C.P. 45300, Municipio Tala, Jalisco	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
19	Mexico Oriente	HGZ 68 Tulpetlac	Avenida Morelos, No 125, H. Ecatepec de Morelos, Municipio Santa María Tulpetlac C.P. 55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
19	Nuevo Oriente	HGZ 89 Coacalco	Boulevard Coacalco, No 81 Fraccionamiento Villa de las Flores 1a Sección C.P. 55700, Municipio Coacalco de Berriozábal, Estado de México	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
25	Mocorito	HGZ 4 Jaramillo	Avenida Pesqueria Alimentos, No S/N Colonia La Ciénega C.P. 80040, Municipio Culiacán Rosales, Sinaloa	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
25	Morelia	HGSMF 1 Cuerámaro	Avenida Manuel Ayala, No 201 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 36640, Municipio Cuerámaro, Guanajuato	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Mocorito	HGZMF 3 Escuinapa	Avenida Juárez, No S/N Colonia Tradición Centro C.P. 82400, Municipio Escuinapa de Hidalgo, Sinaloa	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
28	Puebla	HGZ 25 Yehualtepec	Calle 13, Manzana Cuarta Sin Número Centro C.P. 75520, Municipio Yehualtepec, Puebla	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Sinaloa	HGZ 4 Guasimas	Avenida Francisco Villa Corona, No S/N Colonia Benito Juárez C.P. 80500, Municipio Navolato, Sinaloa	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
27	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Boulevard Bicentenario, No S/N Colonia Primero de Mayo C.P. 86500, Municipio Cárdenas, Tabasco	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGSMF 6 Matamoros	Boulevard Luis Echeverría, No 300 Colonia Ciudad Ayuntamiento C.P. 87330, Municipio El Mante, Tamaulipas	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	Calle Victoria, No S/N Colonia Fundo Laredo Centro C.P. 88220, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Calle Juan de la Luz Enríquez, No S/N Colonia Tenga Centro C.P. 87610, Municipio Lerma De Tejeda, Veracruz de Ignacio de la Llave	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lerma Tejeda	Avenida Miguel Hidalgo, No S/N Colonia Diego Leyva C.P. 97278, Municipio Mérida, Yucatán	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGSMF 12 Mérida	Calle 26, No 339 Colonia Morelos Centro Centro C.P. 97070, Municipio Motul, Yucatán	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	2	Imagenología	No aplica
23	Yucatán	HGSMF 3 Motul	Calle 28, No 58 Villa Urban C.P. 97430, Municipio Umán, Yucatán	531084	1648	531924003103 01	Ultrasonógrafo (ginecoobstétrico segundo nivel)	1	Imagenología	No aplica
25	Baja California	HGSMF 7 Ensenada	Boulevard Salinas, No 1000 Colonia Adriana C.P. 22884, Municipio Tijuana, Baja California	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California	HGRMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nuevo C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California Sur	HGS 38 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No 346 Colonia Delmar en Cabo Pulmo C.P. 23406, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	Boulevard Sánchez Taboada, No 3131 Colonia Pueblo Nuevo C.P. 23060, Municipio La Paz, Baja California Sur	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Sinaloa	HGZ 1 Salvio	Calle Lázaro Cárdenas, No S/N Colonia Salvio Centro C.P. 82100, Municipio Concordia, Sinaloa	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
28	Coahuila	HGZMF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No S/N Colonia Torreón Jardín C.P. 27276, Municipio Torreón, Coahuila	531086	1650	531947008103 01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
16	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape No 501 Colonia Cuauhtémoc CP 25550, Municipio Monclova, Estado de Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Colima	HGZ 1 UMAE 5 Lic. Ignacio Morales	Avenida 1 Esquina Manuel Gómez Morín 2da Manzana CP 28018, Municipio Colima, Estado de Colima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF No. 46 Tlajomulco	Avenida Lázaro Cárdenas, S/N CP 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	Biomédico
16	Jalisco	HGZ/MF No. 46 Tlajomulco	Boulevard Fernando Nelson Esquina Prolongación Paseo Cuauhtémoc, Manzana 24, Lote 1, Fraccionamiento Paseo Cuauhtémoc, CP 45645, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador convencional pediátrico neonatal	6	Mecánicos y Fluidos	Biomédico
16	Jalisco	HGZ/MF No. 46 Tlajomulco	Calle Cuauhtémoc Sin Número, Fraccionamiento Centro, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF No. 46 Tlajomulco	Avenida Lázaro Cárdenas, No 3000 Colonia El Refugio, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador convencional / pediátrico neonatal	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ No. 35 Guadalajara	Calle Cuauhtémoc No. 1500, Colonia Moderna, Código Postal 44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Jalisco	HGZ/MF No. 46 Tlajomulco	Carretera San Sebastián Salitre Km. 16.1100 Fraccionamiento Los Encinos, CP 45645, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Michoacán	Hospital de Especialidades	Avenida Periférico Paseo de la República, Fraccionamiento Ventura Puente, CP 58348, Morelia, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador convencional pediátrico neonatal con alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Nuevo León	HGZ 23 Santa Lucía	Avenida [illegible], Colonia [illegible], Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Michoacán	HGZ/MF 1 Uruapan	Calle Cupatitzio, Colonia Centro, CP 60000, Uruapan, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador convencional pediátrico neonatal con alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Michoacán	HGZ/MF No. 1 Uruapan	Avenida Paseo de los Fundadores, No. 1500, Colonia Lomas de la Basilia, CP 60000, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Michoacán	HGZ/MF No. 1 Uruapan	Avenida Siempre en los Cinco, No 150, Fraccionamiento La Basilia, CP 60000, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Michoacán	HGZ/MF No. 1 Uruapan	Calle Ciprés, No 115, Fraccionamiento Arboledas, CP 60070, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Nayarit	HGZ/MF No. 1 Tepic	Carretera Miguel Alemán, No 501, Colonia Aguacatlán, CP 63155, Municipio Santiago Ixcuintla, Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Nuevo León	HGZ/MF No. 6 Apodaca	Avenida Juárez, No 501, Colonia Juárez, CP 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Quintana Roo	HGZ/MF No. 5 Chetumal	Boulevard Antonio Manos Bustillos Valles, No SN, Colonia Mexicanos, CP 77030, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 24 Heroico CAI Culiacán	Calle Alberto Guevara, No 501, Colonia Las Margaritas, CP 80210, Municipio Culiacán, Sinaloa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Sonora	HGZ No. 2 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Fronteriza, No 1000, Colonia Ciudad Industrial, CP 84094, Municipio Nogales, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Tabasco	HGR / UMF Oxiacaque	Prolongación Prolongación Victoria Guerrero, No 501, Colonia Nacional, CP 86040, Municipio Centro, Tabasco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Sonora	HGR Hermosillo	Avenida Olivos, No 501, Colonia Morelos, CP 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Emilio Portes Gil Esquina Avenida Universidad, No SN, Colonia Primero de Mayo, CP 89440, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
16	Tamaulipas	HGR 20 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km. 10.5, No 5100, Fraccionamiento Rancho Viejo, CP 88780, Municipio Reynosa, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
17	Baja California	HGZ 20 Mexicali	Avenida Imperial, No 1000, Colonia Nuevo Mexicali, CP 21118, Municipio Mexicali, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ultrasonido digital convencional (digital)	1	Imagenología	Biomédico
17	Baja California	UMF 37 Palmar	Calle Cuarta y Palmar de Sta. Anita, No SN, Fraccionamiento Palmar de Santa Anita, CP 22105, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica odontológica digital	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	UMF 39 Tijuana	Calle Siete Leyes, No 1197, Colonia Zona Centro, CP 22000, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ultrasonido digital convencional (digital)	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Cuarta, No 1000, Colonia Río Tijuana, Zona Norte, CP 22514, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ultrasonido convencional digital	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	UMF 4 Ensenada	Avenida Ventana Obscura, No SN, Ejido Benito Juárez, CP 22900, Municipio Ensenada, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica odontológica digital	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	UMF 10 Guadalupe Victoria	Avenida Tecnológico, No SN, Ejido Guadalupe Victoria, CP 21920, Municipio Mexicali, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ultrasonido digital convencional	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	UMF 33 Rosarito	Avenida Benito Juárez Oriente, No 1000, Colonia Centro, CP 22930, Municipio Rosarito, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Ultrasonido convencional digital	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	UMF 37 Tecate	Calle Abelardo L. Rodríguez, No 1000, Colonia Centro, CP 21400, Municipio Tecate, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica odontológica digital	1	Imagenología	No aplica
17	Baja California	HGR 35 Rosarito	Carretera Federal, No 1, Colonia Vicente Guerrero, CP 22710, Municipio Rosarito, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiográfica digital	1	Imagenología	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
27	Coahuila	HGZ 7 Saltillo	Calle de Antonio Narro, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 4 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.501 Colonia Fátima de La Fuente Centro C.P.27980, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza.	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 20 Sabinas Coahuila	Calle Hidalgo, No.SN Colonia Miguel Hidalgo C.P.27980, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	Subunidad 21 Piedras Negras	Boulevard Francisco I. Madero, No.550 Colonia Aeropuerto C. Madero Centro C.P.27000, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 66 Torreón	Calzada Perla Carranco, No.3020 Colonia Las Carretas C.P.27540, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	HGSMF 5 Villa Frontera	Calle Cuauhtémoc, No.SN Colonia Frontera Centro C.P.26600, Municipio Frontera Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 48 Roma	Calle De la Puerta, No.SN Colonia Roma C.P.26300, Municipio Sacramento Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 84 Monclova	Calle Augusto Epps , No.SN Colonia Obrero Sur Tercer Sector C.P.25760, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 25 Múzquiz Mad	Calle 5 de Mayo, No.323 Colonia Zona Centro C.P.26700, Municipio Múzquiz Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Coahuila	UMF 80 Cuatro Ciénegas	Calle Morelos, No.121 Colonia Cuatrociénegas Carranza Centro C.P.27640, Municipio Cuatro Ciénegas Coahuila de Zaragoza	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	UMF 69 Tizayuca	Carretera Federal México-Pachuca Kilómetro 49.5, No.SN Ciudad Industrial C.P.43800, Municipio Tizayuca Hidalgo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	HGSMF 3 Pachuca	Avenida Francisco I Madero, No.407 Colonia Nueva Pachuca Maderos C.P.42070, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	UMF 34 Tulancingo	Boulevard Presidente Gustavo Díaz Ordaz, No.SN Colonia Real de Minas C.P.43650, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Hidalgo	HGZMF 5 Tula Sahagún	Avenida Circunvalación, No.501 Colonia Jardín de Niños C.P.42800, Municipio Tepeapulco Hidalgo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGSMF 3 La Quebrada	Avenida Circunvalación, No.SN Fraccionamiento La Quebrada C.P.54768, Municipio Cuautitlán Izcalli Estado de México	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Juárez García, No.107 Colonia Nuevo Huexotla C.P.56160, Municipio Texcoco Estado de México	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	México Oriente	HGZ 53 Los Reyes Ixtla	Carretera Federal Puebla Km 72.5, No.S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz Estado de México	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	HGSMF 86 Tacámbaro	Avenida Hacendario Oeste, No.100 Fraccionamiento Hacienda Real de la Mira C.P.59650, Municipio Tacámbaro de Codallos	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	HGSMF 2 Zitácuaro	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zacapu Centro C.P.61500, Municipio Zitácuaro Michoacán de Ocampo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Michoacán	UMF 28 Lázaro Cárdenas	Avenida Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Plan de Ayala C.P.60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 24 Tepic	Calle Prisco de Verdía, No.85 Fraccionamiento Centro Jardín C.P.63000, Municipio Tepic Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMAE 5 Tepic	Calle Tabasco, No.SN Colonia Ciudad Industrial C.P.63173, Municipio Tepic Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 26 Tepic	Calle Cristóbal Ruiz, No.34 Fraccionamiento Infonavit Tepic Sureste C.P.63164, Municipio Tepic Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	HGSMF 8 Acaponeta	Calle Juan Escutia Esquina Ramón Corona, No.SN Colonia Infonavit C.P.63450, Municipio Acaponeta Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 81 Morelos	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, No.1 Poblado Morelos C.P.63520, Municipio Ruiz de Bonilla Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 67 Bahía de Banderas	Calle Uno, No.11 Fraccionamiento Jardines de San José C.P.63732, Municipio Bahía de Banderas Nayarit	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Nayarit	UMF 56 Xalisco	Calle Ray Wright, No.21 Colonia Tandaxhuata C.P.63819, Municipio Xalisco Nayarit.	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Sonora	UMF 19 Agua Prieta	Avenida 27, No.100 Colonia Fátima Norte C.P.84270, Municipio Agua Prieta Sonora	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 32 Altamira	Calle Manzanos, No.21 Colonia Arboledas Campo C.P.89603, Municipio Altamira Veracruz de Ignacio de la Llave	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 28 Tampico	Calle Emilio, No.SN Colonia La Nueva C.P.89340, Municipio Tampico Veracruz de Ignacio de la Llave	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 12 Naranjos	Calle Morelos, No.SN Colonia Potrero C.P.92330, Municipio Naranjos Amatlán Veracruz de Ignacio de la Llave	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	OMF-UMAA 15 Tejería	Carretera México-Veracruz, No.Km 83 Colonia Valente Diaz C.P.91697, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Veracruz Norte	UMF 53 Ángel R. Cabada	Calle Francisco J. Moreno, No.45 Colonia Ángel R. Cabada C.P.95540, Municipio Ángel R. Cabada Veracruz de Ignacio de la Llave	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Zacatecas	UMF 4 Guadalupe	Avenida Méxica, No.SN Colonia Guadalupe Centro C.P.98618, Municipio Guadalupe Zacatecas	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Ciudad de México Norte	UMF 97 El Rosario	Avenida Gregorio Chamizo, No.SN Colonia El Arbolillo C.P.07240, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México.	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital).	1	Imagenología	No aplica
27	Ciudad de México Norte	UMF 37 C. T. Zaragoza	Calle 2, No.200 Colonia Pantitlán C.P.15611, Municipio Venustiano Carranza Ciudad de México	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital)	1	Imagenología	No aplica
27	Ciudad de México Norte	UMF 23 Unidad Morelos	Calzada San Juan de Aragón , No.31 Colonia San Felipo Obrero C.P.07860, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	5151520	1992	531341205300101	Unidad radiológica dental. (digital)	1	Imagenología	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
29	Ciudad de México Sur	UMAE Gabriela Mistral	Eje Sur 3 Poniente esquina Gabriel Mancera S/N 223 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica móvil digital.	1	Imagenología	No aplica
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Imagenología	No aplica
29	Ciudad de México Sur	UMAE Dr. Gaudencio González Garza	Eje Sur 3 Poniente esquina Gabriel Mancera S/N 223 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica móvil digital.	1	Imagenología	No aplica
29	Ciudad de México Sur	UMAE Dr. Gaudencio González Garza	Eje Sur 3 Poniente esquina Gabriel Mancera S/N 223 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad fluoroscópica móvil digital.	1	Imagenología	No aplica
29	Ciudad de México Sur	UMAE Dr. Gaudencio González Garza	Eje Sur 3 Poniente esquina Gabriel Mancera S/N 223 Colonia del Valle Centro C.P. 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad radiológica dental digital.	1	Imagenología	No aplica
31	Baja California	HGO No. 1 Tijuana	Blvd. Agua Caliente No. 10833, Colonia Aviación C.P. 22420, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Baja California Sur	HGO No. 1 La Paz	Boulevard Luis Donaldo Colosio, Esquina Paseo de la Marina, Colonia Fidepaz, C.P. 23090, La Paz, Baja California Sur	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGO No. 1 Chihuahua	Av. Río Bravo s/n, Esquina Ojinaga, Barrio Cantera, C.P. 31203, Chihuahua, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGZ/MF No. 5 Delicias	Calle Nicolás Bravo No. 2, Colonia Centro, C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGZ/MF No. 1 Parral	Carretera Panamericana Km 1.5, Colonia Ejidal, C.P. 33830, Municipio Parral, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Durango	HGZ/MF No. 1 La Laguna	Avenida Lerdo, Esquina Calle Primera, Colonia Centro, C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Baja California	HGO No. 1 Mexicali	Avenida Lerdo, Esquina Calle Primera, Colonia Centro, C.P. 21000, Municipio Mexicali, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, [illegible]	2	Quirófano	No aplica
32	Nayarit	HGO No. 1 Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Querétaro	HGO No. 1 Querétaro	Bulevar Cayetano Rubio Esquina Paseo de la Constitución, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Nuevo León	HGZ/MF No. 66 Nicolás Bravo	Avenida Juárez, No. 301, Colonia Centro, C.P. 64000, Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Querétaro	HGZ/MF No. 2 Corregidora	Boulevard Bernardo Quintana, No. 5001, Colonia Centro Sur, C.P. 76090, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Quintana Roo	HGZ/MF No. 2 Cozumel	Avenida Andrés Quintana Roo, Esquina Calle 11 Norte, Colonia Centro, C.P. 77600, Municipio Cozumel, Quintana Roo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	San Luis Potosí	HGZ/MF No. 2 Soledad	Boulevard Antonio Madero, Colonia Valle de Los Fresnos, C.P. 79620, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Tlaxcala	HGZ/MF No. 1 Tlaxcala	Prolongación Calzada Apizaquito, Colonia Apizaquito, C.P. 90300, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Norte	HGZ No. 1 Tantoyuca	Tantoyuca-Chicontepec Km 1, Colonia Ejidal, C.P. 92100, Municipio Tantoyuca, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZ/MF No. 2 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza, Esquina Calle Emiliano Zapata, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología Pediátrica).	1	Quirófano	No aplica
32	Campeche	HGZ/MF No. 1 Campeche	Avenidas López Mateos y Pedro Moreno, Colonia Centro, C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chiapas	HGZ/MF No. 66 Tapachula	Avenida 16 de Septiembre, No. 96, Colonia Progreso, C.P. 30700, Municipio Tapachula, Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Michoacán	HGZ/MF No. 1 Uruapan	Avenida Alvaro Obregón, No. 1, Colonia Centro, C.P. 60000, Municipio Uruapan, Michoacán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Morelos	HGZ No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No. 1, Colonia Chapultepec, C.P. 62450, Municipio Cuernavaca, Morelos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Michoacán	HGZ No. 1 Morelia	Avenida Tata Vasco, No. 450, Colonia Ex Hacienda La Huerta, C.P. 58290, Municipio Morelia, Michoacán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Nayarit	HGZ No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. No. 91, Colonia Versalles, C.P. 63000, Municipio Tepic, Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Tamaulipas	HGZ/MF No. 1 Reynosa	Carretera Reynosa-San Fernando, Km. 10.5, No. 250, Colonia Rancho Grande, C.P. 88779, Municipio Reynosa, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZ Coatza	Avenidas Universidad, No. 1, Colonia Agua Dulce Centro, C.P. 96580, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Nayarit	HGZ/MF No. 2 Compostela	Calle 5 de Mayo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 63700, Municipio Compostela, Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Guanajuato Norte	HGZ/MF No. 2 Dolores Hidalgo	Carretera Panamericana Km 1, Colonia Ejidal, C.P. 37800, Municipio Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Oaxaca	HGZ No. 1 Salina Cruz	Calzada Antonio Toledo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 70600, Municipio Salina Cruz, Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	2	Quirófano	No aplica
32	Colima	HGZ/MF No. 1 Manzanillo	Boulevard Miguel de la Madrid, No. 10, Colonia Valle de las Garzas, C.P. 28219, Municipio Manzanillo, Colima	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chiapas	HGZ/MF No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Boulevard Belisario Domínguez, No. 1, Colonia Terán, C.P. 29010, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGO No. 66 Cuauhtémoc	Calle Francisco Villa, No. 1, Colonia Centro, C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica
32	Coahuila	HGZ/MF No. 4 Piedras Negras	Avenida Abasolo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 26000, Municipio Piedras Negras, Coahuila	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología).	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PAEI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
32	Nuevo Oriente	HGZ 197 Tecolco	Calle Benito Juárez Norte, No.501, Colonia Nueva, Tecolco C.P.42400, Municipio Tecolco, Estado de México	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Nayarit	HGZ/MF 96 Tuxpan	Boulevard Nicolás Bravo Norte, No.SIN Colonia Santiago Centro C.P.63700, Municipio Santiago Ixcuintla, Nayarit	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Sinaloa	HGZ/MF Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.SIN Colonia Miguel Alemán C.P.80220, Municipio Culiacán, Sinaloa	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Sonora	HGR Hermosillo	Avenida Jesús Olivera, No.SIN Colonia Morelos C.P.83200, Municipio Hermosillo, Sonora	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Campeche	HGZ/MF 1 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.SIN Colonia Ciudad del Carmen, Ciudad del Carmen C.P.24170, Municipio Carmen, Campeche	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Querétaro	HGZ/MF 8 Tequisquiapan	Avenida Olímpica, Anel Vial Fray Junípero Serra C.P.76750, Municipio Tequisquiapan, Querétaro	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	México Oriente	HGR 72 Gustavo Baz	Avenida Gustavo Baz, No.SIN Zona Industrial Centro Remedios Tlalnepantla C.P.54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	2	Quirófano	No aplica
32	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Colonia Benito Juárez, No.SIN Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan, Michoacán de Ocampo	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Oaxaca	HGZ/MF 2 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo, No.1, Colonia Hidalgo Oriente C.P.70610, Municipio Salina Cruz, Oaxaca	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Guerrero	HGZ 23 Tixtepec	Boulevard Benito Juárez, antes Carretera Valle Nacional-Tuxtepec, Avenida Vía Independencia, No.1401, Colonia El Calvario C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No.1, Colonia Tetelilla Centro C.P.73800, Municipio Teziutlán, Puebla	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Ejército Nacional, No.SIN Colonia Adolfo López Mateos C.P.82120, Municipio Mazatlán, Sinaloa	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Norte	HGZ/MF 56 Tuxpan	Carretera Central Cardel-Veracruz, No.SIN Colonia Zapotal Cardel Centro C.P.91660, Municipio La antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZ/MF 2 Coatzacoalcos	Calle Juárez Norte, No.31, Colonia Miguel Alemán Centro C.P.96500, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Chihuahua	HGZ/UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No.251, Colonia Cerro Grande 1ª Etapa, Sección A C.P.32600, Municipio Juárez, Chihuahua	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida Manantiales, No.SIN Colonia IMSS C.P.38010, Municipio Celaya, Guanajuato	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Médico Pediatra	HGO 22 Toluca	Avenida Paseo Otoniel Miranda, No.1004, Colonia Centro C.P.50000, Municipio Toluca, Estado de México	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.200, Colonia Morelos de Tequisquiapan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Jalisco	HGO 46 Guadalajara	Avenida Lázaro Cárdenas, No.1000, Colonia Ex Hacienda de Jalisco C.P.44870, Municipio Guadalajara, Jalisco	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Oaxaca	HGSMF 48 Huatulco	Boulevard Chahue, No.Mz. 05 Lote 01 Sección D, Las Palmas C.P.71980, Municipio Santa María Huatulco, Oaxaca	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Veracruz Norte	HGZ 3 Poza Rica	Calle Centenario del Estado, No.SIN Colonia Salvador Fernández Centro C.P.93000, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Yucatán	HGR 10 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No.SIN Colonia Centro C.P.97000, Municipio Mérida, Yucatán	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 x 41, No.438 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida, Yucatán	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Zacatecas	HGZ 3 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No.1 Colonia Fresnillo Centro C.P.99000, Municipio Fresnillo, Zacatecas	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Coahuila	HGZ/MF 7 Nadadores	Boulevard Harold R. Pape, No.SIN Colonia Guadalupe Victoria C.P.27370, Municipio Ciudad Lerdo, Durango	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Guerrero	HGZ/MF 4 Iguala	Carretera Federal Libre, Cuilapa No.100 Colonia Iguala de la Independencia Centro C.P.40000, Municipio Iguala de la Independencia, Guerrero	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	México Oriente	HGZ/MF 58 Xalostoc	Avenida José María Morelos Km 15.5, No.SIN Pueblo San Pablo Xalostoc C.P.55340, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Nuevo Oriente	HGZ/MF 19 Matehuala	Avenida Dr. Gustavo Báez Sur, No.30 Colonia San Benito Matehuala (Barrio San Cayetano), C.P.78700, Municipio Matehuala, San Luis Potosí	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Morelos	HGZ/MF 5 Zacatepec	Carretera Federal Cuautla-Oaxaca, Km.85+500 Colonia Unidad Nacional C.P.62780, Municipio Zacatepec de Hidalgo, Morelos	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
32	Puebla	HGZ 25 La Margarita	Avenida Juan de Palafox y Mendoza, No.SIN Colonia La Margarita C.P.72530, Municipio Puebla, Puebla	531079	20663	531065000101	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	1	Quirófano	No aplica
38	Baja California	HGSMF 7 Tijuana	Avenida Final Vía Rápida Oriente, No.SIN Colonia Federal C.P.22320, Municipio Tijuana, Baja California	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California	HGZ 1 Tijuana	Boulevard Salinas, No.1401 Colonia Aviación C.P.22420, Municipio Tijuana, Baja California	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Granada, No.8820 Colonia Río Tijuana Zona etapa C.P.22516, Municipio Tijuana, Baja California	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard de Juárez, No.SIN Colonia Pueblo Nuevo C.P.23460, Municipio La Paz, Baja California Sur	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California Sur	HGSMF 3 Cd. Constitución	Boulevard Agustín Olachea, No.2801 Fraccionamiento Final C.P.23683, Municipio Comondú, Baja California Sur	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Campeche	HGZ/MF 4 Cd. del Carmen	Calle 41 "B", No.SIN Colonia Ciudad del Carmen del Centro C.P.24100, Municipio Carmen, Campeche	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Coahuila	HGSMF 6 Piedras Negras	Calle Francisco I. Madero, No.SIN Colonia Centro Área 6 Piedras Negras Centro C.P.26000, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Coahuila	HGSMF 21 Parras	Calle Hidalgo, No.804 Colonia Miguel Hidalgo C.P.27815, Municipio San Pedro, Coahuila de Zaragoza	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Chihuahua	HGZ 11 Chihuahua	Prolongación Tecnológico, No.4700 Colonia Nuevo Chihuahua C.P.31109, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531079	21446	531164348100 01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto integrable	1	Mobiliario Médico	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
28	Jalisco	HGSMF 2 Hidalgo Cocula	Calle Hidalgo, No 57, Colonia Villa Campos, Cocula, C.P. 45730, Municipio de Villa Corona, Jalisco	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	Nuevo León	UMAE 25 Monterrey	Calle Doctor Eduardo Aguirre Pequeño y Avenida Gonzalitos, Colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	Nuevo León	HGSMF 4 Guadalupe	Avenida Lázaro Cárdenas, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Guadalupe, Nuevo León	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	Nuevo León	HGSMF Villa Santiago	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Villa de Santiago, Nuevo León	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	Nuevo León	HGSMF 6 Linares	Calle Independencia Norte, No. [illegible], Colonia Centro, C.P. [illegible], Municipio de Linares, Nuevo León	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	Querétaro	HGSMF 1 Querétaro	Calle Pedro Escobedo, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Querétaro, Querétaro	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	Sonora	HGSMF 2 Los Mochis	Boulevard Macario Gaxiola y Carretera Internacional, C.P. [illegible], Municipio de Los Mochis, Sinaloa	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
58	Sonora	HGSMF 5 Cajeme	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia Centro, C.P. [illegible], Municipio de Cajeme, Sonora	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
59	Sonora	HGSMF 24 Navojoa	Prolongación Independencia Esquina Camelia, Colonia Central, C.P. [illegible], Municipio de Navojoa, Sonora	[illegible]	2446	[illegible]	Cama eléctrica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	[illegible]	No aplica
61	Tamaulipas	HGSMF 1 Tampico	[illegible]	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
62	Guerrero	HGSMF 1 Acapulco	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
63	Veracruz	HGSMF 1 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
64	Veracruz	HGSMF 5 Coatzacoalcos	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
65	Veracruz	HGSMF 6 Orizaba	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Orizaba, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
66	Veracruz	HGSMF 7 Minatitlán	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Minatitlán, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
67	Veracruz	HGSMF 8 Poza Rica	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
68	Veracruz	HGSMF 9 Córdoba	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Córdoba, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
69	Veracruz	HGSMF 10 Xalapa	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Xalapa, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
70	Veracruz	HGSMF 11 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
71	Veracruz	HGSMF 12 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
72	Veracruz	HGSMF 13 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
73	Veracruz	HGSMF 14 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
74	Veracruz	HGSMF 15 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
75	Veracruz	HGSMF 16 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
76	Veracruz	HGSMF 17 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
77	Veracruz	HGSMF 18 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
78	Veracruz	HGSMF 19 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
79	Veracruz	HGSMF 20 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
80	Veracruz	HGSMF 21 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
81	Veracruz	HGSMF 22 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
82	Veracruz	HGSMF 23 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
83	Veracruz	HGSMF 24 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
84	Veracruz	HGSMF 25 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
85	Veracruz	HGSMF 26 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
86	Veracruz	HGSMF 27 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
87	Veracruz	HGSMF 28 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
88	Veracruz	HGSMF 29 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
89	Veracruz	HGSMF 30 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
90	Veracruz	HGSMF 31 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
91	Veracruz	HGSMF 32 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
92	Veracruz	HGSMF 33 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
93	Veracruz	HGSMF 34 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
94	Veracruz	HGSMF 35 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
95	Veracruz	HGSMF 36 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
96	Veracruz	HGSMF 37 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
97	Veracruz	HGSMF 38 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
98	Veracruz	HGSMF 39 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
99	Veracruz	HGSMF 40 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica
100	Veracruz	HGSMF 41 Veracruz	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio de Veracruz, Veracruz	[illegible]	2446	[illegible]	Cama electrónica eléctrica para atención del paciente amputado	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
35	Ciudad de México Sur	HGO 2 Emilio Cosío	Calzada Calí Bueno, No 5[illegible] Colonia Democrática Cosío C.P. 07400, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
36	Aguascalientes	HGO 2 Isidro Mata	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza, No 1205 Ejido Santa María C.P. 20300, Municipio Jesús María, Aguascalientes	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
37	Baja California	HGO 5 Tecate	Calle Primera, No 500-B Colonia Mariscal Herrera C.P. 21400, Municipio Tecate, Baja California	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Coahuila	HGZ/MF 2 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No 1[illegible] Colonia Guadalupe 4ª Etapa C.P. 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Colima	HGO 30 Manzanillo	Avenida Pedro Moreno Barragán, No 21 Colonia Jardines Obregón C.P. 28869, Municipio Manzanillo, Colima	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
40	Colima	HGSMF 2 Tecomán	[illegible]	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
41	Durango	HGR 1 Durango	Avenida Normal, No 200 Colonia Silvestre Dorador C.P. 34000, Municipio Durango, Durango	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
42	Guanajuato	HGR 1 Guanajuato	Calle Sierra del Cubo[illegible], No 47 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guanajuato, Guanajuato	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
43	Guanajuato	HGSMF Silao	Carretera Federal Silao-Romita Km. 167+[illegible] (Km. 0+[illegible] rumbo), No S/N Colonia Hacienda San C.P. 36102, Municipio Silao de la Victoria, Guanajuato	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
44	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No 581 Colonia Alta Progreso C.P. 39810, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
45	Jalisco	HGR 46 Dr. Valentín Gómez Farías	Boulevard Francisco Medina Ascencio, No 2099 Colonia Ciudad Granja C.P. 45010, Municipio Zapopan, Jalisco	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
46	México Oriente	HGZ 85 Cuautitlán	Boulevard Cuautitlán, No 111 Fraccionamiento Villa Real, Sección Florencia C.P. 54769, Municipio Cuautitlán Izcalli, Estado de México	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
47	México Oriente	HGR 2 Los Reyes	Carretera Federal México-Puebla, Km 49, No S/N Pueblo San Salvador Atenco, Municipio Atenco, Estado de México	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
48	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No 92 Colonia Ruiz de San Ángel C.P. 63000, Municipio Tepic, Nayarit	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
49	Nuevo León	HGSMF 1 Monterrey Sur	Calle Lirio Mz. 3 Lote 7 y Bellotero, No S/N Colonia Mirador Regional C.P. 64920, Municipio Monterrey, Nuevo León	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
50	Oaxaca	HGZMF 5 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo, No 1 Colonia Hidalgo Oriente C.P. 70610, Municipio Salina Cruz, Oaxaca	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	Oaxaca	HGR Huatulco	Avenida Bahía Oluta, No S/N Colonia Marina C.P. 70200, Municipio Santa Maria Huatulco, Oaxaca	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No S/N Colonia Moderna C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	Sonora	HGZ 8 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica Peñoles C.P. No 83 Colonia Solidaridad C.P. 84094, Municipio Nogales, Sonora	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	Sonora	HGSMF 52 Agua Prieta	Avenida 13, No S/N Colonia Centro C.P. 84200, Municipio Agua Prieta, Sonora	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Nuevo y Cultura Adolfo López Mateos, No S/N Colonia Pedro Sosa C.P. 87020, Ciudad Victoria, Tamaulipas	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	Tamaulipas	HGZ-MMAS 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No 1501 Desarrollo del Valle C.P. 88620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	Veracruz Sur	HGZ 6 Córdoba	Calle Calle 1 y 2, No S/N Colonia Centro Cuesta C.P. 94500, Municipio Córdoba, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
58	Veracruz Sur	HGR 33 Tierra Blanca	Calle Recreo y Mina, No S/N Colonia Lic. Adolfo Ruiz Cortines C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	5	Mobiliario Médico	No aplica
59	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tlaxcala, No 131 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
60	Baja California	HGSMF 51 Mexicali	Avenida Cerro, No 1501 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
61	Baja California	HGZMF 8 Ensenada	Boulevard Reforma, No 1[illegible] Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada, Baja California	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
62	Campeche	HGR 15 Dr. Javier Buenfil Osorio	Boulevard Cadenal, No 1[illegible] Colonia Cuatro Milpas Centro C.P. 24020, Municipio Campeche, Campeche	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
63	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos, No 501 Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, Municipio Sabinas, Coahuila de Zaragoza	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
64	Colima	HGZ 1 Manuel Avalos Madrid	Avenida Tecnológico, No 250 Fraccionamiento El Diezmo C.P. 28085, Municipio Villa de Álvarez, Colima	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
65	Chihuahua	HGR 27 N. Cesar Grajales	Avenida Benito Juárez, No 1[illegible] Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P. 31700, Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
66	Chihuahua	HGZ/MMAS 34 Ojinaga	Calle Valentín Fuentes, No 2[illegible] Colonia Cerro Grande Interventor Izq. Secc. C.P. 32500, Municipio Ojinaga, Chihuahua	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
67	Guanajuato	HGR 4 Celaya	Avenida Morelia[illegible], No 6[illegible] Colonia Miguel de la Madrid C.P. 38[illegible], Municipio Celaya, Guanajuato	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
68	Guanajuato	HGR 58 León	Boulevard Paseo de los Insurgentes, No 4[illegible] Colonia San Miguel de Reyes C.P. 37320, Municipio León, Guanajuato	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
69	Guanajuato	HGSMF 205 Irapuato	Boulevard Elías Ibarra Santibáñez, No 3[illegible] Colonia Siglo XXI C.P. 36821, Municipio San Cristóbal de la Plata, Irapuato, Guanajuato	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
70	Jalisco	HGZMF 20 Autlán Navarro	Calle Jaime Nunó, No 1[illegible] Colonia Puerta de Oro C.P. 48900, Municipio Autlán de Navarro, Jalisco	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
71	Jalisco	HGZ/MF 91 Cuquío	Avenida Cuquío, Colonia Centro, Cuquío, Jalisco, C.P. 45830	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
72	México Oriente	HGSMF 68 Tlalnepantla	Avenida José María Morelos, No 81 Fraccionamiento San Javier C.P. 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
73	México Oriente	HGR 50 Dr. Manuel Velasco Suárez	Avenida Emiliano Zapata, No 2[illegible] Fraccionamiento Nuevo Progreso, Delegación Iztapalapa, C.P. 09220, Ciudad de México	53100066	21446	531364531000[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	EAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
50	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
58	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
59	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
61	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
62	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
63	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
64	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
65	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
66	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
67	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
68	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
70	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
71	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
72	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
73	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
74	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
75	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
76	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
77	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
78	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
79	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
80	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
81	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
82	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
83	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
84	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
85	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
86	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
87	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
88	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
89	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
90	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
91	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
92	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
93	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
94	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
95	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
96	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
97	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
98	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica
99	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
38	Aguascalientes	HGZ2 Aguascalientes	Avenida Dos Colinas No.102 Fraccionamiento Ojocaliente II C.P.20190, Municipio	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Aguascalientes	HGSMF 1 Aguascalientes	Avenida Tecnológico, No.519, Colonia Ruiz Cortines C.P.20430, Municipio San Luis Río Colorado Sonora	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California	HGSMF 2 Mexicali Sur	Boulevard Benito Juárez, No.S/N Colonia Nuevo Mexicali C.P.21384, Municipio Mexicali, Baja California Sur	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California Sur	HGZ3 La Paz	Boulevard Forjadores, No.1 Colonia Progreso C.P.23060, La Paz	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Campeche	HGZ Dr. Manuel Campos	Calle Maria Esther Galaviz, No.222 Fraccionamiento Real Xpujil C.P.24830, Municipio Calkiní	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
38	Durango	HGZ30 Gómez Palacio	Avenida Heroico Colegio Militar, No.320 Colonia Nazareno C.P.35078, Municipio Tlahualilo de Zaragoza, Durango	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Hidalgo	HGSMF 5 Tulancingo	Avenida Miguel Hidalgo, No.S/N Colonia Huapalcalco C.P.43643, Municipio Tulancingo de Bravo, Hidalgo	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Hidalgo	HGZ 33 Tepeji	Calle Ruiz, No.5 Colonia Centro C.P.43600, Municipio Tepeji del Río Ocampo, Hidalgo	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Jalisco	HGZ 8 Guadalajara	Avenida Aguilas Velez, No.1372 Colonia Moderna C.P.44190, Municipio Guadalajara, Jalisco	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	México Oriente	HGZ 68 Tultitlán	Avenida Revolución No. 156, No.S/N Pueblo Santa María Tulpetlac C.P.55400, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Michoacán	HGSMF 4 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.300 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60650, Municipio Apatzingán de la Constitución de Apatzingán	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada Benigno Zavala, No.S/N Colonia Lindavista C.P.60020, Municipio Uruapan del Progreso, Michoacán de Ocampo	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Nayarit	HGSMF 15 Tepic Norte	Calle Hidalgo, No.574 Colonia Alamos C.P.63370, Municipio Compostela, Nayarit	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Oaxaca	HGZ 28 Tehuacán	Boulevard Benito Juárez, Sin Nombre Carretera Valle Nacional Tuxtepec Km 7 Paraje Ac Independencia, No.141 Colonia El Castillo C.P.68340, Municipio San José Independencia, Tuxtepec, Oaxaca	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Oaxaca	HGSMF 3 Huatulco	Boulevard Chahue, No.145 Lote 49 Sector R, Las Palmas C.P.70989, Municipio Santa María Huatulco, Oaxaca	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	4	Mobiliario Médico	No aplica
38	Puebla	HGZ 36 Teziutlán	Avenida De las Almendras, No.800 Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.73950, Municipio Teziutlán, Puebla	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Querétaro	HGR1 Querétaro	Calle 5 de Febrero, No.S/N Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro, Querétaro	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Quintana Roo	HGZ MF 1 Chetumal	Avenida Nápoles, No.481 Colonia Italia C.P.77086, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	San Luis Potosí	HGZ/MF 5 Matehuala	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Adolfo Lopez Mateos C.P.78650, Municipio Matehuala	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sinaloa	HGZ/MF 3 Culiacán	Calle Alvaro Obregón, No.65 Colonia Centro Centro C.P.80000, Municipio Culiacán	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sonora	HGZ 5 Cajeme	Calle Juan de Matamoros, No.S/N Colonia Pueblo Nuevo Cajeme C.P.85000, Municipio Cajeme, Sonora	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermoso	Carretera Doble Vía Km. 6+, No.S/N Colonia Rancho Nuevo C.P.83280, Municipio Hermosillo, Sonora	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Sonora	HGSMF 28 Navojoa	Calle del Seguro Social, No.S/N Colonia Nacional de Obras Sociales C.P.85860, Municipio Navojoa, Sonora	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Tabasco	HGZ/MF 1 Tabasco	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Magisterial C.P.86040, Municipio Centro, Tabasco	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Tamaulipas	HGZ 71 Tampico	Calle Hidalgo, No.501 Colonia Primero de Mayo C.P.89120, Municipio Tampico	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Veracruz Norte	HGZ/MF 23 Poza Rica	Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No.S/N Colonia Arroyo del Maíz C.P.93230, Municipio Poza Rica de Hidalgo	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Veracruz Norte	HGSMF 53 Tuxpan	Calle Juan de la Luz Enríquez, No.1000 Colonia Morelos C.P.92800, Municipio Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Veracruz Sur	HGZ/MF 52 Minatitlán	Calle Santa Gema, No.31 Colonia Agustín Gonzalez C.P.96730, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Yucatán	HGSMF 5 Tizimín	Calle 42 , No.S/N Colonia Tizimín Centro C.P.97700, Municipio Tizimín, Yucatán	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Peñón Viejo	Periférico Sur, No.4243 Colonia Parques del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Ciudad de México Sur	HGZ 47 Viaducto Tlalpan	Avenida Carapan, No.S/N Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Alcaldía Iztapalapa, Ciudad de México	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	2	Mobiliario Médico	No aplica
38	Baja California Sur	HGSMF 28 Cabo San Lucas	Carretera Federal 1 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 0.5, No.S/N Fraccionamiento Brisas del Pacífico C.P.23473, Municipio Los Cabos, Baja California Sur.	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Chiapas	HGSMF 18 Tonalá	Avenida Hidalgo, No.S/N Colonia del Valle, 29000, Municipio Tonalá, Chiapas	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Chihuahua	HGZ 66 El Tule	Calle El Mejor, No.6800 Colonia Portal C.P.32390, Municipio Juárez, Chihuahua	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Chihuahua	HGSMF 65 Juárez	Calle Ramon Rayon, No.1251 Fraccionamiento Partido Iglesias C.P.32573, Municipio Juárez, Chihuahua	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Durango	HGR Gómez Palacio	Boulevard J. A. Elorza, No.S/N Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio, Durango	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Guanajuato	HGZ 1 Salamanca	Avenida 5 de Mayo, No.1310 Colonia Adolfo López Mateos C.P.36630, Municipio Salamanca, Guanajuato	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Guanajuato	HGZ/MF 3 Irapuato	Calle Italia, No.S/N Colonia San Pedro C.P.36670, Municipio Irapuato, Guanajuato	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	3	Mobiliario Médico	No aplica
38	Guerrero	HGSMF 5 Ciudad Altamirano	Avenida de los Plateros, No.1000 Colonia Tejocotes Mezcala Centro C.P.40660, Municipio Pungarabato, Guerrero	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Jalisco	HGSMF 10 Ciudad Guzmán	Carretera Federal Km 6.5, No.S/N Colonia Ejidal C.P.49000, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco	53100066	21446	53106439100001	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable.	1	Mobiliario Médico	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
35	Jalisco	HGZ-UMAA 7 Lagos de Moreno	Avenida El Tepeyac, No. 1000, Colonia Ixtlahuacán Sección Cuartos, Municipio Lagos de Moreno Jalisco.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
36	Colima	HGZ/MF 16 Tecomán	Avenida Dos María Ramírez No. 1000, Colonia Francisco Villa, Tecomán, Colima.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
37	Sinaloa	HGZ/MF 5 Culiacán	Calle Constitución de Cádiz, No. 2000, Colonia Chapultepec, Culiacán, Sinaloa.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
38	Nayarit	HGZ/MF 1 Tepic	Avenida Insurgentes, No. 1000, Colonia Centro, Tepic, Nayarit.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
39	Durango	HGZ/MF 15 Lerdo	Boulevard Independencia, No. 1000, Colonia Centro, Lerdo, Durango.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
40	Zacatecas	HGZ/MF 10 Guadalupe	Calle Francisco I. Madero, No. 1000, Colonia Centro, Guadalupe, Zacatecas.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
41	Aguascalientes	HGZ/MF 4 Aguascalientes	Avenida Universidad, No. 1000, Colonia Universidad, Aguascalientes, Aguascalientes.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
42	Colima	HGZ/MF 16 Tecomán	Avenida Dos María Ramírez No. 1000, Colonia Francisco Villa, Tecomán, Colima.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
43	Puebla	HGZ/MF 14 Ajalpan	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Centro, Ajalpan, Puebla.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
44	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], San Luis Potosí.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
45	Tlaxcala	HGZ/MF 1 Tlaxcala	[illegible]	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
46	Morelos	HGZ/MF 1 Cuautla	[illegible]	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
47	Veracruz Norte	HGZ/MF 1 Tuxpan	Avenida Juárez, No. 1000, Colonia Centro, Tuxpan, Veracruz.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
48	Veracruz Sur	HGZ/MF 1 Coatzacoalcos	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Coatzacoalcos, Veracruz.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
49	Yucatán	HGZ/MF 4 Umán	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Umán, Yucatán.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
50	Coahuila	HGZ/MF 2 Piedras Negras	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Piedras Negras, Coahuila.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
51	Chihuahua	HGZ/MF 23 Cuauhtémoc	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Cuauhtémoc, Chihuahua.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
52	Chihuahua	HGZ/MF 25 Hidalgo Parral	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Hidalgo del Parral, Chihuahua.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
53	Durango	HGZ/MF 3 El Salto	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], El Salto, Durango.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
54	Guerrero	HGZ/MF 3 Chilpancingo	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
55	Guerrero	HGZ/MF 1 Iguala	Carretera Federal [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Iguala de la Independencia, Guerrero.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
56	Hidalgo	HGZ/MF 1 Tulancingo	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Tulancingo de Bravo, Hidalgo.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
57	Jalisco	HGZ/MF 1 Guadalajara	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Guadalajara, Jalisco.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
58	Morelos Oriente	HGZ/MF 5 Jiutepec	Carretera [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Jiutepec, Morelos.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
59	Nayarit	HGZ/MF 2 Acaponeta	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Acaponeta, Nayarit.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
60	Morelos	HGZ/MF 1 Cuautla	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Cuautla, Morelos.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
61	Puebla	HGZ/MF 1 Tehuacán	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Tehuacán, Puebla.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
62	Veracruz Norte	HGZ/MF 2 Poza Rica	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
63	Veracruz Sur	HGZ/MF 2 Cosoleacaque	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Cosoleacaque, Veracruz.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
64	Tabasco	HGZ/MF 1 Cárdenas	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Cárdenas, Tabasco.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
65	Tabasco	HGZ/MF 2 Comalcalco	Calle [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Comalcalco, Tabasco.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
66	Tamaulipas Norte	HGZ/MF 1 Reynosa	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Reynosa, Tamaulipas.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
67	Tamaulipas Sur	HGZ/MF 1 Tampico	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Tampico, Tamaulipas.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
68	Tlaxcala	HGZ/MF 1 Tlaxcala	[illegible]	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica
69	Veracruz Sur	HGZ/MF 2 Cosoleacaque	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], Cosoleacaque, Veracruz.	5180006[illegible]	21446	511104.3501[illegible]	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto ambulatorio.	1	Mobiliario Médico	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
3	Aguascalientes	HGSMF Aguascalientes	Boulevard José María Chávez No 202 Fraccionamiento Lindavista CP 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Aguascalientes	HGSMF Aguascalientes	Avenida Los Conos, No 102 Fraccionamiento Los Arcos CP 20190, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGSMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nuevo C.P.2100, Municipio Mexicali, Baja California	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGSMF 20 Tijuana	Boulevard Guaicura 1241 Cedros, C.P. 22615 Colonia Playas Tijuana, Municipio Tijuana, Baja California	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	6	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGSMF 5 Tijuana	Calle Primera, No 550 B Colonia Madero Norte C.P. 21480, Municipio Tecate, Baja California	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Baja California	HGSMF 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nuevo C.P. 21100, Municipio Mexicali, Baja California	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Baja California Sur	HGSMF San Jose del Cabo	Calle Tecnológico, No 340 Colonia Morelos y Chapitales C.P. 23406, Municipio Los Cabos, Baja California Sur	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Campeche	HGSMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No 596 Colonia Centro C.P. 24000, Municipio Campeche, Campeche	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Chihuahua	HGSMF Chihuahua	Avenida Universidad, No 3914 Colonia Centro Cuauhtémoc C.P. 31020, Municipio Chihuahua, Chihuahua	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Chihuahua	HGZMF 5 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No S/N Colonia Ejidal Quintas Centro C.P. 33000, Municipio Delicias, Chihuahua	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Ciudad de México Sur	HGR 5 Villa Coapa	Calle 4a De los Bomberos, No 117 Colonia Cuauhtémoc Coapa C.P. 04330, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGSMF 25 Piedras Negras	Boulevard Francisco I Madero, No 555 Colonia Republica, Modelo Centro C.P. 26060, Municipio Francisco I. Madero, Coahuila de Zaragoza	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGSMF 07 Saltillo	Avenida Huelgas, No S/N Fraccionamiento Nuevo Mirasierra C.P. 25350, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGZ 11 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, Norte Colonia San Isidro C.P. 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Coahuila	HGMAE 89 Torreón (Nte)	Avenida Presidente Carranza, No 2707 Fraccionamiento La Joya C.P. 27086, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	Avenida Lopez Mateos, No 250 Fraccionamiento El Haya C.P. 28970, Municipio Villa de Alvarez, Colima	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Colima	HGZ 10 Manzanillo	Avenida Manuel Rodriguez Lapuente, No 28 Colonia Nuevo Salagua C.P. 28869, Municipio Manzanillo, Colima	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Mexico Oriente	HGR 196 Fidel Velazquez	Avenida Carlos Hank Gonzalez, No 501 Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustin 3A Sección C.P. 55130, Municipio Ecatepec de Morelos, Entidad de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	6	Quirófano	No aplica
3	Mexico Oriente	HGR 200 Texcoco	Carretera Federal Mexico Pachuca Km 47, No S/N Pueblo de San Bernardino Xonacatlan C.P. 55764, Municipio Texcoco, Estado de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Mexico Oriente	HGR 72 Cuautepec	Avenida Progreso Paz, No 575 Zona Industrial Centro Industrial Tlalnepantla C.P. 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, Estado de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Mexico Oriente	HGZ 197 Texcoco	Calle Benito Benitez Lopez, No S/N Colonia Lazaro Cardenas C.P. 56100, Municipio Texcoco, Estado de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	4	Quirófano	No aplica
3	Mexico Poniente	HGZ 68 Tultitlán	Avenida Morelos, No 100, No S/N Puebla Santa Maria Tulpetlac C.P. 54900, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGZ 2 Morelia	Periférico Paseo de Nicolaita, No S/N Colonia Lomas de Santiaguito (Quinta Parte) C.P. 58090, Municipio Morelia, Michoacán de Ocampo	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGZMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No S/N Colonia Obrera C.P. 64010, Municipio Monterrey, Nuevo León	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	11	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	HGSMF 48 Ciudad Guadalupe	Avenida 30 Este, No S/N Colonia Garduño C.P. 67620, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	Nuevo León	UMAE GYMAS 2 San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz, No S/N Colonia Zona Industrial C.P. 66217, Municipio San Pedro Garza García, Nuevo León	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juarez, entre Carretera Valle Nacional Km 0 y calle Manuel Avila Camacho, Av. Independencia, No Int Colonia El Calvario C.P. 68350, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	Quintana Roo	HGR 11 Cancún	Avenida Politécnico Nacional, Esq. Lt 1 Y Lt 2 Colonia Region 94 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	4	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZ A 64 Valles	Boulevard Amapola Manzana Cuart Valles, No S/N Colonia Moctezuma C.P. 79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	10	Quirófano	No aplica
3	San Luis Potosí	HGZMF 5 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga, No 501 Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, Municipio San Luis Potosí, Potosí, San Luis Potosí	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGZMF 3 Culiacán	Avenida Ejército Nacional, No S/N Colonia Pedro J. Gaxiola C.P. 80124, Municipio Culiacán, Sinaloa	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	3	Quirófano	No aplica
3	Sinaloa	HGZMF 71 Los Mochis	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No S/N Unidad Habitacional Mochis Residencial, Municipio Ahome, Sinaloa	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	11	Quirófano	No aplica
3	Sonora	HGZ 29 Hermosillo	Calle Puebla, No S/N Colonia Modelo Norte C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	4	Quirófano	No aplica
3	Tamaulipas	HGS 1 Cd. Victoria	Boulevard Hidalgo, No S/N Colonia Del Valle C.P. 87010, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	5	Quirófano	No aplica
3	Tamaulipas	UMAE HGSMF 34 Nuevo Laredo	Avenida 12 de Marzo, No 3002 Fraccionamiento Hacienda Del Puente C.P. 88284, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	2	Quirófano	No aplica
3	UMAE OS HGS CMN Occidente	HGSMF 46 Zapopan	Calle Gerardo Domínguez, No 5001 Fraccionamiento Independencia Oriente CP 44340, Municipio Guadalajara, Jalisco	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	1	Quirófano	No aplica
3	UMAE GYNEOS Torreon	HGR 71 Torreón	Boulevard Revolución, No S/N Fraccionamiento Torreón Jardín, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	53101405	11990	531328106402 01	Unidad de electrocirugía	15	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PPEF	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	UMAE HRRO DMR La Paz	HROX CMN La Paz	Avenida Velazquez de Leon [illegible], No.[illegible] Colonia Centro C.P. [illegible], Municipio [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	UMAE HRRO Mexicali	HRO1 Mexicali	Avenida Cetys Universidad, No.14610 Colonia Mesa de Otay II C.P. 22425, Municipio Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	HCPM 515 Ampliación Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	Ensenada Norte	HGSZ 6 Ensenada	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	Ensenada Norte	HGSZ 6 Nueva Era	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	Mexicali Norte	HGSZ 20 Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	Mexicali Norte	HCPM 28 Mexicali Oriente	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	Mexicali Norte	HGSZ 66 Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	Mexicali Norte	HGSMF 1 Guadalupe Victoria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	Agua Caliente	HGZ 2 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	Baja California	HGSZ 1 Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	Mexico Poniente	HGZ 27 Tlalnepantla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	Nuevo León	HGZ 33 Hidalgo Pedernales	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	UMAE Hospital Veracruz	HTR 14 Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	UMAE HRRO CMN La Raza	HCR 3 CMN La Raza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	UMAE 25 HRRO Tecnológico	HRT 1 Mz Cocoyotes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	UMAE HRRO Monterrey	HCPM Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	UMAE HRRO CMN La Raza	HCCMN La Raza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	Aguascalientes	HGSZ 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	Aguascalientes	HGZ2 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	Aguascalientes	UMAA Aguascalientes (Hgz)	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	Baja California	HGSMF 1 Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
29	Baja California	HGSMF 8 Valle Redondo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
30	Baja California	HGZMF 6 Mexicali	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	Baja California	UMF 49 Valle de Ojos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Baja California	UMF 48 San Quintín	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	Baja California Sur	HGS 76 Cabo San José del Cabo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	Baja California Sur	HGSMF 1 Guadalupe Victoria	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
35	Baja California Sur	HGSMF 2 La Paz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
36	Baja California Sur	HGZMF 1 La Paz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
37	Baja California Sur	UMF 63 MAS Todos Santos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
38	Campeche	HGSMF 1 Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
39	Campeche	HGSMF 4 Ciudad del Carmen	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
40	Chiapas	HGSMF 16 Tapachula	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

LC / JDMV / EAC

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
5	Chiapas	HGSMF 76 Tuxtla	Avenida Absalón, No.SN Colonia Tuxtla Centro C.P.29000, Municipio Tuxtla Chiapas	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chiapas	HGZ 2 Tuxtla Gutiérrez	Calle Primera calle 8 oriente norte, No.SN Colonia Pedregal C.P.29080, Municipio Tuxtla Gutiérrez Chiapas	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGSMF 54 Delicias	Calle Puerto Reyes, No.851 Fraccionamiento Paseo de las Huertas C.P.33509, Municipio Delicias Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGS 28 H. Cruz Chihuahua	Avenida Sergio Suarez , No.800 Colonia Nuevo Casas Grandes Centro C.P.31700, Municipio Nuevo Casas Grandes Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGSMF 67 Anáhuac	Avenida Allende, No.SN Colonia Anáhuac Centro C.P.33140, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Calle 5 Mayo , No.450 Colonia Partal C.P.32315, Municipio Juárez Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ/MF 73 Hidalgo Parral	Independencia Independencia , No.SN Colonia Hidalgo del Parral Centro C.P.33830, Municipio Hidalgo del Parral Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGZ-UMAA 35 Cd. Juárez	Calle Peñoles Fuentes , No.9160 Colonia Lopez Mateos Infonavit Sur, Sector C.P.32600, Municipio Juárez Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	IMSS UMAA 33 Chihuahua	Alameda Fidelino Quiroga , No.SN Colonia El Coloso C.P.31204, Municipio Chihuahua Chihuahua	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Ciudad de México Norte	HGZ 29 Iztacalco	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No.1221 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tlatelolco	Calle Lerdo , No.SN Colonia Tlatelolco Unidad Tlatelolco C.P.06900, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 4 Cd. Acuña	Boulevard Constitución, No.SN Colonia Ciudad Acuña Centro C.P.26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 23 Fco. I. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No.200 Colonia Francisco I. Madero Centro C.P.27400, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 21 Pedro Colombres	Calle Hidalgo, No.521 Colonia Miguel Hidalgo C.P.27800, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 27 Palau	Avenida Ninguno, No.SN Ejido Nueva Rosita Nueva C.P.26830, Municipio Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGSMF 6 Frontera	Calle Francisco I. Madero, No.SN Colonia Primero de La Fuente Centro C.P.25720, Municipio Frontera Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.SN Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Boulevard Revolución, No.250 Colonia Nazareno Centro C.P.27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.SN Colonia Republica C.P.25294, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No.SN Colonia Nueva Rosita Centro C.P.26830, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Coahuila	IMSS UMAA 32 Saltillo	Calle Ramon Rodriguez, No.250 Colonia Centro Metropolitano C.P.25022, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGSMF 1 Tecomán	Avenida Constitución, No.SN Fraccionamiento El Paraiso C.P.28100, Municipio Tecomán Colima	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGZ 1 Villa de Álvarez	Avenida Capilla, No.200 Fraccionamiento El Paraiso C.P.28970, Municipio Villa de Álvarez Colima	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Colima	HGSMF 3 Manzanillo	Avenida Pedro de Ingerto , No.29 Colonia Nuevo Salagua C.P.28868, Municipio Manzanillo Colima	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGSMF 2 El Salto	Avenida Nogal, No.200 Colonia Silvano Rueda C.P.34570, Municipio El Salto Durango	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ 1 Durango	Boulevard J.A. Castro, No.SN Colonia Gabriel Palacio Centro C.P.34000, Municipio Cúmpas Palacio Durango	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ/MF 3 Gómez Palacio	Calle Cerro Bonito Colonia , No.222 Fraccionamiento Hotel Veleros C.P.35525, Municipio Cúmpas Palacio Durango	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	HGZ 51 Chapultepec	Boulevard Rafael Aleman, No.SN Colonia Gómez Palacio Centro C.P.35000, Municipio Gómez Palacio Durango	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Durango	IMSS UMAA 36 Gómez Palacio	Calle Jardin del Centenario, No.7 Colonia Guanajuato Centro C.P.36000, Municipio Guanajuato Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 10 Guanajuato	Carretera Federal Silao-Guanajuato Km. 15.5 s/n de mayo, No.SN Colonia Nueva de Silao C.P.36276, Municipio Silao de la Victoria Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGZ 56 Silao	Avenida 16 de Mayo, No.107 Colonia Acámbaro Centro C.P.38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 15 Acámbaro	Avenida 16 de Mayo , No.SN Colonia Manuel Doblado Centro C.P.38860, Municipio Manuel Doblado Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 15 Manuel León	Boulevard Santa Gorda, No.304 Colonia Sagrada C.P.37530, Municipio San Luis de la Paz Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis Paz	Carretera Federal a Laguna 1, No.SN Colonia San Francisco del Conde y Zenizo C.P.36500, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 7 Sn. Fco. del Rincón	Ramon Martinez , No.SN Colonia IMSS C.P.36800, Municipio Celaya Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	4	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Avenida de la Salamanca , No.307 Colonia Cámara C.P.38010, Municipio Irapuato Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGSMF 2 Irapuato	Calle Rafael Sanz , No.SN Colonia Centro C.P.36500, Municipio Salamanca Guanajuato	53010500	11795	531328010100	Unidad de electrocirugía de uso general	2	Quirófano	No aplica
5	Guanajuato	HGZ/MF 3 Salamanca								

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PRBI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, Fraccion Colonia Alta Progreso C.P. 20340, Municipio Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad de electrocirugía de uso general	1	Cuadrifásico	No aplica
2	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
3	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
4	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
5	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
6	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
7	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
8	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
9	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
10	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
11	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
12	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
13	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
14	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
15	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
16	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
17	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
18	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
19	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
20	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
21	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
22	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
23	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
24	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
25	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
26	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
27	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
28	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
29	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
30	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
31	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
32	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
33	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
34	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
35	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
36	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
37	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
38	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
39	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
40	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
41	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
42	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
43	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
44	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
45	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
46	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
47	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
48	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
49	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
50	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
51	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
52	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
53	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
54	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
55	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
56	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
57	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
58	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
59	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
60	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
61	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
62	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
63	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
64	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
65	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
66	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
67	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
68	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
69	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
70	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
71	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
72	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
73	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
74	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
75	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
76	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
77	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
78	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
79	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
80	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
81	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
82	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
83	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
84	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
85	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
86	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
87	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
88	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
89	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
90	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
91	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
92	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
93	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
94	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
95	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
96	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
97	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
98	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
99	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica
100	Aguascalientes	HGR 1 Aguascalientes	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Cuadrifásico	No aplica

LOS / JRMV / LGO

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Nightingale	HGSMF 17 Los Reyes	Prolongación Independencia, No.SIN Colonia Centro C.P.61500, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
2	Michoacán	HGSMF 04 Pedernales	Avenida José María Morelos, No.501 Pedernales C.P.61650, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
3	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No.300 Colonia Miguel Hidalgo C.P.60570, Municipio Apatzingán Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
4	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de los Almendros, No.SIN Colonia La Loma C.P.59610, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Michoacán	HGZ 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez, No.SIN Colonia Lindavista C.P.60130, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
6	Michoacán	HGSMF 18 Miguel Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No.594 Colonia Centro C.P.61650, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
7	Michoacán	HGSMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No.100 Colonia Zacapu Centro C.P.58500, Municipio Zacapu Michoacán de Ocampo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
8	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No.504 Colonia Pioneros Zona Mega C.P.62543, Municipio Cuernavaca Morelos	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
9	Nayarit	HGSMF 5 Tecuitata	Avenida Morelos [illegible]	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
10	Nayarit	HGSMF 15 Las Varas	Calle Hidalgo, No.SIN Colonia Ruiseñores C.P.63830, Municipio Compostela Nayarit	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
11	Nayarit	HGSMF 6 Acaponeta	Calle Juan Escutia y Benito Juárez, No.SIN Colonia INFONAVIT C.P.63820, Municipio Acaponeta Nayarit	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
12	Nayarit	HGSMF 8 Tuxpan	Calle Independencia Ote., No.SIN Colonia El Dátil C.P.63810, Municipio Tuxpan Nayarit	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
13	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No.727 Colonia Versalles San Angel C.P.63200, Municipio Tepic Nayarit	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
14	Nayarit	HGSMF 10 Santa Cecilia	Boulevard Emilio Echevarría, No.SIN Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P.63850, Municipio Santiago Ixcuintla Nayarit	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
15	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Morelos y Ballesteros, No.SIN Colonia Morelos Centro C.P.67530, Municipio Montemorelos Nuevo León	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
16	Nuevo León	HGZ 17 Monterrey	Calle Fortunato Lozano y Bebe, No.2627 Colonia Benito Juárez C.P.64720, Municipio Monterrey Nuevo León	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
17	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán, No.SIN Colonia Apodaca Centro C.P.66600, Municipio Apodaca Nuevo León	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
18	Nuevo León	HGSMF 2 Monterrey	Avenida Constitución, No.SIN Colonia Obrera C.P.64010, Municipio Monterrey Nuevo León	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
19	Nuevo León	UMF UMAA T San Pedro Garza	Boulevard Díaz Ordaz, No.501 Colonia Zona Industrial C.P.66617, Municipio San Pedro Garza García Nuevo León	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
20	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Vieja Nacional Oaxaca-Veracruz y Prolongación Independencia, No.SIN Colonia El Chamizo C.P.68340, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
21	Oaxaca	HGSMF 19 Salina Cruz	Calle Nicolás Bravo, No.1 Colonia Hogar Obrero C.P.70610, Municipio Salina Cruz Oaxaca	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
22	Oaxaca	HGZ UMAA I Oaxaca	Carretera Nestas de Chapantongo - Nazaltepec, No.SIN Colonia Unidad Nestas C.P.71510, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	6	Quirófano	No aplica
23	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Lido Blanco, No.SIN Colonia Centro C.P.76000, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
24	Querétaro	HGZ 35 San Juan del Río	Calle Paseo Central, No.Km 0+000 Colonia Los Arrayanes C.P.76806, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
25	Quintana Roo	HGR 7 Plutarco Elías	Avenida José López Portillo, No.SIN Colonia Pueblo Nuevo C.P.77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
26	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Tulum Lote Interior, No.Mz. 31 Sm 3 Colonia Región 526 C.P.77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
27	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo, No.SIN Colonia Independencia C.P.77604, Municipio Cozumel Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
28	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Reforma, No.SN Colonia Ejidal C.P.77710, Municipio Solidaridad Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
29	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Avenida Bonampak, No.SN Colonia Ejidal C.P.77535, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
30	Quintana Roo	HGSMF 3 Chetumal	Avenida Nopalito, No.65 Colonia Solidaridad C.P.77035, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
31	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Huizachito, No.Km 99 Colonia El Progreso C.P.79304, Municipio El Naranjo San Luis Potosí	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
32	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Fray Juan Bautista de Mollendo, No.425 Colonia Río Verde Centro C.P.79610, Municipio Río Verde San Luis Potosí	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
33	San Luis Potosí	HGZ 6 Cd. Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.SIN Colonia Huastequilla C.P.79040, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
34	San Luis Potosí	HGSMF 3 San Luis Potosí	Calle Nicolás Zapata, No.203 Colonia Arboledas Independencia C.P.78230, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	4	Quirófano	No aplica
35	San Luis Potosí	HGZMF 7 Soledad	Calle Benito Juárez, No.SIN Colonia Independencia C.P.79830, Municipio Soledad de Graciano Sánchez San Luis Potosí	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica
36	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Juan José Ríos, No.SIN Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán Sinaloa	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	5	Quirófano	No aplica
37	Sinaloa	HGSMF 4 Navolato	Carretera Alterna, No.SIN Colonia Navolato C.P.80910, Municipio Navolato Sinaloa	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
38	Sinaloa	HGR 45 Los Mochis	[illegible]	53101500	11125	531320 0001 02 01	Unidad de electrocirugía de uso general.	3	Quirófano	No aplica

ANEXOS
SESIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	BOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Aguascalientes	HGSMF 32 Aguascalientes	Boulevard Luis Donaldo Colosio Murrieta 1000, Fraccionamiento Bosques del Prado Norte, 20298 Aguascalientes, Aguascalientes	33401001	1000	001 Aguascalientes	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
2	Chiapas	HGSMF 5 de Comitán	Boulevard Fernando Castellanos Cancino 1000, Fraccionamiento Bosques del Sur, 30020 Comitán de Domínguez, Chiapas	33401001	1000	007 Chiapas	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
3	Chiapas	HGSMF 5 de Febrero Pichucalco	Carretera Federal Pichucalco - Reforma Km 1.5, Fraccionamiento Residencial Pichucalco, 29960 Pichucalco, Chiapas	33401001	1000	007 Chiapas	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
4	Chihuahua	HGSMF 66 Ciudad Juárez	Avenida Tecnológico 3501, Fraccionamiento Tecnológico, 32320 Ciudad Juárez, Chihuahua	33401001	1000	008 Chihuahua	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
5	Chihuahua	HGSMF 66 Delicias	Calle Ignacio Zaragoza 1000, Fraccionamiento Centro, 33000 Delicias, Chihuahua	33401001	1000	008 Chihuahua	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
6	Coahuila	HGSMF 4 Saltillo	Calle Ignacio Allende 1000, Fraccionamiento Centro, 25000 Saltillo, Coahuila de Zaragoza	33401001	1000	005 Coahuila	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
7	Coahuila	HGSMF 4 Torreón	Calle Juárez 1000, Fraccionamiento Centro, 27000 Torreón, Coahuila de Zaragoza	33401001	1000	005 Coahuila	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
8	Colima	HGSMF 1 Colima	Calle Nicolás Bravo 1000, Fraccionamiento Centro, 28000 Colima, Colima	33401001	1000	006 Colima	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
9	Durango	HGSMF 1 Durango	Calle 5 de Febrero 1000, Fraccionamiento Centro, 34000 Durango, Durango	33401001	1000	010 Durango	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
10	Estado de México	HGSMF 1 Ecatepec	Avenida Central 1000, Fraccionamiento Ecatepec Centro, 55000 Ecatepec de Morelos, Estado de México	33401001	1000	015 Estado de México	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
11	Estado de México	HGSMF 1 Nezahualcóyotl	Avenida Bordo de Xochiaca 1000, Fraccionamiento Benito Juárez, 57000 Nezahualcóyotl, Estado de México	33401001	1000	015 Estado de México	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
12	Guanajuato	HGSMF 1 Celaya	Avenida Tecnológico 1000, Fraccionamiento Tecnológico, 38010 Celaya, Guanajuato	33401001	1000	011 Guanajuato	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
13	Guanajuato	HGSMF 1 León	Boulevard Adolfo López Mateos 1000, Fraccionamiento Los Paraísos, 37320 León, Guanajuato	33401001	1000	011 Guanajuato	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
14	Guerrero	HGSMF 1 Acapulco	Avenida Costera Miguel Alemán 1000, Fraccionamiento Costa Azul, 39850 Acapulco de Juárez, Guerrero	33401001	1000	012 Guerrero	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
15	Hidalgo	HGSMF 1 Pachuca	Calle Matamoros 1000, Fraccionamiento Centro, 42000 Pachuca de Soto, Hidalgo	33401001	1000	013 Hidalgo	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
16	Hidalgo	HGSMF 1 Tulancingo	Calle Juárez 1000, Fraccionamiento Centro, 43600 Tulancingo de Bravo, Hidalgo	33401001	1000	013 Hidalgo	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
17	Jalisco	HGSMF 1 Guadalajara	Avenida Alcalde 1000, Fraccionamiento Alcalde Barranquitas, 44270 Guadalajara, Jalisco	33401001	1000	014 Jalisco	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
18	Jalisco	HGSMF 1 Puerto Vallarta	Carretera Federal 200 Km 1000, Fraccionamiento Las Juntas, 48310 Puerto Vallarta, Jalisco	33401001	1000	014 Jalisco	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
19	Michoacán	HGSMF 1 Morelia	Avenida Acueducto 1000, Fraccionamiento Acueducto, 58270 Morelia, Michoacán de Ocampo	33401001	1000	016 Michoacán	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
20	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Calle Morelos 1000, Fraccionamiento Centro, 62000 Cuernavaca, Morelos	33401001	1000	017 Morelos	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
21	Nayarit	HGSMF 1 Tepic	Avenida Insurgentes 1000, Fraccionamiento Centro, 63000 Tepic, Nayarit	33401001	1000	018 Nayarit	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
22	Nuevo León	HGSMF 1 Monterrey	Avenida Gonzalitos 1000, Fraccionamiento Mitras Centro, 64460 Monterrey, Nuevo León	33401001	1000	019 Nuevo León	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
23	Oaxaca	HGSMF 1 Oaxaca	Calle Porfirio Díaz 1000, Fraccionamiento Centro, 68000 Oaxaca de Juárez, Oaxaca	33401001	1000	020 Oaxaca	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
24	Puebla	HGSMF 1 Puebla	Boulevard Héroes del 5 de Mayo 1000, Fraccionamiento Reforma Sur, 72160 Puebla, Puebla	33401001	1000	021 Puebla	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
25	Querétaro	HGSMF 1 Querétaro	Avenida Universidad 1000, Fraccionamiento Centro Universitario, 76010 Santiago de Querétaro, Querétaro	33401001	1000	022 Querétaro	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
26	Quintana Roo	HGSMF 1 Chetumal	Avenida Héroes 1000, Fraccionamiento Centro, 77000 Chetumal, Quintana Roo	33401001	1000	023 Quintana Roo	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
27	San Luis Potosí	HGSMF 1 San Luis Potosí	Avenida Venustiano Carranza 1000, Fraccionamiento Centro, 78000 San Luis Potosí, San Luis Potosí	33401001	1000	024 San Luis Potosí	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
28	Sinaloa	HGSMF 1 Culiacán	Avenida Obregón 1000, Fraccionamiento Centro, 80000 Culiacán Rosales, Sinaloa	33401001	1000	025 Sinaloa	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
29	Sonora	HGSMF 1 Hermosillo	Boulevard Luis Donaldo Colosio 1000, Fraccionamiento Centro, 83000 Hermosillo, Sonora	33401001	1000	026 Sonora	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
30	Tabasco	HGSMF 1 Villahermosa	Avenida Gregorio Méndez 1000, Fraccionamiento Centro, 86000 Villahermosa, Tabasco	33401001	1000	027 Tabasco	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
31	Tamaulipas	HGSMF 2 Reynosa	Calle Monterrey 1000, Fraccionamiento Centro, 88500 Reynosa, Tamaulipas	33401001	1000	028 Tamaulipas	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
32	Tamaulipas	HGSMF 2 Tampico	Avenida Hidalgo 1000, Fraccionamiento Centro, 89000 Tampico, Tamaulipas	33401001	1000	028 Tamaulipas	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
33	Tlaxcala	HGSMF 1 Tlaxcala	Calle Juárez 1000, Fraccionamiento Centro, 90000 Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala	33401001	1000	029 Tlaxcala	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
34	Veracruz	HGSMF 1 Veracruz	Boulevard Manuel Ávila Camacho 1000, Fraccionamiento Reforma, 91919 Veracruz, Veracruz	33401001	1000	030 Veracruz	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
35	Yucatán	HGSMF 1 Mérida	Calle 60 1000, Fraccionamiento Centro, 97000 Mérida, Yucatán	33401001	1000	031 Yucatán	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica
36	Zacatecas	HGSMF 1 Zacatecas	Avenida González Ortega 1000, Fraccionamiento Centro, 98000 Zacatecas, Zacatecas	33401001	1000	032 Zacatecas	Detector de intercomunicación para puerta	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
5	Veracruz Norte	HGSMF 26 Tuxpan	Calle Cuatro, No S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92804, Municipio Tuxpan Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGSMF 55 Dr. Aristeo Tinoco	Carretera Federal Cuitláhuac, No S/N Rancho Viejo, Manuel Rojo C.P. 94910, Municipio San Andrés Tuxtla Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No S/N Fraccionamiento Floresta C.P. 91910, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Norte	HGSMF 78 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Maldonado de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGR Otatitlán	Avenida Colonia 6, No S/N Colonia Otatitlán Centro C.P. 95400, Municipio Otatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGS 8 Tierra Blanca	Calle Hidalgo y Mina, No S/N Centro Barrio Segundo, Tierra Blanca C.P. 95180, Municipio Tierra Blanca Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 9 Minatitlán	Avenida Ejército Nacional, No S/N Rancho El Plátano, Nuevo C.P. 96724, Municipio Minatitlán Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 10 Acayucan	Calle Ignacio Zaragoza, No S/N Pueblo Oluta Uno C.P. 96500, Municipio Oluta Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGSMF 39 Cosoleacaque	Calle Emiliano Zapata, No S/N Pueblo Cosoleacaque C.P. 96570, Municipio Cosoleacaque Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGZ 36 Coatzacoalcos	Calle Ruperto Martín, No 1100 Gustavo Madero Fraccionamiento Petrolera C.P. 96536, Municipio Coatzacoalcos Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Veracruz Sur	HGZ 4 Cosoleacaque	Calle Calle Ly 2, No S/N Colonia Cabecera Centro C.P. 96660, Municipio Cosoleacaque Veracruz de Ignacio de la Llave	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 5 Mérida	Calle 30 A 41, No 41 Colonia Emilio Ortiz C.P. 97314, Municipio Mérida Yucatán	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	13	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 3 Motul	Calle 29, No 208 Colonia Motul de Carrillo Puerto Centro C.P. 97430, Municipio Motul Yucatán	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 68 Umán	Calle 29, Manzana Villa Umán C.P. 97390, Municipio Umán Yucatán	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMF 6 Izamal	Calle 27, Manzana Colonia Tixmin Centro C.P. 97700, Municipio Izamal Yucatán	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	2	Quirófano	No aplica
5	Yucatán	HGSMAA Mérida (Iss)	Avenida Alfredo Barrera, No 432 Fraccionamiento Residencial Pensiones Etapa C.P. 97227, Municipio Mérida Yucatán	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	5	Quirófano	No aplica
5	Zacatecas	HGZ 1 Fresnillo	Calle Tornillo, No 315 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Fresnillo Zacatecas	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
5	Zacatecas	HGZ 2 Fresnillo	Avenida Miguel Hidalgo, No 41 Colonia Francisco Cantú C.P. 99300, Municipio Fresnillo Zacatecas	5310609	17745	531326000000001	Unidad de electrocirugía de uso general.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGSMF 31 Mexicali	Avenida Lerdo, No 1500 Colonia Nuevo C.P. 21100, Municipio Mexicali Baja California	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Canada, No 1851 Colonia Río Tijuana Zona Este C.P. 22228, Municipio Tijuana Baja California	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	5	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGZ/MF 48 Ensenada	Boulevard Reforma, No 844 Fraccionamiento Bahía C.P. 22860, Municipio Ensenada Baja California	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California	HGSMF 30 Mexicali Oeste	Avenida Tecnológico, No 3150 Colonia Hidalgo C.P. 21376, Municipio Mexicali Baja California	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	4	Quirófano	No aplica
11	Baja California Sur	HGSMF 6 La Paz	Calle Punta Tiburon, No 501 Fuerte Marina Residencial C.P. 23094, Municipio La Paz Baja California Sur	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Diamantes del Pedregal, No S/N Colonia Pedregal Norte C.P. 23090, Municipio La Paz Baja California Sur	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Campeche	UMF 1 Dr. Ken Rech	Avenida Adolfo Lopez Mateos, No 595 Barrio San Francisco C.P. 24085, Municipio Campeche Campeche	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Chiapas	HGZ 6 Cd. Flores	Calle 5 Mayo, No 630 Colonia Portal C.P. 30470, Municipio Jiquipilas Chiapas	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Chihuahua	HGSMF 1 Cd. Delicias	Avenida Río Conchos, No S/N Colonia Ciudad Deportiva Caseta C.P. 33000, Municipio Delicias Chihuahua	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Chihuahua	HGSMF 66 Juárez	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciudad Aculiar Correo C.P. 32695, Municipio Aculiar Chihuahua de Zaragoza	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
11	Coahuila	HGZ/MF 4 Saltillo	Diputado Raimundo, No S/N Colonia Tecnológico C.P. 25200, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Colima	HGZ 1 Manzanillo	Avenida Paseo de los Jardines, No 21 Colonia Nueva Salagua C.P. 28869, Municipio Manzanillo Colima	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGS 10 Guadalajara	Calle Gardenia, No Carretera Cuamatzio Centro C.P. 36610, Municipio Cuamatzio Guanajuato	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGS 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guadalajara Km 3.5 (Libre Paso), No S/N Colonia Hacienda Real C.P. 36276, Municipio Silao de la Victoria Guanajuato	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGSMF 13 Acámbaro	Avenida 5 de Mayo, No 1 Colonia Acambaro Centro C.P. 38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Avenida Siete Poniente, No 307 Colonia Centro C.P. 36630, Municipio Irapuato Guanajuato	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Quirófano	No aplica
11	Guanajuato	HGZ/MF 5 Salamanca	Calle Ruben Dario, No 501 Colonia San Pedro C.P. 36760, Municipio Salamanca Guanajuato	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	4	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGR 1 Pachuca	Avenida Carlos Hank González, No S/N Fraccionamiento Nuevo Paseos De San Agustín C.P. 42183, Municipio Colegio de Morelos Estado de México	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ/MF 3 Tulancingo	Carretera Mexico-Puebla Km 118, No S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 43400, Municipio Colegio de Morelos Estado de México	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Quirófano	No aplica
11	Hidalgo Oriente	HGZ 21 Chilcuautla	Avenida Cuauhtémoc, No S/N Colonia Centro C.P. 42960, Municipio Chilcuautla Hidalgo	5310645	19147	531326000000401	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
1	Aguascalientes	UMAA 66 San Rafael	Avenida Juana María Pacheco No. S/N Unidad Habitacional San Rafael Colonia CP 20270, Municipio Coordinación de Unidades Médicas de Medicina	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
2	Baja California	HGO 28 Tijuana	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
3	Baja California Sur	HGR 1 La Paz	Avenida Ruperto Beltrán, Manzana Colonia Ventura, CP 23070, Municipio Tolteca Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
4	Campeche	HGR 1 Campeche	Avenida Calle Gral. [illegible], [illegible] Manzana [illegible] Lote [illegible], Unidad Habitacional [illegible], Municipio Estado de [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
5	Nuevo León	HGR 1 Dr. Eduardo Aguirre Pequeño	Prolongación Lucio Blanco Sur, No. [illegible], Colonia Ampliación Las Puentes 2a Sección, Municipio CP 67350, Municipio Ciudad General Escobedo, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
6	Nuevo León	HGZ 24 Las Margaritas	Prolongación Manuel Ávila Camacho, No. [illegible], Colonia Las Margaritas, CP [illegible], Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	3	Quirófano	No aplica
7	Michoacán	HGZ/MF 2 Apatzingán	Avenida [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Apatzingán, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
8	Michoacán	HGSMF 3 Zamora	Avenida Eladio Orozco, No. [illegible], Colonia Miguel Hidalgo, CP [illegible], Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
9	Morelos	HGR 1 Morelos	Avenida Emiliano Zapata, No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Cuernavaca, Morelos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
10	Nayarit	HGR 1 Tepic	Boulevard [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Tepic, Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
11	Nuevo León	UMAA 21 Monterrey	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
12	Nuevo León	HGZ/MF 5 Monterrey	Avenida [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
13	Oaxaca	HGZ 1 Salina Cruz	Calle Principal [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Salina Cruz, Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
14	Oaxaca	HGZ 2 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Valle Nacional y Privada de la Hacienda, CP 68350, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	3	Quirófano	No aplica
15	Oaxaca	HGSMF 3 Huajuapan	Carretera Federal Huajuapan - Acatlán de Pérez Figueroa, Km 2.5, Colonia Cerro del Tesoro, CP 69000, Municipio Huajuapan de León, Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
16	Oaxaca	HGSMF 4 Ixtlán	Calle Hidalgo, No. [illegible], Colonia Centro, CP 68650, Municipio Ixtlán de Juárez, Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
17	Puebla	HGR 1 Dr. Manuel Ávila Camacho	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Puebla, Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
18	Puebla	HGZ 1 Tehuacán	Calle [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Tehuacán, Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
19	Puebla	HGZ 2 Ajalpan	Calle [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Ajalpan, Puebla	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
20	Puebla	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Calle Ignacio Aguilar, No. [illegible], Colonia Aguilar, CP [illegible], Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
21	Puebla	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Calle Ignacio Aguilar, No. [illegible], Colonia Aguilar, CP [illegible], Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
22	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Ignacio Ramírez, No. [illegible], Colonia Aguilar, CP [illegible], Municipio Mazatlán, Sinaloa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
23	Sonora	HGR 1 Hermosillo	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Hermosillo, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	3	Quirófano	No aplica
24	Tabasco	HGR 1 Dr. Gustavo A. Rovirosa Pérez	Prolongación Paseo Usumacinta, No. [illegible], Colonia Primero de Mayo, CP [illegible], Municipio Centro, Tabasco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
25	Tabasco	HGZ 1 Comalcalco	Calle [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Comalcalco, Tabasco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
26	Tabasco	HGZ 2 Cárdenas	Avenida Principal [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Cárdenas, Tabasco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
27	Tamaulipas	HGR 1 Dr. Miguel Alemán	Calle [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
28	Tamaulipas	HGSMF 2 Reynosa	Carretera Federal [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Reynosa, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
29	Tamaulipas	HGSMF 3 Matamoros	Calle Puente Colonia No. [illegible], Colonia Guadalupe Garza, CP [illegible], Municipio Matamoros, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
30	Tamaulipas	UMAA 48 Río Bravo	Avenida 12 de Mayo, No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Matamoros, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	4	Quirófano	No aplica
31	UMAE Hospital de Especialidades Veracruz	HGSMF 1 Veracruz Norte	Avenida Colectora 5, No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Veracruz, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica
32	UMAE HGR 1 Dr. Carlos Canseco Verdes	HGO 1 Lerma Veracruz	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Nautla, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	1	Quirófano	No aplica
33	UMAE HGR 1 Dr. Ma. Dolores Pila Peón	HGR 1 Dr. Ma. Dolores Pila Peón	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], CP [illegible], Municipio Coatzacoalcos, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Lámpara quirúrgica portátil para emergencias.	2	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRAI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
11	UMAE 23 HGP CMN Calle del Bajío	HGP 48 CMN Del Bajío	Avenida Paseo de los Insurgentes No. 503 N Colonia Las Palmas C.P. 37320, Municipio León Guanajuato	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	8	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Naranjos, No. 106, Colonia Tajín, C.P. 93320, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	5	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Norte	HGZ 25 Veracruz	Prolongación Díaz Miron, No. 506, Fraccionamiento Formata, C.P. 91900, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	7	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Norte	HGZ/MF 59 Santa Teresa	Av. Tejeda Veracruz, Veracruz de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Norte	UMF-UMAA 19 Tejeda	Cuauhtémoc Manuel Velasco, No. 65 Colonia Valle de Las Palmas, C.P. 91697, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Norte	HGZ/MF 55 Cosamaloapan	Calle Agustín Tenejapa, No. 54, Puebla Ornelas, C.P. 95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Querétaro	No aplica
11	Veracruz Sur	HGZ/MF 55 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán, No. 101, Fracc. Cosamaloapan de Carpio Centro, C.P. 95400, Municipio Cosamaloapan de Carpio, Veracruz de Ignacio de la Llave	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	3	Querétaro	No aplica
11	Yucatán	HGZ/MF 3 Motul	Calle Toca 6, No. 436, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 97430, Municipio Motul, Yucatán	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	6	Querétaro	No aplica
11	Yucatán	HGZ/MF 3 Motul	Calle 26, No. 301, Colonia Nuevo Centro, C.P. 97430, Municipio Motul, Yucatán	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Querétaro	No aplica
11	Yucatán	UMAA 1 Mérida (Sur)	Avenida Alfredo Barrera, No. 451, Fraccionamiento Residencial Pensiones, C.P. 97207, Municipio Mérida, Yucatán	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	2	Querétaro	No aplica
11	Zacatecas	HGZ Fresnillo No. 1	Calle Tarreón, No. 105, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 98615, Municipio Fresnillo, Zacatecas	6316845	11942	531562.0905.0403	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia.	1	Querétaro	No aplica
12	Baja California	UMF 19 Rosarito	Camino Vecinal, No. 10, Colonia 27 de Agosto, C.P. 22710, Municipio Playas de Rosarito, Baja California	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	2	Querétaro	No aplica
12	Durango	HGZ 50 Gómez Palacio	Calle María Esther Zuloaga, No. 102, Fraccionamiento Real Galicia, C.P. 35078, Municipio Gómez Palacio, Durango	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	4	Querétaro	No aplica
12	Estado de México	HGZ 76 Cuautitlán	Avenida Gustavo Baz, No. 100, Zona Industrial Cuautitlán, Tultitlán, C.P. 54920, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	7	Querétaro	No aplica
12	Estado de México	UMF-UMAA 103 Ecatepec	Avenida Juana María Pavón, No. 50, Unidad Habitacional San Rafael Chamapa, C.P. 55210, Municipio Ecatepec de Morelos, Estado de México	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	Médica Poniente	HGZ/MF 11 Celaya	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No. 16, Colonia Guanajuato, Celaya, C.P. 38020, Municipio Celaya, Guanajuato	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	Morelos	HGZ/MF 5 Cuernavaca	Carretera Federal Cuernavaca-Acapulco, No. 1, Colonia Centro, C.P. 62000, Municipio Cuernavaca, Morelos	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	3	Querétaro	No aplica
12	Querétaro	HGZ 5 a Juan del Río	Calle Paseo de la Loma, No. 100, Colonia Los Alpes, C.P. 76903, Municipio San Juan del Río, Querétaro	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Xaxabish, No. 8, Colonia Ejidal, C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	2	Querétaro	No aplica
12	Quintana Roo	UMF 8 Puerto Morelos	Carretera Federal Cancún-Tulum, No. 231, Poblado Puerto Morelos, C.P. 77580, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tampaxal Vieja, Manzana Colonia Picacho El Arenal, C.P. 79330, Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	5	Querétaro	No aplica
12	San Luis Potosí	HGZ/MF 50 Valles	Boulevard Antiguo Morelos, Ciudad Valles, No. 549, Colonia Morelos, C.P. 79040, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	3	Querétaro	No aplica
12	Sonora	HGZ 1 Cd. Obregón	Prolongación Plutarco Elías Calles, No. 1, Colonia Nuevo Hermosillo, C.P. 85000, Municipio Hermosillo, Sonora	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Calle Ramírez, No. 1, Colonia Modelo Norte, C.P. 83000, Municipio Hermosillo, Sonora	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	6	Querétaro	No aplica
12	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Fundición, No. 64, Colonia Juárez, C.P. 85870, Municipio Etchojoa, Sonora	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
12	Sonora	UMF-UMAA 80 Hermosillo	Boulevard Morelia, No. 501, Fraccionamiento Bonaterra, C.P. 83190, Municipio Hermosillo, Sonora	6316851	11949	531562.1465.0101	Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual.	1	Querétaro	No aplica
13	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Ferrocarrilera, Sonora	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Aguascalientes	HGZ 3 Jesús María	Avenida Instituto Politécnico Nacional, No. 555, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Cuauhtémoc, No. 330, Colonia Doctores, C.P. 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Calzada Del Hueso, No. 1100, Colonia Exhacienda Chapultepec, C.P. 22614, Municipio Tijuana, Baja California	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Baja California Sur	HGZ/MF 1 La Paz	Boulevard Luis Encinas, No. 1309, Colonia Ciudad Nueva Centro, C.P. 83190, Municipio El Marqués, Querétaro	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Campeche	HGZ/MF 7 Campeche	Calzada De los Bombas, No. 17, Colonia El Huayacán, C.P. 77560, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Chiapas	HGR 11 Cd. Cuauhtémoc	Carretera Federal Cuernavaca-Acapulco, No. 1, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 62000, Municipio Emiliano Zapata, Morelos	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGR 66 Cuauhtémoc	Boulevard Revolución, No. 1, Colonia Ejidal, C.P. 31500, Municipio Cuauhtémoc, Chihuahua	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Norte	HGR 1A Magdalena Salinas	Avenida Cuitláhuac, No. 3251, Colonia Clavería, C.P. 02080, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Norte	HGZ 29 Becerra	Ortega y Montañés, No. 1, Colonia Lindavista, C.P. 07300, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Avenida Tlalpan, No. 4800, Colonia Arenal Tepepan, C.P. 14610, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Chiapas de Corzo Sur	HGZ 30 Tuxtla Gtz.	Calle Tarreón, No. 13, Colonia Lomas de la Soledad, C.P. 29045, Municipio Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de Hidalgo Sur	HGZ 32 Villa Obregón	Calle Lerdo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 01000, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	6316277	12299	533631.0906.0101	Microtomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	COAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
15	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 8 Gral Ángel	Calle Roman Mata, No.500 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P.09420, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGS 8 Dra. Adina	Calle Sonatore, Fraccionamiento Ignacio de la Llave	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Durango	HGZ 5 Villa	Carretera Durango [illegible]	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Durango	HGZ/MF 66 Lerdo	Periférico de Poniente No.54 Fraccionamiento Hacienda Colonial, Municipio Fernando Calderón	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Estado de México	HGZ/MF 53 Ecatepec	Boulevard Adolfo López Mateos, No.[illegible] Colonia [illegible] Municipio Ecatepec de Morelos	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Guerrero	HGZ/MF 1 Acapulco	Calle [illegible] Colonia [illegible] Acapulco de Juárez, C.P. 39350, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Guerrero	HGZ/MF 7 Iguala	Boulevard Salvador Allende, No.[illegible] Colonia Centro, C.P. 40000, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Guerrero	HGZ/MF 5 Chilpancingo	Calle Ramón Rayón, No.[illegible] Fraccionamiento Ramón Rayón C.P.39075, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Hidalgo	HGZ/MF 1 Pachuca	Prolongación Calle Ignacio Allende No.[illegible] Colonia Periodistas C.P.42060, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ/MF 1 Tepatitlán	Avenida Nacional No.[illegible] Colonia Rivera Dávalos C.P.47600, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ/MF 2 Tepatitlán	Calle [illegible] Colonia [illegible]	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ/MF 3 Arandas	Boulevard José María Morelos No.[illegible] Fraccionamiento [illegible] Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGZ/MF 4 Puerto Vallarta	Avenida [illegible]	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGS 10 Ocotlán	Prolongación Calle Ignacio Allende No.[illegible] Colonia Periodistas C.P.47810, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Jalisco	HGS 13 Guadalajara	Avenida Federalismo Norte No.[illegible] Colonia Independencia C.P.44340, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Oriente	HGZ/MF 20 Texcoco	Boulevard Adolfo López Mateos, No.[illegible] Colonia Centro, C.P.56100, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Oriente	HGZ/MF 48 Tultepec	Avenida Hidalgo No.[illegible] Colonia Tultepec Centro, C.P.54950, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGZ/MF 29 Tlalnepantla	Avenida de la Palma, No.[illegible] Colonia Cándido Aguilar, C.P.54030, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGZ/MF 72 Atizapán	Prolongación Calle [illegible]	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGZ/MF 76 Cuautitlán Izcalli	Avenida Nopalera, No.[illegible] Colonia Bella Progreso C.P.54600, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGZ/MF 80 Tultitlán	Acapulco de Juárez, Guerrero	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Avenida Multimedios, No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.54900, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Anillo Periférico, No.[illegible] Colonia Jardines de la Hacienda, C.P.54[illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Guadalajara Oriente	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	México Poniente	HGR 220 Tultitlán	Boulevard Siete Febrero, No.[illegible] Colonia Pueblo Nuevo C.P.[illegible], Municipio La Paz	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	California Sur	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Avenida Tecnológico, No.[illegible] Colonia Valle de [illegible], Municipio Ciudad Adolfo López Mateos	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.[illegible] Fraccionamiento [illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Avenida Nopalera, No.[illegible] Colonia Bella Progreso C.P.54600, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Acapulco de Juárez, Guerrero	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Avenida Multimedios, No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.54900, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Anillo Periférico, No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.54[illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Guadalajara Oriente	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Boulevard Siete Febrero, No.[illegible] Colonia Pueblo Nuevo C.P.[illegible], Municipio La Paz	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	California Sur	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Avenida Tecnológico, No.[illegible] Colonia Valle de [illegible], Municipio Ciudad Adolfo López Mateos	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Médico Forense	HGR 220 Tultitlán	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.[illegible] Fraccionamiento [illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Boulevard Miguel Alemán, No.[illegible] Colonia Independencia C.P.[illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Avenida Independencia, No.[illegible] Colonia Centro, C.P.50160, Municipio Metepec	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Avenida Tecnológico, No.[illegible] Colonia Valle de [illegible], Municipio Ciudad Adolfo López Mateos	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No.[illegible] Fraccionamiento [illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Municipio Ciudad López Mateos, Estado de México	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Avenida Nopalera, No.[illegible] Colonia Bella Progreso C.P.54600, Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Acapulco de Juárez, Guerrero	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Avenida Multimedios, No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.54900, Municipio Tultitlán de Mariano Escobedo	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Anillo Periférico, No.[illegible] Colonia [illegible] C.P.54[illegible], Municipio	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Guadalajara Oriente	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	Boulevard Siete Febrero, No.[illegible] Colonia Pueblo Nuevo C.P.[illegible], Municipio La Paz	53102222	12299	53102106000001	Micrótomo para corte de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Metepec	HGR 1 Metepec	California Sur

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
11	San Luis Potosí	HGZ/UMF 5 Matehuala	Calle Nicolás Zapata, No.1208 Colonia Arboledas II Tercera Sección C.P. 78436, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
12	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Avenida Damasco, No.501 Colonia Mayorazgo C.P. 78280, Municipio Mexico, Estado de México	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
13	San Luis Potosí	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Avenida Tuxtepec, No.1015 Colonia Rivadalia C.P. 78620, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
14	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Tamaulipas, No.265 Colonia Benito Juárez C.P. 82070, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
15	Sinaloa	HGZ/34 Hermosillo CFE Guamúchil	Avenida Aquiles Serdán, No.525 Colonia Ejidal C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF Hermosillo	Carretera Interestatal, No.5 Colonia Ejidal Benito Juárez C.P. 76269, Municipio El Marqués, Querétaro de Arteaga	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
17	Sonora	HGZ/46 Villahermosa	Calle Matamoros, No.501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P. 67000, Municipio Guadalupe Nuevo León	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Tamaulipas	HGZ/MF 2 Reynosa	Calle Zumpa, No.619 Colonia Mata de Noria C.P. 87060, Municipio Tamaulipas Sonora	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ/33 Matamoros	Calle Alberto Cantinez, No.501 Colonia Las Palmas C.P. 87314, Municipio Matamoros Sonora	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
20	Tamaulipas	HGZ/3 Reynosa	Avenida Benito Juárez Esq. Calle Río Panuco Col. Colonia Chapultepec C.P. 87377, Municipio Chapultepec Michoacán de Ocampo	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
21	Tamaulipas	HGZ/UMAE 35 Ciudad Reynosa	Avenida Universidad, No.500 Colonia Casa Blanca C.P. 88500, Municipio Cerro Colorado	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
22	Tlaxcala	HGZ/3 Tlaxcala	Carretera Regional, San Fernando Km. 304, 90300 Del Fraccionamiento Promotor III Contreras, Municipio Reynosa Tamaulipas	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
23	Veracruz Norte	HGZ/24 Poza Rica	Calle Sonora entre Michoacán Campeche, Col. Unidad Universitaria Quinto C.P. 87040, Municipio Matamoros Tamaulipas	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
24	Veracruz Norte	HGZ/2 Veracruz	Avenida Benito Mexicano, No.501 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 87340, Municipio Matamoros Tamaulipas	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
25	Veracruz Sur	HGR/Minatitlán	Calle Naranjos, No.501 Colonia Lindavista C.P. 87360, Municipio Poza Rica de Hidalgo	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
26	Veracruz Sur	HGZ/36 Coatzacoalcos	Hidalgo Poniente de Ignacio de la Llave	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
27	Zacatecas	HGZ/1 Zacatecas	Avenida Universidad, Manzana Colonia Occidental C.P. 87000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	5910277	12299	53111501000101	Microtomo para cortes de parafina.	1	Laboratorio	No aplica
28	Aguascalientes	HGZ/1 Aguascalientes	Eje Vial 3 Sur, Avd. No.43 Colonia Ciudad Mexico C.P. 09810, Municipio Iztacalco, Ciudad de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
29	Aguascalientes	HGZ/3 Aguascalientes	Eje Vial 3 Sur Avd. Plutarco Elías Calles, No.473 Colonia Santa Anita C.P. 08300, Municipio Iztacalco Ciudad de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
30	Aguascalientes	HGZ/4 Jesús María	Colonia De las Bombas, No.17 Colonia Exhacienda Coapa C.P. 04980, Alcaldía Coyoacán Estado de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
31	Baja California	HGZ/32 Mexicali	Prolongación Díaz Mirón, No.501 Fraccionamiento Plutarco C.P. 87070, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
32	Baja California Sur	HGO/Mexicali Sur	Eje Vial 3 Sur, Municipal Libre, No.279 Colonia Portales C.P. 03300, Municipio Benito Juárez Ciudad de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
33	Chihuahua	HGR/1 Chihuahua	Calle Ramos, Reyes, Nuevo Fraccionamiento Paseo de las Lomas C.P. 32310, Municipio Juárez, Chihuahua	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
34	Chihuahua	HGR/66 Cd. Juárez	Avenida Miguel Hidalgo, No.501 Colonia García Gabriel C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
35	Chihuahua	HGZ/Unidad 35 Cd. Juárez	Avenida Autopista Cupar Malero, No.501 Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26310, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
36	Ciudad de México Norte	HGZ/27 Tacuba	Calle Tarahumara, No.501 Colonia Lindavista C.P. 07300, Municipio Ecatepec de Morelos Estado de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
37	Ciudad de México Norte	HGZ/48 San Pedro Xalpa	Hidalgo Veracruz de Ignacio de la Llave	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
38	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 236 Juan Aragón	Calle Santa Lucía, Manzana Colonia Centro C.P. 55600, Municipio Tecámac Estado de Mexico	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
39	Ciudad de México Sur	HGZ/2A Villa Coapa	Prolongación Plutarco Elías Calles, No.501 Unidad Habitacional Municipal Municipio Cajeme Sonora	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
40	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 4 Tlalpan	Avenida Río Magdalena, No.289 Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón Ciudad de México	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
41	Ciudad de México Sur	HGZ/1A Coyoacán	Calle Tehuan, No.81 Colonia Comercial Teotihuacán C.P. 55640, Municipio Zumpango Zacatecas	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
42	Ciudad de México Sur	HGZ/2A Río Churubusco	Calle Eliseo Cantú, No.500 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P. 02710, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
43	Ciudad de México Sur	HGZ/30 Iztacalco	Calle Lerdo, No.501 Unidad Habitacional Nonoalco Tlatelolco C.P. 06900, Municipio Cuauhtémoc Ciudad de México	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
44	Ciudad de México Sur	HGZ/32 Villa Coapa	Avenida 510, No.500 Colonia San Juan de Aragón Primera Sección C.P. 07920, Municipio Gustavo A. Madero Ciudad de México	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
45	Ciudad de México Sur	HGZ/MF Tlalpan	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No.500 Colonia Ciudad Madero Centro C.P. 89600, Municipio El Mante Tamaulipas	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
46	Coahuila	HGZ/1 Saltillo	Calzada Del Hueso, No.501 Colonia Exhacienda Coapa C.P. 14370, Municipio Tlalpan Ciudad de México	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	2	Laboratorio	No aplica
47	Coahuila	HGZ/3 Saltillo	Boulevard José María Morelos y Pavón Poniente, Fraccionamiento Universidad C.P. 25270, Municipio Arteaga Coahuila de Zaragoza	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
48	Coahuila	HGZ/11 Piedras Negras	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.1000 Colonia Chapultepec C.P. 25900, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5910278	12300	53111501000201	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
36	Coahuila	HGZ/MF Coahuila	Avenida Diagonal 8, No.SIN Colonia Oriente Centro CP.25000, Municipio Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Electrolitos con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	1	Laboratorio	No aplica
36	Colima	HGZ/MF No. 2 Tecomán	Avenida Veracruz, No.SIN Colonia Centro CP.28100, Municipio Tecomán, Estado de Colima	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática para muestras [illegible]	2	Laboratorio	No aplica
36	Durango	HGZ/MF No. 1 Durango	Boulevard Durango, No.[illegible] Colonia Ciudad Industrial Durango CP.34208, Municipio Durango, Estado de Durango	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Chihuahua	HGZ/MF Cuauhtémoc	Calle [illegible] Colonia [illegible] CP.31500, Municipio Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Colima	HGZ/MF Villa de Alvarez	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.28970, Municipio Villa de Álvarez, Estado de Colima	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Durango	HGZ/MF Gómez Palacio	Avenida Independencia, No.[illegible] Colonia Centro CP.35000, Municipio Gómez Palacio, Estado de Durango	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Chihuahua	HGZ/MF No. 5 Cuauhtémoc	Avenida Independencia, Manzana [illegible] Colonia [illegible] CP.31500, Municipio Cuauhtémoc, Estado de Chihuahua	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Guanajuato	HGZ/MF Celaya	Avenida Tecnológico, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.38010, Municipio Celaya, Estado de Guanajuato	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio de [illegible] automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Guanajuato	HGZ/MF 2 Salvatierra	Avenida Los Conos, No.100 Fraccionamiento Quinceo CP.38900, Municipio Salvatierra, Estado de Guanajuato	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Guanajuato	HGZ/MF Silao	Avenida Central Poniente, No.[illegible] Colonia Centro CP.36100, Municipio Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Hidalgo	HGZ/MF No. 1 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.42080, Municipio Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Hidalgo	HGZ/MF No. 2 Tulancingo	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.43600, Municipio Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Jalisco	HGZ/MF No. 7 Tepatitlán de Morelos	Avenida Independencia, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.47600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Estado de Jalisco	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Morelos Oriente	HGZ/MF Cuautla	Calzada Emiliano Zapata, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.62744, Municipio Cuautla, Estado de Morelos	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Morelos Poniente	HGZ/MF Cuernavaca	Avenida Emiliano Zapata, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.62448, Municipio Cuernavaca, Estado de Morelos	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Morelos Oriente	HGZ/MF Jojutla	Avenida Nacional, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.62900, Municipio Jojutla, Estado de Morelos	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Morelos Oriente	HGZ/MF Cuautla	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.62744, Municipio Cuautla, Estado de Morelos	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Nayarit	HGZ/MF No. 1 Tepic	Carretera Federal No. 15, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.63155, Municipio Tepic, Estado de Nayarit	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Nuevo León	HGZ/MF No. 2 Guadalupe	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.67140, Municipio Guadalupe, Estado de Nuevo León	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Nuevo León	HGZ/MF No. 4 Apodaca	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.66600, Municipio Apodaca, Estado de Nuevo León	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Nuevo León	HGZ/MF No. 6 Ciudad Guadalupe	Avenida [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.67140, Municipio Guadalupe, Estado de Nuevo León	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Oaxaca	HGZ/MF La Margarita	Calle [illegible], No.[illegible] Colonia [illegible] CP.70301, Municipio Salina Cruz, Estado de Oaxaca	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Querétaro	HGR/MF Querétaro	Carretera Miguel Hidalgo, No.SIN Colonia Epigmenio Garcia CP.76010, Municipio Querétaro, Estado de Querétaro	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Querétaro	HGZ/MF Maravillas	Avenida Plaza de las Maravillas, No.SIN Colonia La Loma CP.76030, Municipio Querétaro, Estado de Querétaro	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Quintana Roo	HGZ/MF No. 2 Chetumal	Avenida Insurgentes, No.[illegible] Colonia [illegible] CP.77014, Municipio Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Quintana Roo	HGZ/MF No. 4 Cancún	Calle Punta Conoil, No.[illegible] Colonia La Amapola CP.77539, Municipio Benito Juárez, Estado de Quintana Roo	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica
36	Quintana Roo	HGZ/MF No. 5 Playa del Carmen	Avenida Paseo Tulipanes, No.SIN Colonia Solidaridad CP.77710, Municipio Solidaridad, Estado de Quintana Roo	531[illegible]	0[illegible]	5[illegible]	Microscopio con sistema de integración automática y estante tipo abierto.	2	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
14	San Luis Potosí	HGZ/SMF Tamazunchale	Carretera Huejutla-Tampico Km 6 Etapa IMSS, No.SN, Fraccionamiento La Piedrera C.P. 79870, Municipio El Meziquital, Querétaro de Arteaga	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
14	San Luis Potosí	HGZ/MF 1 San Luis Potosí	Avenida Politécnico Nacional, No.M.3 Int. 1 Colonia Región 506 C.P. 78395, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
15	San Luis Potosí	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Avenida Progreso s/n, Ejido Colonia Ejidal C.P. 78395, Municipio Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 1 Culiacán	Avenida Tamazunchale, No.205 Colonia Privada El Amay 4 C.P. 80020, Municipio Culiacán, Sinaloa	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 3 Los Mochis	Calle Mecánicos, No.SN, Colonia Centro Culiacán C.P. 80129, Municipio Culiacán, Sinaloa	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 4 Mazatlán	Guadalajara No. 1 Fraccionamiento Los Mochis, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81200	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sinaloa	HGZ/MF 20 Guasave	Avenida Gabriel Leyva Solano, No.SN Fraccionamiento Villa De Las Flores IX Sección C.P. 81049, Municipio Culiacán, Sinaloa	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 1 Caborca	Boulevard Cervantes, No.81 Fraccionamiento Villa De Las Flores IX Sección C.P. 81049, Municipio Culiacán, Sinaloa	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 2 Cananea	Calle Benigno Arriaga, No.SN Colonia Tequisquiapan C.P. 78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 3 Hermosillo	Avenida Reforma, No.SN Colonia San Ramón Nonualco, Nonualco, Zacatecoluca, La Paz, El Salvador, C.P. 01103	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 4 Agua Prieta	Carretera Cananea-Naco, No.SN Colonia Centro C.P. 84550, Municipio Cananea, Sonora	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Sonora	HGZ/MF 5 Caborca	Avenida Obregón, No.SN Colonia Centro C.P. 84500, Municipio Caborca, Sonora	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGR/MF 1 Reynosa	Boulevard Hidalgo, No.500 Colonia del Valle C.P. 88630, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGR/MF 6 Ciudad Madero	Calle Nicolás Zapata, No.205 Colonia Gabriela de Tampico Altamira S.P. 89236, Municipio Altamira, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/MF 1 Nuevo Laredo	San Luis Potosí, San Luis Potosí	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/MF 2 Matamoros	Avenida Ejército Mexicano, No.601 Colonia Adolfo López Mateos C.P. 87340, Municipio Matamoros, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/MF 3 Miante	Calle Juárez, No.SN Colonia Magaña Norte C.P. 87300, Municipio Heroica Matamoros, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/UMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Francisco Zarco, No.SN Colonia Miguel Alemán C.P. 88000, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Tamaulipas	HGZ/MF 4 Nuevo Laredo	Calle Victoria, No.SN Colonia Nuevo Laredo Centro C.P. 88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Norte	HGZ/MF 2 Poza Rica	Avenida Juárez, No.S/N Colonia Ex Ejido C.P. 93220, Municipio Heroica Matamoros, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Norte	HGZ/MF 3 Veracruz	Avenida Juárez, No.S/N Colonia Ex Ejido C.P. 93220, Municipio Heroica Matamoros, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGR/MF 1 Coatzacoalcos	Carretera Transístmica, Km 216 Fraccionamiento Palmeiras II C.P. 96536, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGZ/MF 36 Cosoleacaque	Prolongación Once Norte, No.SN Fraccionamiento Floresta C.P. 96400, Municipio Cosoleacaque, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Veracruz Sur	HGZ/MF 39 Coatzacoalcos	Calle Alberto Gutiérrez, No.201 Colonia San Francisco C.P. 96410, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Yucatán	HGZ/MF 1 Mérida	Hermosillo, Sonora	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Yucatán	HGZ/MF 2 Progreso	Calle Alonzo Ponce, No.100 Colonia Manuel Ávila Camacho C.P. 97320, Municipio Progreso, Yucatán	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
16	Zacatecas	HGZ/MF 1 Zacatecas	Carretera Coatzacoalcos-Minatitlán Km 16.5 Colonia Ejido Mundo Nuevo C.P. 96560, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Aguascalientes	HGZ/MF 1 Aguascalientes	Boulevard Díaz Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Ejidal Rachoy C.P. 89370, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Aguascalientes	HGZ/MF 3 Jesús María	Calzada de las Bombas, No.19 Colonia Bahía de la Ensenada Crespa C.P. 94290, Alvarado, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Baja California	HGR/SMF 1 Mexicali	Boulevard José María Chávez, No.1612 Fraccionamiento Lindavista C.P. 21270, Municipio Mexicali, Baja California	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Baja California	HGZ/MF 19 Ensenada	Calle Alberto Gutiérrez, No.201 Colonia San Francisco C.P. 96410, Municipio Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Hermosillo, Sonora	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chihuahua	HGR/MF 1 Chihuahua	Eje Vial 2 S/N, Municipio Dpto. No.113 Colonia Portillo C.P. 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Chihuahua	HGZ/MF 5 Delicias	Boulevard Harold R. Pape, No.SN Colonia Bosques de Aragón C.P. 32320, Municipio Delicias, Chihuahua	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 1 Vallejo	Calle Juárez, No.SN Colonia Manuel Nieto C.P. 31020, Municipio Chihuahua, Chihuahua	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 18 San Pedro Xalpa	Avenida Universidad, No.911 Colonia Xoco Del Carmen C.P. 03330, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 23 "Dr. Juan Aragón"	Avenida Bicentenario, No.SN Colonia Ciudad Centro C.P. 54030, Municipio Tlalnepantla de Baz, México	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 2 Villa Coapa	Carretera Federal México-Cuernavaca, No.4224 Colonia Huayatla C.P. 05320, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 36 Veracruz	Calle Nicaragua, No.SN Colonia Lavaderos C.P. 91700, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 5 Xochimilco	Hidalgo y Veracruz s/n, Barrio de Caltitlán	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 6 Tlalpan	Calle Sierra de Otontepec, No.100 Colonia Miguel Hidalgo Centro C.P. 14250, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Ciudad de México Sur	HGR/MF 1 San Ángel	Avenida Río Mixcoac, No.259 Colonia Insurgentes Mixcoac C.P. 03920, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica
17	Colima	HGR/MF 1 Colima	Calle Juárez, No.SN Colonia Centro Tecomán C.P. 28100, Municipio Tecomán, Colima	53102778	12350	53131605000101	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LCS / JRM / LAG

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
17	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Boulevard Reforma, Unidad Deportiva Nueva Rosita C.P. 26830, Municipio Ensenada Baja Colombia	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
18	Coahuila	HGZ 2-E Acuña	Calle [illegible]	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	UMAE 71 Torreón	Avenida Lerdo, Nueva Unidad Deportiva Centro C.P. 27000, Municipio	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
20	Coahuila	UMAE 24 Monclova	[illegible]	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
21	Coahuila	UMAE 7 Saltillo	Periférico Luis Donaldo Colosio No. 1000, Nueva Unidad Deportiva Saltillo 400, Saltillo, C.P. 25294, Municipio	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
22	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Lerdo de Tejada No. 1000 Sur, Fraccionamiento Nueva Vizcaya, C.P. 34000, Municipio	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
23	Durango	HGZ 4 Gómez Palacio	Boulevard Miguel Alemán, No. 1000, Colonia Filadelfia, C.P. 35078, Municipio Gómez Palacio, Estado de Durango	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
24	Guanajuato	HGZ 1 León	Boulevard Paseo de los Insurgentes, No. 2000, Colonia Jardines del Moral, C.P. 37160, León, Guanajuato	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
25	Guanajuato	HGZ 2 Celaya	Avenida Tecnológico, No. 1000, Colonia Tecnológico, C.P. 38010, Celaya, Guanajuato	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
26	Guanajuato	HGZ 3 Irapuato	Avenida Paseo de la Presa No. 310, Colonia Irapuato Centro, C.P. 36500, Irapuato, Guanajuato	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
27	Guerrero	HGZ 1 Acapulco	Avenida Cuauhtémoc, No. 1200, Colonia Progreso, C.P. 39350, Acapulco de Juárez, Guerrero	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
28	Guerrero	HGZ 2 Chilpancingo	Boulevard Vicente Guerrero, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
29	Hidalgo	HGZ 1 Pachuca	Avenida Revolución, No. 1000, Colonia Periodistas, C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
30	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	Avenida Cuauhtémoc, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 43600, Tulancingo de Bravo, Hidalgo	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
31	Jalisco	HGZ 1 Guadalajara	Avenida Alcalde, No. 1000, Colonia Ladrón de Guevara, C.P. 44600, Guadalajara, Jalisco	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
32	Jalisco	HGZ 2 Tepatitlán	Avenida Hospital, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
33	México Oriente	HGZ 1 Cuautepec	Calle Tlaxcala, No. 1000, Colonia Cuautepec, C.P. 07200, Gustavo A. Madero, Ciudad de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
34	México Oriente	HGZ 2 Tulpetlac	Avenida Central, No. 1000, Colonia Tulpetlac, C.P. 55400, Ecatepec de Morelos, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
35	México Oriente	HGZ 3 Coacalco	Avenida Nezahualcóyotl, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 55700, Coacalco de Berriozábal, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
36	México Oriente	HGZ 4 Los Reyes	Avenida Adolfo López Mateos, No. 1000, Colonia Los Reyes, C.P. 56400, Los Reyes La Paz, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
37	México Poniente	HGZ 1 Naucalpan	Avenida Primero de Mayo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 53000, Naucalpan de Juárez, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
38	México Poniente	HGZ 2 Tlalnepantla	Avenida Gustavo Baz, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
39	México Poniente	HGZ 3 Cuautitlán	Avenida Primero de Mayo, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 54800, Cuautitlán, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
40	México Poniente	HGZ 4 Tultitlán	Avenida Adolfo López Mateos, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 54900, Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
41	México Poniente	HGZ 5 El Molinito	Avenida Gustavo Baz, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 54000, Tlalnepantla de Baz, Estado de México	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
42	Morelos	HGZ 1 Cuernavaca	Avenida Morelos, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
43	Morelos	HGZ 2 Cuautla	Avenida Progreso, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 62740, Cuautla, Morelos	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
44	Nayarit	HGZ 1 Tepic	Avenida Insurgentes, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
45	Nayarit	HGZ 2 Tepic	Carretera Federal Tepic-San Blas, No. 1000, Colonia Lagos del Country, C.P. 63157, Tepic, Nayarit	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
46	Nuevo León	HGZ 1 Vía Gonzalitos	Avenida Gonzalitos, No. 1000, Colonia Mitras Centro, C.P. 64460, Monterrey, Nuevo León	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
47	Nuevo León	HGZ 2 Cadereyta	Avenida Benito Juárez, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 67400, Cadereyta Jiménez, Nuevo León	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
48	Nuevo León	HGZ 3 Ramos Arizpe	Avenida Principal, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 25900, Ramos Arizpe, Coahuila	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
49	Oaxaca	HGZ 1 La Margarita	Avenida Independencia, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
50	Oaxaca	HGZ 2 Tuxtepec	Avenida Universidad, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 68300, Tuxtepec, Oaxaca	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
51	Puebla	HGZ 1 La Margarita	Avenida Reforma, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
52	Puebla	HGZ 2 Tehuacán	Avenida Independencia, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 75700, Tehuacán, Puebla	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
53	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Avenida Universidad, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
54	Quintana Roo	HGZ 1 Chetumal	Avenida Insurgentes, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
55	San Luis Potosí	HGZ 1 San Luis Potosí	Avenida Venustiano Carranza, No. 1000, Colonia Centro, C.P. 78000, San Luis Potosí, San Luis Potosí	53101501	12305	533746000A001	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	ODAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRE	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
17	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	Circuito Universidades 2da Etapa 101, No.S/N Fraccionamiento La Pradera C.P.78395, Municipio 013 Soledad, Guanajuato de Juárez	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos.	1	Laboratorio	No aplica
17	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Avenida Tamazunchale, No.210 Colonia Ricardo Flores Magón C.P.80020, Municipio Culiacán Rosales	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Sonora	HGZ 14 Hermosillo CAI Infantiles	Boulevard Francisco Zarco, No.S/N Colonia Miguel Alemán C.P.83280, Municipio Culiacán Rosales	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Sonora	HGZ 2 Hermosillo	Carretera Miguel Alemán, No.S/N Colonia Apolonio Castro C.P.83000, Municipio Apolonio Castro	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tabasco	HGZ 4F Villahermosa	Avenida Paseo Tabasco, No.920 Colonia Versalles C.P.86040, Municipio Tuxtla, Estado de México	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGR 2/0 Reynosa	Calle Paseo Central, No.S/N 6000 Colonia Los Arrayanes C.P.88630, Municipio San Juan del Río, Querétaro de Arteaga	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 8 Nuevo Laredo	Avenida Reynosa, No.S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.88630, Municipio Guadalupe, Nuevo León	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Matamoros, No.501 Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P.87300, Municipio Cuauhtémoc, Nuevo León	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ 3 Madero	Avenida Paseo de los Aztecones, No.S/N Colonia La Loma C.P.87440, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tamaulipas	HGZ/UMAA 15 Ciudad Reynosa	Calle Paraíso Antiguo, No.S/N Colonia Tequesquipan C.P.78250, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Blvd. Carl Schurz, No.200 Colonia Ciudad Mitras Centro C.P.64460, Municipio El Mante, Tamaulipas	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Veracruz Norte	HGZ 76 Poza Rica	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Cinco Demas C.P.93320, Municipio Centro, Tabasco	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Veracruz Sur	HGR Orizaba	Calle Sinfonía, No.S/N Colonia Nueva Loma Linda Sección C.P.94320, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
17	Veracruz Sur	HGZ/MF 55 Coatzacoalcos	Carretera Reynosa-San Fernando Km.104, No.2200 Fraccionamiento Prados III C.P.88709, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53102261	12305	533746010000101	Procesador automático de tejidos	1	Laboratorio	No aplica
18	Aguascalientes	HGZ 5 Santa María	Eje Vial 5 Sur 401, No.144 Colonia Granjas Modernas C.P.09400, Municipio Iztacalco, Ciudad de México	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGR 1 Tijuana	Avenida Diaz, No.468 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali, Baja California	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Bolivar, No.S/N Colonia Xicoténcatl C.P.90062, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Baja California	HGZ/MF 9 Ensenada	Avenida Río Magdalena, No.280 Colonia Tetepan San Angel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Campeche	HGZ/MF 1 Campeche	Boulevard Bellavista, No.S/N Fraccionamiento Bellavista C.P.21560, Municipio Ensenada, Baja California	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Chihuahua	HGR 66 Cd. Juárez	Avenida Tepeaca, No.2501 Fraccionamiento El Playón C.P.87490, Municipio Villa de Álvarez, Colima	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Chihuahua	HGZ 6/UMA 35 Cd. Juárez	Avenida 10, No.502 Colonia San Juanito de Aragón Primera Sección C.P.77280, Municipio Soledad A. Martínez, Ciudad de México	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGR 3A Brigadier Mariano Matamoros	Calle Central del Estadio, No.S/N Colonia Belisa Enrique Cerdán C.P.76240, Municipio Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZ 27 Tacuba	Boulevard Gral. Adolfo Lopez Mateos, No.S/N Colonia Chilpan a Nte. Ocot. C.P.89400, Municipio Tacuba, Tamaulipas	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Boulevard Gral. Luis Caballero, No.300 Colonia Ciudad Adalberto Cerrito C.P.87490, Municipio El Mante, Tamaulipas	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Norte	HGZMF 29 San Rafael	Calle Jarrado, No.33 Colonia Campo de la Soledad C.P.98615, Municipio Zacatecas, Zacatecas	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGR 2 Villa Coapa	Calle Matías, No.S/N Colonia Nuevo Laredo Centro C.P.88000, Municipio Nuevo Laredo, Tamaulipas	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir especímenes parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGZ 2A Panzacola Xico	Calle Ejidos Centro, No.300 Colonia Ampliación San Pedro Xalpa C.P.02420, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
18	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 6 San Angel	Calle Jarros, No.S/N Unidad Habitacional Ejidos de Huipulco C.P.14370, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir especímenes parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Chalhuila	HGZ 1 Saltillo	Carretera Reynosa-San Fernando Km.104, No.2200 Fraccionamiento Prados III C.P.88709, Municipio Reynosa, Tamaulipas	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ/MF 10 Torreón	Calle Jarrado, No.S/N Colonia Rio Tijuana San Mateo C.P.22224, Municipio Tijuana, Baja California	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir especímenes parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Coahuila	HGZ/MF 7 Nueva Rosita	Avenida Lopez Mateos, No.S/N Colonia Centro C.P.24800, Hidalgo, Campeche, Campeche	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ 1 Villa de Alvarez	Calle Ignacio Zaragoza, No.805 Ejido Juan María C.P.28000, Municipio Juan María Aguascalientes	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGR 66 León	Avenida Manantiales, No.S/N Colonia IMSS C.P.38000, Municipio Celaya, Guanajuato	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Guanajuato	HGZ 4 Celaya	Boulevard Harold R. Pape, No.S/N Colonia Guadalupe Alameda C.P.25000, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Guerrero	HGZ/MF 2 Iguala	Calzada Antonio Nava, No.S/N Colonia Saltillo Centro C.P.25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Guerrero	HGZ/MF 8 Acapulco	Calle Salvador Nava, No.S/N Colonia Centro C.P.78250, Municipio Puerto Rico, Oaxaca de Juárez, Oaxaca	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Guerrero	HGR 1 Vicente Guerrero	Calle Bahuing Bajos, No.S/N Fraccionamiento Puerto Las Plazas C.P.39350, Municipio Acapulco de Juárez, Guerrero	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica
19	Hidalgo	HGR 1/0 Tepeapulco	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No.S/N Colonia San Miguel de Soyatlán C.P.45070, Municipio Huejotzingo, Puebla	53102263	12306	533810055500101	Unidad para incluir tejidos en parafina.	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PRES	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Tipo de licitación	Abastecimiento simultaneo
94	Jalisco	HGZ14 Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
95	México Oriente	HGZ/MF Nezahualcóyotl	Boulevard Harold R. Pape No.S/N, Colonia Guadalupe Ampliación, C.P. 57610, Municipio Nezahualcóyotl, Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
96	Michoacán Poniente	HGR 20 Zamora	Calle Valentín Fuentes, Esquina Colonia Centro, Cuadrante Comprendido entre Calle [illegible], Manzana 3, Municipio Zamora, Michoacán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
97	[illegible]	HGZ/MF [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
98	[illegible]	HGZ/MF [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
99	Michoacán	HGZ/MF [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
100	Michoacán	HGZ/MF Zacapu	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
101	Michoacán	HGZ-4 Zamora	Avenida [illegible] No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. 58300, Municipio de Zamora, Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
[illegible]	Regional	HGR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Sur No. 91, Fraccionamiento Ciudad Industrial, C.P. 63173, Municipio de Tepic, Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
104	Nuevo León	[illegible]	Avenida Gonzalitos, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Monterrey, Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
106	Querétaro	HGR 3 Querétaro	Calzada de Los Arcos, No. 102, Colonia Los Arcos, C.P. 76040, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
107	Querétaro	HGZ 12 El Marqués	Carretera Federal 57, Km. 210, Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio El Marqués, Querétaro	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
108	Quintana Roo	HGZ/MF Cancún	Avenida Nichupté, Manzana 24, Lote 1, Colonia Puerto Cancún, C.P. 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
109	Quintana Roo	HGZ/MF Playa del Carmen	Avenida Constituyentes, Lote 1, Manzana 5, Colonia Centro, C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
110	Quintana Roo	HGZ 38 Hospital Cancún	Calle Nuevo Centro, Manzana 000, Colonia Las Américas, C.P. 77039, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
111	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Luis López Portillo, No. 1, Colonia Progreso, C.P. 79870, Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
112	Sinaloa Poniente	HGZ/MF Guamúchil	Avenida Constitución, No. 1, Colonia Centro, C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
113	Sonora	HGZ/MF Obregón	Avenida Constitución, No. 1, Colonia Centro, C.P. 85000, Municipio Cajeme, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
114	Sonora	HGZ 2 Hermosillo (Dr. Ignacio Morones Prieto)	Boulevard Francisco Eusebio Kino, No. 1, Colonia Misión de Kino, C.P. 83200, Municipio Hermosillo, Sonora	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
115	Tabasco	HGZ 2 Paraíso	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Paraíso, Tabasco	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
116	Tamaulipas	HGR 7 Reynosa	Calle Rodríguez Arreaga, No. 1, Colonia Treviño, C.P. 88710, Municipio Reynosa, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
117	Tamaulipas	HGZ 8 Ciudad Madero	Calle Juárez, No. 1, Colonia Tampico Madero, C.P. 89500, Municipio Ciudad Madero, Tamaulipas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
118	Tlaxcala	HGR 1 Tlaxcala	Prolongación Independencia, Sección Centro, C.P. 90000, Municipio Tlaxcala, Tlaxcala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
119	Tlaxcala	HGZ 3 Huamantla	Avenida [illegible], No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Huamantla, Tlaxcala	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
120	Veracruz Norte	HGR 1 Poza Rica	Avenida Universidad, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
121	Veracruz Norte	HGZ 1 Tuxpan	Avenida Juárez, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Tuxpan, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
122	Veracruz Sur	HGZ 1 Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Coatzacoalcos, Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
123	Yucatán	HGZ 1 Mérida	Calle 26 entre 11 y 13, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Mérida, Yucatán	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
124	Zacatecas	HGR 1 Zacatecas	Calle Ramón López Velarde, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Zacatecas, Zacatecas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica
125	Zacatecas Suroeste	HGZ 1 Jerez	Avenida Hidalgo, No. [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Jerez, Zacatecas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Unidad para incubar tejidos en parafina	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
13	Baja California	HGR 1 Tijuana	Eje Vial 4 Sur Av. Gustavo Díaz Ordaz , No 455 Esquina Santa Anita C.P 22320, Municipio Tijuana, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Boulevard José María O'Shea, No 1201 Progreso Obrero y Campesino C.P 21370, Municipio Mexicali, Baja California	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Campeche	UMAE HE Campeche	Avenida 510, No 120 Colonia San Francisco Aragón Ciudad San Juan C.P 24270, Municipio Ciudad del Carmen, Campeche	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Río Conchos, No 504 Colonia Centro Distrital Delicias Centro C.P 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGR 66 Cd Colonia	Guillermo Rodríguez, No 501 Colonia Bosques de Zaragoza C.P 31210, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGZ 6 Cd. Juárez	Boulevard Guerrero, No 501 Colonia Manuel Acuña Centro C.P 25230, Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGZ/MF 11 Cd. Delicias	Carretera Antonio Rosas, Km 5N Colonia Saltillo Centro C.P 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Chihuahua	HGZ UMAA 35 Ra. Julimes	Avenida López Mateos, No 804 Colonia Centro C.P 24000, Municipio Campeche, Campeche	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Norte	HGR XX Magdalena Salinas	Boulevard Miguel Alemán, No 257 Colonia Country Club part del Campo Campo C.P 07420, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Oriente	HGZ 27 Villa Coapa	Avenida Ingeniero Politécnico Nacional, No 579 Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Centro Sur	HGZ 48 San Pedro Xalpa	Prolongación Don Minas, No 501 Colonia Industrial Vallejo C.P 02300, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Norte	HGZ/MF 25 S. San Pedro	Avenida Ejército Nacional, No 911 Colonia Granada Centro C.P 11520, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Villa Coapa	Calzada Del Hueso, No 1111 Colonia Villa Coapa C.P 14390, Municipio Tlalpan, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 1 Carlos Mc Gregor	Calle Naranjos, No 124 Colonia Lindo C.P 15310, Municipio Venustiano Carlos, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 29 Xoco	Avenida Río Magdalena, No 289 Colonia Tizapán San Ángel C.P 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Tlalpan	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No 116 Colonia Miguel Alemán C.P 11000, Municipio Miguel Hidalgo, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 36 Tasqueña	Eje Vial 3 Sur Adolfo Ruiz Cortines, No 1444 Colonia Campestre Churubusco C.P 04200, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 52 Villa Coapa	Eje Vial 3 Poniente Daniel Manceau, No 201 Colonia del Valle Centro C.P 03100, Municipio Benito Juárez, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
13	Ciudad de México Sur	HGZ 57 Vicente Guerrero	Calle Gervasio Mario , No 1300 Colonia Nueva La Villa Centro C.P 07890, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
14	Ciudad de México Sur	HGZ/MF 9 San Ángel	Calle Cano Y 3, No 515 Colonia Carrasco Centro C.P 04000, Municipio Coyoacán, Ciudad de México	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGR 1 Dr. Noé Garza	Calle Carlos, No 1500 Colonia Rio Nilo Los Arcos C.P 27220, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Prolongación Calz. Ignacio Zaragoza, No 503 Fraccionamiento María C.P 25000, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 1 Piedras Negras	Carretera Los Bordones, No 17 Colonia El Nacional Parque C.P 26000, Nava, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
15	Coahuila	HGZ/MF 16 Torreón	Calle Lerdo, No 1500 Unidad Habitacional Nuevo Las Bandolas C.P 27000, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	2	Laboratorio	No aplica
16	Colima	HGZ/MF 16 Tecomán	Avenida Lindo, No 1490 Colonia Nuevo C.P 28100, Municipio Manzanillo, Baja California	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	2	Laboratorio	No aplica
17	Chiapas	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Calle Francisco Javier Mina, No 500 Colonia Centro C.P 26830, Municipio Ciudad Acuña, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
18	Coahuila	HGZ/MF 7 Monclova	Boulevard Luis Echeverría, No 200 Colonia Ciudad Jardín Centro C.P 25720, Municipio Monclova, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Colima	HGZ 1 Nueva Italia	Carretera Federal No. 37, Ejidal Colonia Los Diezmos C.P 59650, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
20	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Campesino del Ebro, Unidad Nacional Nuevo Durango C.P 34000, Municipio Durango, Durango	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
21	Guanajuato	HGR 1 León	Avenida Universidad, No 804 Zona Centro Chihuahua C.P 31000, Municipio Chihuahua, Chihuahua	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
21	Guanajuato	HGR/MF 2 Irapuato	Avenida Lapizlázuli, No 218 Fraccionamiento Hacienda Grande C.P 25903, Municipio Saltillo, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
21	Guanajuato	HGR/MF 21 León	Avenida Manantiales, No 804 Colonia Nuevo C.P 35000, Municipio Delicias, Chihuahua	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
22	Guerrero	HGR 1 Acapulco Dr. Gonzalo	Calle Ramón Rayas, No 501 Fraccionamiento Hacienda Grande C.P 25720, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
23	Hidalgo	HGR 1 Dr. Darío Fernández	Avenida Universidad, No 1000 Colonia Zona Centro C.P 78000, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
23	Hidalgo	HGZ 49 Cuautepec	Boulevard Felipe Ángeles, No 501 Fraccionamiento Hacienda Grande C.P 25720, Municipio Torreón, Coahuila de Zaragoza	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
24	Jalisco	HGR 46 Guadalajara	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, No 1000 Colonia Nuevo Repueblo C.P 44530, Municipio Guadalajara, Jalisco	531010	12324	533160004100101	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRAT	EAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
17	Jalisco	HGZ 46 Guadalajara	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Laboratorio	No aplica
18	Jalisco	HGZ 48 Jocotepec	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Laboratorio	No aplica
19	Quintana Roo	HGZ 66 Playa del Carmen	Avenida Diez Poniente, Lote 01, Manzana 2, Colonia CP 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
20	Jalisco	HGZ/MF 1 Tlajomulco	Avenida Tres Marías, No. 150, Colonia Tres Marías, CP 45645, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
21	Jalisco	HGZ/MF 2 Tonalá	Calle Tonalá, No. 1000, Colonia Tonalá Centro, CP 48300, Municipio Tonalá, Jalisco	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
22	Michoacán	HGZ/MF 3 Zamora	Calle Ramón Corona, No. 150, Colonia Centro, CP 59600, Municipio Zamora, Michoacán	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
23	Michoacán	HGZ/MF 4 Uruapan	Avenida Universidad, No. 1001, Colonia Lomas de la Universidad, CP 60150, Municipio Uruapan, Michoacán	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
24	Michoacán	HGZ/MF 5 Lázaro Cárdenas	Calle Ruiz de Alarcón, No. 200, Colonia Centro, CP 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Michoacán	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
25	Michoacán	HGZ/MF 6 Huetamo	Avenida Nacional, No. 300, Colonia Centro, CP 61300, Municipio Huetamo, Michoacán	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
26	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Calle Río Mayo, No. 1, Colonia Vista Hermosa, CP 62290, Municipio Cuernavaca, Morelos	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
27	Nayarit	HGZ/MF 1 Tepic	Avenida Insurgentes Sur, No. 91, Colonia Centro, CP 63000, Municipio Tepic, Nayarit	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
28	Nuevo León	HGZ 02 Francisco Sosa	Avenida Lincoln, No. 1001, Colonia Mitras Centro, CP 64460, Municipio Monterrey, Nuevo León	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
29	Nuevo León	HGZ 04 Villa Coloso Sur	Avenida Ruiz de la Peña, No. 1000, Colonia Lázaro Cárdenas, CP 64720, Municipio Monterrey, Nuevo León	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
30	Nuevo León	HGZ/MF 8 Apodaca	Calle Progreso, No. 100, Colonia Progreso, CP 66600, Municipio Apodaca, Nuevo León	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
31	Nuevo León	HGZMF 60 Ciudad Guzmán	Avenida Universidad, No. 1001, Colonia Universidad, CP 45425, Municipio Zapopan, Jalisco	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
32	Oaxaca	HGS Unidad 1 Oaxaca	Avenida Universidad, No. 1001, Colonia Universidad, CP 68120, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
33	Puebla	HGZ 36 de Agosto	Boulevard Hermanos Serdán, No. 4211, Colonia Reserva Territorial Atlixcáyotl, CP 72810, San Andrés Cholula, Puebla	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
34	Querétaro	HGZ 1 Querétaro	Avenida Constituyentes Pte, No. 21, Colonia Centro, CP 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
35	Quintana Roo	HGZ 2 El Mangal	Calzada Independencia, No. 200, Colonia Centro, CP 77000, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
36	Quintana Roo	HGZ 5 Chunyaxché	Carretera Federal, No. 307, Colonia Chunyaxché, CP 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
37	Quintana Roo	HGZ/MF Felipe Carrillo Puerto	Calle 69, No. 100, Colonia Centro, CP 77200, Municipio Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
38	Quintana Roo	HGR 17 Cancún	Avenida Tulum, No. 200, Colonia Centro, CP 77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
39	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Calle Quinta Avenida, No. 10, Colonia Centro, CP 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
40	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Juárez, No. 100, Colonia Centro, CP 79870, Municipio Tamazunchale, San Luis Potosí	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
41	San Luis Potosí	HGSMF 1 San Luis Potosí	Avenida Venustiano Carranza, No. 2135, Colonia Filey, CP 78214, San Luis Potosí, San Luis Potosí	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
42	San Luis Potosí	HGZMF 2 San Luis Potosí	Calzada Manuel de Gorriz Fraga, No. 1000, Colonia Garita, CP 78290, San Luis Potosí, San Luis Potosí	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
43	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Avenida Obregón, No. 2001, Colonia Centro, CP 80000, Municipio Culiacán, Sinaloa	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
44	Sinaloa	HGZ 1 Los Mochis	Boulevard Rosendo G. Castro, No. 1, Colonia Centro, CP 81200, Municipio Ahome, Sinaloa	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
45	Sinaloa	HGZMF 3 Mazatlán	Avenida Camarón Sábalo, No. 1, Colonia Zona Dorada, CP 82110, Municipio Mazatlán, Sinaloa	421410	12326	53360000-0001	Unidad automatizada de química, equipo para	1	Laboratorio	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	QOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
19	Sinaloa	HGZMF 32 Culiacán	Calle Manuel Zapata No.2203 Colonia Infonavit de Tequepexpan C.P.82020, Municipio Sin Localidad San Luis Potosí	53030000	11304	533A6E0041001X	Prueba automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Sonora	HGR 1 Dr. Ignacio	Avenida Francisco Eusebio Kino No. 1 Colonia Deportiva S/N C.P. 83340, Municipio Hermosillo	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Sonora	HGZ 29 Hermosillo Ote Hermosillo	Boulevard Luis Donaldo Colosio No.501 Colonia La Manga, C.P. 83200, Municipio Hermosillo	53030000	11304	533B6D0041001X	Prueba automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Sonora	HGZ 34 Hermosillo Sur Hermosillo	Boulevard Solidaridad Hermosillo, No.S/N Colonia Centenario C.P. 83260, Municipio Hermosillo	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Sonora	HGZ 34 Hermosillo Centenario Hermosillo	Boulevard Solidaridad Hermosillo, No.S/N Colonia Centenario C.P. 83260, Municipio Hermosillo	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ 25 Reynosa	Prolongación Porfirio Parra Monroy Esquina, No.501 Unidad Habitacional La Libertad Sector IMSS C.P. 88610, Municipio Reynosa	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ 11 Nuevo Laredo	Carretera Reynosa, San Fernando Km. 304, No.8200 Fraccionamiento Primavera III, Municipio Reynosa	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ 35 Matamoros	Calle 2 Oriente, No.620 Colonia Manuel Nuevo C.P. 87340, Municipio Matamoros	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ 35 Matamoros	Calle 4 Oriente Esquina, No.601 Colonia Los Fresnos C.P. 87340, Municipio Matamoros	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tamaulipas	HGZ 35 Matamoros Ciudad Victoria	Avenida Ejército Mexicano, No.S/N Colonia Aguiles Serdán Ranchito C.P. 87470, Municipio Matamoros	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Tenancingo, No.20 Colonia Ocotlán, El Arenal C.P. 90230, Municipio San Luis Potosí Sin Localidad	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Norte	HGZ 20 Poza Rica	Calle Victoria, No.501 Colonia Nuevo Laredo Rancho, C.P. 93340, Municipio Nuevo Laredo	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Norte	HGZ 24 Poza Rica	Calle Sexta entre Mina y Ocampo, No.103 Colonia Manuel de Dios C.P. 93330, Municipio Metropolitana Tantoyuca	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Norte	HGZ 71 Veracruz	Calle Lerdo del Estado, No.S/N Colonia Felipe Enríquez Cerro C.P. 91900, Municipio Xalapa Veracruz de Ignacio de la Llave	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Sur	HGR 1 Orizaba	Calle Benigno Arteaga, No.501 Colonia Tequisquiapan C.P. 94300, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Sur	HGR 1 Orizaba	Calle Pasea Central, No.Km 6500 Colonia Los Arrayanes C.P. 76806, Municipio San Juan del Río Querétaro de Arteaga	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Sur	HGZ 6 Coatzacoalcos	Avenida Universidad, No.S/N Colonia Nopalcalco C.P. 96536, Municipio Texistepec Veracruz	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
19	Veracruz Sur	HGZ 6 Coatzacoalcos	Boulevard Urbano, No.2100 Colonia del Valle C.P. 96535, Municipio Playa Vicente Veracruz	53030000	11304	533B6D0041001X	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	1	Laboratorio	No aplica
20	Aguascalientes	HGZ 8 Aguascalientes	Avenida Las Convenciones, No.1000 Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20196, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Baja California	HGR 1 Tijuana	Calle Frontera, No.500 Colonia Mariano Barrera C.P. 22320, Municipio Tijuana Baja California	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Baja California	HGZ 20 Mexicali	Avenida Lerdo, No.1451 Colonia Nueva C.P. 21100, Municipio Mexicali Baja California	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Baja California	HGZ/MF 8 Ensenada	Boulevard Lázaro Cárdenas, No.Km 103 Fraccionamiento Punta Morro, Municipio Ensenada Baja California	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Baja California Sur	HGR 34 San José del Cabo	Calle Tecnológico, No.345 Colonia Jonuma Guaymas C.P. 23440, Municipio Los Cabos Baja California Sur	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Baja California Sur	HGZ 1 La Paz	Avenida Chuilco Paz, No.S/N Zona Industrial Exportadora Palo Escrito C.P. 23020, Municipio Habitacional de Baja California Sur México	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	3	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Campeche	HGR 1 Dr. Manuel Campeche	Avenida Central Sur, No.S/N Colonia Obrera C.P. 24010, Municipio Nuevo León	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	5	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Chiapas	HGR 2 Tapachula	Avenida Cuauhtémoc, No.Km 1 Colonia Progreso C.P. 30790, Municipio Tapachula de Córdova y Ordóñez	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	4	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Chihuahua	HGR 1 Chihuahua	Avenida Tecnológico, No.4700 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110, Municipio Chihuahua	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Coahuila	HGR 1 Saltillo	Avenida Universidad, No.1000 Colonia Ricardo Palomo C.P. 25230, Municipio Saltillo	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Coahuila	HGZ 2 Piedras Negras	Calle Nuevo Laredo, No.2000 Colonia Guadalupe Victoria C.P. 26010, Municipio Piedras Negras	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	2	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Colima	HGR 1 Dr. Miguel Trejo Ochoa	Prolongación Prolongación Niños Héroes, No.501 Unidad Habitacional Infonavit, Municipio Colima	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	10	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Durango	HGR 1 Dr. Ovando	Manuel Nava No. 107 Sur C.P. 34000, Municipio Durango	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Durango	HGZ 3 Gómez Palacio	Calle Progreso, No.501 Colonia Jardín C.P. 35070, Municipio Gómez Palacio	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	9	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	UMAE 25 IMSS Monterrey	HGR 25 Monterrey	Av. Gral. Mariano Escobedo No. 56, No.501 Colonia Valle Soleado Mitras C.P. 64600, Municipio Monterrey Nuevo León	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	8	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	UMAE 25 IMSS Nuevo León	HGR 25 Monterrey	Boulevard Revolución, No.501 Colonia Fomerrey Sandia C.P. 67474, Municipio General Escobedo Nuevo León	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	7	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	UMAE 25 IMSS Nuevo León	HGR 25 Monterrey	Calle 2 Poniente, No.826 Colonia Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	4	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	UMAE 25 IMSS Nuevo León	HGR 25 Monterrey	Calle 2 Poniente, No.826 Colonia Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	53010000	10109	531B6E0041001X	Anestesia de una especialidad, unitario de	12	Mecánicay Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Medica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
19	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 3 CIUDAD [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
20	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 4 CIUDAD [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
21	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
22	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	UMAE HOSPITAL [illegible]	HGO 8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Mecánicos y Fluidos	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
24	Sinaloa	HGR 1 Gral. Obregón	Prolongación Pedregal con Valentín Bonfil, No SN Unidad Habitacional Multifamiliares IMSS Culiacán, Municipio Culiacán Sinaloa	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
28	Tamaulipas	HGR 1 Ciudad Madero	Boulevard Ulrich Adolfo López Mateos, No 2102, Colonia Reforma Nacional C.P. 89400, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (predictivo)	1	Imagenología	No aplica
22	Hidalgo	HGR 1 Pachuca	Avenida Universidad, No SN Colonia Xicoténcatl CP 42060, Municipio Pachuca Hidalgo	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
30	Veracruz Norte	HGR 35 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón, No 619, Fraccionamiento Floresta C.P. 91910, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
22	Querétaro	HGR Querétaro	Avenida Obrero, No 599, Colonia Obrera Centro C.P. 76030, Municipio Querétaro Querétaro de Arteaga	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
27	Yucatán	HGR 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo, No SN Colonia García Ginerés C.P. 97070, Municipio Mérida Yucatán	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
22	Zacatecas	HGR 12 Zacatecas	Calle Tarascos, No 53, Colonia Campo de la Soledad C.P. 98053, Municipio Zacatecas Zacatecas	5151942	16407	551243503103001	Ultrasonógrafo, (preventivo)	1	Imagenología	No aplica
24	Baja California	HGR 5 Tijuana	Calle Canada, No 1661, Colonia Río Tijuana Zona Este C.P. 22320, Municipio Tijuana Baja California	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Boulevard Petunia, No 842, Fraccionamiento Bahía C.P. 22880, Municipio Ensenada Baja California	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGSMF 9 Aldama	Avenida Aldama, No 604, Colonia Arquitecto Víctor E. Ronquillo, Municipio Cuauhtémoc Chihuahua	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Chihuahua	HGZMF 1 Dr. Delicias	Avenida 5 de Octubre, No 504, Colonia Ciudad Delicias Centro C.P. 33000, Municipio Delicias Chihuahua	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Coahuila	HGSMF 21 Dr. Pedro Colomina	Calle Hidalgo, No 604, Colonia Miguel Hidalgo C.P. 25280, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Colima	HGSMF 6 Tecomán	Calle Colegio Militar, No 1, Colonia Recreo Centro C.P. 28100, Municipio Tecomán Colima	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
26	Méxicali Oriente	HGR 1 Dr. Pedro Valdivia	Avenida Calle Mario González, No SN, Fraccionamiento Nuevo Mexicali Guillermo Aguilar Sandoval, C.P. 21385, Municipio Ensenada de Mexicali, Estado de México	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
09	Miguel Oriente	HGR 58 Los Reyes Paz	Carretera Mexico Puebla Km 17.5, No SN, Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 56530, Municipio La Paz, Estado de México	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	México Oriente	UMF 1 PMA 180 Chalco 2	Avenida Solidaridad, No SN, Colonia Providencia C.P. 56634, Municipio Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México	5151922	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Nuevo León	HGSMF 52 Linares	Calle Emilio Carranza, No 511, Colonia Unidad Cívica C.P. 67700, Municipio Linares Nuevo León	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Nuevo León	HGZ 35 Dr. N. Cómez	Avenida Felix Ureaga Gómez, No SN, Colonia Obrera C.P. 64010, Monterrey Monterrey Nuevo León	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
29	Oaxaca	HGZ 5 Tehuacán	Boulevard Benito Juárez, entre Carretera Vieja Nacional a Nueva Cuacnopalan y Hidalgo de Independencia, No SN Colonia El Quinto, C.P. 75700, Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
21	Puebla	HGZ 22 Tehuacán	Avenida Suárez, No 14, Colonia Tehuacán Centro C.P. 75700, Municipio Tehuacán Puebla	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Querétaro	HGZ 5 S. Juan del Río	Calle Nuevo Central, No 401, Colonia Los Manantiales C.P. 76803, Municipio San Juan del Río Querétaro Arteaga	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Quintana Roo	HGSMF 5 Chetumal	Avenida Espadas, No 451, Colonia Barrio C.P. 77085, Municipio Othón P. Blanco Quintana Roo	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	UMAE OP IMSS Veracruz	HGSMA Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No 178, Colonia Aguacatal Jalapa C.P. 91130, Municipio Veracruz Veracruz de Ignacio de la Llave	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	UMAE 32 HGO San Angel	HGO 4 UMN Siglo XXI San Angel	Río Mixcoac No 259 Río Magdalena, No 259, Colonia Tizapán San Ángel C.P. 01090, Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGZ 39 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No 521, Colonia Martínez de la Torre Centro C.P. 93600, Municipio Martínez de la Torre Veracruz de Ignacio de la Llave	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGSMF 50 Cerro Tejeda	Calle Tuxpan de Díaz Ordaz, No 1, Colonia Lerdo Centro C.P. 92100, Municipio Cerro de Tejeda Veracruz de Ignacio de la Llave	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	UMF 1 PMA 35 Tuxpan	Carretera México Tuxpan, Km 213, Colonia Vicente Díaz C.P. 92827, Municipio Veracruz de Ignacio de la Llave	5151927	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Yucatán	HGSMF 3 Tizimín	Calle 47, No 194, Colonia Tizimín Centro C.P. 97700, Municipio Tizimín Yucatán	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Yucatán	UMAA 1 Mérida Oeste	Carretera Mérida Progreso, Km 6.5, Fraccionamiento Residencial Pensiones Tercera Etapa C.P. 97302, Municipio Mérida Yucatán	5151852	17408	551053503103001	Anestesia básica, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
24	Yucatán	UMAA 1 Mérida Oeste	Boulevard José Hunucmá Chuburná, No 100, Fraccionamiento Chuburná C.P. 97203, Municipio Mérida Yucatán	5151928	17409	551053503103001	Anestesia inhalatoria, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
28	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Avenida Las Torres, No 102, Fraccionamiento Ojocaliente C.P. 20010, Municipio Aguascalientes Aguascalientes	5151928	17409	551053503103001	Anestesia inhalatoria, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREP	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
23	Baja California	Hospital Tipo [illegible]	Boulevard [illegible], No. [illegible] Colonia Aviación C.P. [illegible], Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Baja California	[illegible]	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], Municipio [illegible], Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Nuevo Leon	[illegible]	Boulevard [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Nuevo Leon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Nuevo Leon	[illegible]	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Nuevo Leon	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	Baja California	[illegible]	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	Baja California	[illegible]	Calle [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
29	Baja California	[illegible]	Boulevard [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
30	Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
31	Baja California	[illegible]	Calle [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
32	Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
33	Baja California	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
34	Campeche	HGSMF Campeche	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
35	Campeche	HGSMF Isla del Carmen	Calle [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
36	Campeche	UMAE Especialidades [illegible]	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Campeche	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
37	Chiapas	HGSMF Tapachula	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
38	Chiapas	HGSMF Tuxtla	Avenida [illegible], No. [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio [illegible], Chiapas	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
39	Chihuahua	HGSMF Chihuahua	Avenida Universidad, No. [illegible] Zona Centro, C.P. [illegible], Municipio Chihuahua, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
40	Chihuahua	HGSMF Cd. Juarez	Calle Ramon Rayon, No. [illegible] Fraccionamiento Paseo de Huertas, C.P. [illegible], Municipio Ciudad Juarez, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
41	Chihuahua	HGSMF El Consuelo	Avenida Benito Juarez, No. [illegible] Colonia Santa Catarina, Centro, C.P. [illegible], Municipio Nuevo Casas Grandes, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
42	Chihuahua	HGSMF Meoqui	Avenida Allende, No. [illegible] Colonia Allende, Centro, C.P. [illegible], Meoqui, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
43	Chihuahua	HGZ/MF 6 Delicias	Calle 6, No. [illegible] Colonia Revolución, C.P. [illegible], Municipio Delicias, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
44	Chihuahua	HGZ/MF 20 Noviembre	Calle 5 de Mayo, No. [illegible] Colonia Primero de Mayo, C.P. [illegible], Municipio Juan José Ríos, Sinaloa	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
45	Chihuahua	HGZ/MF 25 Hidalgo Parral	Prolongación Independencia, No. [illegible] Colonia Hidalgo del Parral, Centro, C.P. [illegible], Municipio Hidalgo del Parral, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
46	Chihuahua	HGZ/MF 33 Cd. Juarez	Calle Manuel Acuña, No. [illegible] Colonia Granjas Inglesas Nte. Sect. 6, C.P. [illegible], Municipio Ciudad Juarez, Chihuahua	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
47	Ciudad de Mexico Norte	HGZ 27 Peralvillo	Calle Lindo, No. [illegible] Unidad Habitacional Ignacio Peralvillo, Centro, C.P. [illegible], Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
48	Ciudad de Mexico Norte	HGZ 29 Tepalcates	Eje Vial 2 Ote, No. [illegible] Unidad Habitacional Tepalcates, C.P. [illegible], Municipio Iztapalapa, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
49	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 20 Miguel Hidalgo	Colonia Del Parque, No. [illegible] Colonia Exhacienda Coapa, C.P. [illegible], Municipio Tlalpan, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
50	Ciudad de Mexico Sur	HGZ 47 Villa Coapa	Avenida Canal de Miramontes, No. [illegible] Colonia Unidad Habitacional Villa Coapa, C.P. [illegible], Municipio Tlalpan, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
51	Ciudad de Mexico Sur	HGZ/MF 6 Iztapalapa	Avenida Río Magdalena, No. [illegible] Colonia Barrio San Angel, C.P. [illegible], Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
52	Ciudad de Mexico Sur	UMAE Especialidades Tlalpan	Avenida Edison, No. [illegible] Colonia Ciudad de los Deportes, C.P. [illegible], Municipio Álvaro Obregón, Ciudad de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
53	Coahuila	HGSMF Acuña	Boulevard Quinceo, No. [illegible] Colonia Ciudad Acuña Centro, C.P. [illegible], Municipio Acuña, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
54	Coahuila	HGSMF 2000 Piedras Negras	Boulevard Francisco Madero, No. [illegible] Colonia Republicano Mexicano, C.P. [illegible], Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Coahuila	HGSMF 23 S. Pedro Coahuila	Calle Hidalgo, No.SIN Colonia Miguel Hidalgo C.P. 27760, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	5302332	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 23 Piedras	Avenida Hidalgo, No.SIN (Interior Hospital) Sin Nombre C.P. 27480, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 23 Parras	Calle Francisco I. Madero, No.SIN Colonia Centro La Punta Parras C.P. 27980, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	5302326	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ 1 Saltillo	Calzada Antonio Narro, No.SIN Colonia Saltillo Centro C.P. 25000, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ/MF 8 Piedras Negras	Carretera Federal No.57, No.SIN Colonia Las Delicias C.P. 26020, Municipio Piedras Negras Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ/MF 26 Parras	Boulevard Revolución, No.SIN Colonia Las Delicias C.P. 27980, Municipio Parras Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 23 Frontera	Boulevard Revolución, No.SIN Colonia Torreón Centro C.P. 27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGSMF 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza, No.SIN Colonia Hilario C.P. 25230, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	7	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Adolfo López Mateos, No.SIN Colonia Nueva Rosita Centro C.P. 26830, Municipio Nueva Rosita Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Coahuila	UMF 2 Monclova Norte	Calle Damián Rodríguez, No.750 Colonia Centro Monclova C.P. 25700, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Colima	HGSMF 1 Tecomán	Calle Colegio Militar, No.1 Colonia Tecomán Centro C.P. 28100, Municipio Tecomán Colima	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Colima	HGSMF 1 Manzanillo	Avenida Paseo de Burgueños, No.28 Colonia Nuevo Salagua C.P. 28868, Municipio Manzanillo Colima	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Durango	HGSMF 1 Gómez Palacio	Calle Gerardo Pérez, No.SIN Colonia Metrópoli C.P. 35078, Municipio Gómez Palacio Durango	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No.200 Colonia Silvestre Dorador C.P. 34000, Municipio Durango Durango	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Durango	HGZ 48 Gómez Palacio	Boulevard 5A. Norte, No.SIN Colonia Gómez Morín Centro C.P. 35000, Municipio Gómez Palacio Durango	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 1 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador, No.17 Colonia Guanajuato Centro C.P. 36000, Municipio Guanajuato Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGZ/64 Silao	Carretera Federal Núm. 45 Kilómetro Núm. 151 (Km. 151+000), No.SIN Colonia Hacienda El Lobo C.P. 36102, Municipio Silao de la Victoria Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 15 Acámbaro	Avenida 16 de Sept, No.37 Colonia Acámbaro Centro C.P. 38600, Municipio Acámbaro Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 15 Moroleón	Avenida Allende, No.SIN Colonia Morelos Centro C.P. 38800, Municipio Moroleón Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 20 S. Luis De La Paz	Boulevard Santa Clara, No.304 Colonia Siglo XXI C.P. 37900, Municipio San Luis de la Paz Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGSMF 7 S.S. Fco. Del Rincón	Carretera Federal 45 Km. 5, No.SIN Colonia San Francisco del Rincón Centro C.P. 36530, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Avenida de la Reforma, No.307 Colonia Gándara C.P. 36660, Municipio Irapuato Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	HGZ/MF 3 Salamanca	Calle Ruben Dario, No.501 Colonia San Pablo C.P. 36760, Municipio Salamanca Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guanajuato	UMAA 15 León (Sur)	Calle Canela Ciudad Apodaca, No.200 Colonia Ciudad Industrial C.P. 37320, Municipio León Guanajuato	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 1 Acapulco Diamante	Avenida Acapulco Pie Quebrada, No.501 Colonia Alta Progreso C.P. 39350, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 1 Chilpancingo	Avenida Lázaro Cárdenas, No.208 Colonia Cuauhtémoc Centro C.P. 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 3 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No.79 Colonia Chilpancingo Lajas Blancas Centro C.P. 39010, Municipio Chilpancingo de los Bravo Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	7	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 3 Iguala	Avenida De los Plateros, No.330 Colonia Ejido de Buenos Aires C.P. 40030, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGZ/MF 6 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No.SIN Colonia Ejido de Buenos Aires Centro C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	11	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Guerrero	HGSMF 8 Zihuatanejo	Avenida Cuauhtémoc, No.SIN Colonia Centro C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	5302329	17409	53105300720010	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Medica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
16	Hidalgo	HGSMF Tepeji	Calle Pablo Nolasco Loperena Cruz Blanca, Tepeji del Río de Ocampo, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
17	Hidalgo	HGZ y MF Ixmiquilpan	Av. Benito Juárez Poniente No. 1, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
18	Hidalgo	HGZ/MF Huichapan	Avenida Benito Juárez No. 1, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 42411, Huichapan, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
19	Hidalgo	HGZ/MF Tula de Allende	Avenida Universidad No. 1000, Colonia Nuevo Progreso, C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
20	Hidalgo	HGSMF Tizayuca	Carretera Federal México-Pachuca Km. 37.5, Colonia Tizayuca Centro, C.P. 43800, Tizayuca, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
21	Hidalgo	HGZ/MF Actopan	Avenida Independencia No. 1, Colonia Centro, C.P. 42760, Actopan, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
22	Hidalgo	HGSMF Pachuca	Carretera México-Pachuca Km. 84.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
23	Jalisco	HGZ/MF No. 1 Tepatitlán	Calle Ignacio Zaragoza No. 1000, Colonia Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
24	Jalisco	HGZ/MF No. 2 Arandas	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47180, Arandas, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
25	Jalisco	HGZ/MF No. 3 La Barca	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47400, La Barca, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
26	Jalisco	HGZ/MF No. 4 Lagos de Moreno	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47460, Lagos de Moreno, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
27	Jalisco	HGZ/MF No. 5 Puerto Vallarta	Calle Francisco I. Madero No. 1, Colonia Centro, C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
28	Jalisco	HGZ/MF No. 6 Ciudad Guzmán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
29	Jalisco	HGZ/MF No. 7 Ocotlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
30	Jalisco	HGZ/MF No. 8 Tlajomulco	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
31	Jalisco	HGZ/MF No. 9 Tonalá	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
32	Jalisco	HGZ/MF No. 10 Zapotlanejo	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
33	Jalisco	HGZ/MF No. 11 Chapala	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45900, Chapala, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
34	Jalisco	HGZ/MF No. 12 Autlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48900, Autlán de Navarro, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
35	Jalisco	HGZ/MF No. 13 Ameca	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46600, Ameca, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
36	Jalisco	HGZ/MF No. 14 Cihuatlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48970, Cihuatlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
37	Jalisco	HGZ/MF No. 15 Cocula	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48100, Cocula, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
38	Jalisco	HGZ/MF No. 16 Tecolotlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48200, Tecolotlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
39	Jalisco	HGZ/MF No. 17 Tequila	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46400, Tequila, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
40	Jalisco	HGZ/MF No. 18 Tuxpan	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49700, Tuxpan, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
41	Jalisco	HGZ/MF No. 19 Zapotiltic	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
42	Jalisco	HGZ/MF No. 20 Villa Corona	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49500, Villa Corona, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
43	Jalisco	HGZ/MF No. 21 Zapotlán el Grande	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
44	Jalisco	HGZ/MF No. 22 Ciudad Guzmán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
45	Jalisco	UMAE HE No. 1 Guadalajara	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
46	Jalisco	UMAE HE No. 2 Puerto Vallarta	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48300, Puerto Vallarta, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
47	Jalisco	UMAE HE No. 3 Tepatitlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
48	Jalisco	UMAE HE No. 4 Ciudad Guzmán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
49	Jalisco	UMAE HE No. 5 Ocotlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 47800, Ocotlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
50	Jalisco	UMAE HE No. 6 Tlajomulco	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45640, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
51	Jalisco	UMAE HE No. 7 Tonalá	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45400, Tonalá, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
52	Jalisco	UMAE HE No. 8 Zapotlanejo	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45430, Zapotlanejo, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
53	Jalisco	UMAE HE No. 9 Chapala	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 45900, Chapala, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
54	Jalisco	UMAE HE No. 10 Autlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48900, Autlán de Navarro, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
55	Jalisco	UMAE HE No. 11 Ameca	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46600, Ameca, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
56	Jalisco	UMAE HE No. 12 Cihuatlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48970, Cihuatlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
57	Jalisco	UMAE HE No. 13 Cocula	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48100, Cocula, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
58	Jalisco	UMAE HE No. 14 Tecolotlán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 48200, Tecolotlán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
59	Jalisco	UMAE HE No. 15 Tequila	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 46400, Tequila, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
60	Jalisco	UMAE HE No. 16 Tuxpan	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49700, Tuxpan, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
61	Jalisco	UMAE HE No. 17 Zapotiltic	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49600, Zapotiltic, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
62	Jalisco	UMAE HE No. 18 Villa Corona	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49500, Villa Corona, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
63	Jalisco	UMAE HE No. 19 Zapotlán el Grande	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Zapotlán el Grande, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica
64	Jalisco	UMAE HE No. 20 Ciudad Guzmán	Calle Hidalgo No. 1, Colonia Centro, C.P. 49000, Ciudad Guzmán, Jalisco	531018	17409	531018172409	Aparato Ortopédico, unidad de	1	Mecánicay Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	[illegible]	UMF-UMAA 198 Soli Pa[illegible]	Avenida Juana Maza Pavón, No S/N Unidad Habitacional San Pedro Cerro Gordo CP 55764, Municipio Chiconcuac de Juárez Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	México Nochistongo	HGO 221 Tolucá	Avenida Benito Juárez Domínguez, No 2 Col. Centro Centro CP 55200, Municipio Tolucá Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	México Poniente	HGR 221 Tolucá	Avenida Paseo Tollocan , No 629 Colonia Vértiz CP 50290, Municipio Tolucá Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	México Poniente	HGR 194 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur, No 230 Colonia San Bartolo Naucalpan (Naucalpan Centro) CP 53500, Municipio Naucalpan de Juárez Estado de México	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Oriente Poniente	HGR 1 Oaxaca	Avenida Fraternidad de la Huerta, No 23 Colonia Andrés Molina Enríquez CP 68030, Municipio Oaxaca de Juárez Estado de Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGR 1 Charo	Avenida Antiguo Camino a Tres Cruces, No 30 Colonia Pueblo de Charo CP 58990, Municipio Charo Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 1 La Piedad	Calle Cipres, No 53 Fraccionamiento Arboledas CP 59370, Municipio La Piedad Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 1 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre , No 515 Colonia Centro CP 59610, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 24 Pedernales	Avenida José María Morelos No 601 Hacienda Parkimuani CP 58330, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 9 Apatzingán	Avenida 22 de Octubre, No 100 Colonia Miguel Hidalgo CP 60670, Municipio Apatzingán Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de las Almendras , No 1 Colonia La Loma CP 59660, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGZ 8 Morelia	Periférico Paseo de la República, No 6115 Colonia Camelinas FONHAPO CP 58290, Municipio Morelia Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	HGSMF 2 Zacapu	Calle Salvador Allende, No 100 Colonia Zacapu Centro CP 58600, Municipio Zacapu Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Michoacán	UMF-UMAA 25 Morelia	Avenida Tarás Sección Plaza, No 100 Colonia Camelinas INFONAVIT CP 58290, Municipio Morelia Michoacán de Ocampo	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Morelos	HGSMF 1 Cuernavaca	Avenida Plan de Ayala, No 201 Colonia Ricardo Flores Magón CP 62510, Municipio Cuernavaca Morelos	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGZMF 2 Tepic Sur	Avenida Dionisio Cárdenas , No 111 Colonia Centro CP 63160, Municipio Tepic Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 3 Ixtlán	Calle Hidalgo , No 1 Colonia Centro CP 63770, Municipio Compostela Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 4 Acaponeta	Calle Juan Espinoza Rivera, No 186 Colonia INFONAVIT CP 63430, Municipio Acaponeta Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	HGSMF 8 Xalisco	Calle Independencia Ote., No 61 Colonia El Divi CP 63780, Municipio Tepuy, Nayarit.	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nayarit	UMAA 28 Tepic [illegible]	Boulevard Luis Donaldo Colosio, No 1018 Colonia Gobernadores del Cuarto CP 63170, Municipio Tepic Nayarit	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 6 Sabinas Hgo.	Calle Escobedo y Mariano, No 415 Colonia Sabinas Hidalgo Centro CP 66200, Municipio Sabinas Hidalgo Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 8 Montemorelos	Calle José Ma. Pérez y Dallmeyer, No S/N Colonia Montemorelos Centro CP 67500, Municipio Montemorelos Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGSMF 9 Linares	Calle Emilio Carranza , No 601 Colonia Linares Centro CP 67700, Municipio Linares Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 19 Monterrey	Calle Francisco Lozano y Rubio, No 2102 Colonia Buena Suerte CP 64830, Monterrey Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 33 Ejército Mexicano	Avenida Tula Oeste Central, No S/N Colonia Obrera CP 64010, Municipio Monterrey Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 4 Villa Guadalupe	Calle Matamoros , No 616 Colonia Ciudad Guadalupe Centro CP 67100, Municipio Guadalupe Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	HGZ 67 Apodaca	Carretera Miguel Alemán , No S/N Colonia Apodaca Centro CP 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Nuevo León	UMAA 25 Sta Domingo [illegible]	Avenida Diego Díaz de Bolanos, No 201 Colonia Balcones de Santo Domingo CP 66634, Municipio San Nicolás de los Garza Nuevo León	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánica y Fluidos	No aplica
25	Oaxaca	HGZ 3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez, Interior Cuarteles Viejos, No S/N Colonia Centro Calle Independencia y Prolg. Av. Independencia, No [illegible] CP [illegible] Municipio San Juan Bautista Tuxtepec Oaxaca	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánica y Fluidos	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	CCAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de distribución	Abastecimiento simultáneo
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	8	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	5	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	4	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
25	Sonora	HGZ Hermosillo	Calle Rubio , No 599 Colonia Modelo Norte C.P.83000, Municipio Hermosillo,Sonora	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Sonora	UMAE HE No 25 Hermosillo	Boulevard Morelos, No 654 Fraccionamiento Villa Satélite C.P.83200, Municipio Hermosillo,Sonora	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
26	Tabasco	HGZ/MF 4 Tenosique	Calle Veinte, No 614 Colonia Centro C.P.86930, Municipio Tenosique,Tabasco	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánicas y Fluidos	No aplica
26	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No 504 Colonia Casa Blanca C.P.86064, Municipio Centro,Tabasco.	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánicas y Fluidos	No aplica.
28	Tamaulipas	HGS 5 Ciudad Madero	Boulevard Díaz Adolfo López Mateos, No 604 Colonia Eduardo Navarro C.P.89390, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	HGS 9 Miguel Alemán	Calle Profesor Juan Espinosa y Nilton Hinojosa, No 201 Colonia Adolfo Ruiz Cortines C.P.88560, Municipio Miguel Alemán,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	HGSMF 7 Reynosa	Carretera Pancho Villa Reynosa Km 2, No 600 Colonia Chapultepec C.P.88630, Municipio Reynosa,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	HGSMF 8 Matamoros	Calle Sexagésimo Mirey Domingo, No 1700 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	HGZ 13 Manuel	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No 1300 Colonia Unidad Miguel Alemán C.P.88630, Municipio El Mante,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	HGSMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Emilio Portes Gil Manuel, No SN Colonia Parque Bicentenario C.P.87020, Municipio Victoria,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	Tamaulipas	UMF-UMAA 78 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar , No 2531 Fraccionamiento Lic Fco Cabeza de Vaca C.P.88277, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
29	Tlaxcala	HGSMF 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle, No 15 Colonia Tlaxcala Centro C.P.90000, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
29	Tlaxcala	HGZ 1 Tlaxcala	Avenida Universidad, No 506 Colonia Universidad C.P.90062, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
30	UMAE GO HGO Dr. Darío Fdez Rdz	HGS Cárdenas	Calle Sexta, No 104 Colonia La Isla C.P.86500, Municipio Acapulco de Juárez,Guerrero	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
29	UMAE GO HES Tlaxcala	HES 1 Tlaxcala	Boulevard Revolución, No 107 Colonia Tlaxcala Jardín C.P.90160, Municipio Tlaxcala,Tlaxcala de Xicohténcatl	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	UMAE GO HES Culiacán	HES 2 Mocorito Sinaloa	Calle del Seguro, No 624 Unidad Habitacional Multifamiliares INFONAVIT, Municipio Culiacán,Sinaloa	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	6	Mecánicas y Fluidos	No aplica
26	UMAE HE No 14 Veracruz	HES 4 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No 610 Colonia Formando Hogar C.P.91900, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	UMAE HE No 5 Mérida	HES 5 Mérida	Calle 41 , No 544 Colonia Industrial C.P.97000, Municipio Mérida,Yucatán	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
29	UMAE HE No 1 San Angel	HGO 4 CMN Siglo XXI San Angel	Río Mixcoac Esq. Río Magdalena , No 289 Colonia Tizapán San Ángel C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	4	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	UMAE HE No 46 Occidente	HGO 46 Occidente	Calle Baltasar Dominguez, No 771 Centro Sur Unidad Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	8	Mecánicas y Fluidos	No aplica
28	UMAE HE No 71 Magdalena Salinas	HOPTO Magdalena de las Salinas	Avenida Cuitzeo 11, No 428 Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	UMAE HE No 25 Cuitláhuac Condesa Veracruz	HES 6 Cosoleacaque	Avenida Lerdo Veracruz, No 52 Colonia Benito Juárez C.P.96130, Municipio Cosoleacaque,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGSMF 5 Tuxpan	Calle Cuba, No 501 Colonia Francisco Villa Tuxpan C.P.92870, Municipio Tuxpan,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGSMF 33 Álamo Temapache	Carretera Federal del Golfo, No 104 Colonia Buenavista C.P.92750, Municipio San Rafael,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 11 Salapa	Calle Lerdo del Estado, No 504 Colonia Salapa Enrique Cuesta C.P.91010, Municipio Xalapa,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	5	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 2a Poza Rica	Calle Naranjos, No 504 Colonia Cazones C.P.93320, Municipio Poza Rica De Hidalgo,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZ 9 Gutiérrez	Prolongación Eloy María, No 501 Fraccionamiento Floresta C.P.91940, Municipio Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	3	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZMF 68 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No 501 Colonia Martínez de la Torre Centro C.P.93600, Municipio Martínez de la Torre,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZMF 30 Coatzacoalcos	Carretera Costera Cardel Veracruz, No 504 Colonia Zona Rural Ejidal C.P.96540, Municipio de Antiguo Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	2	Mecánicas y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGZMF 80 Cerro Azul	Calle Guadalupe Victoria, No 504 Colonia Cerro Azul Centro C.P.92830, Municipio Cerro Azul,Veracruz de Ignacio de la Llave	5310328	17409	531032972000	Anestesia intermedia, unidad de.	1	Mecánicas y Fluidos	No aplica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
22	Veracruz Norte	UMAE UMAE 14 Jalapa	Carretera Manuel Avila Camacho, Km 3.5 Colonia Valente Diaz C. Marcos, Municipio Veracruz Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
23	Veracruz Sur	HGSMF Minatitlán	Avenida Universidad, Agustín Melgar Centro, Minatitlán, C.P. 96730, Municipio Minatitlán, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
24	Veracruz Norte	HGSMF 35 Tuxpan	Calle Pedro Moreno No. 1, Manuel Gutiérrez Zamora, C.P. 92800, Municipio Tuxpan, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Mecánicos y Fluidos	No aplica
25	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible] de la Salud, Petrolera, C.P. 93370, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
26	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
27	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
28	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
29	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
30	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
31	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
32	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
33	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
34	Veracruz Sur	HGSMF 51 Coatzacoalcos	Calle Ignacio Zaragoza No. 104, Barrio Tercero, C.P. 96400, Municipio Coatzacoalcos, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
35	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle 20 de Noviembre No. 52, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
36	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle 20 de Noviembre No. 52, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
37	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle 20 de Noviembre No. 52, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
38	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle 20 de Noviembre No. 52, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
39	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle 20 de Noviembre No. 52, Colonia Centro, C.P. 91000, Municipio Xalapa, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
40	Veracruz Sur	HGSMF Cosoleacaque	Calle [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Cosoleacaque, Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
41	Veracruz	HGZ 1 Xalapa	Calle [illegible] Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Xalapa, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
42	Veracruz	HGSMF Minatitlán	Avenida Miguel Hidalgo, [illegible] Colonia Centro, C.P. [illegible], Municipio Minatitlán, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	6	Mecánicos y Fluidos	No aplica
43	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle [illegible], Fraccionamiento [illegible], C.P. [illegible], Municipio Xalapa, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
44	Veracruz	HGSMF Xalapa	Calle [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Xalapa, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
45	Veracruz	HGZ 1 Xalapa	Calle [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Xalapa, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	3	Mecánicos y Fluidos	No aplica
46	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
47	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
48	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
49	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
50	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
51	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
52	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
53	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
54	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
55	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
56	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
57	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
58	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
59	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
60	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
61	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
62	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
63	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
64	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
65	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
66	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
67	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
68	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
69	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
70	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
71	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
72	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
73	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
74	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
75	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
76	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
77	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
78	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
79	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
80	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
81	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
82	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
83	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
84	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
85	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
86	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
87	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
88	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
89	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
90	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
91	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
92	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
93	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
94	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
95	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
96	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
97	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
98	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
99	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica
100	Veracruz Norte	HGSMF 47 Poza Rica	Avenida [illegible], Colonia [illegible], C.P. [illegible], Municipio Poza Rica de Hidalgo, Estado de Veracruz	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Mecánicos y Fluidos	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
28	Chihuahua	HGZ/UMAA 33 Cd. Juárez	Calle Valentín Fuentes, No 2580 Colonia Casa Grandes Infonavit Jara, Sección CP 32500, Municipio Juárez Chihuahua	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Distrito Federal Norte	HGZ 46 San Pedro Xalpa	Calle Epicio Cortes, No 530 Colonia Azcapotzalco El San Pedro Xalpa CP 02710, Municipio Azcapotzalco Ciudad de México	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Ciudad de México Sur	HGZ 32 Villa Coapa	Calle de Del Recreo, No S/N Colonia Ex Hacienda Coapa CP 14390, Municipio Tlalpan Ciudad de México	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Ciudad de Monterrey	HGZ 47 Vicente Guerrero	Avenida Compañía del Ebano, No S/N Colonia Unidad Vicente Guerrero CP 64060, Municipio Monterrey Nuevo León	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGS 66 Del Norte	Boulevard Guerrero, No S/N Colonia Ciudad Acuña Centro CP 26200, Municipio Acuña Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 66 Dr. F. Madero	Boulevard Francisco I. Madero, No S/N Colonia Francisco I. Madero Centro CP 27900, Municipio Francisco I. Madero Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 28 S. Ruiz Cortines	Calle Hidalgo, No S/N Colonia Miguel Hidalgo CP 25900, Municipio San Pedro Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 50 Piloto	Avenida Hidalgo, No S/N Ranchería Palau Mineral CP 25550, Municipio Múzquiz Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGSMF 8 Torreón	Calle Francisco I. Madero, No S/N Colonia Partido De La Fuente Zona CP 27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZ/MF 76 Torreón	Boulevard Revolución, No 2400 Colonia Torreón Centro CP 27000, Municipio Torreón Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZ/MF 2 Saltillo	Periférico Venustiano Carranza, No S/N Colonia Bosques CP 25240, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	HGZ/MF 24 Nueva Rosita	Avenida Juárez Esquina Matamoros, No S/N Colonia Nueva Rosita Centro CP 26830, Municipio San Juan de Sabinas Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Coahuila	UMF 1 Saltillo	Calle Camilo Torres Lopez, No 150 Colonia Centro Metropolitano CP 25062, Municipio Saltillo Coahuila de Zaragoza	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Colima	HGSMF 9 Tecomán	Tecomán Colima	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Colima	HGZ 53 Villa Oriente	Avenida Paseo de las Garzas, No 29 Colonia Agrícola Salagua CP 28860, Municipio Manzanillo Colima	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 1 Durango	Avenida Normal, No 200 Colonia Silvestre Dorador CP 34070, Municipio Durango Durango	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 66 Gómez Palacio	Boulevard J.T.A. Centro, No S/N Colonia Gómez Palacio Centro CP 35000, Municipio Gómez Palacio Durango	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Durango	HGZ 31 Chapultepec	Calle María Felipe Galván, No 222 Fraccionamiento Campo Del Valle Norte CP 34500, Municipio Ciudad Victoria Durango	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGS 10 Celaya Sur	Calle Sandino Del Campillo, No S/N Colonia Ciudad Jardín Centro CP 38000, Municipio Celaya Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 13 Adolfo López Mateos	Avenida 5 de Mayo, No 501 Colonia Lombardo Centro CP 36600, Municipio Irapuato Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).		Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 10 Manuel Doblado	Avenida América, No S/N Colonia Hombres Ilustres CP 38800, Municipio Manuel Doblado Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 18 Luis Pasteur	Boulevard Sierra Gorda, No 504 Fraccionamiento Siglo XXI CP 37237, Municipio San Luis de la Paz Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGSMF 56 Dr. Pedro de Negrete	Carretera Federal 45 Km. 1, No S/N Colonia San Francisco del Rincón Centro CP 36530, Municipio San Francisco del Rincón Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGZ 8 Celaya	Avenida Tecnológico, No S/N Colonia INSSE CP 38010, Municipio Celaya Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guanajuato	HGZ/MF 2 Irapuato	Calle Guanajuato, No S/N Colonia Irapuato Centro CP 36500, Municipio Irapuato Guanajuato	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	4	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGR 1 Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines, No S/N Colonia Alta Progreso CP 39810, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	8	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 19 Dr. Alejandro Nava	Avenida Lázaro Cárdenas, No 1250 Colonia Ciudad Alemán Centro CP 96691, Municipio Cosamaloapan de Carpio Veracruz	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 5 Chilpancingo	Avenida Miguel Alemán, No 70 Colonia Chilpancingo de los Bravo Centro CP 39000, Municipio Chilpancingo de los Bravos Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 15 Taxco	Avenida De los Plateros, No S/N Colonia Taxco de Alarcón Centro CP 40200, Municipio Taxco de Alarcón Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGSMF 4 Iguala	Carretera Federal La Venta, No Km 99 Colonia Iguala de la Independencia Centro CP 40000, Municipio Iguala de la Independencia Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	HGZ/MF 1 Zihuatanejo	Avenida Oaxaca, No 1 Barrio El Roqueo CP 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	2	Quirófano	No aplica
28	Guerrero	UMF 1 UMAA 29 Acapulco	Carretera El Pozo, No 1 Fraccionamiento Alfredo del Mazo CP 39905, Municipio Acapulco de Juárez Guerrero	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	4	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGS 55 Reynosa	Calle Ruiz, No 8 Colonia Cecilio CP 88780, Municipio Reynosa Tamaulipas	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGZ 2 Tulancingo	Prolongación Carranza, No S/N Colonia Tulancingo Centro CP 43600, Municipio Tulancingo de Bravo Hidalgo	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Hidalgo	HGSMF 6 Tepeji del Río	Avenida Miguel Hidalgo, No 102 Colonia Fovissste CP 42850, Municipio Tepeji del Río de Ocampo Hidalgo	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
28	Jalisco	HGR 16 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos, No 2000 Colonia Ciudad Granja CP 44470, Municipio Guadalajara Jalisco	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	3	Quirófano	No aplica
28	Jalisco	HGZ/MF 46 Tlajomulco	Carretera San [illegible] Km [illegible] Fraccionamiento Los Encinos CP 45653, Municipio Tlajomulco de Zúñiga Jalisco	3301704	20659	531816000004.01	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica, (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
33	Jalisco	HGZ/MF 5 Guadalajara	Calle San Felipe, No 1284 Colonia Guadalajara Centro C.P. 44100, Municipio Guadalajara, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
34	Jalisco	UMAE 46 Zapotlanejo	Ocotlán, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	5	Quirófano	No aplica
35	Jalisco	HGZ/MF 14 Tamazula	Avenida José María Morelos, No 1603 Colonia Tamazula de Gordiano Centro C.P. 49650, Municipio Tamazula de Gordiano, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
36	Jalisco	HGZ/MF 27 Villa Corona	Calle Hidalgo, No 67 Colonia Centro C.P. 45810, Municipio Villa Corona, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
37	Jalisco	HGZ/MF 27 Centinela Centro	Calle [illegible] Colonia Centinela Centro, Municipio Tuxcueca, [illegible]	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
38	Jalisco	HGZ/MF 4 Ocotlán	Avenida Revolución, No 215 Colonia Centro Sur C.P. 47810, Municipio Ocotlán, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
39	Jalisco	HGZ/MF 6 Tepatitlán	Avenida Aquiles Elorduy, No 1401 Colonia Mariano Otero C.P. 47600, Municipio Tepatitlán de Morelos, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
40	Jalisco	HGZ/MF 7 Arandas	Calle Jaime Nunó, No 5 Colonia Puerta de La Cruz C.P. 47180, Municipio Arandas, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
41	Jalisco	HGZ/MF 8 Cuautla	Avenida Cristóbal Colón s/n Zona, Esq. Centro C.P. 46600, Municipio Cuautla, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
42	Jalisco	HGZ/MF 9 Tala	Avenida Juárez, No 1 Colonia Centro C.P. 45300, Municipio Tala, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
43	Jalisco	HGZ/MF 10 Tlajomulco	Avenida Lázaro Cárdenas, No 1 Colonia Tlajomulco Centro C.P. 45640, Municipio Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
44	Jalisco	HGZ/MF 11 Tonalá	Avenida Tonalá, No 1 Colonia Tonalá Centro C.P. 45400, Municipio Tonalá, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
45	Jalisco	HGZ/MF 12 Tuxpan	Calle Independencia Oriente, No 104 Colonia El Refugio C.P. 49320, Municipio Tuxpan, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
46	Jalisco	HGZ/MF 13 Tepa	Avenida Tenamaxtlán, No 27 Colonia Villa de San José C.P. 48310, Municipio Tepa, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
47	Jalisco	HGZ/MF 15 Tecolotlán	Calle Benito Juárez, No 1 Colonia Centro, Municipio Tecolotlán, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
48	Jalisco	HGZ/MF 16 Mascota	Calle Independencia, No 1 Colonia Centro, Municipio Mascota, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
49	Jalisco	HGZ/MF 17 Ameca	Avenida Guadalupe Victoria, No 1 Colonia Centro, Municipio Ameca, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
50	Jalisco	HGZ/MF 18 Autlán	Calle Hidalgo, No 1 Colonia Centro, Municipio Autlán de Navarro, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
51	Jalisco	HGZ/MF 19 Ciudad Guzmán	Avenida Constitución, No 1 Colonia Ciudad Guzmán Centro C.P. 49000, Municipio Zapotlán el Grande, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
52	Jalisco	HGZ/MF 20 Sayula	Calle Morelos, No 1 Colonia Centro, Municipio Sayula, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
53	Jalisco	HGZ/MF 21 Zapotiltic	Calle Hidalgo, No 1 Colonia Centro, Municipio Zapotiltic, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
54	Jalisco	HGZ/MF 22 Los Reyes	Calle Francisco I. Madero, No 1 Colonia Centro, Municipio Los Reyes de Salgado, Michoacán	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
55	Jalisco	HGZ/MF 23 Tizapán el Alto	Calle Hidalgo, No 1 Colonia Centro, Municipio Tizapán el Alto, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
56	Jalisco	HGZ/MF 24 Tequila	Avenida Corona, No 1 Colonia Centro, Municipio Tequila, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
57	Jalisco	HGZ/MF 25 La Barca	Avenida Hidalgo, No 1 Colonia Centro, Municipio La Barca, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
58	Jalisco	HGZ/MF 26 Ocotlán	Avenida Revolución, No 215 Colonia Centro Sur C.P. 47810, Municipio Ocotlán, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
59	Jalisco	HGZ/MF 27 Centinela Centro	Calle [illegible] Colonia Centinela Centro, Municipio Tuxcueca, [illegible]	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
60	Jalisco	HGZ/MF 28 Zapotlán	Avenida Revolución, No 215 Colonia Centro Sur C.P. 47810, Municipio Ocotlán, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
61	Jalisco	HGZ/MF 29 Las Pintas	Calle Hidalgo, No 67 Colonia Centro C.P. 48700, Municipio La Huerta, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
62	Jalisco	HGZ/MF 30 Acatlán de Juárez	Calle Juan Aldama Esquina Hidalgo, No 65 Colonia [illegible] C.P. 45910, Municipio Acatlán de Juárez, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
63	Jalisco	HGZ/MF 31 Tuxpan	Calle Independencia Oriente, No 104 Colonia El Refugio C.P. 49320, Municipio Tuxpan, Jalisco	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
64	Jalisco	HGZ/MF 32 Tepic	Avenida Tenamaxtlán, No 27 Colonia Villa de San José C.P. 48310, Municipio Tepic, Nayarit	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
65	Nayarit	HGZ/MF 33 Tecuala	Calle Benito Juárez, No 1 Colonia Centro, Municipio Tecuala, Nayarit	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
66	Nayarit	HGZ/MF 34 Ixtlán del Río	Calle Hidalgo, No 67 Colonia Centro C.P. 63440, Municipio Ixtlán del Río, Nayarit	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
67	Nayarit	HGZ/MF 35 Jala	Calle Independencia Oriente, No 104 Colonia El Refugio C.P. 63820, Municipio Jala, Nayarit	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
68	Nayarit	HGZ/MF 36 Compostela	Avenida Tenamaxtlán, No 27 Colonia Villa de San José C.P. 63690, Municipio Compostela, Nayarit	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica
69	Nuevo León	HGZ/MF 37 Montemorelos	Calle Benito Juárez, No 1 Colonia Centro, Municipio Montemorelos, Nuevo León	531070-4	20659	531070040001	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general).	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
26	Nuevo León	HGSMF 11 Montemorelos	Calle José Ma. Morelos y Reforma, No.SN Colonia Magisterial Centro C.P.67500, Municipio Montemorelos, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
27	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Cabanillas , No.SN Colonia Linares Centro C.P.67700, Municipio Linares, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
28	Nuevo León	HGSMF 2 Monterrey	Calle Fernando Leal y Calle, No.2127 Colonia Barrio Juárez C.P.64410, Municipio Monterrey, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
29	Nuevo León	HGZ/MF 1 Cerro Gordo	Avenida 20 de Noviembre, No.SN Colonia Obrero Campesino C.P.67350, Municipio Mier y Noriega, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
30	Nuevo León	HGZ/MF 7 Monterrey	Avenida Constitución , No.SN Colonia Obrero Campesino, Municipio Monterrey, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
31	Nuevo León	HGZ/MF 8 "Dr. Ignacio Garza"	Avenida Juárez , No.SN Colonia Nombre de Dios, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
32	Puebla	HGSMF 8 Nuevo Necaxa	Avenida Primero de Mayo, No.SN Colonia Nuevo Necaxa C.P.73020, Municipio Juan Galindo, Puebla	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
33	Puebla	HGZ 6 Tehuacán	Avenida Doctor Arredondo, No.SN Colonia San Nicolás Tetitzintla C.P.75700, Municipio Tehuacán, Puebla	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	4	Quirófano	No aplica
34	Quintana Roo	HGSMF 2 Chetumal	Avenida Andres Quintana Roo, No.450 Colonia Independencia C.P.77010, Municipio Othón Pompeyo Blanco, Quintana Roo	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
35	Quintana Roo	HGZ 16 Playa del Carmen	Avenida Pescadores, No.SN Colonia Playa del Carmen C.P.77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
36	Quintana Roo	HGZ 3 Cancún	Avenida Cobá , No.Mz 1 Colonia Supermanzana 22 Centro C.P.77500, Municipio Benito Juárez, Quintana Roo	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
37	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Valles El Huizache, No.Km 105 Colonia El Pedregal C.P.79304, Municipio El Naranjo, San Luis Potosí	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
38	San Luis Potosí	HGSMF 9 Río Verde	Calle Prol. San Eduardo de Abajo 605, No.613 Colonia Río Verde Centro C.P.79610, Municipio Río Verde, San Luis Potosí	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
39	San Luis Potosí	HGZ 6 Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Morelos Ciudad Valles, No.SN Colonia Moctezuma C.P.79000, Municipio Ciudad Valles, San Luis Potosí	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
40	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No.SN Colonia Miguel Alemán C.P.80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
41	Sinaloa	HGSMF 36 Guamúchil	Boulevard Agustín Rosales, No.36 Colonia Guamúchil C.P.81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
42	Sinaloa	HGSMF 6 Navolato	Carretera Alamos, No.SN Colonia Tepuche C.P.80070, Municipio Navolato, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
43	Sinaloa	HGZ 40 Los Mochis	Boulevard Rolando Arjona Amabilis, No.SN Colonia Jiquilpan C.P.81259, Municipio Ahome, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
44	Sinaloa	HGZ/MF 3 Mazatlán	Avenida Emilio Madero s/n, No.SN Colonia Adolfo López Mateos C.P.82116, Municipio Mazatlán, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
45	Sinaloa	HGSMF 30 Guasave	Boulevard Rosendo G. de Septiembre, No.SN Colonia Guasave C.P.81020, Municipio Guasave, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
46	Sinaloa	HGR 1 el Dorado	Prolongación Prolongación Vicente Guerrero, No.SN Desarrollo Habitacional Misión Los Mochis, C.P.81223, Municipio Culiacán, Sinaloa	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
47	Sonora	HGSM Pueblo Papaloa	Calle Dunkerque la Barca, No.SN Colonia Puerto Peñasco Centro C.P.83550, Municipio Puerto Peñasco, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
48	Sonora	HGSM 12 Agua Prieta	Avenida 13, No.SN Colonia Centro C.P.84200, Municipio Agua Prieta, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
49	Sonora	HGSMF 23 Navojoa	Calle del Seguro Social, No.SN Colonia Nacozari de Garcia Centro C.P.85340, Municipio Navojoa, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
50	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Permanente, No.SN Colonia Moderna C.P.85330, Municipio Empalme, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
51	Sonora	HGSMF 6 Valle Hermoso	Carretera Bahia Kino Km. 10 , No.SN Colonia Bahia de Kino Centro C.P.83340, Municipio Hermosillo, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
52	Sonora	HGSMF 9 Huatabampo	Calle Benito Juárez García, No.SN Colonia Huatabampo Centro C.P.85900, Municipio Huatabampo, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
53	Sonora	HGZ 11 Hermosillo	Calle Bahia , No.SN Colonia Modelo Norte C.P.83190, Municipio Hermosillo, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
54	Sonora	UMF/UMAA 61 Hermosillo	Boulevard Kino, No.SN Fraccionamiento Infonavit Antiguo C.P.83179, Municipio Hermosillo, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
55	Tabasco	HGSMF 4 Comalcalco	Calle Valente, No.SN Colonia Centro C.P.86300, Municipio Comalcalco, Tabasco	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
56	Tabasco	HGZ 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo Carrillo, No.SN Colonia Pueblo Nuevo C.P.86500, Municipio Cárdenas, Tabasco	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
57	Tamaulipas	HGSMF 29 Reynosa	Carretera Pegueña- San Fernando Km. 104, No.2500 Fraccionamiento Prados III C.P.88790, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
58	Tamaulipas	HGSMF 9 Miguel Alemán	Calle Diez con Juan Escutia y Nicolás Bravo, No.857 Colonia Indios Verdes C.P.88502, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
59	Tamaulipas	HGSMF 9 Matamoros	Carretera Federal Tampico Km 2, No.SN Colonia Tamaulipas Constitucional, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
60	Tamaulipas	HGZ 14 Matamoros	Calle Santa Anita Norte y Durango, No.800 Colonia Matamoros Centro C.P.87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
61	Tamaulipas	HGZ 5 Mante	Boulevard Rios, Km 5 Poniente, No.330 Colonia Ciudad Mante Centro C.P.89800, Municipio El Mante, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	3	Quirófano	No aplica
62	Tamaulipas	HGZ/MF 15 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos, No.SN Colonia Pedro J. Saenz C.P.87087, Municipio Victoria, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
63	Tamaulipas	HGSMF/UMAA 61 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo , No.2000 Colonia Valle Alto C.P.88620, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	10	Quirófano	No aplica
64	Unidades Médicas Sonora	HGR/TO Nogales Sonora	Avenida Obregón , No.SN Colonia Las Palmas C.P.84079, Municipio Nogales, Sonora	5307704	20659	530656976640 01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica. (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
38	UMAE [illegible] CMN Occidente	HE Gral Ocotlán	Calle Salvador Domínguez, No 915, Fraccionamiento Independencia Centro C.P. 44530, Municipio Guadalajara, Jalisco	531079[illegible]	20669	531[illegible]0	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
39	[illegible]	HE CMN [illegible]	[illegible]	531079[illegible]	20669	531[illegible]0	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
40	UMAE [illegible] CMN [illegible]	HE Gral [illegible]	Calle [illegible] Puente de Piedra, No. [illegible] Colonia [illegible] C.P. [illegible], Municipio [illegible], Estado de México	531079[illegible]	20669	531[illegible]0	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
41	UMAE [illegible] Hospital de Pediatría	HE CMN [illegible]	Calle [illegible] Número [illegible], Colonia [illegible], Alcaldía [illegible], C.P. [illegible], Ciudad de México	531079[illegible]	20669	531[illegible]0	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	1	Quirófano	No aplica
42	[illegible]	HE [illegible]	[illegible]	531079[illegible]	20669	531[illegible]0	Mesa quirúrgica universal mecánica hidráulica (para cirugía general)	2	Quirófano	No aplica
43	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
44	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
45	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultaneo
29	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 34 s/n 47, No 474 Colonia Industrial C.P.97150, Municipio Mérida,Yucatán	531207[illegible]	20663	531610974[illegible]	Mesa quirúrgica universal hidráulica hidráulica, (para ginecología).	3	Querétaro	No aplica
30	Baja California	HGZ 30 Mexicali	Avenida Lerdo, No 1498 Colonia Nueva C.P.21100, Municipio Mexicali,Baja California	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	4	Querétaro	No aplica
30	Baja California	HGSMF 8 Ensenada	Boulevard Delfores, Norte, Fraccionamiento Pabellón C.P.22860, Municipio Ensenada,Baja California	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	1	Querétaro	No aplica
30	Médico Ginecólogo	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No 1000 Colonia Versión C.P.50160, Municipio Toluca,Estado de México	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	1	Querétaro	No aplica
30	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No 1500 Colonia Hipódromo, Municipio Culiacán,Sinaloa	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	2	Querétaro	No aplica
30	UMAE HE Nuevo Hospital Veracruz	HES 16 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc, No 610 Colonia Formando Hogar C.P.91897, Municipio, Veracruz,Veracruz de Ignacio de la Llave	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (ginecología).	6	Querétaro	No aplica
30	Baja California Sur	HGSMF 1 La Paz	Boulevard 5 de Febrero, No 574 Colonia Los Olivos I C.P.23058, Municipio La Paz,Baja California Sur	531[illegible]07	20661	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología general).	1	Querétaro	No aplica
30	Ciudad de México Norte	HGZMF 29 S. Juan Aragón	Avenida 510, No 302 Colonia San Juan de Aragón, Primera Sección C.P.07920, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología general).	1	Querétaro	No aplica
30	Médico Ginecólogo	HGR 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan, No 1000 Colonia Versión C.P.50160, Municipio Toluca,Estado de México	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología general).	5	Querétaro	No aplica
30	Médico Ginecólogo	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No 501 Fraccionamiento Las Margaritas C.P.56607, Municipio Ciudad López Mateos,Estado de México	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Querétaro	No aplica
30	Tabasco	HGZ 46 Villa Ehrenza	Avenida Universidad, No 204 Colonia Casa Blanca C.P.86600, Municipio Centro,Tabasco	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	2	Querétaro	No aplica
30	Tamaulipas	HGR 200 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando Km 105, No 8700 Fraccionamiento Prismática III C.P.88710, Municipio Reynosa,Tamaulipas	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Querétaro	No aplica
30	Tamaulipas	HGZ 3 Matea	Boulevard Blvd. Luis Echeverría, No 303 Colonia Ciudad Industrial Centro C.P.87500, Municipio El Mante,Tamaulipas	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Querétaro	No aplica
30	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Bernal Adolfo López Mateos, No 630 Colonia Pedro Rosa C.P.87050, Municipio Victoria,Tamaulipas	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	3	Querétaro	No aplica
30	Tamaulipas	UMF 1 UMAA 76 Nuevo Laredo	Calle Lauro Villar, No 2501 Fraccionamiento La Paz C.P.88287, Municipio Nuevo Laredo,Tamaulipas	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	1	Querétaro	No aplica
30	UMAE HE 1 "LESCHEN del Sureste	HES 1 CMN del Sureste	Boulevard Adolfo López Mateos, No 906 Colonia Los Pandales C.P.97530, Municipio Ciudad del Carmen,Campeche	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	5	Querétaro	No aplica
30	UMAE HE 1 "LESCHEN del Siglo XXI	HES CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No 330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	8	Querétaro	No aplica
30	Zacatecas	HGZ 1 Zacatecas	Calle Tacoteco, No 815 Colonia Centro de la Soledad C.P.98040, Municipio Zacatecas,Zacatecas	531[illegible]07	20662	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para cirugía general).	2	Querétaro	No aplica
32	Aguascalientes	HGZ 2 Aguascalientes	Avenida Las Convenciones, No 103 Fraccionamiento Quirino Ordaz Sánchez C.P.20290, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	Aguascalientes	UMAA 1 Aguascalientes (Hgz)	Avenida de Convención de 1914 Norte, No 132 Colonia Industrial C.P.20030, Municipio Aguascalientes,Aguascalientes	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	Chihuahua	HGR 66 Chihuahua	Prolongación Paseo del Arte, No 5810 Colonia Santa Rita C.P.31020, Municipio Chihuahua,Chihuahua	531[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Querétaro	No aplica
32	Chihuahua	HGZ 6 Delicias	Calle 5 Mejía, No 501 Colonia Manuel C.P.33200, Municipio Delicias,Chihuahua	531[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica
32	Chihuahua	HGZ UMAA 35 Cd Juárez	Calle Valentín Fuentes, No 2302 Colonia Ciudad Industrial Tarahumara, C.P.32600, Municipio Juárez,Chihuahua	531[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	4	Querétaro	No aplica
32	Durango	HGZ 33 Chapia	Calle María Esther Zuloaga, No 221 Fraccionamiento Real Del Valle C.P.34085, Municipio Gómez Palacio,Durango	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica
32	México Oriente	HGR 58 Los Reyes Pte	Carretera Federal Puebla Km 17.5, No 501 Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P.56400, Municipio La Paz,Estado de México	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Querétaro	No aplica
32	México Poniente	HGR 25 Metepec	Avenida Colegio, No 101 Colonia Magisterio C.P.52140, Municipio Metepec,Estado de México	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	México Poniente	HGZ 194 El Rosario	Avenida De Cuotas Sur 850, No 850 Colonia San Bartolo Naucalpan (San Bartolo Cuitlahuac) C.P.53500, Municipio Naucalpan de Juárez,Estado de México	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	Michoacán	HGZMF 2A Pedregal	Avenida José María Morelos, No 585 Fraccionamiento Pedregal C.P.58077, Municipio Morelia,Michoacán de Ocampo	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica
32	Oaxaca	HGR 1 "Dr. Aurelio Valdivieso"	Calzada Héroes de Chapultepec, No 47 Colonia Centro Centro C.P.68000, Municipio Oaxaca de Juárez,Oaxaca	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica
32	Sonora	HGZ 14 Hermosillo Cfe Hermosillo	Calle Alberto Cubedo, No 615 Colonia Los Manzanitos C.P.83010, Municipio Hermosillo,Sonora	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Querétaro	No aplica
32	Tamaulipas	HGR 6 Ciudad Madero	Boulevard Blvd Adolfo López Mateos, No 604 Colonia Solidaridad Nacional C.P.89440, Municipio Ciudad Madero,Tamaulipas	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	Tamaulipas	HGZMF 1 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Educativo y Bernal Adolfo López Mateos, No 630 Colonia Pedro Rosa C.P.87050, Municipio Victoria,Tamaulipas	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	UMAE E HGO 6 San Ángel	HGO 6 CMN Siglo XXI San Ángel	Eje Vial 10 Sur 618 Magdalena, No 618 Colonia Transportación Ampliación C.P.01090, Municipio Álvaro Obregón,Ciudad de México	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	3	Querétaro	No aplica
32	UMAE HE 25 HGO CMN Occidente	HGO Gineco Obstétrico	Calle Eduardo Domínguez, No 77 Fraccionamiento Independencia Oriente C.P.44340, Municipio Guadalajara,Jalisco	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	4	Querétaro	No aplica
32	UMAE HE 21 "Dr. Ignacio Morones Prieto" HGO 23 Monterrey	HGO 23 Monterrey	Avenida Constitución Poniente, No 1500 Colonia Obispado C.P.64010, Municipio Monterrey,Nuevo León	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	2	Querétaro	No aplica
32	UMAE HE 25 "Dr. Ignacio Morones Prieto"	HGO 60 CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc, No 330 Colonia Doctores C.P.06720, Municipio Cuauhtémoc,Ciudad de México	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica
32	Veracruz Sur	HGZMF 36 Coatzacoalcos	Boulevard Miguel Alemán, No 150 Colonia Chapultepec de Coatzacoalcos C.P.96400, Municipio Coatzacoalcos,Veracruz de Ignacio de la Llave	530[illegible]07	20663	531[illegible]5[illegible]0[illegible]	Mesa quirúrgica electrohidráulica, (para ginecología).	1	Querétaro	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAT	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
52	Zacatecas	HGZ 7 Zacatecas	Calle Torreón, No. 91 Colonia Lomas de la Soledad C.P. 98060, Municipio Zacatecas, Zacatecas	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para ginecología)	1	Querétaro	No aplica
53	Querétaro	H.G.O. Dr. Manuel Gea González	Periférico Sur s/n, Colonia [illegible]	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para proctología)	2	Querétaro	No aplica
54	Aguascalientes	H.G.O. Aguascalientes	Blvd. Luis Donaldo Colosio No. 1000, Colonia Jardines de la Asunción, C.P. 20290, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica ginecológica de hospitalización	1	Querétaro	No aplica
55	Baja California	H.G.R. 1 Tijuana	Calle Clavel, No. 1501, Colonia Hipódromo, C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica ortopédica, de hospitalización y traumatología	12	Querétaro	No aplica
56	Baja California	H.G.R. 1 Tijuana	Calle Clavel, No. 1501, Colonia Hipódromo, C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica ortopédica, de hospitalización y traumatología	1	Querétaro	No aplica
57	Baja California	H.G.R. 1 Tijuana	Calle Clavel, No. 1501, Colonia Hipódromo, C.P. 22320, Municipio Tijuana, Baja California	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica ortopédica, de hospitalización y traumatología	1	Querétaro	No aplica
58	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y neurocirugía)	1	Querétaro	No aplica
59	Quintana Roo	H.G.R. 1 Carrillo Puerto	Avenida Heberto Castillo, No. 1, Colonia Centro, C.P. 77200, Municipio Othón P. Blanco, Quintana Roo	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
60	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
61	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
62	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
63	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
64	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
65	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
66	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
67	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
68	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
69	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
70	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
71	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
72	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
73	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
74	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
75	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
76	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
77	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
78	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
79	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
80	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
81	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
82	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
83	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
84	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
85	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
86	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
87	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
88	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
89	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
90	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
91	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
92	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
93	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
94	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
95	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
96	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
97	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
98	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
99	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica
100	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle Bernardo Quintana, No. 191, Colonia Centro, C.P. 76000, Municipio Querétaro, Querétaro	[illegible]	29668	[illegible]	Mesa quirúrgica electromecánica (para neurocirugía y traumatología)	1	Querétaro	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
33	Querétaro	HGR1 Querétaro	Calle 5 de Febrero , No S/N Colonia Centro C.P 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	San Luis Potosí	HGZMF 1 San Luis Potosí.	Calle Nicolas Zapata, No 230 Colonia Arboledas en Tequisquiapan C.P 78235, Municipio San Luis Potosí, San Luis Potosí	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	Sinaloa	HGSMF 58 Culiacán	Calle Ferrocarril, No SN Colonia Magisterial C.P 80230, Municipio Culiacán Rosales	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Sonora	HGZ 34 Hermosillo CAS (quirófanos)	Calle Alberto Fimbres, No 815 Colonia Los Naranjos CP 83170, Municipio Hermosillo, Sonora	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	Coahila	HGZ 4 Cuatro M	Calle 10, No SN Colonia Cuauhtémoc Centro C.P 85000, Municipio Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGR 270 Reynosa	Carretera Reynosa- San Fernando Km. 124, No S/N Colonia Rancho Viejo en Reynosa III C.P 88779, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGZ 31 Matamoros	Calle Sexta Norte, Manzana 1, No S/N Colonia Matamoros Centro C.P 87300, Municipio Matamoros, Tamaulipas	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Tamaulipas	HGZ 3 Mante	Boulevard Hnos. Luis Cabeza de, No S/N Colonia Centro Mante Centro C.P 89800, Municipio El Mante, Tamaulipas	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	UMAE OB HES Oaxaca	HES 2 CMN Natividad Obregón	Calle del Negrito, Manzana 01 Lote 1 Fraccionamiento Multihabitacional Multifamiliar IMSS C.P 68020, Municipio Oaxaca de Juárez	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	UMAE 15 HTE Magdalena Salinas	HOPTO Hospital para Infantes Salinas	Avenida Calzada 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	5	Quirófano	No aplica
33	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HTO Magdalena de las Salinas	Avenida Calzada 15, No S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P 07760, Municipio Gustavo A. Madero, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	10	Quirófano	No aplica
33	UMAE 10 HP CMN Siglo XXI	HP CMN Siglo XXI.	Avenida Cuauhtémoc , No 330 Colonia Doctores C.P 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y trauma cirugía).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	HGSMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Independencia, No S/N Colonia Manuel Ávila Camacho Centro C.P 93600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	UMF 1 MOV Tihuatlán	Carretera México Tuxpan, No Km 13 Colonia Vicente Díaz C.P 92870, Municipio Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Sur	HGZ 8 Minatitlán	Calle Calle 1 y 2, No S/N Colonia Colonia Centro C.P 96700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Yucatán	MF 1 Mérida	Calle 24 A, No 439 Colonia Industrial C.P 97150, Municipio Mérida, Yucatán	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	1	Quirófano	No aplica
33	Aguascalientes	HGZ 1 Aguascalientes	Boulevard José María Chávez, No 1202 Fraccionamiento Trojes de C.P 20270, Municipio Aguascalientes, Aguascalientes	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología).	2	Quirófano	No aplica
33	Campeche	HGZMF 1 Campeche	Avenida Lopez Mateos, No S/N Colonia Centro C.P 24000, Municipio Campeche, Campeche	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia).	1	Quirófano	No aplica
33	Coahuila	HGZ 1 Piedras Negras	Carretera Federal No. 57, No S/N Colonia Los Fresnos C.P 26070, Municipio Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para cirugía).	1	Quirófano	No aplica
33	Estado de México	HGZ 53 Los Reyes Sur	Carretera Mexico-Puebla Km 19.5, No S/N Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P 56530, Municipio La Paz, Estado de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para cirugía).	1	Quirófano	No aplica
33	Michoacán	HGZ 47 Zamora	Avenida Revolución Mexicana, No S/N Colonia La Laguna C.P 59610, Municipio Zamora, Michoacán de Ocampo	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Nuevo León	HGZ 6 MF Guadalupe	Calle Matamoros , No S/N Colonia Ciudad Guadalupe Centro C.P 67100, Municipio Guadalupe, Nuevo León	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Nuevo León	HGSMF 5 Nuevo Laredo	Avenida Jarachina , No 501 Colonia Jarachina C.P 88270, Municipio San Nicolás de los Garza, Nuevo León	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Oaxaca	HGZ 1 MF Salina Cruz	Calzada Tehuantepec Chahuitepec , No S/N Colonia Oaxaca Centro C.P 70600, Municipio Oaxaca de Juárez, Oaxaca	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Querétaro	HGR 1 Querétaro	Calle 5 de Febrero , No S/N Colonia Centro C.P 76000, Municipio Querétaro, Querétaro de Arteaga	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Sinaloa	HGZMF 32 Culiacán	Boulevard 16 de Septiembre, No S/N Colonia Guamuchil C.P 81000, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Tabasco	HGZ 46 Villahermosa	Avenida Universidad, No S/N Colonia Casa Blanca C.P 86060, Municipio Centro, Tabasco	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	UMAE OB HES CMN La Raza	HES CMN La Raza	Calle Sur 24, No S/N Colonia La Raza C.P 02990, Municipio Azcapotzalco, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	UMAE 02 HES CMN Siglo XXI	HES 2 MF Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No 330 Colonia Doctores C.P 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	3	Quirófano	No aplica
33	UMAE 08 HES Veracruz	HES 1 Veracruz	Avenida Cuauhtémoc , No 330 Colonia Fernando Hogar C.P 94170, Municipio Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	2	Quirófano	No aplica
33	UMAE 25 HOSCO CMN Siglo XXI	HOSCO CMN Siglo XXI	Avenida Cuauhtémoc , No 330 Colonia Doctores C.P 06720, Municipio Cuauhtémoc, Ciudad de México	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	5	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZ 17 Poza Rica	Calle Colmena 101, Esquina, No S/N Colonia Tajin Chapultepec Centro C.P 93320, Municipio Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZMF 28 Martínez de la Torre	Avenida Soledad, No S/N Colonia Manuel Ávila Camacho Centro C.P 93600, Municipio Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZMF 29 Tuxpan	Carretera Cazones Cazon- Veracruz, No S/N Colonia Tuxpan Tamiahua Km C.P 92860, Municipio La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	HGZMF 50 Lagos de Tejería	Calle Juan de la Luz Enriquez, No S/N Colonia Lomas Centro C.P 91520, Municipio Lerdo De Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Norte	UMF 1 MOV Tihuatlán	Carretera México Tuxpan, No Km 13 Colonia Vicente Díaz C.P 92870, Municipio Tihuatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Veracruz Sur	HGZ 8 Minatitlán	Calle Calle 1 y 2, No S/N Colonia Colonia Centro C.P 96700, Municipio Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica
33	Yucatán	HGR 1 Mérida	Calle 24 A, No 439 Colonia Industrial C.P 97150, Municipio Mérida, Yucatán	5310009	20650	531065000	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología).	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	BOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del Bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
31	BajaCalifornia	HGSMF 3 Tijuana	Boulevard Gustavo Díaz Ordaz, Colonia Castillo y Aviación C.P.22204, Municipio Tijuana,BajaCalifornia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
31	BajaCalifornia	HGSMF 3 Tijuana	Avenida Lerdo No.1500 Colonia Zona Centro C.P.22000 Municipio Tijuana,BajaCalifornia	[illegible]	[illegible]	[illegible]	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
31	BajaCalifornia	HGSMF 3 Tijuana	Calle Lerdo No. 1500, Colonia Zona Centro, Municipio Tijuana, Baja California	5350004	28004	535040000001	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
32	BajaCalifornia	HGSMF 5 Ensenada	Boulevard Lázaro Cárdenas Esquina Avenida Reforma S/N, Colonia Zona Centro C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	5350004	28004	535040000001	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
32	BajaCalifornia	HGSMF 5 Ensenada	Calle Ruperto [illegible], Colonia [illegible], Municipio Ensenada, Baja California	5350004	28004	535040000001	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
32	BajaCalifornia	HGSMF 5 Ensenada	Avenida Lerdo, No. 1500, Colonia Zona Centro, Municipio Ensenada, Baja California	5350004	28004	535040000001	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
32	BajaCalifornia	HGSMF 5 Ensenada	Boulevard Lázaro Cárdenas Esquina Avenida Reforma S/N, Colonia Zona Centro C.P. 22800, Municipio Ensenada, Baja California	5350004	28004	535040000001	Compresor quirúrgico odontológico	1	Quirófano	No aplica
32	BajaCalifornia Sur	HGSMF 1 La Paz	Calle Francisco Javier Mina Esquina Nicolás Bravo, Colonia Centro C.P. 23000, Municipio La Paz, Baja California Sur

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
31	México Oriente	HGZ 29 Chalco	Avenida Cuauhtémoc, Mz 18 A, Colonia Ciudad Cuauhtémoc Díaz Covarrubias Centro C.P. 56600, Municipio Chalco Estado de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	8	Querétaro	No aplica
30	México Oriente	UMF-UMAA 208 San Rafael	Avenida Juárez 1 Edificio Poniente No. 51 Unidad Habitacional San Rafael, Cuauhtémoc C.P. 06470, Municipio Cuauhtémoc, Benito Juárez de la Ciudad de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	4	Querétaro	No aplica
37	México Poniente	HGR 220 Tenango	Avenida Pedro Telloezo, No. 63 Colonia Vicente C.P. 52650, Municipio Tenango Estado de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	5	Querétaro	No aplica
38	México Poniente	HGR 197 Metepec	Avenida Constitución, No. 30 Colonia Magdalena C.P. 52160, Municipio Metepec, Estado de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	8	Querétaro	No aplica
39	México Poniente	HGZ 194 El Molinito	Avenida Dr. Gustavo Baz Sur No. 26 Colonia San Isidro Naucalpan (Naucalpan Centro) C.P. 53000, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México.	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	5	Querétaro	No aplica
32	México Poniente	HGZ 58 Las Margaritas	Boulevard Manuel Ávila Camacho, No. 71 Fraccionamiento Las Margaritas C.P. 56400, Municipio Diódoro López Mateos, Estado de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
33	México Poniente	UMF-UMAA 237 Metepec	Avenida Hacienda de Temixco, No. 33 Colonia Arcos Metepec C.P. 52172, Municipio Metepec, Estado de México	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
37	Michoacán	HGZ 1 La Piedad	Calle Ramos, No. 63 Fraccionamiento Arboledas C.P. 59370, Municipio La Piedad, Michoacán de Ocampo	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
34	Michoacán	HGSMF 81 Los Reyes	Prolongación 16 de Septiembre, No. 84 Colonia Centro C.P. 59610, Municipio Los Reyes, Michoacán de Ocampo	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
35	Michoacán	HGSMF 8 Apatzingán	Avenida 16 de Octubre, No. 60 Colonia Miguel Hidalgo C.P. 60670, Municipio Apatzingán, Michoacán de Ocampo	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Morelos	HGZMF 5 Cuautepec	[illegible]	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
33	Nayarit	HGSMF 16 Las Varas	Calle Fortuna, No. 58 Colonia Abasolo C.P. 63750, Municipio Compostela, Nayarit.	5312654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
31	Nayarit	HGSMF 8 Acaponeta	Calle Juan Escutia Oriente, No. 80 Colonia INFONAVIT C.P. 63810, Municipio Acaponeta, Nayarit	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
32	Nayarit	HGSMF 6 Tuxpan	Calle Independencia Ote., No. 581 Colonia El Ejido C.P. 63702, Municipio Tuxpan, Nayarit.	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
35	Nayarit	HGZ Ruiz	Avenida Insurgentes, Piso No. 227 Colonia Villa de San Angel C.P. 63810, Municipio Ruiz, Nayarit	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
32	Nuevo León	HGSMF 3 Montemorelos	Calle José Ma. Pinto y Guillermo, No. 104 Colonia Montegrande I Centro C.P. 67500, Municipio Montemorelos, Estado de Nuevo León	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
33	Nuevo León	HGSMF 12 Linares	Calle Emilio Carranza, No. 104 Colonia Linares Centro C.P. 67700, Municipio Linares, Nuevo León	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
30	Nuevo León	HGZ 35 Felipe Ángeles	Avenida Felipe Ángeles Oriente, No. 501 Colonia Cerro C.P. 64349, Municipio Monterrey, Nuevo León	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	6	Querétaro	No aplica
31	Puebla	HGSMF 3 Nueva Rosita	Avenida Primero de Mayo, No. SN Colonia Nueva Rosita C.P. 23200, Municipio Juan Galindo, Puebla	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Puebla	HGZ 50 Tecamachalco	Avenida Reforma, No. 16 Colonia Tecamachalco Centro C.P. 75480, Municipio Tecamachalco, Puebla	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	3	Querétaro	No aplica
32	Puebla	UMAA 1	Av. 5 de Febrero, No. 2701, Colonia Arenal, Tepeyac, Puebla de Zaragoza, Pue.	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Quintana Roo	HGSMF 2 Cozumel	Avenida Andres Quintana Roo, No. 20 Colonia Independencia C.P. 77654, Municipio Cozumel, Quintana Roo	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
33	Quintana Roo	HGZ 18 Playa del Carmen	Avenida Separatista, No. 611 Colonia Ejidal C.P. 77710, Municipio Solidaridad, Quintana Roo	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
39	San Luis Potosí	HGSMF 4 El Naranjo	Carretera Libre Ciudad Mante El Naranjo, No. 101 Colonia El Pedregal C.P. 79504, Municipio El Naranjo, San Luis Potosí	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
34	San Luis Potosí	HGSMF 6 Río Verde	Calle Hoy Siga Ramírez de Mollinedo, No. 103 Colonia Río Verde Centro C.P. 79610, Municipio Río Verde, San Luis Potosí	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Sinaloa	HGR 1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco, No. 91 Colonia Miguel Alemán C.P. 80200, Municipio Culiacán, Sinaloa	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
33	Sinaloa	HGSMF 30 Guamúchil	Boulevard Antonio Toledo Corro, No. 1 Colonia Guamúchil C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado, Sinaloa	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Sinaloa	HGSMF 4 Guasave	Calzada Alvarado, No. 604 Colonia Bacurimi C.P. 81020, Municipio Guasave, Sinaloa	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	3	Querétaro	No aplica
37	Sinaloa	HGZ 40 Mazatlán	Avenida Ejército Nacional, No. 1 Colonia Ejidal Lopez Mateos C.P. 82164, Municipio Mazatlán, Sinaloa	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
30	Sonora	HGSMF 9 Puerto Peñasco	Calle Juan de la Barrera, No. 18 Colonia Puerto Peñasco C.P. 83550, Municipio Puerto Peñasco, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
37	Sonora	HGSMF 12 Agua Prieta	Avenida 15, No. 51 Colonia Centro C.P. 84200, Municipio Agua Prieta, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
39	Sonora	HGSMF 25 Navojoa	Calle Gerardo Cruz Esquina Calle Ignacio Manuel Altamirano, No. 1 Colonia Centro C.P. 85850, Municipio Huatabampo, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
38	Sonora	HGSMF 54 Empalme	Calle Ferrocarril, No. 58 Colonia Revolución C.P. 85330, Municipio Empalme, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
33	Sonora	HGSMF 3 Valle Hermoso	Carretera Internacional Km. 97, No. 59 Colonia Buenos Aires Centro C.P. 83560, Municipio Hermosillo, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
32	Sonora	HGSMF 7 Huatabampo	Calle Benito Juarez Garcia, No. 1 Colonia Huatabampo Centro C.P. 85900, Municipio Huatabampo, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
37	Tamaulipas	HGZ 76 Reynosa Río Bravo	Calle Alberto Quintanilla, No. 501 Colonia Del Maestro C.P. 88710, Municipio Río Bravo, Tamaulipas	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	10	Querétaro	No aplica
37	Sonora	HGZ 3 Navojoa	Calle Prolongación Obregón, No. 1 Colonia Cuarto C.P. 85870, Municipio Navojoa, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	2	Querétaro	No aplica
37	Sonora	HGSMF 15 Nogales	Calle Veinte, No. 59 Colonia Centro C.P. 84065, Municipio Nogales, Sonora	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica
32	Tamaulipas	HGSMF 20 Reynosa	Prolongación Hidalgo-San Fernando Km. 90, No. 6000 Fraccionamiento Misión Bicentenario, C.P. 88730, Municipio Reynosa, Tamaulipas	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	6	Querétaro	No aplica
37	Tamaulipas	HGSMF 57 Miguel Alemán	Calle 10 con Calle Andador y Pedro Peredo, No. 200 Colonia Niños Héroes C.P. 88600, Municipio Miguel Alemán, Tamaulipas	5310654	21301	531302149000101	Lámpara quirúrgica doble de led.	1	Querétaro	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PRBI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2	Quirófano	No aplica
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
29	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica
30	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	Quirófano	No aplica

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
32	Coahuila	HGZ/MF 5 Sabinas	Boulevard Venustiano Carranza, No S/N Colonia Nuevo C.P. 26520, Municipio Sabinas Coahuila de Zaragoza	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
33	Coahuila	HGZMF 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape, No S/N Colonia Guadalupe Anahuac C.P. 25750, Municipio Monclova Coahuila de Zaragoza	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
34	Guerrero	HGZ/MF 9 Iguala	Carretera Federal a Taxco, No S/N, C.P. 40000, Municipio Iguala de la Independencia Colonia Centro	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
35	Guerrero	HGZ/MF 8 Zihuatanejo	Avenida Oaxaca, s/n, Manzana 11, Lote C, C.P. 40880, Municipio Zihuatanejo de Azueta, Guerrero	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
36	Hidalgo	HGSMN Pachuca	Calle Pedro Ma. Anaya Colonia Cuauhtémoc C.P. 42080 Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
37	Hidalgo	HGZMF 1 Pachuca	Avenida Florencio Medero No. 601 Colonia Nueva Florencia I Mineral C.P. 42076, Municipio Pachuca de Soto Hidalgo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
38	México Oriente	HGZ/MF 100 Texcoco	Carretera Federal México-Pachuca Km 42, No. 501 Colonia San Sebastián Xolalpa C.P. 56250, Municipio Texcoco de Mora Estado de México	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
39	México Oriente	HGR 72 Quetzalcoatl	Avenida Bicentenario, No. S/N, zona industrial Cuautitlán Izcalli Tultepec C.P. 54810, Municipio Tultepec Estado de México	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
40	México Oriente	HGZ/MF Texcoco	Calle Ignacio Comonfort, No. 602 Colonia Centro, Barrio 2, C.P. 56100, Municipio Texcoco Estado de México	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
41	Morelos Oriente	HGZ/MF Isaac Rojas Paz	Carretera Federal México-Cuautla Km 72, No. 501 Colonia Los Reyes Acaquilpan C.P. 56400, Municipio La Paz Estado de México	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
42	Michoacán	HGR 1 Charo	Avenida Diagonal de las Torres, No. 101, Puerta 1A Colonia C.P. 58200, Municipio Charo Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
43	Michoacán	HGSMF La Piedad	Calle Ciprés, No. 115 Fraccionamiento Arboledas C.P. 59370, Municipio La Piedad Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
44	Michoacán	HGSMF Las Reyes	Prolongación Jesús Salpitahuac, S/N, No. S/N Colonia Centro C.P. 59200, Municipio Los Reyes Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
45	Michoacán	HGZ 4 Zamora	Avenida Paseo de las Almendras, No. 501 Colonia La Loma C.P. 59610, Municipio Zamora Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
46	Michoacán	HGZ 3 Uruapan	Calzada Benito Juárez, No. 101 Colonia Tarímbaro C.P. 58020, Municipio Uruapan Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
47	Michoacán	HGZ/MF Morelia	Periférico Paseo de la Republica, No. 3001 Colonia Carpintero C.P. 58270, Municipio Morelia Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
48	Michoacán	HGZ/MF 2 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas, No. 101 Colonia Centro C.P. 60950, Municipio Lázaro Cárdenas Michoacán de Ocampo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
49	Nayarit	HGR 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte, No. 277 Colonia Villa San Felipe C.P. 63155, Municipio Tepic Nayarit	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
50	Nayarit	HGZ/MF 35 Ixtlán del Río	Boulevard Ignacio Echeverría, No. 284 Colonia Santiago Ixcuintla Centro C.P. 63204, Municipio Santiago Ixcuintla Nayarit	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	3	Quirófano	No aplica
51	Nuevo León	HGZ/MF Abasolo	Carretera Miguel Alemán, No. 210 Colonia Apodaca Centro C.P. 66600, Municipio Apodaca Nuevo León	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
52	Oaxaca	HGZ/MMA 1 Oaxaca	Calzada Héroes de Chapultepec, No. 521 Colonia Reforma Centro C.P. 68050, Municipio Oaxaca de Juárez Oaxaca	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	5	Quirófano	No aplica
53	Puebla	HGZ 15 Tehuacán	Avenida 11 de las Américas, No. 1000 Colonia San Agustín Tetlalco C.P. 75700, Municipio Tehuacán Puebla	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
54	Puebla	HGZ 23 Teziutlán	Avenida Juárez, No. 1 Colonia Tamaulipa Centro C.P. 73800, Municipio Teziutlán Puebla	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
55	Querétaro	HGR 2 El Pueblito	Circuito Universidades Sin Fines de Lucro, No. S/N Fraccionamiento La Piedrera C.P. 76320, Municipio El Marqués Querétaro de Arteaga	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
56	Quintana Roo	HGR 9 Cancún	Avenida Politécnica Nacional, No. Mz 1 Lote 1 Colonia Región 100 C.P. 77533, Municipio Benito Juárez Quintana Roo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
57	San Luis Potosí	HGZ 50 Tamazunchale	Avenida Tamazunchale, No. 201 Colonia Arroyo Limón C.P. 79960, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
58	San Luis Potosí	HGSMN Ciudad Valles	Boulevard Antiguo Aserradero Ciudad Valles, No. S/N Colonia Aserradero C.P. 79000, Municipio Ciudad Valles San Luis Potosí	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
59	San Luis Potosí	HGZ/MF 5 Río Verde	Calle Ninguno, Esquina Avenida Ninguno, No. S/N Colonia Aeropuerto C.P. 79620, Municipio Río Verde San Luis Potosí	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
60	San Luis Potosí	HGZ/MF 2 San Luis Potosí	Calle Ninguno, Avenida Ninguno, No. S/N Colonia Ninguno C.P. 78230, Municipio San Luis Potosí San Luis Potosí	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
61	Sinaloa	HGZ/MF 1 Guamúchil	Boulevard Adolfo López Mateos, No. S/N Colonia Guamúchil C.P. 81460, Municipio Salvador Alvarado	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	2	Quirófano	No aplica
62	Sonora	HGZ 14 Hermosillo Oje Hermosillo	Calle Alfonso Corona, No. 29 Colonia Las Minitas C.P. 83170, Municipio Hermosillo Sonora	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
63	Tamaulipas	HGR 29 Reynosa	Carretera Reynosa - San Fernando, Km. 134, No. S/N Fraccionamiento Petrolera II C.P. 88780, Municipio Reynosa Tamaulipas	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
64	Tamaulipas	HGSMN Ciudad Madero	Boulevard Emilio Adolfo Lopez Mateos, No. S/N Colonia Esfuerzo Nacional C.P. 89470, Municipio Ciudad Madero Tamaulipas	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
65	Tamaulipas	HGZ 13 Matamoros	Calle Sexta entre Hilary Domps, No. 1000 Colonia Matamoros Campos C.P. 87338, Municipio Matamoros Tamaulipas	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
66	Tamaulipas	HGZMF 3 Ciudad Victoria	Calle Centro Medico Siglo XXI y Calzada Adolfo Lopez Mateos, S/N Colonia Punta Nueva C.P. 87020, Municipio Victoria Tamaulipas	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
67	Tamaulipas	HGZ UMAA 15 Ciudad Reynosa	Boulevard Hidalgo, No. 2222 Colonia del Valle Oriente C.P. 88730, Municipio Reynosa Tamaulipas	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica
68	UMAE No. 48 Chetumal Unidad Verde	HGO Lucha Verdes	Avenida Constitución, No. 451 Colonia Centro Municipio Othón P. Blanco C.P. 77000, Municipio Chetumal Quintana Roo	531073[illegible]	21483	531[illegible]	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	1	Quirófano	No aplica

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 3.5
"Guía de Distribución"

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	EAI	Descripción del bien	Cantidad	Grupo de licitación	Abastecimiento simultáneo
38	Veracruz Norte	HGSMF 58 Tuxpan	Calle Coatzacoalcos S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92865 Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	2	Quirófano	No aplica
54	Veracruz Norte	HGZ N° 2 Poza Rica	Calle Mariano Escobedo S/N Colonia Centro C.P. 93340, Municipio Poza Rica de	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	4	Quirófano	No aplica
39	Veracruz Norte	HGZ N° 5 Poza Rica	Calle Mariano Escobedo S/N Colonia Centro C.P. 93340, Municipio Poza Rica de	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
55	Veracruz Norte	HGSMF 58 Tuxpan	Calle Coatzacoalcos S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92865 Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
53	Veracruz Norte	HGZ/MF 50 Tres Valles	Carretera Federal Cardel-Veracruz Km. 122.5, Colonia Ejido Cuauhtémoc, C.P.	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
56	Veracruz Norte	HGZ/MF 50 Tres Valles	Carretera Federal Cardel-Veracruz Km. 122.5, Colonia Ejido Cuauhtémoc, C.P.	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
40	Veracruz	HGSMF 58 Tuxpan	Calle Coatzacoalcos S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92865 Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
57	Veracruz Norte	HGZ/MF 50 Tres Valles	Carretera Federal Cardel-Veracruz Km. 122.5, Colonia Ejido Cuauhtémoc, C.P.	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica
41	Veracruz Norte	HGSMF 58 Tuxpan	Calle Coatzacoalcos S/N Colonia Francisco Cruz Hernández C.P. 92865 Municipio Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	531093	26468	531093-0001	Electrocardiógrafo para energía (macroenergía)	1	Quirófano	No aplica

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento

Elaboró

Ing. Lorena Arriaga Gallegos
Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

Of N° 09 53 84 61 2B10 /CTIM/DEE/ **041**

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Me refiero **"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)"**, en el que esta División, en su calidad de Área Técnica, es responsable de elaborar las especificaciones y requisitos técnicos que se incluirán en el procedimiento de contratación.

Al respecto le comento muy atentamente que en apego al REGLAMENTO Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud. Artículo 44; "Las descripciones de las cédulas de equipo médico con fines diagnóstico y terapéutico considerarán las características generales más sobresalientes, estableciendo mínimos de seguridad en los insumos que así lo requieran. Cuando las cédulas descriptivas contengan más de una opción dentro de las especificaciones de un insumo, las instituciones de salud determinarán las opciones de acuerdo con sus requerimientos de atención". Por lo tanto, con el fin de atender las necesidades de las Unidades Médicas de destino final de los bienes, adquiriendo bienes de calidad, con tecnologías avanzadas o con mejores sistemas de operación, las especificaciones y requisitos que han sido incluidos en las Cédulas de Descripción del Artículo contemplan los requerimientos de las Unidades Médicas y se encuentran vigentes a la fecha. Dichas cédulas son elaboradas por la División de Evaluación de Equipamiento y en ellas se amplía la descripción por bien acorde al Compendio Nacional de Insumos expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI, realizando una descripción detallada de los mismos en la que se tomó en cuenta la información técnica (folletos, catálogos, fotografías, manuales, licencias, permisos, registros, certificados, etcétera) del mercado existente, así como de la información recaba de proposiciones técnicas de procedimientos de contratación de ejercicios anteriores, lo cual se acreditará con la investigación de Mercado.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Mtro. José Ricardo Monjarás Vera
Responsable del trámite de los asuntos
de la División Evaluación de Equipamiento

Ccp Dr. Hermilo Domínguez Zárate – Titular de la Unidad de Planeación e Innovación en Salud. (*)
Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. – Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
Mtro. Jorge Luis Gómez Ordaz – Titular de la Coordinación de Investigación de Mercados. (*)
Lic. Giovanni Daniel Bojórquez Covarrubias – Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. (*)
Dr. Ernesto Krug Llamas – Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel. (*)
Dra. Alva Alejandra Santos Carillo – Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel. (*)
Dr. Carlos Fredy Cuevas García – Titular de la Coordinación de Unidades de Alta Especialidad. (*)
Mtra. Ella Sandra Varas Galeana – Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (*)
Dra. Lucila Olvera Santana – Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica. (*)
Lic. Karla Pacheco Villanueva – Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico. (*)
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera - Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento. (*).

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

LAG

SIN TEXTO

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

a) Vigencia:

Con fundamento en el artículo 84, párrafo quinto, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, de igual manera el ejercicio presupuestal al que corresponde es el ejercicio 2024.

b) Plazo y lugar de entrega del bien:

El plazo de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", en la columna "Días Máximos de Entrega" para cada partida, los cuales serán contados a partir del día hábil siguiente al Acto de Fallo. En este plazo, el Licitante adjudicado deberá realizar la entrega - recepción de los bienes, en caso de que aplique, desinstalación e instalación, puesta en operación y capacitación al personal del Instituto, establecidos en los presentes términos y condiciones.

Lugar

El lugar de entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, será en las Unidades Médicas contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución".

c) Mecanismo de evaluación de proposiciones.

- **Criterio Puntos y Porcentajes:**

Para el presente procedimiento de contratación, se empleará el mecanismo de evaluación a través de "Puntos y Porcentajes", de conformidad con el artículo 29 fracción XIII y 36 Bis fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Púbico; artículo 52 de su Reglamento, el criterio de evaluación será a través del mecanismo de "Puntos o Porcentajes", toda vez que es necesario vincular las condiciones que deberán cumplir los licitantes con las características y especificaciones de los bienes objeto de este procedimiento.

Asimismo, en atención a lo indicado en el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", Capítulo Primero, Sección Segunda, Numeral Octavo, publicado en el DOF, el 09 de septiembre de 2010, los rubros y subrubros a evaluar son los siguientes:

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	25.00
A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25.00



2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LPS/ JBRV / LAC

RUBRO / SUBRUBRO	PUNTOS PARA OTORGAR
A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes; Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar	
A3. Visita a Instalaciones Institucionales.	
B. CAPACIDAD DEL LICITANTE	**9.00**
B1. Capacidad de los recursos económicos.	3.00
B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5
B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	0.4
B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2
B5. Políticas y Practicas de Igualdad de género.	0.2
B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7
C. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	**6.00**
C1. Experiencia.	3.00
C2. Especialidad.	3.00
D. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	**10.00**
D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos.	10.00
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	**50.00**

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERA ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnica Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar		Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 27 y 28.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSAI-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req." (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d). Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (**Anexo No. 4.1**). * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el**

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			levantamiento de información respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." • Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"** para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico-Administrativa			
B. Capacidad del licitante.	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	3	• Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". • Última Declaración Fiscal Anual presentada ante la SHCP, del año inmediato anterior al año en curso.

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página 6 de 53

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			acreditando el monto de sus ingresos netos anuales representa entre el 5% y 20% del monto de su propuesta económica con IVA.
	B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento)	1.5	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Curriculum del licitante, señalando la cantidad y el domicilio de las Sucursales y Centros de Servicios con los que cuente el licitante, con disponibilidad para atender los requerimientos de los usuarios en las distintas unidades médicas de destino final de los bienes; los licitantes deberán obligatoriamente indicar el tipo de establecimiento de que se trata, es decir, si es una Sucursal o un Centro de Servicio.
	B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	0.4	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de trabajadores con discapacidad, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.
	B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	0.2	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI), en la que las MYPIMES acrediten que producen bienes con innovación tecnológica, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.



L.C.P./J.E.V./L.A.C.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
	B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	0.2	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Certificado emitido por autoridad y organismo facultado, que acredite que el licitante cuenta con la certificación de haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP.
	B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	3.7	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por 36 meses (obligatorio) y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o * Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de garantía de 48 meses o más, y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por todo el periodo ofertado; o ▪ Copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, por una Extensión de 42 meses o más, y un Mantenimiento Mayor, el cual deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo ofertado, debidamente acreditado por el licitante adjudicado.
C. Experiencia y especialidad del licitante.	**C1. Experiencia.**	3	▪ Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". ▪ Copia(s) simple(s) del contrato(s) o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
	C2. Especialidad.	3	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Copia(s) simple(s) del contrato(s)o pedido(s) presentado(s), completos, legibles y debidamente firmados, en los que se verifique que el licitante ha suministrado a cualquier dependencia y/o institución y/o particular, bienes de la misma naturaleza, características específicas y/o a los volúmenes y condiciones similares a los requeridos por la convocante en el presente procedimiento de contratación, que correspondan al periodo comprendido del 2019 al 2023.
D. Cumplimiento de contratos.	**D.1 Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos**	10	* Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa". * Documentos para acreditar el cumplimiento de los contratos y/o pedidos cumplidos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", de acuerdo con lo siguiente: Con Dependencias y/o Instituciones Públicas: * Fianzas Canceladas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la afianzadora, en el que se indique que las fianzas que amparan los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado", se encuentran canceladas, pudiendo presentar en un sólo escrito varias fianzas; o * Escrito de Liberación de Fianzas. - Se deberá acreditar mediante escrito emitido por la Contratante, en el que

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			conste la liberación de la garantía de cumplimiento correspondiente o, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de los contratos presentados en el rubro "C. Experiencia y Especialidad del licitante adjudicado"; o * Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, el cual contenga como mínimo lo siguiente: * Descripción clara y detallada de los bienes entregados. * Dirección o lugar de entrega de los bienes. * Fecha de entrega de los bienes. * Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. * Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Con Instituciones Privadas: * Comprobante fiscal digital legible de los equipos entregados, pudiendo ocultar los precios, el cual debe aparecer como vigente ante el Servicio de Administración Tributaria; o * Comprobantes de Entrega.- Se deberá acreditar mediante copia simple de documento, independientemente a su denominación, que contenga como mínimo lo siguiente: * Descripción clara y detallada de los bienes entregados. * Dirección o lugar de entrega de los bienes.

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
			• Fecha de entrega de los bienes. • Razón social, denominación o nombre completo (para el caso de personas físicas) de la contratante o comprador de los bienes. • Firma(s) autógrafa de la(s) persona(s) que recibe. Para todos los casos, se aclara que solo se considerará la documentación que acredite el Cumplimiento de Contratos y/o Pedidos, relacionada con aquellos contratos en los que el licitante haya acreditado lo solicitado por la convocante en los subrubros de "C1. Experiencia" y "C2. Especialidad".
Nota: Si el licitante requiere ocultar los precios en los documentos presentados para acreditar los rubros de "C. Experiencia y especialidad del licitante" y "D. Cumplimiento de contratos", podrá hacerlo, en el entendido que en el caso de no realizarlo no será motivo de desechamiento.			

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

1. Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del licitante, entregada y recibida en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado, incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que

debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

3. Se comprobará la inclusión de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s), y en su caso, el número de catalogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1) y la congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) y/o fabricante y/o número de catálogo o de parte del bien de(los) equipo(s) ofertado(s) que guarda con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento de su oferta enunciada en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados".

4. Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), y en su caso el software en español, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento a su propuesta técnica.

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros,

certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.

8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

9. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica la Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma **NOM-229-SSA1-2002** y demás normatividad aplicable, en cumplimiento de la NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**

10. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**

11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Articulo, referentes al Anexo No. 3T, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 27 y 28.**

12. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Obligatoria", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", así como la constancia de haber realizado la visita a las instalaciones institucionales, de conformidad con lo especificado en el inciso f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

13. Para las partidas que en el Anexo 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Visita a Instalaciones Institucionales" contenga la leyenda "Opcional", se corroborará la presentación de la carta compromiso conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

14. Se verificará la inclusión de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, requerida en el inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".

Evaluación Técnico-Administrativa.

1. A efecto de acreditar los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, el licitante deberá requisitar el formato contenido en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa", asimismo, deberá enviar la documentación que soporte lo asentado en dicho formato.

2. La información que acredite el cumplimiento de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y Especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, deberá enviarse escaneada, completa y legible, asimismo, deberá contener en cada contrato o pedido la siguiente información: a) Nombre del licitante, b) Nombre de la dependencia o institución (pública o privada) con la que suscribió el contrato y/o pedido, c) Descripción detallada de los bienes adjudicados, d) Fecha de formalización del contrato y/o pedido y e) El contrato y/o pedido deberá estar debidamente formalizado (es decir, con firmas) por el personal de la dependencia o institución (pública o privada) y por el representante de la empresa. En caso de que la información contenida en los contratos y/o pedidos no incluya la información anteriormente señalada o ésta sea ilegible, no serán tomados en cuenta para el otorgamiento de puntos.

3. Se corroborará la inclusión de la información solicitada y legibilidad de la totalidad de la documentación, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada para acreditar los rubros de la Evaluación Técnica Administrativa, establecidos en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

4. Se verificará la correspondencia entre lo manifestado por el licitante en el Anexo No. 4.2 "Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa" y la documentación que envíe el licitante como sustento.

5. Se comprobará la congruencia entre la documentación remitida por el licitante a través del sistema CompraNet para la acreditación de los rubros B. Capacidad del licitante, C. Experiencia y especialidad del licitante y D. Cumplimiento de contratos, contra las especificaciones y requisitos solicitados en dichos rubros, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.

Puntaje de la Evaluación Técnica.

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
	A. Características del bien o	**A1. Especificaciones y requisitos técnicos**	El total de las características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, incluyendo las

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **16** de **53**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
Evaluación Técnico-Médica	**bienes objeto de la propuesta técnica.**	**A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deba cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**	que se deriven de las Juntas de Aclaraciones, son de cumplimiento obligatorio, por lo que: a) El incumplimiento de alguna especificación y/o requisito Técnico Médico, se desechará la proposición, por lo que se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b) El cumplimiento total de las especificaciones y/o requisitos Técnicos Médicos solicitados, se determinará como Proposición Técnica Médica Solvente, por lo que se le otorgarán **25 puntos.**
		A3. Visita a instalaciones institucionales.	
Evaluación Técnico-Administrativa	**B. Capacidad del licitante.**	**B1. Capacidad de los recursos económicos.**	a) Acredita monto de sus ingresos por el 20% o más del monto de su propuesta económica con IVA. **3 (tres) puntos.** b) Acredita monto de sus ingresos por el 10 % y hasta 19.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **2 (dos) puntos.** c) Acredita monto de sus ingresos por el 5 % y hasta 9.9% del monto de su propuesta económica con IVA. **1 (uno) puntos.** d) Acredita monto de sus ingresos por el 0 % y hasta 4.9 % del monto de su propuesta económica con IVA. **0 (cero) puntos.**
		B2. Capacidad para Asistencia Técnica (recursos técnicos y de equipamiento).	a) Si acredita dos sucursales y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1.5 puntos.** b) Si acredita una sucursal y al menos un centro de servicio, se le otorgarán **1 (un) punto.** c) Si acredita una sucursal, se le otorgarán **0.5 puntos.** d) Si no acredita sucursales o centros de servicios; o solo acredita centros de servicios, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**

LGS/JFMV/LAG

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
		B3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.	a) De acreditar que cuenta con personas con discapacidad o a la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.4 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B4. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica	a) En caso de que se acredite que el licitante es MIPYME que produce bienes de alta innovación tecnológica, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgará, **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B5. Políticas y Prácticas de igualdad de género	a) En caso de que se acredite que el licitante cuenta con Certificados emitidos por autoridad competente de haber aplicado Políticas y Prácticas de igualdad de género, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se le otorgarán **0.2 puntos.** b) En caso de no acreditar el punto anterior, se le otorgarán **0 (cero) puntos.**
		B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.	a) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 42 meses o más que incluya un Mantenimiento Mayor de los bienes, se le otorgarán **3.7 puntos.** b) El licitante que oferte en la Carta de Garantía de los bienes una garantía por 48 meses o más, se le otorgarán **2.1 puntos.** c) El licitante que no oferte en la Carta de Garantía de los bienes una extensión del tiempo mínimo exigido para garantizar el funcionamiento del bien (de 36 meses) u

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			oferte solo los 36 meses de Garantía del bien, se le otorgarán **0 (cero) puntos**.
	C. Experiencia y especialidad del licitante.	C1. Experiencia.	El número mínimo requerido de años de experiencia, es de uno (1) y el número máximo es de cinco (5), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) años acreditados de experiencia y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos**. b) De uno a dos años de experiencia, se le otorgarán **1.5 puntos**. c) De tres a cuatro años de experiencia, se le otorgarán **2 puntos**. d) De cinco años en delante de experiencia, se le otorgarán **3 puntos**. Se aclara que los contratos y/o pedidos de un mismo año no acumulan experiencia, por lo que, en caso de presentar 2 contratos de un mismo año, sólo se contabilizará para este subrubro, un sólo año. De igual forma si presenta contratos plurianuales en los que se repita el año de otro de los contratos y/o pedidos presentados. **Nota:** Solo se contabilizarán los años de los contratos que hayan sido considerados en el subrubro de Especialidad.
		C2. Especialidad.	El número mínimo requerido de contratos o pedidos es de un (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) 0 (cero) contratos y /o pedidos presentados, o los presentados no acreditan la especialidad y/o no corresponden a lo solicitado por la convocante, se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b) Un contrato y/o pedido formalizado, se le otorgarán **1.5 puntos.**

Evaluación	Rubro	Sub rubro	Criterio de Puntuación
			c) Dos contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **2 puntos.** d) Tres contratos y /o pedidos formalizados, se le otorgarán **3 puntos.**
	D. Cumplimiento de contratos.		Para todos los casos, el número mínimo requerido de documentos que comprueben el cumplimiento de los contratos o pedidos es uno (1) y el número máximo es de tres (3), en el periodo comprendido del 2019 al 2023, en donde: a) Cumplimiento de ningún contrato y/o pedido se le otorgarán **0 (cero) puntos.** b) Cumplimiento de 1 (uno) contrato y/o pedido, se le otorgarán **4 puntos.** c) Cumplimiento de 2 (dos) contratos y/o pedidos, se le otorgarán **7 puntos.** d) Cumplimiento de 3 (tres) o más contratos y/o pedidos, se le otorgarán **10 puntos.**

Una vez contabilizados los puntos concernientes a las evaluaciones Técnico Médica y Técnico Administrativa, se determinará como "**Proposición Técnica Solvente**", aquella que como resultado obtenga una puntuación igual o mayor de **37.5 puntos.**

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario, vigente, expedido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), en el que se deberá identificar:

    - Número de registro, prórroga o modificación.
    - Titular del registro.
    - Nombre y domicilio del fabricante.
    - Indicaciones de uso y/o descripción.
    - Modelo(s).

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **20** de **53**

- Fecha de emisión y de vencimiento.
- Nombre, firma y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, **siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento**, indicando número de entrada del trámite, nombre del insumo.
c) Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde Bajo Protesta de Decir Verdad, manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga.

Para los casos de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", en los que el licitante advierta que no requieren de Registro Sanitario, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo con fecha posterior al 22 de diciembre de 2014, correspondiente al "ACUERDO por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario".

Para el caso de aquellos que bienes identificados como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

2. Para todos los bienes, copia simple de alguno de los siguientes Certificados de calidad: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios, y/o Normas Industriales Japonesas (JIS), y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, vigentes al momento de presentar su propuesta, en el que se deberá identificar:
   - Tipo y número de certificado.
   - Nombre y dirección de la empresa que se certifica.
   - Alcance.
   - Fecha de emisión.

- Vigencia o fecha de vencimiento.
- Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Deberá presentar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica y deberán estar a nombre del fabricante de los bienes. El alcance deberá amparar la fabricación de bienes de iguales o similares características a los solicitados en los presentes Términos y Condiciones, dicho certificado deberá amparar todos los accesorios del o los bienes que sean de la misma marca y ofertados por el licitante. En caso de presentar accesorios de diferente marca del equipo principal, deberá de entregar copia simple de cualquiera de los certificados antes mencionados, el o los cuales deberán estar vigentes al momento de presentar la propuesta técnica, estar a nombre del fabricante del o los accesorios y el alcance deberá amparar la fabricación de estos.

3. **Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

4. **Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.

Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica, adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Para aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", copia simple del Registro Sanitario vigente, así como del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, emitidos por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal, en el que se deberá identificar:
   - Número de oficio de certificación.
   - Fecha de emisión.
   - Nombre de la empresa que se certifica y/o representante legal.
   - Alcance o clasificación.
   - Vigencia y/o fecha de vencimiento.
   - Nombre y firma de la persona que emite el certificado.

Para el caso de aquellos bienes identificados como "Si Req." (Si Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", y el licitante advierta que no requieren de

Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, deberá presentar la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo, dicho documento deberá tener fecha posterior al año 2014.

Para el caso de aquellos bienes identificados como como "No Req." (No Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", el licitante no requiere presentar documentación alguna referente al Registro Sanitario.

En caso de que los bienes ofertados sean de origen Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica adicionalmente a todo lo anteriormente solicitado, la documentación en los términos siguientes:

1. Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en el que se indique de manera enunciativa mas no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera, la presentación de esta carta es optativa, por lo que la no presentación de esta no será causal de desechamiento.

Asimismo, respecto bienes ofertados de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) de diferente marca que el bien principal, el licitante deberá entregar la documentación correspondiente a lo solicitado en el presente inciso "d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien a contratar". Para los consumibles y/o accesorios descritos en la Cédula de Descripción de Artículo, el licitante deberá integrar copia simple del Registro Sanitario, expedido por la COFEPRIS, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud, de aquellos consumibles y/o accesorios que así lo requieran y la calidad de estos será avalada por el propio Registro Sanitario antes mencionado.

Para aquellos casos en los que los bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, que estén integrados por uno o varios equipos y/o accesorio(s) y/o consumibles, y el licitante advierta que no requiere Registro Sanitario, deberá presentar, debidamente referenciado, el "*Listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario*", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre del 2014, en el que identifique aquellos que oferte y deberán corresponder con la descripción, tipo y naturaleza de estos e identificarse plenamente; si en el listado antes mencionado no se puede identificar plenamente el que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario, se deberá adjuntar copia simple de la notificación oficial, expedida por la COFEPRIS, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo acompañándose de la copia simple del oficio expedido por la COFEPRIS en donde se señale expresamente que dicho equipo(s) y/o accesorio(s) y/o consumible(s) no requieren Registro Sanitario.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, toda documentación presentada deberá estar vigente al momento de presentarla en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

e) Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas.

Para corroborar las especificaciones y requisitos de los bienes y en su caso el software en español, se requiera que el licitante presente anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número(s) de catálogo(s) y con la descripción técnica enunciadas por el licitante en el Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", tal documentación deberá ser completa y, deberá presentarse en idioma español, en este sentido, y con fundamento en el artículo 29, fracción IV de la LAASSP, se manifiesta que en caso de estar en idioma diferente al español, el licitante deberá proporcionar la traducción simple al español, sin que altere, modifique o distorsione el contenido y/o alcance del documento traducido, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

Los licitantes podrán presentar imágenes y/o fotografías que no se encuentren en los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante para corroborar las especificaciones y requisitos ofertados que no puedan ser plenamente identificados en dicha documentación siempre que se compruebe que existe la debida correspondencia entre la imagen y/o fotografía con el bien ofertado.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

Formato de carta relativo a la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Para las partidas identificadas con la leyenda "**Obligatoria**" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluirla, en su propuesta técnica la cual debe presentarse en hoja

membretada del licitante, debiendo entregar la carta correspondiente por cada una de las Unidades Médicas de destino final de los bienes de igual forma, se deberá presentar obligatoriamente **la Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo**, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Para las partidas identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", será optativo para el licitante - realizar o no la visita a las instalaciones institucionales, la cual tiene el objetivo de considerar todos los aspectos técnicos, específicos y económicos de los equipos para la elaboración de las correspondientes Guías Mecánicas, así como parte de sus alcances para la presentación de su proposición; sin embargo, deberá presentar obligatoriamente carta compromiso, conforme al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien y su óptimo funcionamiento. En el caso de que el licitante haya optado por realizar la visita a las instalaciones Institucionales, ésta(s) será(n) con la finalidad de que tome en consideración los espacios físicos y en su caso las adecuaciones que se pudieran requerir para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, dentro de su propuesta, además de identificar con el personal del Instituto aquellos espacios de carga/descarga, maniobras y cierres posibles a la circulación. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

Las visitas a instalaciones institucionales solo podrán ser efectuadas en el lapso entre el día hábil posterior a la publicación de la Convocatoria y hasta dos días hábiles previos a la presentación de proposiciones, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, para lo cual el licitante deberá ponerse en contacto con el(la) Director(a) de la Unidad Médica de destino final de los bienes, o con quién dicho(a) servidor(a) público(a) designe, por vía telefónica al teléfono de la Unidad Médica de destino final de los bienes, el cual podrá encontrar en la página de Internet: http://www.imss.gob.mx/directorio. El(La) servidor(a) público(a) que reciba al licitante, o quién éste designe, deberá brindar las facilidades para que pueda desarrollarse la correspondiente la visita, la cual deberá llevarse a cabo con al menos dos días hábiles para el Instituto previas a la fecha probable de visita, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto para que éste le asigne y deje constancia, de la fecha y hora programada, el objeto y lugar de la reunión, así como el nombre del servidor público designado para llevarla a cabo. Al realizar visita a las instalaciones Institucionales, el licitante deberá elaborar en hoja membretada de la empresa participante y por cada Unidad Médica visitada, constancia de haber realizado la visita y el levantamiento respectivo, la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre,

firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente.

Se manifiesta que, durante las visitas a instalaciones institucionales, los licitantes no pueden realizar preguntas al personal encargado de la visita a instalaciones institucionales referentes al procedimiento de Contratación correspondiente, las dudas o preguntas que puedan surgir a partir de las visitas a instalaciones institucionales, por parte de los licitantes, serán respondidas durante la Junta de Aclaraciones, por lo que dichas preguntas deberán ser remitidas a través del Sistema CompraNet, en los plazos establecidos en el artículo 33 Bis de la LAASSP.

En la visita que realice el licitante a las Unidades Médicas, el personal del Instituto deberá cumplir con lo señalado en el numeral 14 del "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES" publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) 20 de agosto de 2015, y sus reformas de fechas de publicación en el DOF el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero 2017, para lo cual, el servidor público responsable deberá realizar la invitación al personal del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS (OICE) y elaborar una minuta de la vista, la cual debe ser firmada por los participantes y contendrá al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participaron, para el personal del Instituto (el Director, Jefe del Servicio que corresponda, personal de conservación y en su caso, representante del OICE), así como nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente; siendo obligatorio para el servidor público responsable, integrarla al expediente respectivo y remitir copia de la misma al Titular del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS y al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, en un plazo no mayor a dos días hábiles para el Instituto, contados a partir de su formalización. Dicha minuta se elaborará con independencia de la constancia de realización de visita a las instalaciones, referida en el párrafo anterior.

Todas aquellas adecuaciones que se requieran para la instalación y adecuado funcionamiento del bien, incluyendo equipo accesorio o adicional que permita el correcto y adecuado funcionamiento del bien y que deberá ser identificado y considerado por el licitante adjudicado, estarán a cargo de este, haya o no realizado visita a las instalaciones institucionales; quien se compromete a cumplir cabalmente con la desinstalación y embalaje del bien anterior, así como la instalación de los bienes en los que resulte adjudicado, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, necesarios y directamente relacionados con la desinstalación y/o instalación del bien así como su correcto funcionamiento, sin costo extra alguno para el Instituto, el licitante adjudicado no podrá argumentar desconocimiento de las condiciones de las instalaciones donde se requiere la entrega e instalación de los bienes solicitados, ya que no procederá costo extra alguno a cargo del Instituto.

El bien o bienes que sean desinstalados y embalados por el licitante que resulte adjudicado, para su sustitución, deberán quedar a resguardo de la Unidad Médica, ubicándolos en el espacio que el personal de la Unidad Médica le indique al licitante adjudicado. Adicionalmente, el licitante que

resulte adjudicado deberá desinstalar y embalar los bienes de manera adecuada, evitando en la medida de lo posible su maltrato y/o destrucción.

El importe de los gastos generados por la(s) visita(s) a instalaciones referidas en los párrafos anteriores, correrá absolutamente por cuenta del licitante.

La presentación de Guías Mecánicas no será limitativa de todo aquel equipo que así lo requiera.

De igual forma, con independencia a la realización de las visitas señaladas en los párrafos anteriores, para las partidas que en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", contengan la leyenda "Obligatoria" y "Opcional", los licitantes **DEBERÁN** obligatoriamente integrar a su propuesta técnica el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", en la cual se compromete a cumplir cabalmente para la instalación y/o desinstalación de los bienes en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos de adecuación de espacio físico que se requiera en la(s) unidad(es) de destino final de los bienes, determinados por el personal de las unidades médicas receptoras y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación y/o desinstalación del bien.

Para las partidas identificadas con la leyenda "No requiere" en la columna denominada "Visita a Instalaciones" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los licitantes no deberán integrar constancia o carta relativa al Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda".

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

No aplica.

h) Las penas convencionales y deducciones.

Con fundamento en el artículo 53 de la LAASSP, el Instituto aplicará pena convencional por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado, según corresponda y de acuerdo con lo siguiente:

- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, de todas las partidas contenidas en el Anexo 3.2 Relación y Cantidad de Bienes, en el plazo previsto en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00 % del valor de los bienes sin incluir el IVA, entregados con atraso por cada día de atraso en la entrega.
- Por el atraso, por causas atribuibles al licitante adjudicado, en la realización de la capacitación señalada en el inciso j) fracción X, numeral 1, de los presentes Términos y Condiciones, al personal del Instituto respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.3

LOT/JEAV/LAG

"Requisitos de los Bienes" señalen en la columna "Nivel de Capacitación" cualquiera de las leyendas siguientes: "Fundamental", "Intermedia" o "Avanzada", dentro de los plazos señalados en el inciso "j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", en su apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" de los presentes Términos y Condiciones, por el equivalente al 1.00% del valor de los bienes sin incluir el IVA, que requieren capacitación para el personal por cada día de atraso en la realización de dicha capacitación.

La pena convencional se calculará por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado a partir del día siguiente en que concluye el plazo o la fecha convenida para el cumplimiento de estas, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso; y/o al valor de los bienes cuya capacitación respectiva se haya realizado con atraso o incumplido, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Pca = (%d) x (nda) x (vba)

Dónde:

Pca = pena convencional aplicable.

%d = porcentaje por día determinado en el presente numeral por los atrasos descritos.

nda = número de días de atraso

vba = valor de los bienes entregados con atraso o valor de los bienes que requieren capacitación brindada con atraso, sin IVA

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado no deberá exceder el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato, en caso contrario, el administrador del contrato procederá a la rescisión de este, conforme al procedimiento descrito en el ordinal 54 de la LAASSP.

De igual forma, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del RLAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

Deductivas

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 bis de la LAASSP, 97 del RLAASSP y los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES de este Instituto, el Administrador del Contrato será el responsable de verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico contractual que se formalice, así como de determinar, calcular, aplicar y dar seguimiento a las deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que

pueda incurrir el licitante adjudicado respecto de las partidas que en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" se señale, que les son aplicables deductivas, acorde a lo descrito en la columna correspondiente; de igual forma será encargado de notificarlas al licitante adjudicado para que éste realice el pago correspondiente.

Dichas deductivas se aplicarán bajo el principio de proporcionalidad, toda vez que, si una parte de la obligación fue cumplida, la deductiva no será aplicada a la totalidad del monto de la partida adjudicada, de conformidad con el artículo 1844 del Código Civil Federal, supletorio de la LAASSP.

En ningún caso, el Administrador del Contrato autorizará el pago de los bienes, sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales y deductivas aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato respectivo, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El importe máximo de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento, de conformidad con el lineamiento 5.5.8.1, inciso e) de las POBALINES del Instituto. En caso contrario, el Administrador del Contrato podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien rescindir el contrato respectivo, en concordancia al ordinal número 53 bis de la LAASSP.

En caso de existir más de un administrador del contrato, corresponderá el cálculo y notificación de la deductiva al administrador del CMAD o UMAE al que correspondan la mayor cantidad de bienes no entregados, con apoyo del resto de los administradores para la integración del expediente respectivo.

En este sentido, a continuación, se establece las deductivas que se aplicarán en caso de incumplimiento parcial o deficiente en las obligaciones contractuales señaladas en la siguiente tabla, únicamente a las partidas sujetas de aplicación de estas, de conformidad con el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes":

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
Bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en	Entregar el bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los	Por la entrega parcial o deficiente del bien descrito en cada partida de las que les sean aplicables deductivas, de acuerdo con el Anexo No. 3.4 "Requisitos para	1%	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Concepto u obligación	Nivel de Servicio	Unidad de Medida	Deducción sobre el precio unitario sin IVA	Límites de incumplimiento
operación de los bienes".	bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, cubriendo la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.	puesta en operación de los bienes", en el plazo de entrega establecido en el inciso b) de los presentes Términos y Condiciones, a partir de notificada la orden de suministro. Lo anterior, incluye la totalidad de las características, elementos, accesorios, instalación y capacitación, de acuerdo con el Anexo Técnico y los presente Términos y Condiciones.		

i) En su caso, mecanismos requeridos al licitante adjudicado para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

El licitante adjudicado, durante la vigencia, señalada en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", como mínimo o bien la que oferte en su propuesta técnica, se compromete a responder ante la ocurrencia de defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, a través del siguiente mecanismo:

Por conducto de los administradores del contrato, se podrá solicitar al licitante adjudicado, la reparación o el canje de los bienes que:

- Presenten defectos a simple vista o de fabricación,
- Especificaciones distintas o de calidad inferior a las establecidas en el contrato, ocultas al momento de la entrega - recepción,
- Vicios ocultos o fallas.
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien afecta la calidad del servicio.

Debiendo notificar al licitante adjudicado dentro del periodo de 5 días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

El Administrador del Contrato podrá realizar indistintamente dicha notificación al licitante adjudicado a alguno de los siguientes correos electrónicos o domicilios:

- Dirección de correo electrónico que proporcione al momento de entregar los bienes,
- Dirección de correo electrónico que alude el artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
- Domicilio señalado por el licitante adjudicado en su propuesta, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Una vez notificado, el licitante adjudicado deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles a partir de la notificación, o bien cuando el bien no pueda repararse se deberá realizar el canje o reemplazo, por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales a partir de la notificación, a entera satisfacción del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. Lo anterior observando los plazos y procedimientos establecidos en el inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables, de los presentes Términos y Condiciones.

j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

El(Los) licitante(s) que resulte(n) adjudicado(s) deberá(n) garantizar los bienes y sus accesorios que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía", pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto, a partir de la entrega de los bienes, a entera satisfacción del mismo, en las Unidades Médicas, contenidas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante adjudicado, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus

accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta.

El original de la Carta de Garantía de los bienes deberá ser entregada por el licitante que resulte adjudicado durante el acto de entrega recepción de los bienes, debiendo ésta corresponder a la integrada en la propuesta técnica correspondiente.

El periodo de la garantía se contabilizará a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto.

Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes

Adicionalmente a la Carta de Garantía descrita en el párrafo previo y con fundamento en el artículo 45 fracción XVII, artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, el licitante adjudicado se obliga constituir una Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, así como de todas las obligaciones a cargo del licitante adjudicado cuyo cumplimiento vencen en plazo posterior a la entrega de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, por una vigencia del mismo plazo que el licitante adjudicado oferte para garantizar todos los bienes incluidos en su propuesta, la cual será acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Período de Garantía" como mínimo, pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor.

Dicha Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, cubrirá:

- La reparación o sustitución de los bienes y sus accesorios, que, una vez recibidos por el Instituto, presenten vicios ocultos; defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos.
- La realización, en tiempo y forma, de los mantenimientos correctivos y preventivos, y en su caso mantenimiento mayor, requeridos por el Administrador del Contrato.
- La disponibilidad, en venta, para el Instituto de refacciones y consumibles que en su caso requieran los bienes y/o accesorios adjudicados.
- La mano de obra y/o partes de: los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, y los trabajos de reparación y las partes sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.
- La capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación" numerales 2 y 3 del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables.
- La renovación de la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)

El licitante adjudicado deberá constituir esta Garantía por Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes mediante fianza expedida por alguna compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un importe equivalente al 10.0% (Diez por ciento) del monto del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada al Administrador del Contrato previamente a la entrega de los bienes al mismo y la formalización del Acta Administrativa de Entrega – Recepción respectiva, por lo cual, al momento de entregar los bienes, el licitante adjudicado deberá proporcionar original de dicha fianza al Administrador del Contrato.

Esta fianza podrá ser exigible por el Instituto Mexicano del Seguro Social ante la Institución Afianzadora que la expidió cuando el licitante adjudicado:

a) No repare los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
b) No sustituya los bienes y sus accesorios que presenten vicios ocultos, defectos de fabricación o fallas no originadas por el mal uso de estos, en el tiempo establecido en la en el apartado "Plazo y condiciones de canje o devolución del bien" de este inciso j), una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
c) No realice o ejecute los mantenimientos preventivos y correctivos, y en su caso mantenimiento mayor, en tiempo y forma de acuerdo con lo establecido en el contrato, así como en la convocatoria, anexo técnico y los presentes términos y condiciones, una vez debidamente notificado por el Administrador del Contrato.
d) No proporcione la capacitación para personal del Instituto requerida por el Administrador del Contrato bajo las condiciones señaladas en el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3 del presente inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables".
e) No suministre los consumibles y/o refacciones de los bienes y/o sus accesorios al Instituto, cuando este último decida ejercer el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados bajo las condiciones establecidas en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso".
f) No renueve la póliza de responsabilidad civil, cuando esta tenga vigencia anual.

- **Plazo para notificar al proveedor.**

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato solicitará el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios al licitante adjudicado, dentro de los 5 días hábiles siguientes a partir de tener conocimiento de alguno de los siguientes supuestos:

- Que los bienes y/o sus accesorios presenten defectos a simple vista o de fabricación,

LCS/JRAV/LAC

- Especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta, identificadas posteriormente a la entrega.
- Vicios ocultos o fallas
- Cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio
- La necesidad de parte del Instituto de la realización de cualquiera de las capacitaciones a que alude el apartado "Capacitación", numerales 2 y 3.

El Administrador del Contrato realizará dicha notificación, en la que se indiquen las razones que se han presentado en los bienes que ameritan el canje, sustitución o reparación de los bienes y/o sus accesorios, necesidad de las capacitaciones referidas, al licitante adjudicado mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en el apartado "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso "j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen".
- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- **La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.**

En caso de que el Instituto Mexicano del Seguro Social requiera del suministro de accesorios, consumibles y/o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, el licitante adjudicado se obliga a garantizar la existencia de estos para el Instituto y a mantener existencias de estos durante el periodo antes señalado, asimismo se obliga a suministrarlos al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el procedimiento de contratación que corresponda de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, el Instituto Mexicano del Seguro Social se reserva el derecho de adquirirle al licitante adjudicado los consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, y el licitante adjudicado se obliga a suministrarlos en las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el Instituto, en caso de que así lo requiera este último. Será causal de ejecución de la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados, el supuesto de que el licitante adjudicado se niegue o no cuente con existencias para suministrar los accesorios, consumibles o refacciones de los bienes o sus accesorios adjudicados al Instituto, en las condiciones descritas en este numeral.

Lo anterior, implica que si el Instituto cuenta con mejores opciones de precio, calidad, financiamiento, oportunidad para el suministro de accesorios, consumibles o refacciones distintas a las del licitante adjudicado, el Instituto podrá ejercer estas últimas opciones libremente.

Para efectos del presente Anexo Técnico se entenderá por:

- **ACCESORIO**: Herramienta, pieza, o equipo, que es esencial para el funcionamiento de un aparato o equipo médico, pero no constituye su cuerpo central y puede sustituirse. *
- **CONSUMIBLE**: Producto o material necesario para la operación de un equipo médico que no es reusable, de uso frecuente y repetitivo y que no puede funcionar por sí mismo. Los consumibles no son accesorios de equipo médico.*
- **REFACCIÓN**: Las partes o piezas de un equipo o dispositivo médico que son necesarias para su operación e independientes del consumible, y que deben ser sustituidas, garantizando la compatibilidad con el dispositivo médico, en función de su desgaste, rotura, substracción o falla, derivados del uso.*

* Glosario de Gestión de Equipo Médico. México: Secretaría de Salud, Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud; 2016.

El licitante adjudicado que requiera entregar consumibles y/o accesorios como parte de los bienes adjudicados, deberá enviar Carta relativa a los consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4), por partida adjudicada, dirigida al Titular de la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

1. En los casos en que los consumibles y/o accesorios se encuentren disponibles en el Catálogo Operativo del Sistema de Abasto Institucional (SAI), solo bastará con presentar la relación ordenada de consumibles y/o accesorios incluyendo los números de las claves institucionales que tiene cada uno de los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes.
2. Para aquellos consumibles y/o accesorios que no se encuentren incorporados al catálogo SAI del Instituto, el licitante adjudicado deberá adjuntar de manera impresa o en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, en donde se encuentre evidencia e información que permita identificar los consumibles y/o accesorios de cada bien ofertado, los cuales deberán corresponder a la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) de los consumibles y/o accesorios ofertados para los bienes adjudicados acorde a lo descrito en el Anexo No. 4.5 "Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)" y/o Anexo No. 4.6 "Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)", para lo que deberá hacer uso del Instructivo de llenado para la inclusión de consumibles y accesorios (Anexo No. 4.7). Asimismo, el Licitante adjudicado deberá entregar, al Administrador del Contrato, copia simple de la "Carta relativa a consumibles y accesorios" (Anexo No. 4.4) y sus anexos, que

haya entregado a la División en comento. Adicionalmente se solicita entregar una cotización o el precio de referencia de los consumibles y/o accesorios acordes a su presentación comercial en formato impreso o digital de los consumibles y/o accesorios correspondientes al o los bienes adjudicados.

Posterior al vencimiento de la garantía, el licitante adjudicado deberá procurar, durante un periodo mínimo de 7 (siete) años, mantener la existencia de refacciones para el Instituto para los bienes motivo del procedimiento y a mantener existencias de estas refacciones durante el periodo antes señalado, mediante carta compromiso en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal, dirigida al Administrador del Contrato, esta solicitud ya no estará sujeta a la Garantía por los Defectos o Vicios Ocultos de los Bienes entregados..

- **Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.**

Cuando se presenten fallas, defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o calidad inferior a la propuesta identificadas posterior a la entrega, vicios ocultos o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien puede afectar la calidad del servicio, por conducto de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, así como del Administrador del Contrato, deberá solicitar al licitante adjudicado la reparación de los bienes y/o sus accesorios a través del mantenimiento correctivo que corresponda, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien, a través del canje o reemplazo por bienes nuevos en un plazo máximo de 30 días naturales, a entera satisfacción del Instituto, contando a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien.

Lo anterior, no será aplicable cuando la falle se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del Instituto, de acuerdo con los establecido en el manual de operación correspondiente y debidamente acreditado por licitante adjudicado.

Cuando las fallas en el bien, que genere la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más de la atención programado a la derechohabiencia, en un periodo de 3 meses, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

- **Caducidad de los bienes.**

El licitante adjudicado que requiera proporcionar Bienes de Consumo durante el acto de entrega recepción de los bienes adjudicados, en los que se indique una fecha de caducidad, de esterilidad o de uso, el periodo señalado no podrá ser menor a 6 (seis) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

Se podrá considerar una caducidad menor a la anteriormente señalada cuando se acredite que los bienes tienen una vida útil menor a partir de la fecha de fabricación.

- **Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.**

El licitante adjudicado deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por su representante o apoderado legal, en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial del licitante adjudicado para la comunicación de solicitud de reparación.

Lo anterior, en concordancia con el artículo 40 fracción IV del RLAASSP, se hace necesario en virtud de que algunos bienes requeridos en el presente procedimiento de contratación son susceptibles de mantenimiento preventivo y correctivo debido al desgaste por uso, de acuerdo a la propia naturaleza de cada uno y al contar el licitante adjudicado con centros de servicios para dar soporte técnico a mismos, permite mantenerlos en funcionamiento y prolongar su vida útil por un mayor tiempo en beneficio del instituto.

- **Periodo de garantía.**

El licitante adjudicado deberá garantizar los bienes que oferte y su óptimo funcionamiento por un periodo obligatorio mínimo acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Periodo de Garantía" pudiendo ofertar la extensión de dicha garantía a 42 meses o más y que incluya un Mantenimiento Mayor o 48 meses sin incluir un Mantenimiento Mayor, misma que será exigible por el Instituto a partir de la entrega de los bienes adjudicados a entera satisfacción del Instituto en las Unidades Médicas de destino final de los bienes y hasta el cumplimiento del periodo correspondiente.

- **Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.**

Durante la vigencia de la Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento ofertada, (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes" o en caso de así haberlo ofertado, de 42 que incluye mantenimiento mayor o 48 meses de los bienes objeto del presente requerimiento), a partir de la entrega de los bienes entera satisfacción del Instituto, el licitante adjudicado deberá asegurar su óptimo funcionamiento y en su caso, deberá reparar los bienes cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 10 días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, siempre que se encuentre vigente la garantía que

otorga el fabricante sobre el bien. En caso de incumplimiento de los plazos de reparación o reemplazo previamente descritos por parte del licitante adjudicado, este se obliga a reparar los daños y perjuicios que sufra el Instituto con motivo de dicho incumplimiento, y a sacar en paz y a salvo de cualquier conflicto en que pueda incurrir el Instituto y que esté directamente relacionado con dicho incumplimiento

Los 6 días hábiles posteriores al reporte por escrito, para la reparación se otorgarán bajo la siguiente secuencia:

- 2 días hábiles para acudir a la unidad médica.
- 1 día hábil para diagnóstico, el cual deberá entregar por escrito al Administrador del Contrato.
- 3 días hábiles para remplazo de refacciones y calibraciones y cualquier acción que requiera el equipo o bienes para su buen funcionamiento.

En caso que la reparación de los bienes supere los 6 días hábiles a partir de notificado el licitante adjudicado, o bien se determine que el bien deberá ser canjeado o reemplazado, el servicio no deberá ser interrumpido a partir del 7 día hábil posterior a ser notificado el licitante adjudicado; por lo que dicho licitante adjudicado , en tanto realiza la reparación, el canje o reemplazo del bien, deberá proporcionar un equipo que cuente con las mismas funciones y/o características en calidad de préstamo, presentando en su caso, los respectivos registros sanitarios y certificados que correspondan, en tanto concluya la reparación o atención de fallas de que se trate, o bien reemplace el bien; en este sentido, todos los gastos incluyendo los consumibles y otros conceptos generados por la operación de dicho equipo, correrán por cuenta del licitante adjudicado . En caso de no poder proporcionar un equipo en calidad de préstamo, para evitar la interrupción del servicio, el Instituto podrá realizar la subrogación del servicio o renta de otro equipo que cuente con las mismas funciones y/o características, hasta la reparación, sustitución o vencimiento de la garantía del bien y óptimo funcionamiento a entera satisfacción del Instituto, del bien en reparación o atención de fallas, siendo absoluta responsabilidad del licitante adjudicado cubrir los gastos por la subrogación de los servicios, la renta de equipo, traslado de pacientes, o cualquier otro concepto generado con motivo de la reparación o sustitución del bien que corresponda.

Con independencia a lo establecido en los párrafos anteriores, cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

Lo anterior con independencia a los servicios de mantenimiento correctivo que proporcione el licitante adjudicado. Asimismo, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros, durante toda la ejecución del presente contrato. Lo anterior no será aplicable cuando la falla se origine por una incorrecta operación del equipo por el personal del instituto, lo

cual deberá ser acreditado con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante del o los bienes y el licitante adjudicado deberá presentar un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante de los bienes o un representante autorizado por este, en donde se compruebe que el o los bienes en garantía presentan daños por algún mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto en donde se encuentre ubicado, y que, en consecuencia, no aplica la reparación de garantía, lo cual deberá ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

- **Garantía de mano de obra y/o partes.**

La Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados incluye en su cobertura, los trabajos de instalación y materiales en caso de requerirse, así como todos los trabajos de reparación y partes necesarias a ser sustituidas de los bienes en los mantenimientos respectivos.

- **Mantenimientos correctivos y/o preventivos.**

El licitante adjudicado deberá proporcionar, con personal capacitado y certificado, durante la vigencia de la garantía de los bienes (acorde a lo establecido en la columna "Periodo de garantía" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para la puesta en operación de los bienes", todo tipo de servicios de mantenimientos preventivos y correctivos, sin costo alguno para el Instituto, de acuerdo con lo siguiente:

a. **Mantenimiento preventivo**

El licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con los bienes, original del "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" por cada uno de los bienes adjudicados, que deberá contener al menos: la descripción de las acciones a efectuar debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados, siendo obligatoria la actualización de software, con licencia a perpetuidad, cuando corresponda, a su última versión en los equipos que aplique durante toda la vigencia de la garantía, sin costo alguno para el Instituto. Dicho programa deberá formar parte de la documentación proporcionada al Instituto en el acto de entrega - recepción.

Adicionalmente el licitante adjudicado deberá entregar en conjunto con el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos" una bitácora por cada uno de los bienes que le sean adjudicados, o en su defecto una bitácora por varios equipos de las mismas características entregados en una misma área dentro de la unidad médica de destino final de los bienes, y que sean entregados a entera satisfacción del Instituto. Dicha bitácora deberá ser un libro tipo "florete", o similar, con hojas adheridas o cosidas al lomo de este, sin espiral, con cada una de

las hojas numeradas o foliadas, el cual deberá contener una hoja membretada de la empresa adjudicada adherida a la pasta o portada del libro o libreta, conteniendo como mínimo los siguientes datos:

- Número de contrato
- Datos completos del licitante adjudicado (nombre o razón social, ubicación, teléfonos y correo electrónico de contacto).
- Nombre(s), marca(s), modelo(s) y número(s) de serie del (los) bien(es) entregado(s).
- Ubicación y/o servicio dentro de la Unidad Médica donde quedó instalado el (los) bien(es).
- Nombre(s), correo(s) electrónico(s) y número(s) telefónico(s) del(los) responsable(s) del área o departamento de servicio técnico o mantenimiento por parte del Licitante adjudicado.

En la contraportada y/o primeras páginas de la bitácora, deberá de contener la siguiente información:

- Programa y/o calendario(s) de mantenimiento(s) preventivo(s) programados.
- Rutina(s) de mantenimiento preventivo, detallando las actividades a realizar.
- Responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es), quién podrá firmar de recibido al realizar el(los) servicio(s) técnico(s) por parte del Instituto (nombre, cargo y matrícula).
- Teléfono(s) de contacto del licitante adjudicado donde se pueden reportar y/o solicitar los correspondientes servicios técnicos.

En esta bitácora, el representante del licitante adjudicado designado para atender los servicios técnicos registrará las incidencias que presenten los bienes en garantía, el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación de este, partes, piezas y/o refacciones utilizadas en el mantenimiento realizado, con sus respectivos números de parte y/o serie y/o catálogo en caso de que aplique, anotando también a fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El personal responsable(s) de(los) resguardo(s) del(los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el funcionamiento y estado del(los) bien(es) que considere relevante o pertinente, escribiendo también la fecha completa, el nombre y firma de quién realiza la nota.

El licitante adjudicado deberá de entregar dicha bitácora al responsable del servicio donde se ubicará el(los) bien(es) y deberá hacer la "apertura" de esta, escribiendo directamente en la primera página libre la fecha y nombre completo, cargo y firma de quién realiza la apertura por parte del licitante adjudicado y del servidor público que la recibe.

La bitácora y lo asentado en ésta en ningún caso sustituye a la(s)orden(es) de servicio emitidas por el licitante adjudicado derivadas de algún mantenimiento preventivo y/o correctivo.

En caso del instrumental médico y/o mobiliario médico, no será necesario la entrega de la bitácora, lo cual no exime de sus obligaciones al licitante adjudicado, conforme a la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que al efecto debe entregar conforme a lo solicitado en el inciso "j) Garantías, anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de los bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen."

En los casos en que el(los) bien(es) se encuentren identificados como "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Mantenimiento Preventivo", del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", el licitante adjudicado **NO DEBERÁ ENTREGAR Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos ni bitácora**, sino un escrito en formato libre, en papel membretado, firmado por el representante legal del licitante adjudicado, en la que justifique por qué los bienes a entregar no requieren de mantenimiento preventivo.

El licitante adjudicado deberá proporcionar el(los) mantenimiento(s) preventivo(s) mismo(s) que se deberán realizar cada 6 meses contados a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Instituto, o de acuerdo con los tiempos establecidos en el manual de servicio del fabricante, en caso de que éste indique un periodo menor o mayor a 6 meses, los cuales deberán estar contemplados en el "Programa Calendarizado o Calendario de Mantenimientos Preventivos", mencionado anteriormente.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente punto será sancionado mediante la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

b. Mantenimiento correctivo.

El servicio de mantenimiento correctivo será obligatorio para todos los bienes durante todo el período de garantía de los bienes y será proporcionado por el licitante adjudicado cuando el bien y/o sus accesorios presenten fallas en su funcionamiento y/u operación, o cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el funcionamiento inadecuado del bien y/o sus accesorios puede afectar la calidad del servicio.

Para efecto de lo anterior, el Instituto, por conducto del Administrador del Contrato deberá solicitar al licitante adjudicado, que se realicen las reparaciones de los bienes y/o sus accesorios acorde con las fallas presentadas, detallando la situación por la cual se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía o las fallas presentadas en los mismos, dentro de los siguientes 5 días hábiles a partir de que tenga conocimiento de algún supuesto descrito previamente, mediante uno o varios de los siguientes medios:

- Oficio firmado por el administrador del contrato, entregado este al domicilio oficial del licitante adjudicado, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Correo electrónico a la dirección electrónica señalada por el licitante adjudicado en el escrito libre solicitado en la fracción V. "Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico" del presente inciso j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios

LCS/JAMV/LAG

ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables" y Vía telefónica detallando las situaciones o incidencias que se han presentado con el bien o bienes en garantía y el estado funcional de los mismos, indicando el por qué se requiere realizar un mantenimiento correctivo al bien en garantía, haciendo constar dicho reporte en la bitácora correspondiente.

- Dirección de correo electrónico que alude al artículo 29 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El licitante adjudicado deberá atender las solicitudes de servicio de mantenimiento correctivo ante fallas presentadas en el funcionamiento del bien o sus accesorios, en un plazo máximo de 6 días hábiles, o bien reemplazarlos por bienes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, observando los plazos y procedimientos establecidos en el apartado "Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.", del inciso "jj) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento aplicables", de los presentes Términos y Condiciones.

Cuando las fallas en el equipo médico generen la suspensión de la operación y servicio al que este destinado, provocando la afectación en un 30% o más en la atención programada a la derechohabiencia, en un periodo de **3 meses**, se procederá a la recisión del contrato y el inicio de los procedimientos ante la Secretaría de la Función Pública para la determinación de las sanciones que correspondan.

c. Mantenimiento mayor (Sólo en caso de ofertar garantía de 42 meses).

En caso de que el licitante adjudicado oferte el mantenimiento mayor, este deberá realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes, la cual comprende:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.), si aplica.
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del bien.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) piezas rodables (como llantas, rodajas, etc.) del bien principal.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- Pruebas funcionales.

Con independencia de la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes entregados que se pudiera generar por el retraso en el cumplimiento de las obligaciones descritas en este apartado, el licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo de:

- Daños o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto o a terceros,

- Los gastos que se generen con motivo de la reparación o mantenimiento de los bienes,
- Los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes y subrogación de servicios para cubrir el funcionamiento del equipo o bien dañado, los cuales correrán por cuenta del licitante adjudicado.

En todos los casos, los mantenimientos deberán ser proporcionando todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias, sin costo adicional para el Instituto, conforme al listado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo y a entera satisfacción del Instituto.

El Instituto, a través de los responsables administrativos de la Unidad Médica, Administrador de Contrato y/o el Área Requirente, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados anteriormente.

El licitante adjudicado, durante la vigencia de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, deberá de realizar todas las actualizaciones respectivas del software con licencia a perpetuidad, en caso de que aplique, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

En los supuestos en los que el licitante adjudicado señale que la falla del equipo en garantía fue producto de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto, este deberá acreditar con evidencia técnica acorde a lo establecido en el manual del fabricante y entregar al Administrador del Contrato un peritaje técnico por parte de un tercero autorizado, pudiendo ser el fabricante, quién deberá dictaminar y validar la naturaleza de la falla, proporcionando evidencia suficiente que permita asegurar que se trata de un mal uso o negligencia por parte del personal usuario de la Unidad Médica del Instituto y que en consecuencia no aplica la reparación de garantía y debiendo ser aceptado por parte del Administrador de Contrato o quién este designe. En caso de que el peritaje tenga algún costo, este deberá ser pagado en su totalidad por el licitante adjudicado.

Adicionalmente a lo anterior, si el bien en garantía requiere alguna consideración especial para su adecuado uso y funcionamiento y con ello pueda evitarse alguna falla asociada a las instalaciones de la Unidad Médica o fenómenos naturales, el licitante adjudicado deberá indicar dichas consideraciones especiales al administrador de contrato, administrador de la Unidad Médica y/o responsable de los bienes, y dejar evidencia escrita de dicha notificación para que se pueda utilizar el bien de manera adecuada y evitar fallas posteriores. En caso de que el licitante adjudicado advierta que el bien requiere algún equipo adicional o accesorio para su buen funcionamiento y evitar fallas posteriores, este deberá incluirlo al bien entregado sin costo alguno para el Instituto

El personal responsable(s) del(los) resguardo(s) del (los) bien(es) por parte del Instituto, deberá utilizar la Bitácora para escribir cualquier incidencia relacionada con el o los bienes en garantía, su estado funcional al inicio o fin de su jornada laboral, las condiciones en las que se recibe el bien, su desempeño a lo largo de su jornada laboral, y/o cualquier otra situación relacionada con el

funcionamiento y estado del bien o bienes que considere relevante o pertinente, anotando también la fecha, el nombre y firma de quién realiza la nota.

- **Capacitación**

El licitante adjudicado se obliga a proporcionar la capacitación en la Unidad Médica de manera exclusiva y dedicada, para cada uno de los turnos en la Unidad Médica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto, acorde a lo señalado en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", columna "Capacitación", obteniendo al finalizar la misma, la constancia de capacitación la cual deberá estar firmada por los participantes y contendrá al menos el nombre del personal operativo que la recibió, los temas tratados, la fecha de inicio y término de esta y el nombre, cargo y firma del representante de la empresa que la otorgó; bajo los términos y plazos que a continuación se detallan:

1. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en la Unidad Médica:

   - Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
   - Al personal de servicios de intendencia en aspectos de limpieza y sanitización del equipo.
   - Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de consumibles y accesorios de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos:

     a) Inspecciones periódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar la conservación del(los) bien(es), aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.
     b) Cambio de consumibles y accesorios, así como calibraciones derivadas de estos reemplazos.

2. La(s) capacitación(es) subsecuente(s) las llevará a cabo el licitante adjudicado debiendo capacitar al mismo tipo de personal que en la capacitación inicial, descrita en el numeral anterior, dentro del período de Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para este último o bien, cuando el licitante adjudicado, o el Instituto, a través del Administrador del Contrato, lo estime necesario para asegurar el uso eficiente del(los) bien(es), y deberán realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por el Administrador del Contrato o acorde a las fechas establecidas por el personal de la Unidad Médica.

3. Previo al término de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes, a solicitud del Instituto a través de los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, se realizará una capacitación en mantenimiento preventivo y

correctivo para el personal especializado en mantenimiento designado por el Instituto, esta capacitación deberá realizarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a ser requeridas por los representantes administrativos de la Unidad Médica y/o Administrador de Contrato.

La capacitación deberá ser otorgada acorde a lo señalado en la columna denominada "Nivel de Capacitación" del Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", únicamente para los bienes correspondientes a las partidas que así lo indiquen. Acorde a lo descrito en el Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes", la capacitación podrá ser:

- **Fundamental,** se refiere a la o las capacitaciones sobre el funcionamiento general del o los equipos médicos, aplica para equipos de baja complejidad tecnológica en los que solamente se requiere una explicación breve sobre las funciones principales del equipo. Por su simplicidad en el manejo el usuario no requiere mayor adiestramiento.
- **Intermedia,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento sobre el funcionamiento general y adiestramiento teórico – práctico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos.
- **Avanzada,** se refiere a la o las capacitaciones en las que se requiere un adiestramiento teórico – practico para la exploración de las funciones del o los equipos médicos, adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos puntos que garanticen el desempeño óptimo, continuo y seguro.

Para la capacitación inicial, el licitante adjudicado deberá adjuntar, original y copia de "Constancia de la Capacitación" durante el acto de entrega recepción de los bienes. Para las capacitaciones subsecuentes, la(s) constancia(s) deberá(n) ser entregadas al director médico de la Unidad y remitirse copia al Área Requirente a través del Administrador del Contrato.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el numeral 1 de este apartado "Capacitación" será sancionada con la aplicación de penas convencionales, y en su caso, con la ejecución de la Garantía de Cumplimiento.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 2 y 3 de este apartado "Capacitación" será sancionado con la ejecución de la Garantía por Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

- **Porcentaje para requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES.**

Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar garantía de cumplimiento constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **45** de **53**

Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado establecidas en el contrato correspondiente.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, en la División de Contratos, ubicada en calle Durango 291 Piso 10 Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas, debido a las características, cantidad y destino de los bienes objeto de la contratación.

- **Garantía por defectos y vicios ocultos de los bienes**

De igual forma, el licitante adjudicado deberá constituir Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo posteriores a la entrega – recepción del bien, deberá presentar Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes constituida mediante fianza expedida por afianzadora debidamente establecida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada.

La Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, previa verificación del Administrador del Contrato del cumplimiento de todas las obligaciones del licitante adjudicado posteriores a la entrega – recepción del bien.

Esta garantía deberá entregarse al Administrador del Contrato, previo a la suscripción del ***Anexo 4.3*** *"Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"*.

Las obligaciones garantizadas son divisibles, por lo que dicha garantía se hará efectiva por el monto correspondiente de las obligaciones incumplidas.

"Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4
Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)
Página **46** de **53**

k) Forma de pago

La forma de pago del contrato que en su momento suscriba el licitante adjudicado con el Instituto se realizará de la siguiente forma:

- El pago se realizará en pesos mexicanos.
- El pago se podrá realizar en una sola exhibición por partida completa o por OOAD o UMAE entregada, respecto al total de sus bienes adjudicados, recibidos, instalados y operando a entera satisfacción del Instituto, a través del Administrador del Contrato, conforme a todo lo señalado en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones.

Para los pagos que en su momento se deriven del presente procedimiento de licitación pública, tanto la convocante como el licitante adjudicado deberán observar lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el lineamiento 5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, Capítulo Quinto "De los lineamientos para promover la agilización del pago a licitante adjudicado es", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

La entrega de los Bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados", en el cual el licitante adjudicado asumirá todos los gastos de entrega y en su caso importación, así como los riesgos por cualquier caso fortuito o fuerza mayor.

El licitante adjudicado deberá entregar, capacitar, instalar y poner en operación los bienes suministrados, conforme a los requisitos señalados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", para lo cual el Licitante adjudicado deberá coordinarse vía correo electrónico con el Director Medico de la Unidad Médica de destino final de los bienes y/o el Administrador del Contrato o quién este designe, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecha en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción.

Para la instalación de los bienes, el licitante adjudicado deberá informar por escrito dirigido al Administrador de Contrato con un mínimo de dos días naturales para el Instituto, anterior a la fecha en que se programe la entrega y puesta en operación de los equipos, en horario de 8:00 a 18:00 horas y en días hábiles para el Instituto, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Instituto.

LCS/JLMV/LAG

El licitante adjudicado deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto.

Durante la Recepción de los bienes en las Unidades Médicas indicadas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", se procederá a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

1. La recepción de los bienes estará sujeta a la entrega de la documentación completa descrita en el contrato correspondiente (según corresponda):

   - Original de la de constancia de la instalación, cumpliendo con los requisitos correspondientes indicados en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" y Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes".
   - Original del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
   - Dos tantos originales y tres copias de la remisión de Pedido.
   - Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
   - Original de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante legal de la empresa o Licitante adjudicado , en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, (o su extensión), así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido.
   - Original de escrito en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa o licitante adjudicado , en la que se indiquen los centros de servicio, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el número telefónico y correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
   - Original del Programa Calendarizado o el Calendario de Mantenimientos Preventivos y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
   - Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de importación.
   - Original y copia de constancia de la capacitación inicial otorgada al personal, conforme al numeral 1 del apartado "Capacitación" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de

operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso;".

- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (Anexo No. 4.4) y sus anexos, entregada a la División de Evaluación de Equipamiento, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso".
- Original de la Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes (Fianza).
- Original de la Póliza de Responsabilidad Civil.

2. La verificación total del embarque:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- La cantidad de paleta(s) o tarimas y/o cajas y/o bultos.
- No exista diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas correspondan a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentren mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.

3. La apertura del embarque, verificación y puesta en operación del(os) bien(es):

- Existe la debida correspondencia y congruencia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto a cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo con lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los representantes designados por el Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del licitante adjudicado, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, procesorios, hardware, etcétera, y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

- En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

4. La instalación de los bienes:

   - La instalación se realizará, acorde al Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes" y, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo con las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
   - Los servidores públicos por parte del Instituto, de forma conjunta con el representante facultado del Licitante adjudicado , verificarán todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (Anexo No. 4.1), incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etcétera, considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
   - Para aquellos bienes que NO requieran "Desinstalación y/o Instalación" acorde a lo establecido en el Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", los servidores públicos de la Unidad Médica de destino final de estos, en conjunto con el licitante adjudicado o quién este designe, verificarán el lugar de colocación y/o resguardo del bien, acorde a las necesidades de la unidad médica y harán la apertura y colocación del bien de manera adecuada.

5. Puesta en operación de los bienes:

   - Se procederá a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
   - En el caso de bienes que para su operación requieran de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieran para su ejecución.

6. Capacitación de los bienes:

   - Se verificará el cumplimiento del programa de capacitación conforme a lo solicitado en los presentes Términos y Condiciones, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción del Instituto.

7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

   - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente impresa y en idioma español.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
   - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
   - Uno juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).
   - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español (de los equipos que así lo requieran).

El importe de los costos por el envío, maniobra de carga, descarga, e instalación correrán a cuenta del licitante adjudicado por lo que formarán parte del valor de las proposiciones económicas a presentar. El personal del Instituto intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.

En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.

LGSI / MV / LAG

Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento.

m) Solicitud de otorgamiento de anticipo

No aplica.

n) Aviso de Privacidad

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil

Con fundamento en el artículo 53 segundo párrafo de la LAASSP y artículo 96 segundo párrafo del RLAASSP, así como el lineamiento 5.5.7 de las POBALINES, solo para las partidas que en el Anexo 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes" en la columna "Póliza de Responsabilidad Civil" contenga la leyenda "SI", el licitante adjudicado deberá entregar una póliza de responsabilidad civil, emitida por una institución de seguros regulada por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, donde se obligue a cubrir los daños y/ o pérdidas y/o responsabilidad del Instituto a consecuencia de los riesgos cubiertos a continuación, por lo que con dicha póliza de responsabilidad civil, el licitante adjudicado se obliga para con el Instituto a pagar por:

a) El daño físico y/o perjuicio y/o daño moral y/o muerte y/o incapacidad permanente total; y/o incapacidad parcial permanente; y/o incapacidad total temporal y/o incapacidad parcial temporal, que por el ejercicio y/o consecuencias de las actividades que realice el Instituto ocasione a Terceros como consecuencia de los riesgos en los bienes adjudicados producidos por fallas de fabricación, vicios ocultos o fallas imputables a mantenimientos preventivos, correctivos o mayores a los que esté obligado el licitante adjudicado, por los que deba responder el Instituto conforme a la legislación aplicable en materia de

responsabilidad civil vigente en los Estados Unidos Mexicanos derivada del uso de los bienes adjudicados por las actividades propias del Instituto en las Unidades Médicas donde se entregaron y/o instalaron señaladas en el Anexo 3.5 "Guía de Distribución".

En caso de que se requiera cualquier tipo de prueba pericial con el objeto de identificar y acreditar la causa de la falla en el o los bienes adjudicados(s) que haya provocado la materialización de los riesgos previamente descritos, dicha prueba correrá a cargo de un tercero autorizado, y cuyo costo deberá ser cubierto por el licitante adjudicado.

El período total que dicha póliza de responsabilidad civil deberá cubrir al Instituto será por el mismo período que el licitante adjudicado oferte para la "Garantía por los Defectos y Vicios Ocultos de los Bienes", y podrá ser cubierta con pólizas de vigencia anual, siempre y cuando el licitante adjudicado entregue la renovación de dicha póliza con vigencia anual previo al vencimiento de la inmediata anterior hasta cubrir el período total. La suma asegurada total de la póliza deberá ser como mínimo el 5% (cinco por ciento) del importe total de la partida adjudicada.

Esta póliza de responsabilidad civil deberá ser entregada al Administrador del Contrato, previa recepción de los bienes descrita en el inciso l) "Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable" de los presentes Términos y Condiciones.

p) Dictámenes de Protección Civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica.

Autorizó

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo

Revisó

Dra. Lucila Olvera Santana
Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica

Validó	Elaboró
Mtro. José Ricardo Monjarás Vera Responsable del trámite de los asuntos de la División Evaluación de Equipamiento	**Ing. Lorena Arriaga Gallegos** Jefa de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI: FECHA IMP.:
CLAVE PREI: HORA IMP.:

NOMBRE GENÉRICO

LICITANTE: (1) MARCA: (5)
LICITACIÓN: (2) MODELO: (6)
PARTIDA: (3) CATALOGO: (7)
CANTIDAD: (4) FABRICANTE (8)
(9) HOJA ___ de ___

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
	(10)

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados
INSTRUCTIVO DE LLENADO

FORMATO:	INSTRUCTIVO DE LLENADO (Descripción técnica del licitante)

A) Columna (izquierda), recuadro superior e inferior, contenido publicado en la Convocatoria.
B) Columna (derecha), recuadro superior e inferior a llenar por el licitante.

Concepto	Registro
1.-Licitante	Razón Social del licitante.
2.- Licitación	Número de procedimiento.
3.- Partida	Número de la partida establecido en la convocatoria que corresponda con claves y nombre del equipo.
4.- Cantidad	Número de bienes.
5.- Marca(s)	La(s) marca(s) del(los) equipo(s).
6.- Modelo(s)	El(los) modelo(s) del(los) equipo(s)
7.- Catálogo(s)	El(los) catálogo(s), en donde se hace referencia a cada uno de los puntos que corresponden al bien propuesto.
8.- Fabricante (s)	El(los) fabricantes(s) del equipo(s) que corresponden al bien propuesto.
9- Hoja (s)	El número de hoja que corresponde y el total de las mismas.
10.- Descripción técnica del licitante.	El licitante deberá describir con precisión las especificaciones y requisitos técnicos que conciernan a los rubros: Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación y Mantenimiento propios de su oferta, incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la cual se puntualicen las características propias de su artículo y sus componentes, indicando con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado, incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. El licitante deberá indicar o incluir, en caso de que así se solicite para las especificaciones técnicas de cada Cédula de Descripción del Artículo; marca, modelo y/o número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado correspondiente al bien principal, lo cual se corroborará con el documental entregado como parte de su propuesta técnica. El licitante preferentemente utilizará la secuencia numérica propuesta por el Instituto para la referencia con que se identifique dentro de los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante del bien propuesto, especificando el número(s) de la(s) página(s) y el documento en donde se encuentra identificada su oferta, para cada uno de los numerales y subnumerales. Los títulos Descripción, Accesorios, Consumibles, Instalación, Mantenimiento u Operación (según sea el caso), contenidos en las Especificaciones de la Cédula, no necesitan referenciarse.
11.- Nombre y firma del representante autorizado por el licitante.	



LDS / JPMV / LAG

Anexo No. 4.2
Relación de documentos concernientes a la Evaluación Técnico-Administrativa

LICITACIÓN:		FECHA:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE			
DOMICILIO			
R.F.C.			
TELÉFONO Y FAX			
CORREO ELECTRÓNICO			

No.	Capacidad del Licitante						Experiencia y Especialidad			Cumplimiento de Contratos	
	(1) Declaraciones Fiscales	(2) Capacidad de Asistencia Técnica	(3) Personal c/Discapacidad	(4) Participación de MIPYMES	(5) Políticas y Prácticas de Igualdad	(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes	(7) No. de Contrato y/o Pedido	(8) Año del Contrato y/o Pedido	(9) Descripción del equipo amparado en el Contrato y/o Pedido	(10) Documentos que acreditan el cumplimiento del contrato y/o pedido	(11) Partidas que ampara

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / JHHV / LAC

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Concepto	Descripción
(1) Declaraciones Fiscales.	Los licitantes deberán indicar las Declaraciones Fiscales que presentan.
(2) Capacidad de Asistencia Técnica.	Para acreditar la Capacidad de Asistencia Técnica los licitantes deberán describir en el curriculum de su empresa que acompañe su propuesta, las Sucursales y Centros de Servicio con los que cuenta el licitante.
(3) Personal c/Discapacidad.	En caso de que el licitante cuente con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(4) Participación de MIPYMES.	En caso de que el licitante sea MIPYME y que produzca bienes con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(5) Políticas y Prácticas de igualdad de género.	En el caso de que el licitante cuente con la certificación emitida por autoridad competente, que demuestre haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género se deberá asentar **"PRESENTADO"**, en caso contrario, se deberá indicar **"NO APLICA"**.
(6) Garantía y Mantenimiento Mayor de los Bienes*.	Deberá indicar los meses que ampara la Garantía de los Bienes presentada y en su caso, la oferta del Mantenimiento Mayor de los Bienes*, de conformidad con lo señalado en el numeral IV. GARANTÍA DE LOS BIENES del **"Anexo Técnico, Términos y Condiciones"**, de la presente convocatoria.
(7) No. del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el número del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(8) Año del Contrato y/o Pedido.	Deberá asentar el Año del Contrato y/o Pedido presentado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(9) Descripción del bien amparado en el Contrato.	Deberá asentar los Bienes amparados en el Contrato y/o Pedido presentados en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa", los cuales deberán ser de iguales o similares características a los bienes solicitados en el presente procedimiento de contratación.
(10) Documento que avala el cumplimiento del contrato y/o pedido.	Deberá indicar qué documento sustenta el cumplimiento de los contratos, de conformidad con lo señalado en los Criterios de "Evaluación Técnico – Administrativa".
(11) Partidas que ampara.	Son las partidas ofertadas por el licitante en el presente procedimiento. Cabe señalar que los contratos y/o pedidos presentados deberán ampararar bienes de iguales o similares características a los solicitados en la presente Convocatoria y ofertados por el licitante.

* **Mantenimiento mayor:** Se define como la ejecución planificada de trabajos a realizar, con la finalidad de rehabilitar el equipo médico, realizando una revisión técnica completa, la cual abarca:

- Retoques o pulido de pintura y recubrimientos (carcazas, cubiertas, gabinetes, capacetes, etc.).
- Desmontaje, inspección, reparación (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) y posterior montaje de los elementos del equipo.
- Prueba y sustitución (de ser necesaria conforme a lo que el personal del Instituto determine) de fusibles, rodajes, etc.) del equipo principal y/o equipo accesorio.
- Sustitución de los elementos con desgaste mecánico y/o corrosión.
- En estaciones de trabajo con equipo de cómputo (adquisición o procesamiento): respaldo de información y reinstalación de sistema operativo y sus aplicativos, y cambio de componentes periféricos (en caso de ilegibilidad o funcionalidad parcial o intermitente (conforme a lo que el personal del Instituto determine).
- Calibración y pruebas funcionales.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(**NOTA IMPORTANTE:** En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo

Equipos Accesorios*					
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición:	Contrato Número:	Fincado a la empresa:	Domicilio de la empresa:	Teléfono de la empresa:	Correo electrónico de la empresa:

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. Documentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.
- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante, en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio); o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio o canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.

- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico, de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso." Del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones:_____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones:_____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. ***Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).***

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza, de así corresponder, conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, así como las descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones:_____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATO

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

D. ***Capacitación y entrega de información de operación y servicio.***

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía, a solicitud del instituto.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo	No. de capacitados	Fecha Inicio	Fecha Término
Médico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones:_____

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:
    - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
    - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
    - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

Título	Referencia	Anexos	Tipo	Idioma

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	(Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe	(Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	(Firma y matrícula) (Antefirma)

DIRECCIÓN DE CONTRATOS ANEXOS

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**

LOS / JRMV / LAG

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____

Hoja ____ de ____

2. EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".
3. EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta:_____ año: _____
Hoja ___ de ___

Acta Administrativa Circunstanciada de
Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión
(Instructivo de llenado)

Número consecutivo de acta:_____ año: _____
Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en la Unidad Médica_____, en presencia de los servidores públicos del Instituto Mexicano del Seguro Social y el(los) representante(s) de la empresa _____, se levanta la presente acta a fin de hacer constar la RECEPCIÓN, INSTALACION, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DEL(LOS) BIEN(ES) con las especificaciones que se detallan a continuación:

(NOTA IMPORTANTE: En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del instituto, de acuerdo a lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Acta Circunstanciada de Rechazo de los bienes).

I. Descripción general del(los) bien(es) recibidos:

Equipo							
Nombre 1	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI	Servicio de ubicación final del equipo 2

Equipos Accesorios* 3					
Nombre 4	Marca	Modelo	Numero serie	Cantidad	Servicio de ubicación final del equipo

(*)Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios.

Proceso de adquisición 5	Contrato Numero: 6	Fincado a la empresa: 7	Domicilio de la empresa: 8	Teléfono de la empresa: 9	Correo electrónico de la empresa 10

Se procedió a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia:

A. ***Documentación recibida.***

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde íntegramente a lo siguiente:

- Original y copia del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.
- Dos tantos originales y copia de la remisión de Pedido.
- Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- Original de Carta de Garantía de los bienes en formato libre, en papel membretado, firmada por el representante legal del licitante en la que se indique el tiempo mínimo de garantía de 36 meses (obligatorio) o su Extensión para garantizar el funcionamiento del bien por 48 meses o más; o la Extensión para garantizar el funcionamiento del bien de 42 meses más un Mantenimiento Mayor de los Bienes a realizarse a los seis meses posteriores al vencimiento de la garantía de los bienes (de 36 meses), a partir de la entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto; misma que deberá corresponder con lo ofertado en su propuesta técnica, en la que se garantice la cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, por el periodo establecido en el contrato, señalando los centros de servicio y canje, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera de horario regular), indicando el correo electrónico oficial de la empresa para la comunicación de solicitud de reparación.
- Original del Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y en su caso para aquellas ofertas, de Mantenimiento Mayor, en el que se incluya la descripción de las acciones a efectuar, debiendo incluir la relación de las piezas y/o partes a verificar y/o reemplazar, de acuerdo con lo establecido en el manual de servicio del fabricante de los bienes que le sean adjudicados.
- Para el caso de equipo médico de importación, copia simple cotejada del Pedimento de Importación.
- Original y copias de constancia de la instalación, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.3** "Requisitos de los Bienes".
- Original y copias de constancia de la capacitación otorgada al personal, conforme a lo indicado en el **Anexo No. 3.4** "Requisitos para puesta en operación de los bienes" y el apartado "En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- Copia de la Carta relativa a consumibles y accesorios (**Anexo No. 4.4**) y sus anexos, entregada a la División de Equipamiento Médico de conformidad con lo indicado en el apartado "La existencia de consumibles y refacciones, en su caso" del inciso j) "Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:".
- En caso de aplicar, carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable.

Observaciones: _____

Por lo que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empaque y embalaje siguientes:

B. Condiciones de los empaques y embalaje verificadas:

- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.
- Que los sellos de origen se encuentran íntegros y no se encuentran empaques rotos, mojados o daños por mal manejo.
- Que no presenta daños a simple vista.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ____ de ____

- La cantidad de pallets o tarimas y/o cajas y/o bultos
- No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque.
- Que las condiciones físicas corresponden a la documentación presentada.
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).
- Presenta buenas condiciones de manejo, verticalidad, fragilidad y humedad.
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.

Observaciones: _____ (11) _____

Una vez realizada la verificación anterior y encontrándose que el bien en buen estado se procedió a la instalación del bien entregado, bajo las siguientes especificaciones:

C. *Apertura del embarque, instalación y verificación de(los) bien(es).*

- Existe la debida correspondencia y concordancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).
- La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabricante.
- La instalación se realiza conforme lo especificado en la guía mecánica, que contiene los requerimientos eléctricos, mecánicos, hidráulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones especiales indicadas, así como de acuerdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las acciones requeridas.
- Los C._____ (12) y C._____, de forma conjunta con el representante facultado del proveedor, verifican todas y cada una de las características y especificaciones contenidas en el contrato, descritas en la Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados (incluyendo en su caso software, accesorios, hardware, etc.)), considerando las modificaciones que deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones y demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan físicamente los bienes entregados.
- Se procedió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.
- En el caso de bienes que para su operación requieren de software, se comprobará que se encuentre configurado en idioma español, así como las etiquetas y dispositivos periféricos que se requieren para su ejecución.

Observaciones: _____ (11) _____

NOTA: en caso de no aplicar alguno de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

En relación con los siguientes rubros a verificar, se hace constar lo siguiente:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA

D. *Capacitación y entrega de información de operación y servicio.*

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

- La capacitación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto, quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentro del término de la vigencia de la garantía a solicitud del instituto.

El resumen de los resultados del programa se presenta en el siguiente cuadro:

Personal operativo (13)	No. de capacitados (14)	Fecha	
		Inicio (15)	Término
Medico			
Técnico			
Enfermería			
Servicios básicos			
Especializado en mantenimiento			
Otro			

Observaciones: _____ (11)

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe:

  - Dos juegos de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios para cada Área usuaria de la unidad, preferentemente en idioma español.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesorios, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de conservación de la unidad.
  - Un juego de manuales de operación del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idioma español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos, preferentemente en formato digital y en idiomas español, para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad, en idioma español.
  - Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de Ingeniería Biomédica de la unidad o delegacional, en idioma español.

Dichos manuales se relacionan a continuación:

Título (16)	Referencia (17)	Anexos (18)	Tipo (19)	Idioma (20)

Anexo No. 4.3
Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

NOTA: en caso de no aplicar alguno de éstos procesos porque no se encuentran contemplados en el contrato respectivo, especificarlo claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, por cuadruplicado, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un original en poder del Responsable del área usuaria del(os) bien(es) de la Unidad de Destino Final para el expediente respectivo y hace entrega de dos tantos originales al proveedor para el trámite de pago correspondiente, y el último juego original se procede a enviar al Administrador del Contrato y una copia simple al Área Contratante para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como copia simple a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso, haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**
Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)** (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)** (Firma y matrícula) (Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe (Firma y matrícula) (Antefirma)	**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos** (Firma y matrícula) (Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PÚBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO".**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MÍNIMO INDISPENSABLE Y TIENE ÚNICAMENTE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN.**

Anexo No. 4.3

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión

Número consecutivo de acta: _____ año: _____
Hoja ___ de ___

No.	Dato	Anotar
1	Nombre	Nombre completo del equipo principal
2	Servicio de ubicación final del equipo	Anotar el área específica dentro de la unidad donde será ubicado el bien
3	Equipos accesorios	Son todos los equipos acompañan al equipo principal para su funcionamiento Ejemplo: Un tomógrafo se acompaña de una estación de trabajo, inyector de medio de contraste, impresora de placas, etc., siendo estos últimos equipos accesorios
4	Nombre	Nombre de todos los equipos accesorios
5	Proceso de adquisición	Número de licitación o adjudicación
6	Contrato Número	Número de contrato que ampara la adquisición del bien recibido
7	Fincado a la empresa	Nombre completo de la empresa adjudicade
8	Domicilio de la empresa	Dirección oficial completa de la empresa adjudicada
9	Teléfono de la empresa	Número telefónico oficial de la empresa
10	Correo electrónico de la empresa	Correo electrónico oficial de la empresa
11	Observaciones	Consignar cualquier situación que por obligación de los responsables deba reportarse
12	Los C. _____ y C. _____	Nombre(s) de él(los) responsable(s) de verificar el o los bienes en el presente acto de entrega recepción
13	Personal operativo	Se refiere a la categoría del personal que tomó la capacitación
14	No. de capacitados	Número de personas que tomaron de principio a fin la capacitación del manejo del equipo, de acuerdo a su categoría y profesiograma
15	Fecha	Fecha de inicio y termino de capacitación, según sea el caso de cada categoría
16	Título	Nombre del manual, el cual generalmente coincide con el nombre del equipo para el cual fue diseñado
17	Referencia	Número que otorga el fabricante al manual
18	Anexos	Número de anexos (en caso de que el manual cuente con ellos)
19	Tipo	Especificar a quien va dirigido el manual, por ejemplo: usuario, área médica o administrativa, servicio, mantenimiento, lista de partes, diagramas, etc.
20	Idioma	Especificar el(los) idiomas del manual, por ejemplo: español, inglés y francés, etc.
21	Responsable de Ingeniería Biomédica (en caso de ser requerido)	Se convocará al Responsable de Ingeniería Biomédica en caso de requerir asesoría técnica especializada

Anexo No. 4.4
Carta relativa a consumibles y accesorios

Ciudad de_____, a __ de _____ de ____.

Titular de la División de Evaluación de Equipamiento
Presente.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la adjudicación de la partida ____, del procedimiento de contratación _____, se encuentran a disposición del Instituto lo relativo a los consumibles y/o accesorios para el funcionamiento de los bienes que se enlistan a continuación, mismas que se encuentran incluidas en el Catálogo Operativo de Accesorios y Consumibles del IMSS.

Clave IMSS	Descripción del Artículo	Presentación	Número de Catalogo del Proveedor

Asimismo, para aquellos que no se encuentran incluidas en el mencionado, se le solicita la inclusión de estos, para lo cual se adjuntan de manera impresa los formatos oficiales debidamente requisitados.

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.5 Formato de accesorios (GRUPO 526 Accesorios para equipo médico e instrumental quirúrgico)

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE:
TELÉFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 30/04/2024

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

L.C.C. / J.E.M.V. / L.A.C.

SIN TEXTO

Anexo No. 4.6 Formato de consumibles (GRUPO 379 Consumibles para equipo médico)

GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud

SOLICITANTE:
TELEFONO (S):
SERVICIO:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 00/00/00

GRUPO 37.9 CONSUMIBLES PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL1				INSUMO (ACCESORIO), DESCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NUMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA: 2.6	IMAGEN DEL INSUMO: 2.7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

LOS / ARMV / LAC

SIN TEXTO

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

Definiciones:

Accesorios: los elementos complementarios o auxiliares, cuyo objetivo es incrementar las funciones o productividad de un dispositivo médico y que permiten mejorar la prestación del servicio.

Consumibles: los materiales desechables necesarios para que el insumo realice sus funciones conforme a su intención de uso que pierden sus propiedades o características de origen después de usarse y que son de consumo repetitivo.

- Realizar oficio con la solicitud en los formatos oficiales, estos se pueden descargar de la página: *http://www.imss.gob.mx/profesionales-salud/cuadros-basicos*
- *Es un formato por equipo médico.*
- *No debe solicitar accesorios y consumibles en un mismo formato, existen formatos para:*
- *Accesorios (GRUPO 52.6) para equipo médico e instrumental quirúrgico) y*
- *Consumibles (GRUPO 37.9) para equipo médico)*
- *Llenar cada uno de los requisitos señalados en las columnas del formato en Excel.*
- *Los datos del solicitante pueden ser: el representante legal de la empresa, Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas o Directivo de Área Normativa u Operativa, se sugiere que en el correo electrónico, se anote el correo de la persona responsable que lleno el formato, con el fin de aclarar o solicitar información respecto a la plasmada en el formato de solicitud si hubiera necesidad de ello.*
- *Equipo médico al cual se asocia el accesorio o consumible, debe estar en las instalaciones del Instituto.*

1. **Clave del Cuadro Básico Institucional,** tal como aparece en el Catálogo, Libro o Listado de Equipo Médico Institucional, a **diez dígitos**, separados por un punto (grupo, genérico y específico), no guiones y no omitir los puntos.

1.2 **Nombre genérico** tal como aparece el nombre en el Catálogo Institucional, en algunos casos de equipos médicos el orden semántico pareciera estar alterado, este se debe respetar ejemplo: **(TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA MULTICORTES DE 64 CORTES, UNIDAD PARA.)**, si lo redactan de otra manera esto no es procedente.

- En ocasiones el mismo insumo es compatible con la misma familia de equipos médicos por lo cual se agrega un ejemplo al final.

1.3 **Marca** del equipo médico que se tiene en la Unidad Médica solicitante, recordar que hay accesorios y/o consumibles muy específicos para marca y modelo del equipo médico.

1.4 **Modelo** del equipo, está registrado en el equipo médico el usuario lo podrá identificar en las etiquetas o logos, de no ser así se puede consultar en sus manuales y/o factura del equipo.

2. **Insumo(s) (Accesorios o Consumibles)**

2.1 **Descripción** realizar de forma detallada, que no quede lugar a duda del consumible o accesorio que se solicita incluir.

- Usar la descripción y nombres otorgados por el fabricante en el manual de usuario, servicio o en un catálogo de ventas.
- Si va dirigido a una población en especial, especifique señale el tamaño, tipo de paciente (adulto, pediátrico, infantil, neonatal, etc.).
- Medidas: señalando la unidad de medida estandarizada, sino fuera tan común deberá escribirla no se aceptan símbolos (μ, β, Ω, ≥, ±, %) el sistema no los reconoce.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
2024 Felipe Carrillo PUERTO

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

- Material y composición látex, vinil, vidrio, plástico, acero, titanio, PTF.
- En caso de conectores tipo de entrada
- Si es reutilizable o desechable.
- Si esta estéril o no y técnica de esterilización que requiere.
- Evitar descripciones en inglés.
- Las abreviaturas que utilice deberán ser las internacionalmente aprobadas.
- Evite epónimos o nombres comerciales.

    - **Adjuntar en formato digital los folletos, catálogos, instructivos y/o manuales, los cuales deberán corresponder, con la(s) marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).**

2.2 Presentación: especificar si el artículo se vende en pieza, paquete, caja (con una pieza o cuantas piezas por caja) en el caso de los kits se debe señalar los componentes de cada kit.
2.3 Genérico: señalar si el insumo es compatible con otras marcas. Se señala con "X" en la columna
2.3.1 Marcas compatibles: anotar las marcas que sean compatibles con el insumo, se sugiere anotar como mínimo 3 marcas.

- Las columnas de genérico y marcas compatibles, son excluyentes de las columnas de específico y número de catálogo y viceversa.

2.4 Específico: señalar cuando el artículo es específico del equipo médico que se dará de alta. Se señala con "X" en la columna correspondiente.
2.5 Numero de parte: corresponde al número otorgado por el fabricante, para identificar al accesorio o consumible.
2.6 Precio de referencia: Anotar el precio de lista del insumo expresados en pesos mexicanos (MXN).
2.7 Imagen del insumo:

Anexo No. 4.7
Instructivo de llenado

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): 5[illegible] EXT. 25202
Fecha:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 26 de abril de 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				NOMENCLATURA, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.524.0031	ULTRASONOGRAFO	GE Healthcare	VOLUSON 730	TRANSDUCTOR CONVEXO *RECIO 4DC, EN TIEMPO REAL, ANCHO DE BANDA: 1 - 5 MHZ, CAMPO DE VISIÓN 60° VOLUMEN DE 3 W, APLICACIÓN ABDOMEN.	PIEZA			X	RAB2-5L	X	RAB2-5L M68021K

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Planeación e Innovación en Salud
Coordinación de Innovación en Salud
División de Evaluación de Tecnologías en Salud
SOLICITANTE: UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES LA RAZA
TELÉFONO (S): 5[illegible] EXT. 25202
Fecha:
CORREO ELECTRÓNICO:

FECHA: 26 de abril de 2023

GRUPO 52.6 ACCESORIOS PARA EQUIPO MÉDICO E INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO

EQUIPO O INSTRUMENTAL 1				NOMENCLATURA, DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS 2							
CLAVE 1.1	NOMBRE GENÉRICO 1.2	MARCA 1.3	MODELO 1.4	DESCRIPCIÓN 2.1	PRESENTACIÓN 2.2	GENÉRICO 2.3	MARCAS COMPATIBLES 2.3.1	ESPECÍFICO 2.4	NÚMERO DE PARTE 2.5	PRECIO DE REFERENCIA 2.6	IMAGEN DEL INSUMO 2.7
531.524.0032	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE.	GE HEALTHCARE	INFINITY DELTA XL, INFINITY GAMMA XL, INFINITY KAPPA XL, INFINITY OMEGA XL, INFINITY VISTA XL.	CABLE PARA ECG DE 5 PUNTAS DE BROCHE/SNAP AHA, REQUIERE CABLE TRONCAL.	PIEZA			X	989803	X	
531.524.0033	MONITOR DE SIGNOS VITALES.										

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

Hoja ___ de ___

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día: _____del mes: _____ del año_____, en el domicilio de _____se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL(LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:

Equipo						
Nombre	Marca	Modelo	Número serie	Cantidad	Clave SAI	Clave PREI

De cual se cuenta con la siguiente información adicional:

Unidad Destino		OOAD/UMAE	
Nombre de la empresa			
Dirección de la empresa			
Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)			
Teléfono		Correo electrónico de la empresa	
Procedimiento de adquisición No.		Contrato No.	

El motivo del rechazo obedece a las siguientes razones que a continuación se exponen:

_____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

Se levanta la presente acta y se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) íntegramente al proveedor.

Se establece el compromiso por parte del proveedor para la nueva fecha de entrega del(os) bien(es) el día ___ del mes de _____ del año _____, siempre y cuando la nueva fecha se encuentre dentro del plazo establecido en la cláusula correspondiente para la entrega recepción del bien.
No habiendo otro asunto que hacer constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando la presente al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando el original en poder del Administrador de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es) para el expediente respectivo y hace entrega de una copia al proveedor, y se procede a enviar otra copia al Administrador del Contrato, al Área Adquirente

Anexo No. 4.8
Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

para su conocimiento y para los efectos legales y administrativos correspondientes, así como a la Coordinación Normativa de nivel central que en su caso haya participado como área técnica de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**		
Administrador del Contrato (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería Biomédica (En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

NOTAS IMPORTANTES:

1. **LA TOTALIDAD DE LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA PRESENTE ACTA, DEBERÁN CONTENER LA ANTEFIRMA DE LOS SERVIDORES QUE SUSCRIBEN AL FINAL DE ESTA.**
2. **EN EL CASO DE QUE SE PRESENTE CAMBIO DE PERSONAL, EL RESPONSABLE DE FORMALIZAR EL ACTA SERÁ EL SERVIDOR PUBLICO QUE LLEGUE A OCUPAR EL "CARGO INDICADO"**
3. **EL PRESENTE FORMATO CONTIENE LO MINIMO INDISPENSABLE QUE DEBE CONTENER EL ACTA CIRCUNSTANCIADA, EL CUAL ÚNICAMENTE TIENE CARÁCTER ORIENTATIVO MÁS NO LIMITATIVO, PARA LAS ÁREAS RESPONSABLES DE SU ELABORACION.**
4. **SE DEBERÁ DAR AVISO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO, ANEXANDO UNA COPIA SIMPLE DEL ACTA.**

Anexo No. 4.9

Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda

Ciudad de _____, a __ de _____ de ____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
Licitación _____
P r e s e n t e.

(_____**NOMBRE**_____) en mi carácter de representante legal de la empresa (_____**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**_____), manifiesto que:

Respecto de la oferta de la(s) partida(s) _____, en la Unidad destino: _____, mi representada que la licitante conoce las condiciones de infraestructura de la(s) Unidad(es) Médica(s) de destino final y se compromete a cumplir cabalmente con los trabajos para la instalación del(los) bien(es) en los que resulte adjudicada, con todos y cada uno de los requerimientos necesarios, contemplando los espacios físicos del área donde será(n) ubicado(s), así como todas y cada una de las adecuaciones de espacios físicos que se requieran para la correcta instalación, el apropiado y óptimo funcionamiento del(de los) bien(es) ofertado(s), entre ellos instalaciones hidrosanitarias y/o de suministro de fluidos y/o energéticos y/o de los espacios físicos necesarios, determinados por el personal de la unidad médica receptora del (de los) bien(es) adjudicado(s) en la partida(s) mencionada(s) y que se encuentren directamente relacionados con el área de instalación del bien y su óptimo funcionamiento.

Adicionalmente mi representada se compromete a la desinstalación del bien a sustituir y que en su caso se encuentre ubicado en el espacio físico en donde se instalará el bien que resulte adjudicado, debiendo embalar para posteriormente depositar el bien desinstalado en el área dentro de la propia unidad médica de destino final del bien, que le sea indicado por el personal del Instituto.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	**531.055.0024.03.01**	FECHA IMP.:	**06/02/2024**
CLAVE PREI:	**000000000011629**	HORA IMP.:	**11:45:03**

NOMBRE GENÉRICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1 **Descripción:**

1.1 Soporte con arco montado al piso o al techo.
1.2 Arco montado al piso con columna rotatoria o al techo con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento:
- 1.2.1 Rotación con proyección RAO en grados de 110° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.
- 1.2.2 Rotación con proyección LAO en grados de 105° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.
- 1.2.3 Angulación cráneo caudal (CC) +/- 45° o mayor.
- 1.2.4 Movimiento axial motorizado de pantalla plana (Flat Panel), para ajustar la distancia foco-paciente.
- 1.2.5 Distancia variable entre el foco y el flat panel o fuente imagen de 90 cm o menor o 115 cm o mayor.

1.3 Detector plano con dimensiones 30 X 30 cm (11" x 11") o mayor, con al menos tres campos de entrada o zoom y una matriz de 1024 X 1024 o mayor y 14 bits:
- 1.3.1 Protección para evitar colisiones.

1.4 Generador de rayos X de alta frecuencia:
- 1.4.1 Potencia en kW de 100 o mayor.
- 1.4.2 Voltaje en kV de 50 o menor a 125 o mayor.
- 1.4.3 Corriente del generador seleccionable de 10 mA o menor a 1,000 mA o mayor.

1.5 Sistema de Rayos X:
- 1.5.1 Tubo de rayos X con 2 o 3 puntos focales en mm, uno de ellos de 0.5 o menor y de 0.8 o menor y en caso de un tercer punto 1.0 o menor.
- 1.5.2 Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 2.5 MHU o mayor, o 2.4 MHU con un capacidad de disipación del ánodo de 900 KHU/min.
- 1.5.3 Con tecnología de baleros de metal líquido para rotación del ánodo o tecnología similar.
- 1.5.4 Fluoroscopía pulsada para cardiología de 30 pulsos/segundo o mayor.
- 1.5.5 Fluoroscopía pulsada para vascular de 7.5 pulsos/segundo o menor.

1.6 Mesa:
- 1.6.1 Con longitud de al menos 280 cm.
- 1.6.2 Movimiento flotante del tablero longitudinal de 100 cm o mayor.
- 1.6.3 Movimiento transversal o lateral de ± 14 cm o mayor.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI:	531.055.0024.03.01	FECHA IMP.:	06/02/2024
CLAVE PREI:	000000000011629	HORA IMP.:	11:45:03

NOMBRE GENÉRICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE:		MARCA:	
LICITACIÓN:		MODELO:	
PARTIDA:		CATALOGO:	
CANTIDAD:			

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

- 1.6.4 Movimiento vertical de 80 cm o menor a 100 cm o mayor.
- 1.6.5 Capacidad de soporte de peso del paciente de 200 Kg o mayor, más peso de accesorios y maniobras de RCP.
- 1.6.6 Con rango de pivoteo sobre el eje de la columna central de 180° o mayor.

1.7 Sistema de adquisición de imagen (Incluir marca y modelo):

- 1.7.1 Pantalla plana LCD o TFT de 56" o mayor (Incluir marca y modelo).
  - 1.7.1.1 Resolución de 3,800 o mayor x 2,100 o mayor.
  - 1.7.1.2 Angulo de visión de 170° o mayor.
  - 1.7.1.3 Con nueve señales de entrada o mayor.
  - 1.7.1.4 Luminosidad típica de 500 cd/m^2.
  - 1.7.1.5 Con control automático de brillo o control dependiente de la luz del ambiente.
- 1.7.2 La pantalla deberán estar colocada en una suspensión al techo.
- 1.7.3 Con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema.
- 1.7.4 Al menos una pantalla plana LCD o TFT monocromática de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).
- 1.7.5 DSA y Road Map.
- 1.7.6 Velocidad de adquisición variable de 30 cuadros o imágenes por segundo o mayor.
- 1.7.7 Angiografía o rastreo de adquisición rotacional con una velocidad de 40°/s o mayor.
- 1.7.8 Con posicionamiento automático del arco y de los colimadores a partir de una imagen adquirida.
- 1.7.9 Reporte DICOM de dosis.
- 1.7.10 Seguimiento del bolo para angiografía periférica.
- 1.7.11 Filtros de contorno o de compensación o de cuña.
- 1.7.12 Realce del stent en tiempo real.
- 1.7.13 Filtros de cobre para reducción de dosis.
- 1.7.14 Fusión de imágenes o estudios DICOM para TC y RMI con cualquier marca.

1.8 Sistema de procesamiento de imagen (Incluir marca y modelo):

- 1.8.1 Con dos pantalla planas LCD o TFT monocromáticas de 19" o mayor en la sala de control (Incluir marca y modelo).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.055.0024.03.01** FECHA IMP.: **06/02/2024**
CLAVE PREI: **000000000011629** HORA IMP.: **11:45:03**

NOMBRE GENÉRICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
1.8.2 Procesamiento de imágenes adquiridas en matriz de 1,024 X 1,024 a 14 bits o mayor. 1.8.3 Con sustracción digital en tiempo real (DSA), modo cine y modo de máscara. 1.8.4 Con realce de bordes, ajuste automático de brillo, inversión negativa/positiva y corrección gamma. 1.8.5 Con sistema anti-artificios de movimiento durante DSA de tiempo real. 1.8.6 Road- Mapping. 1.8.7 Remoción de hueso para análisis vascular. 1.8.8 Con análisis LVA, QCA, QVA con calibración automática y manual, medición de estenosis, tanto en el equipo como en la estación de trabajo. 1.8.9 Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración. 1.8.10 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. 1.8.11 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento): 1.8.11.1 DICOM Print Management. 1.8.11.2 DICOM Send. 1.8.11.3 DICOM Storage. 1.8.11.4 DICOM Storage Commitmen. 1.8.11.5 DICOM Worklist 1.8.11.6 DICOM Verification. 1.8.11.7 DICOM Media Storage. 1.8.11.8 DICOM Viewer. 1.8.11.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). 1.8.12 Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD. 1.8.12.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. 1.9 Estación de Trabajo o post-procesamiento (Incluir marca y modelo): 1.9.1 Al menos una pantalla plana a color LCD o TFT de 19" o mayor (Incluir marca y modelo). 1.9.2 Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía. 1.9.3 Programa para supresión de hueso en 3D.	

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: 531.055.0024.03.01 FECHA IMP.: 06/02/2024
CLAVE PREI: 000000000011629 HORA IMP.: 11:45:03

NOMBRE GENÉRICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

1.9.4 Superposición del modelo 3D en la Fluoroscopía en tiempo real.
1.9.5 Adquisición de imágenes tomográficas o imágenes de bajo contraste.
1.9.6 Programa para reemplazo de válvulas aórticas.
1.9.7 Remoción de hueso para análisis vascular.
1.9.8 Road- mapping.
1.9.9 Reconstrucción 3D vascular periférico.
1.9.10 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.
1.9.11 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):
1.9.11.1 DICOM Print Management.
1.9.11.2 DICOM Send.
1.9.11.3 DICOM Storage.
1.9.11.4 DICOM Storage Commitment.
1.9.11.5 DICOM Verification.
1.9.11.6 DICOM Media Storage.
1.9.11.7 DICOM Viewer.
1.9.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).
1.9.12 Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.
1.9.12.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.

2 **Accesorios:**

2.1 Inyector dual de medio de contraste de alta presión, interfasado o sincronizado al equipo (Incluir marca y modelo). (Se requiere Registro Sanitario).
2.2 Sistema de Poligrafía interfasado al equipo de la misma marca del Angiógrafo:
2.2.1 Cuatro entradas de presión invasiva y con manejo en la misma consola del equipo para medición de rangos de presión seleccionables de modo manual o automático, entre valores de 25 mmHg a 400 mmHg o mayor.
2.2.2 Medición y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

CLAVE SAI: **531.055.0024.03.01** FECHA IMP.: **06/02/2024**
CLAVE PREI: **000000000011629** HORA IMP.: **11:45:03**

NOMBRE GENÉRICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE: _____ MARCA: _____
LICITACIÓN: _____ MODELO: _____
PARTIDA: _____ CATALOGO: _____
CANTIDAD: _____

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS

2.2.3 Edición de etiquetas o anotación gráficas y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ART, PAO, PVI, PAP, WDG, PAD, PVD y PAI.
2.2.4 Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva.
2.2.5 Respiración/CO2.
2.2.6 Medición y cálculos integrados del gasto cardíaco.
2.2.7 Selección de ganancia de 1/4, 1/2, 1, 2 y 4 cm/mV.
2.2.8 Indicación de QRS auditivo y visual.
2.2.9 ECG de 12 derivaciones.
2.2.10 Frecuencia cardiaca de 30 ppm o menor a 270 ppm o mayor.
2.2.11 Cálculo de:
2.2.11.1 Gasto cardíaco.
2.2.11.2 Volumen sistólico
2.2.11.3 Índice cardíaco.
2.2.11.4 Índice sistólico.
2.2.12 Con dos pantallas planas a color de 19" o mayor con tecnología LCD o TFT, 2 en el área de control (de la misma marca del equipo principal ofertado).
2.2.13 Impresora de papel láser.
2.3 Una mampara móvil de acrílico y una suspendida al techo en equivalencia a plomo.
2.4 Cortinas de plomo para la mesa.
2.5 Sujetadores y banda de compresión.
2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga.
2.7 Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).
2.8 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofagico, con todos los accesorios necesarios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).
2.9 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga (incluir marca y modelo).

3 **Consumibles:**
3.1 CD ó DVD, al menos 200 piezas.
3.2 Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.
3.1 Jeringas y/o consumibles necesarios para su funcionamiento, acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, con al menos 100 piezas. (Se requiere de registro sanitario).

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
AUTORIZADO POR EL LICITANTE

HYB

SIN TEXTO

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

Anexo No. 4.1
Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados

CLAVE SAI	531.055.0024.03.01	FECHA IMP:	06/02/2024
CLAVE PREI	0000000000011629	HORA IMP:	11:45:03

NOMBRE GENERICO

ANGIOGRAFO ARCO MONOPLANAR

LICITANTE:	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.		
LICITACION:	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024	MARCA:	PHILIPS
PARTIDA:	1	MODELO:	AZURION 7 M20
CANTIDAD:	1	CATALOGO:	22 CATALOGOS Y 14 MANUALES

FABRICANTE: PHILIPS MEDICAL SYSTEMS NEDERLAND B.V.

ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA OFERTADA DEL LICITANTE
1. Descripción:	**1. Descripción:**
1.1 Soporte con arco montado al piso o al techo.	1.1 Se oferta soporte con arco montado al techo. **Manual 1, Pág. 27, 28.**
1.2 Arco montado al piso con columna rotatoria o al techo con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento:	1.2 Se oferta arco montado al techo con las siguientes características de acuerdo a aplicaciones diagnósticas y de tratamiento: **Manual 1, Pág. 27, 28.**
1.2.1 Rotación con proyección RAO en grados de 110° o mayor con velocidad de 20°/s o mayor.	1.2.1 Se oferta rotación con proyección RAO (OAD – Oblicua anterior derecha) en grados de 185° con velocidad de 25°/s. **Manual 1, Pág. 286, 376.**
1.2.2 Rotación con proyección LAO en grados de 105° o mayor con velocidad de 20° /s o mayor.	1.2.2 Se oferta rotación con proyección LAO (OAI – Oblicua anterior izquierda) en grados de 120° con velocidad de 25°/s. **Manual 1, Pág. 286, 375.**
1.2.3 Angulación cráneo caudal (CC) +/- 45° o mayor.	1.2.3 Se oferta angulación cráneo caudal (CC) +/- 90° (90° caudal y 90° craneal). **Manual 1, Pág. 286.**
1.2.4 Movimiento axial motorizado de pantalla plana (Flat Panel), para ajustar la distancia foco-paciente.	1.2.4 Se oferta movimiento axial motorizado de pantalla plana (Flat Panel), para ajustar la distancia foco-paciente (distancia fuente a imagen), con velocidad de 10cm/s y 15cm/s. **Manual 1, Pág. 286, 358, 360, 58.**
1.2.5 Distancia variable entre el foco y el flat panel o fuente imagen de 90 cm o menor o 115 cm o mayor.	1.2.5 Se oferta distancia variable entre el foco y el flat panel o fuente imagen de 89.5 cm a 119.5 cm. **Manual 1, Pág. 286.**
1.3 Detector plano con dimensiones 30 X 30 cm (11" x 11") o mayor, con al menos tres campos de entrada o zoom y una matriz de 1024 X 1024 o mayor y 14 bits:	1.3 Se oferta detector plano con dimensiones **30 X 40** cm (11.6" x 16"), con **ocho** campos de entrada o zoom (48, 42, 37, 31, 27, 22, 19, 15 cm) y una matriz de 2480 X 1920 y 16 bits, tamaño de pixel de 154 x 154 µm: **Manual 1, Pág. 283, Catálogo 1 pág. 19.**
1.3.1 Protección para evitar colisiones.	1.3.1 Se oferta sistema de prevención para evitar colisiones "BodyGuard". **Manual 1, Pág. 29.**
1.4 Generador de rayos X de alta frecuencia:	1.4 Se oferta generador de rayos X de alta frecuencia controlado por microprocesador: **Manual 2, Pág. 11, 156, Catálogo 1 pág. 17.**
1.4.1 Potencia en kW de 100 o mayor.	1.4.1 Se oferta potencia de 100 kW. **Catálogo 1, Pág. 17, Manual 1, Pág. 276.**
1.4.2 Voltaje en kV de 50 o menor a 125 o mayor.	1.4.2 Se oferta voltaje de 40 a 125 kV. **Catálogo 1, Pág. 17, Manual 1, Pág. 276.**
1.4.3 Corriente del generador seleccionable de 10 mA o menor a 1,000 mA o mayor.	1.4.3 Se oferta corriente del generador seleccionable de 10 mA a 1,000 mA. **Catálogo 1, Pág. 17, Manual 1, Pág. 276.**
1.5 Sistema de Rayos X:	1.5 Se oferta sistema de Rayos X, Azurion 7 M20, Tubo de Rayos X MRC 200+ 0407 ROT-GS 1004): **Manual 1, Pág. 273.**
1.5.1 Tubo de rayos X con 2 o 3 puntos focales en mm, uno de ellos de 0.5 o menor y de 0.8 o menor y en caso de un tercer punto 1.0 o menor.	1.5.1 Se oferta tubo de rayos X con 2 puntos focales en mm, uno de 0.4 y otro de 0.7. **Manual 1, Pág. 273.**
1.5.2 Capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de 2.5 MHU o mayor, o 2.4 MHU con una capacidad de disipación del ánodo	1.5.2 Se oferta capacidad térmica de almacenamiento del ánodo de **6.4 MHU**, con una capacidad de disipación del ánodo (velocidad de enfriamiento) de 1,820 kHU/min. **Manual 1, Pág. 273, Catalogo 1, pág. 17.**

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

de 900 KHU/min.

1.5.3 Con tecnología de baleros de metal líquido para rotación del ánodo o tecnología similar.

1.5.4 Fluoroscopía pulsada para cardiología de 30 pulsos/segundo o mayor.

1.5.5 Fluoroscopía pulsada para vascular de 7.5 pulsos/segundo o menor.

1.6 Mesa:

1.6.1 Con longitud de al menos 280 cm.

1.6.2 Movimiento flotante del tablero longitudinal de 100 cm o mayor.

1.6.3 Movimiento transversal o lateral de ± 14 cm o mayor.

1.6.4 Movimiento vertical de 80 cm o menor a 100 cm o mayor.

1.6.5 Capacidad de soporte de peso del paciente de 200 Kg o mayor, más peso de accesorios y maniobras de RCP.

1.6.6 Con rango de pivoteo sobre el eje de la columna central de 180° o mayor.

1.7 Sistema de adquisición de imagen (Incluir marca y modelo):

1.7.1 Pantalla plana LCD o TFT de 56" o mayor (Incluir marca y modelo).

1.7.1.1 Resolución de 3,800 o mayor x 2,100 o mayor.

1.7.1.2 Angulo de visión de 170° o mayor.

1.7.1.3 Con nueve señales de entrada o mayor.

1.7.1.4 Luminosidad típica de 500 cd/m2

1.7.1.5 Con control automático de brillo o control dependiente de la luz del ambiente.

1.7.2 La pantalla deberán estar colocada en una suspensión al techo.

1.7.3 Con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema.

1.7.4 Al menos una pantalla plana LCD o TFT monocromática de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).

1.7.5 DSA y Road Map.

1.7.6 Velocidad de adquisición variable de 30 cuadros o imágenes por segundo o mayor.

1.5.3 Se oferta con tecnología de baleros (rodamiento) con lubricante de metal líquido para rotación del ánodo. **Manual 3, Pág. TD- 1.1**

1.5.4 Se oferta fluoroscopía pulsada para cardiología de 30 pulsos/segundo. **Catálogo 1, pág. 20; Manual 1, pág. 15, 260.**

1.5.5 Se oferta fluoroscopía pulsada para vascular de 3.5, 7.5 y 15 pulsos/segundo. **Catálogo 1, pág. 20, Manual 1, pág. 15, 260.**

1.6 Se oferta mesa flotante: **Catálogo 1, pág. 6, Manual 1, pág. 288.**

1.6.1 Se oferta mesa con longitud de 319 cm. **Catálogo 1, pág. 6.**

1.6.2 Se oferta movimiento flotante del tablero longitudinal de 120 cm. **Catálogo 1, Pág. 6, Manual 1, Pág. 289.**

1.6.3 Se oferta movimiento flotante transversal o lateral de ± 18 cm (36 cm). **Catálogo 1, Pág. 6, Manual 1, Pág. 289.**

1.6.4 Se oferta movimiento vertical de 74.5 cm a 102.5 cm. **Catálogo 1, pág. 6.**

1.6.5 Se oferta capacidad de soporte de peso del paciente de 275 Kg, más peso de accesorios y 500 N de fuerza adicional para maniobras de RCP (325 Kg en total). **Catálogo 1, pág. 6.**

1.6.6 Se oferta rango de pivoteo sobre el eje de la columna central de 270° (-180° a 90°), con interruptor manual para activación. **Catálogo 1, pág. 7, Manual 1, pág. 37.**

1.7 Se oferta Sistema de adquisición de imagen (marca Philips, modelo WorkSpot, correspondiente a la marca del equipo principal): **Manual 1, pág. 79, 345.**

1.7.1 Se oferta pantalla plana LCD con retroiluminación LED de 58" grado médico (marca Philips, modelo FlexVision XL). **Manual 1, pág. 28; Catálogo 2, pág. 1, 4; Catálogo 1, pág. 6.**

1.7.1.1 Se oferta resolución nativa de 3,840 x 2,160 pixeles. **Catálogo 2, pág. 4.**

1.7.1.2 Se oferta ángulo de visión de 176° aprox. **Catálogo 2, pág. 4.**

1.7.1.3 Se oferta con nueve señales de entrada externas y siete entradas internas a seleccionar. **Catálogo 2, pág. 4.**

1.7.1.4 Se oferta con luminosidad típica de 700 cd/m2 máxima. **Catálogo 2, pág. 4.**

1.7.1.5 Se oferta con control automático de brillo (Control de estabilización de brillo constante). **Catálogo 2, pág. 4.**

1.7.2 Se oferta pantalla colocada en una suspensión al techo. **Catálogo 1, pág. 6, 9.**

1.7.3 Se oferta con monitoreo o despliegue de dosis en el monitor del sistema (producto dosis-área acumulado en Gy cm^2). **Manual 1, pág. 354, 355.**

1.7.4 Se ofertan dos pantallas planas **LCD a color Full HD de 27"** también en suspensión de techo (marca Philips, modelo PS27QHDCR, correspondiente a la marca del equipo principal). **Catálogo 1, pág. 6, 9, 22; Manual 9, pág. 3.**

1.7.5 Se ofertan DSA (Angiografía por Sustracción Digital - ASD) y Road Map. **Manual 1, pág. 101, 137, 194.**

1.7.6 Se oferta velocidad de adquisición variable de 7.5, 15 o 30 cuadros o imágenes por segundo. **Manual 1, pág. 294, 375.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

1.7.7 Angiografía o rastreo de adquisición rotacional con una velocidad de 40°/s o mayor.	1.7.7 Se oferta Angiografía o rastreo de adquisición rotacional con una velocidad de hasta 55°/s. **Manual 1, pág. 287.**
1.7.8 Con posicionamiento automático del arco y de los colimadores a partir de una imagen adquirida.	1.7.8 Se oferta posicionamiento automático del arco y de los colimadores a partir de una imagen adquirida (Controlador de posición automático - APC). **Catálogo 1, pág. 5, 12; Manual 1, pág. 83, 84, 374.**
1.7.9 Reporte DICOM de dosis.	1.7.9 Se oferta Reporte DICOM de dosis de radiación estructurado. **Catálogo 1, pág. 17.**
1.7.10 Seguimiento del bolo para angiografía periférica.	1.7.10 Se oferta Seguimiento del bolo para angiografía periférica. **Catálogo 1, pág. 20; Manual 1, pág. 98.**
1.7.11 Filtros de contorno o de compensación o de cuña.	1.7.11 Se ofertan Filtros de contorno o de compensación o de cuña. **Manual 1, pág. 83, 86.**
1.7.12 Realce del stent en tiempo real.	1.7.12 Se oferta Realce del stent en tiempo real para mejorar la visualización del mismo en vivo. **Catálogo 3, pág. 6.**
1.7.13 Filtros de cobre para reducción de dosis.	1.7.13 Se ofertan Filtros equivalentes al cobre para reducción de dosis: 0.2, 0.5 y 1.0 mm. **Catálogo 1, pág. 20; Manual 1, pág. 83.**
1.7.14 Fusión de imágenes o estudios DICOM para TC y RMI con cualquier marca.	1.7.14 Se oferta Fusión de imágenes o estudios DICOM para TC y RMI con cualquier marca (el único requisito es que sean imágenes DICOM). **Catálogo 4, pág. 1, 5; Manual 4, pág. 8.**
1.8 Sistema de procesamiento de imagen (Incluir marca y modelo):	1.8 Se oferta Sistema de procesamiento de imagen, con trabajo en paralelo, mientras se realiza la adquisición se puede llevar a cabo el postprocesamiento, con manipulación de las imágenes para revisión o posprocesamiento dentro de la sala de exploración, mediante pantalla táctil integrada en la mesa (TSM). (marca Philips, modelo Workspot, correspondiente a la marca del equipo principal): **Manual 1, pág. 33, 34, 117, 129, 345, Catálogo 1, pág. 8, 10, 11.**
1.8.1 Con dos pantallas planas LCD o TFT monocromáticas de 19" o mayor en la sala de control (Incluir marca y modelo).	1.8.1 Se ofertan dos pantallas planas LCD a color de 24" Full HD en la sala de control (marca Philips, modelo PS24FHDCR, correspondiente a la marca del sistema de procesamiento de imagen y equipo principal). **Manual 1, pág. 345, Manual 5, Portada.**
1.8.2 Procesamiento de imágenes adquiridas en matriz de 1,024 X 1,024 a 14 bits o mayor.	1.8.2 Se oferta Procesamiento de imágenes adquiridas en matriz de 2,480 X 1,920 a 16 bits. **Catálogo 1, pág. 19.**
1.8.3 Con sustracción digital en tiempo real (DSA), modo cine y modo de máscara.	1.8.3 Se oferta sustracción digital en tiempo real (DSA), modo cine y modo de máscara. **Manual 1, pág. 100, 137, 194, 293.**
1.8.4 Con realce de bordes, ajuste automático de brillo, inversión negativa/positiva y corrección gamma.	1.8.4 Se oferta realce de bordes, ajuste automático de brillo, inversión negativa/positiva y corrección gamma (la cual se refiere a un ajuste de los pixeles en una imagen para mejorar su apariencia y claridad visual mediante su desplazamiento o cambio, y así lograr la corrección de contornos). **Manual 1, pág. 126, 129, 130, 131, 132, 138, 178, 347, 356, Catalogo 1, pág. 14.**
1.8.5 Con sistema anti-artificios de movimiento durante DSA de tiempo real.	1.8.5 qSe oferta sistema anti-artificios de movimiento durante DSA de tiempo real. **Manual 1, pág. 137, 138, 139, 194, Catálogo 22, pág. 5.**
1.8.6 Road- Mapping.	1.8.6 Se oferta Road- Mapping. **Manual 1, pág. 101.**
1.8.7 Remoción de hueso para análisis vascular.	1.8.7 Se oferta Remoción de hueso para análisis vascular. **Manual 7, pág. 7, 13, 52, Catálogo 22, pág. 5.**
1.8.8 Con análisis LVA, QCA, QVA con calibración automática y manual, medición de estenosis, tanto en el equipo como en la estación de trabajo.	1.8.8 Se oferta análisis LVA (Análisis Ventrículo Izquierdo – AVI), QCA (Análisis Coronario Cuantitativo – ACC), QVA (Análisis Vascular Cuantitativo) con calibración automática y manual, medición de estenosis, tanto en el equipo como en la estación

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Healthcare Systems
tecnología · salud · equipamiento

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

1.8.9 Con evaluación de las imágenes desde la sala de exploración.	de trabajo. **Manual 1, pág. 159, 161, 162, 163, 167, 168, 345; Manual 6, pág. 23, 140, 177, 186.** 1.8.9 Se oferta evaluación de las imágenes desde la sala de exploración, con una configuración de 3 pantallas, una de 58" y dos de 27" y un módulo de pantalla táctil en la mesa de paciente. **Catálogo 1, pág. 9; Manual 1, pág. 34, 35.**
1.8.10 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.8.10 Se oferta Interfase de red Ethernet 100/1000 base T (Gigabit). **Catálogo 5, pág. 1, 2.**
1.8.11 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.8.11 Se oferta Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento): **Manual 10, pág. 3. Ver carta**
1.8.11.1 DICOM Print Management.	1.8.11.1 Se oferta DICOM Print Management. **Manual 10, pág. 3. Ver carta**
1.8.11.2 DICOM Send.	1.8.11.2 Se oferta DICOM Send. **Manual 10, pág. 3. Ver carta**
1.8.11.3 DICOM Storage.	1.8.11.3 Se oferta DICOM Storage. **Manual 10, pág. 11. Ver carta**
1.8.11.4 DICOM Storage Commitmen.	1.8.11.4 Se oferta DICOM Storage Commitmen. **Manual 10, pág. 33. Ver carta**
1.8.11.5 DICOM Worklist	1.8.11.5 Se oferta DICOM Worklist. **Manual 10, pág. 17. Ver carta**
1.8.11.6 DICOM Verification.	1.8.11.6 Se oferta DICOM Verification. **Manual 10, pág. 11. Ver carta**
1.8.11.7 DICOM Media Storage.	1.8.11.7 Se oferta DICOM Media Storage. **Manual 10, pág. 58. Ver carta**
1.8.11.8 DICOM Viewer.	1.8.11.8 Se oferta DICOM Viewer. **Manual 13, Portada. Ver carta**
1.8.11.9 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.8.11.9 Se oferta DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). **Manual 10, pág. 3. Ver carta**
1.8.12 Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.8.12 Se oferta Sistema de almacenamiento de imágenes en USB, CD o DVD. **Catálogo 1, pág. 25; Manual 1, pág. 148.**
1.8.12.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.8.12.1 Se oferta Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM. **Manual 1, pág. 148, 151.**
1.9 Estación de Trabajo o post-procesamiento (Incluir marca y modelo):	1.9 Se oferta Estación de Trabajo o post-procesamiento (marca Philips, modelo IntelliSpace Cardiovascular, correspondiente a la marca del equipo principal): **Manual 1, pág. 340; Manual 6, Portada y pág. 12; Catalogo 21, pág. 3.**
1.9.1 Al menos una pantalla plana a color LCD o TFT de 19" o mayor (Incluir marca y modelo).	1.9.1 Se oferta una pantalla plana a color LCD 24" Full HD (marca Philips, modelo PS24FHDCR, correspondiente a la marca de la estación de trabajo o post-procesamiento y a la del equipo principal). **Manual 5, Portada.**
1.9.2 Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía.	1.9.2 Se oferta Paquete para generación y medición de imágenes 3D para angiografía. **Catálogo 6, pág. 12; Manual 7, pág. 8, 36.**
1.9.3 Programa para supresión de hueso en 3D.	1.9.3 Se oferta Programa para supresión de hueso en 3D. **Manual 7, pág. 7, 13, 52, Catálogo 22, pág. 5.**
1.9.4 Superposición del modelo 3D en la Fluoroscopía en tiempo real.	1.9.4 Se oferta Superposición del modelo 3D en la Fluoroscopía en tiempo real. **Catálogo 6, pág. 12.**
1.9.5 Adquisición de imágenes tomográficas o imágenes de bajo contraste.	1.9.5 Se oferta Adquisición de imágenes tomográficas

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

1.9.6 Programa para reemplazo de válvulas aórticas.	(CT). **Catalogo 7, pág. 1.** 1.9.6 Se oferta Programa para reemplazo e implante de válvulas aórticas (TAVI / TAVR). **Catálogo 8, pág. 2.**
1.9.7 Remoción de hueso para análisis vascular.	1.9.7 Se oferta Remoción de hueso para análisis vascular. **Manual 7, pág. 7, 13, 52, Catálogo 22, pág. 5.**
1.9.8 Road- mapping.	1.9.8 Se oferta Road- mapping. **Manual 1, pág. 101.**
1.9.9 Reconstrucción 3D vascular periférico.	1.9.9 Se oferta Reconstrucción 3D vascular periférico. **Catalogo 6, pág. 12, Manual 7, pág. 8.**
1.9.10 Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T.	1.9.10 Se oferta Interfase de red Ethernet 100 /1000 base T. **Catálogo 5, pág. 1, 2.**
1.9.11 Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (anexar carta de fabricante de cumplimiento):	1.9.11 Se oferta Estándar de comunicación DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado) con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso (se anexa carta de fabricante de cumplimiento): **Manual 11, pág. 3. Ver carta**
1.9.11.1 DICOM Print Management.	1.9.11.1 Se oferta DICOM Print Management. **Manual 11, pág. 4. Ver carta**
1.9.11.2 DICOM Send.	1.9.11.2 Se oferta DICOM Send. **Manual 11, pág. 129. Ver carta**
1.9.11.3 DICOM Storage.	1.9.11.3 Se oferta DICOM Storage. **Manual 11, pág. 21. Ver carta**
1.9.11.4 DICOM Storage Commitment.	1.9.11.4 Se oferta DICOM Storage Commitment. **Manual 11, pág. 21. Ver carta**
1.9.11.5 DICOM Verification.	1.9.11.5 Se oferta DICOM Verification. **Manual 11, pág. 80. Ver carta**
1.9.11.6 DICOM Media Storage.	1.9.11.6 Se oferta DICOM Media Storage. **Manual 11, pág. 174. Ver carta**
1.9.11.7 DICOM Viewer.	1.9.11.7 Se oferta DICOM Viewer. **Manual 11, pág. 3. Ver carta**
1.9.11.8 DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step).	1.9.11.8 Se oferta DICOM MPPS (Modality Performed Procedure Step). **Manual 11, pág. 163. Ver carta**
1.9.12 Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD.	1.9.12 Se oferta Sistema de almacenamiento de imágenes en CD o DVD. **Manual 6, pág. 24**
1.9.12.1 Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement del equipo principal ofertado o manual técnico del equipo principal ofertado) de imágenes compatibles con DICOM.	1.9.12.1 Se oferta Software para almacenar estudios, incluyendo visor DICOM (incluido en el DICOM Conformance Statement) de imágenes compatibles con DICOM. **Manual 11, pág. 174, 176.**
2 Accesorios:	**2 Accesorios:**
2.1 Inyector dual de medio de contraste de alta presión, interfasado o sincronizado al equipo (Incluir marca y modelo). (Se requiere Registro Sanitario).	2.1 Se oferta Inyector dual de medios de contraste de alta presión (hasta 1,200 psi), interfasado y compatible con Angiografo Philips (marca Medrad, modelo Mark 7 Arterion). (Registro Sanitario no. 2011E2014 SSA). **Catálogo 9, pág. 4; Manual 14, pág. 10-69.**
2.2 Sistema de Poligrafía interfasado al equipo de la misma marca del Angiógrafo:	2.2 Se oferta Sistema de Poligrafía interfasado al equipo de la misma marca del Angiógrafo (marca Philips, modelo IntelliVue X3, Registro Sanitario no. 1428E2018 SSA): **Catálogo 10, pág. 1, 2.**
2.2.1 Cuatro entradas de presión invasiva y con manejo en la misma consola del equipo para medición de rangos de presión seleccionables de modo manual o automático, entre valores de 25 mmHg a 400 mmHg o mayor.	2.2.1 Se ofertan cuatro entradas de presión invasiva y con manejo de funciones desde la mesa de rayos X, con rangos de medición de presión de -40 mmHg a 360 mmHg (rango mayor al solicitado). **(Se acepta referenciar de esta manera siendo un rango mayor, de acuerdo a la respuesta de la Convocante a la empresa Healthcare Systems de México SA de CV de su repregunta con ID 49737). Catálogo 10, pág. 2, 7, 11; Manual 8, pág. 210.**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

2.2.2 Medición y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea.	2.2.2 Se oferta medición y despliegue de presión sistólica, diastólica y media simultánea. **Manual 8, pág. 209, 210.**
2.2.3 Edición de etiquetas o anotación gráficas y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ART, PAO, PVI, PAP, WDG, PAD, PVD y PAI.	2.2.3 Se oferta Edición de etiquetas o anotación gráficas y de texto con nombres de curvas de presión seleccionadas: ABP, ART, AO (PAO), CVP, ICP, LAP, P, PAP, RAP, UAP, UVP, BAP, FAP, IC1, IC2, P1, P2, P3, P4, IAP, RFP, LFP, SCP, UBP, PPR, PPO, PA1, PA2, PA3, PA4, PV1, PV2, PV3, PV4. **Manual 8, pág. 45, 204, 205.**
2.2.4 Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva.	2.2.4 Se oferta Medición integrada de signos vitales de SpO2 y presión sanguínea no invasiva. **Catálogo 10, Pág. 7; Manual 8, Pág. 167, 193.**
2.2.5 Respiración/CO2.	2.2.5 Se oferta Respiración/CO2 (dióxido de carbono exhalado – $EtCO_2$). **Catálogo 10, Pág. 7; Manual 8, Pág. 163, 213.**
2.2.6 Medición y cálculos integrados del gasto cardíaco.	2.2.6 Se oferta Medición y cálculos integrados del gasto cardíaco. **Catálogo 10, Pág. 7; Manual 8, Pág. 225.**
2.2.7 Selección de ganancia de 1/4, 1/2, 1, 2 y 4 cm/mV.	2.2.7 Se oferta Selección de ganancia de 1/4 (0.25), 1/2 (0.5), 1, 2 y 4 cm/mV. **Manual 8, pág. 115.**
2.2.8 Indicación de QRS auditivo y visual.	2.2.8 Se oferta indicación de QRS auditivo y visual. **Manual 8, pág. 115.**
2.2.9 ECG de 12 derivaciones.	2.2.9 Se oferta ECG de 12 derivaciones. **Catálogo 10, Pág. 6; Manual 8, Pág. 121.**
2.2.10 Frecuencia cardiaca de 30 ppm o menor a 270 ppm o mayor.	2.2.10 Se oferta Frecuencia cardiaca (en inglés "Heart Rate" – HR) de 15 ppm a 300 ppm (en inglés "beats per minute" – bpm). **Catálogo 10, Pág. 8.**
2.2.11 Cálculo de: 2.2.11.1 Gasto cardíaco. 2.2.11.2 Volumen sistólico 2.2.11.3 Índice cardíaco. 2.2.11.4 Índice sistólico.	2.2.11 Se oferta Cálculo de: **Manual 8, pág. 226.** 2.2.11.1 Gasto cardíaco (C.O.). **Manual 8, pág. 226.** 2.2.11.2 Volumen sistólico (SV). **Manual 8, pág. 226.** 2.2.11.3 Índice cardíaco (C.I.). **Manual 8, pág. 226.** 2.2.11.4 Índice sistólico (SI). **Manual 8, pág. 226.**
2.2.12 Con dos pantallas planas a color de 19" o mayor con tecnología LCD o TFT, 2 en el área de control (de la misma marca del equipo principal ofertado).	2.2.12 Se oferta con dos pantallas planas a color de 24" con tecnología LCD, 2 en el área de control (misma marca del equipo principal ofertado Philips). **Catálogo 10, Pág. 19; Manual 5, Portada.**
2.2.13 Impresora de papel láser.	2.2.13 Se oferta Impresora de papel láser. **Catálogo 11, pág. 1.**
2.3 Una mampara móvil de acrílico y una suspendida al techo en equivalencia a plomo.	2.3 Se oferta una mampara móvil de acrílico suspendida al techo en equivalencia a plomo 0.5 mm y pantalla (faldón) móvil antirradiación montada en la mesa en equivalencia a plomo 0.5 mm. **Manual 1, pág. 65, 66.**
2.4 Cortinas de plomo para la mesa.	2.4 Se ofertan cortinas de plomo para la mesa. **Manual 1, pág. 65, 66.**
2.5 Sujetadores y banda de compresión.	2.5 Se oferta sujetadores y banda de compresión. **Manual 1, pág. 290, 337.**
2.6 Tapete de soporte lumbar o antifatiga.	2.6 Se oferta tapete antifatiga. **Catálogo 12, pág. 1.**
2.7 Ultrasonido intravascular para ver la colocación del stent con todos los accesorios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).	2.7 Se oferta Ultrasonido intravascular (IVUS) para ver la colocación del stent con todos los accesorios incluidos (marca iLab, modelo del ultrasonido Polaris). (Registro Sanitario no. 2241E2019 SSA). **Catálogo 13, pág. 1, 2, 6, 10.**
2.8 Ultrasonido transtorácico, intracardiaco y con capacidad de crecimiento a transesofágico, con todos los accesorios necesarios (Incluir marca y modelo del ultrasonido). (Se requiere Registro Sanitario).	2.8 Se oferta Ultrasonido transtorácico (con transductor transtorácico S5-1), intracardiaco (con sonda intracardiaca ViewFlex Xtra) y con capacidad de crecimiento a transesofágico de ser necesario (mediante transductor matricial transesofágico X7-2t), con todos los accesorios incluidos: cable de latiguillos para ECG, cable de alimentación, manuales de usuario y accesorios necesarios para la correcta operación del equipo (marca

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Healthcare Systems

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica
Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio
LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

2.9 Con unidad de energía ininterrumpible UPS de al menos 150 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con al menos 30 minutos de respaldo a plena carga. (incluir marca y modelo).	2.9 Se oferta unidad de energía ininterrumpible UPS de 160 KVA para todo el equipo y para el polígrafo, con 30 minutos de respaldo a plena carga (marca Power-All, modelo PA MPP4-04S 160). **Catálogo 16, pág. 2.**
3. Consumibles:	**3. Consumibles:**
3.1 CD ó DVD, al menos 200 piezas.	3.1 Se ofertan DVD 200 piezas. **Catálogo 17.**
3.2 Papel u hojas para el polígrafo, al menos 500 hojas.	3.2 Se oferta papel u hojas para el polígrafo, 500 hojas. **Catálogo 18, pág. 2, 3.**
3.3 Jeringas y/o consumibles necesarios para su funcionamiento, acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, con al menos 100 piezas. (Se requiere Registro Sanitario).	3.3 Se ofertan jeringas para su funcionamiento y acorde a la tecnología ofertada para el inyector dual de medio de contraste, 100 piezas. (marca Medrad, modelo ART 700 SYR, Registro Sanitario no. 2042E2014 SSA). **Catálogo 9, pág. 3.**
3.4 Medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 350 a 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Se requiere Registro Sanitario).	3.4 Se oferta medio de contraste no iónico de baja osmolaridad con concentración de 370 mg yodo/ml; 10 frascos de 200 ml c/u. (Registro Sanitario no. 2496R90 SSA). **Catálogo 19, pág. 1, 2, 17.**
3.5 Catéter transtorácico, intracardiaco, compatible con el equipo ofertado. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).	3.5 Se oferta Catéter (transductor) para ultrasonido transtorácico (marca Philips, modelo S5-1, Registro Sanitario no. 1546E2009 SSA), además catéter intracardiaco, compatible con el ultrasonido ofertado, 10 piezas (marca ViewFlex, modelo Xtra). (Registro Sanitario no. 2679C2013 SSA). **Catálogo 14, pág. 14; Catálogo 15, pág. 1.**
3.6 Catéter para ultrasonido intravascular periférico. Al menos 10 piezas. (Incluir marca y modelo o número de parte). (Se requiere Registro Sanitario).	3.6 Se oferta Catéter para ultrasonido intravascular periférico. 10 piezas. (marca Opticross, modelo 18, no. de parte H7493932 700180). (Registro Sanitario no. 0035C2020 SSA). **Catálogo 20, pág. 2.**
4. Instalación:	**4. Instalación:**
4.1 Alimentación eléctrica:	4.1 Se oferta alimentación eléctrica: **Manual 1, pág. 276.**
4.1.1 La que maneje la unidad médica a 60 Hz.	4.1.1 Se oferta la que maneja la unidad médica (400 a 480V) a 60 Hz. **Manual 1, pág. 276**
5. Normas - Estándares vigentes:	**5. Normas - Estándares vigentes:**
5.1 **Para bienes nacionales e internacionales:**	5.1 **Para bienes nacionales e internacionales:**
5.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Carta de fabricante).	5.1.1 Cumpla con la NOM 229-SSA1-2002 (Ver Carta de fabricante) **SE CUMPLE**

Philips, modelo del ultrasonido CX50). (Registro Sanitario no.1546E2009 SSA). **Catálogo 14, pág. 1, 8, 12, 14; Catalogo 15 pág. 1, Manual 12 pág. 99, 144.**

HORACIO GONZÁLEZ LÓPEZ
APODERADO LEGAL

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ANEXOS

FOLIO 1

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

PROPUESTA ECONÓMICA

No. de Procedimiento: LPI No. LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 **Fecha:** 4 de Julio del 2024
Descripción del Procedimiento: "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

Nombre o razón social del licitante: Healthcare Systems de México, S. A. de C. V.
Registro Federal de Contribuyentes: HSM970707RA5 **Correo Electrónico:** hgonzalez@health-system.com.mx
Domicilio fiscal del licitante: Lafayette No. 115, Col. Anzures, C.P. 11590, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Número Telefónico: 5552542665 - Cel [redacted] **Estratificación:** Grande

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Cantidad	Unidad de Medida	Origen del Bien	Marca	Modelo	Fabricante	Precio Unitario sin IVA	Importe total ofertado sin IVA
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	EQP	Paises Bajos	Philips	Azurion 7 M20	Philips Medical Systems Nederland B. V.	$25,590,000.00	$25,590,000.00
6	53101505	11798	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología.	35	EQP	Canada	Natus	Quantum II	Creation Technologies para Natus Medical Incorporated DBA Excel-Tech Ltd. (XLTEK)	$2,042,200.00	$71,477,000.00
13	53101717	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente.	172	EQP	Malasia	Nihon Kohden	SVM-7601	Jabil Circuit Sdn Bhd para Nihon Kohden Malaysia	$51,600.00	$8,875,200.00
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales. (de terapia intensiva).	171	EQP	Japón	Nihon Kohden	CSM-1502	Nihon Kohden Corporation	$183,600.00	$31,395,600.00
											SUBTOTAL	$137,337,800.00
											IVA	$21,974,048.00
											TOTAL	$159,311,848.00

Importe subtotal con letra: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100

Importe total con letra: CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.

Nota: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DELCONTRATO

HORACIO GONZALEZ LOPEZ
APODERADO LEGAL

Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.
Lafayette No. 115, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México
Tels.: 555254 2665, 555254 2666 RFC- HSM970707RA5
e-mail: healthcare@health-system.com.mx www.healthcare-systems.com.mx

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CELULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DOCUMENTO DE CONSULTA
SIN VALIDEZ

SIN TEXTO

FOLIO 003273

Healthcare Systems

EVALUACION TECNICO-MEDICA

Rubro B. Capacidad del licitante
Subrubro B6. Extensión del tiempo mínimo de garantía o servicios adicionales de mantenimiento.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico
Presente

Licitación Pública Internacional Electrónica Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio No. LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
"Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

Horacio González López, en mi carácter de apoderado legal de la **empresa Healthcare Systems de México, S.A. de C.V.,** manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

La garantía de los bienes y sus accesorios, y su óptimo funcionamiento de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, será por una Extensión de 42 meses, más un Mantenimiento Mayor a realizarse durante el último mes de vigencia de la Garantía del bien y sus accesorios, el cual consiste en la ejecución de un mantenimiento preventivo más los trabajos necesarios para la rehabilitación de los bienes; y la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el todo el periodo, en relación a la siguiente partida:

Partida	CUCOP	PREI	SAI	Descripción
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.

Protesto lo necesario

Horacio González López
Apoderado legal
Healthcare Systems de México, S. A. de C. V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio. Electrónica LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024 para el "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024" (Puntos y Porcentajes)

	DICE:	DEBE DECIR:
1.	CONVOCATORIA "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la **transcripción y** descripción de los bienes y demas especificaciones conforme a lo solicitado en los **Anexo Uno** "Anexo Técnico", **Anexo Dos** "Términos y Condiciones" y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... ... **6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** 6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", **Anexo Uno y Anexo Dos**, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos	CONVOCATORIA "... **4.2 Propuesta Técnica** Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, los documentos siguientes: **a. Propuesta Técnica** La propuesta técnica deberá contener las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la presente Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para lo cual deberá integrar la descripción **puntual de las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad,** de los bienes y demás especificaciones conforme a lo solicitado en los **"Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"** y el resultado de la junta(s) de aclaraciones. La falta de presentación de la documentación o el incumplimiento de los requisitos establecidos afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento. ... ... **6.CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.** 6.11 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante, enunciada en la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, con las especificaciones técnicas solicitadas en los correspondientes Anexos No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo", **"Anexo No. 3 Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)"**, así como todos sus correspondientes anexos, contenidos en la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones. Así como, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que

	especificos con los que cumple el bien ofertado. ... 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de las ~~especificaciones y requisitos solicitados con la descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, incluyendo~~ marca(s), modelo(s) y fabricante(s), con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el **Anexo Dos. Términos y Condiciones**, de la presente convocatoria. ..."	cumple el bien ofertado. ... 6.16 Cuando no exista congruencia entre sí, de la o las marcas, modelos y fabricantes del bien principal con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)", de la presente convocatoria, así como, en su caso, de aquellos accesorios y/o consumibles y/o equipo accesorio que conforme a la normatividad vigente se requiera verificar la congruencia con los documentos presentados para acreditar las licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones solicitadas en el "Anexo No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)". ..."
2.	**ANEXO No. 3. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico). "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida** ... Los bienes objeto del presente requerimiento son: ... • **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**	**ANEXO No. 3. Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico). "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **a) Descripción amplia y detallada de los bienes, incluyendo las cantidades por partida** ... Los bienes objeto del presente requerimiento son: **Se modifica** ... • **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripcion	Cantidad	Grupo Licitacion	Abastecimiento Simultaneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultaneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	104	Imagenologia	60	44
...	...	...	...	...	...	...	...	...

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripcion	Cantidad	Grupo Licitacion	Abastecimiento Simultaneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultaneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531341.0499.01.01	Unidad radiografica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	99	Imagenologia	60	39
...	...	...	...	...	...	...	...	...

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología
...	...	...	...	...	...	...

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar.	1	Imagenología
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía. (digital).	2	Imagenología
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología.	1	Imagenología
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (intermedio).	32	Imagenología
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo. (gineco-obstétrico segundo nivel).	277	Imagenología

Y de conformidad con lo establecido en las Cédulas de Descripción de los Artículos de las partidas correspondientes, se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002**

Solo para las partidas:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación
...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante** en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

...

3. DICE:

Los licitantes -deben entregar **como parte de su propuesta técnica**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la** Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable.

Asimismo, y solo los licitantes que hayan sido adjudicados en las partidas **1, 7, 8 y 9** ya referidas, **entregarán durante la recepción de los bienes, por cada unidad médica de destino final**:

Nombre de la norma	Documento
Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones.	**Carta del licitante adjudicado** en el que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5. "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.

...

Anexo No. 3.2
Relación y cantidad de bienes

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	60	44
...	...	...	...	...	...	...	...	...

DEBE DECIR:

Partida	Clave CUCOP	Clave PREI	Clave SAI	Descripción	Cantidad	Grupo Licitación	Abastecimiento Simultáneo 1a Fuente	Abastecimiento Simultáneo 2a Fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	60	39
...	...	...	...	...	...	...	...	...

4. "...

DICE:

Anexo No. 3.3
"Requisitos de los bienes"

"...

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitacion	Criterio de Evaluación	Visita a Instalaciones Institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Obligatoria	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1624. Procesador de tejidos para uso histológico
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req	2092 Teñidor automatizado para laminillas

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 33
"Requisitos de los bienes"

"...

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Visita a instalaciones institucionales	Eléctrica	Hidrosanitaria	Gases	Vapor	Desinstalación e/o Instalación	Registro Sanitario	Sustento de no necesidad COFEPRIS
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Opcional	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	1624. Procesador de tejidos para

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitacion	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	99	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

"..."

6. DICE:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"..."

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	2	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	Yucatán	UMFH 19 Hunucma	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 50 Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345, Municipio Conkal,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable.	1	Imagenología	Segunda fuente

															uso histológico
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para.	101	Laboratorio	Puntos y Porcentajes	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	2082 Teñidor automatizado para láminillas

..."

5.

DICE:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

"...

Partida	Clave CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Criterio de Evaluación	Nivel de capacitación	Mantenimiento Preventivo	Periodo de garantía mínimo obligatorio	Días máximos de entrega	Póliza Responsabilidad Civil
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable, (digital).	104	Imagenología	Puntos y Porcentajes	Avanzada	Si Req.	36 Meses	120 días naturales	Si aplica
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 3.4 "Requisitos para puesta en operación de los bienes"

"...

							(digital).			
7	Yucatán	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No.50 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	1	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

DEBE DECIR:

Anexo No. 35 "Guía de Distribución"

"...

Partida	OOAD / UMAE	Unidad Médica	Domicilio de la Unidad Médica	CUCOP	PREI	SAI	Descripción	Cantidad	Grupo de Licitación	Abastecimiento simultáneo
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
7	UMAE 15 HTO Magdalena Salinas	HORTO Magdalena de las Salinas	Avenida Colector 15, No.S/N Colonia Magdalena de las Salinas C.P.07760, Municipio Gustavo A. Madero,Ciudad de México.	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 19 Hunucma	Calle 31, No.280 Pueblo Hunucma C.P.97350, Municipio Hunucmá,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMFH 50 Conkal	Calle 29 , No.205 Pueblo Conkal C.P.97345, Municipio Conkal,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
7	Yucatán	UMF 49 Tixkokob	Calle 21 , No.50 Pueblo Tixkokob C.P.97470, Municipio Tixkokob,Yucatán	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable. (digital).	0	Imagenología	Segunda fuente
...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

..."

7.	**DICE:** Anexo No. 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y	**DEBE DECIR:** Anexo No. 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones), "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

...

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado

Fase 2024 (Puntos y Porcentajes).

Se modifica

...

Asimismo, la documentación requerida será la siguiente:

RUBRO	SUB RUBRO	PUNTAJE MÁXIMO	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ACOMPAÑAR SU PROPUESTA TÉCNICA PARA EFECTO DE SU COTEJO Y VERIFICACIÓN
Evaluación Técnico-Médica.			
A. Características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica.	A1. Especificaciones y requisitos técnicos	25	* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). * Anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el licitante como sustento.
	A2. Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes, Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1). * Carta compromiso del fabricante, solicitada en el Anexo 3. Anexo Técnico, donde especifique la habilitación sin restricciones de uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el DICOM CONFORMANCE STATEMENT compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema

		o servicio a contratar		en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 27 y 28.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req," (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3		**contratar**		digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el DICOM CONFORMANCE STATEMENT, expedido por el fabricante del bien ofertado, para las partidas: **1, 7, 8, 9, 22 y 23.** * Carta del fabricante en la que se especifique que el equipo cumple con lo dispuesto por la norma NOM-229-SSA1-2002 y demás normatividad aplicable, para las partidas: **1, 7, 8 y 9.** * Para todas las partidas, adjuntar al menos uno de los certificados de calidad indicados en el Anexo 3, Anexo Técnico, inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes", subapartado Certificados de Calidad, así como lo requerido en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes a contratar de los presentes Términos y Condiciones. * Para aquellas partidas identificadas como "Sí Req," (Sí Requiere) en la columna "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

				"Requisitos de los Bienes", se deberá integrar el Registro Sanitario vigente al momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *				momento de presentar la propuesta técnica, de acuerdo con lo señalado en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar * Documentos requeridos para acreditar los requisitos establecidos en el presente Anexo 4. Términos y Condiciones, inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar; así como en el Anexo 3. Anexo Técnico, inciso e) Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes. *
	A3. Visita a Instalaciones Institucionales			* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo		**A3. Visita a Instalaciones Institucionales**		* "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" **(Anexo No. 4.1)**. * Para las claves identificadas con la leyenda "Obligatoria" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a

				No. 3.3 "Requisitos de los Bienes", deberán presentar obligatoriamente el Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo,** la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." ▪ Para las claves identificadas con la				las instalaciones de cada unidad médica que corresponda", para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y óptimo funcionamiento debiendo incluir, en hoja membretada de la empresa participante, por cada una de las Unidades Médicas, y la **Constancia de haber realizado la visita y el levantamiento de información respectivo,** la cual deberá contener como mínimo: nombre de unidad médica, fecha de la visita; el nombre, firma y matrícula del personal del Instituto con quien atendió la visita, así como el nombre, cargo y firma del personal de la empresa licitante asistente, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso." ▪ Para las claves identificadas con la leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

				leyenda "Opcional" en la columna denominada "Visita a Instalaciones Institucionales" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes" deberán presentar de manera **obligatoria la Carta compromiso** conforme al **Anexo No. 4.9 "Formato de carta relativo la obligación del licitante adjudicado, de realizar los trabajos necesarios de adecuación a las instalaciones de cada unidad médica que corresponda"** para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico Administrativa.				

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

"...

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia

				las instalaciones de cada unidad médica que corresponda" para la adecuada instalación del equipo médico que garantice su correcto y optimo funcionamiento y en su caso, de conformidad con lo especificado inciso "f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso."
Evaluación Técnico Administrativa.				

...

Criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo Puntos o Porcentajes.

Evaluación Técnico-Médica.

"...

y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "**Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)**, en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo así corroborar con la documentación señalada en el inciso d) "Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar" y en el inciso e) "Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, **en caso de que se requieran** para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

...

5. Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del licitante, indicada en el "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), incluyendo marca(s), modelo(s) y fabricante(s) y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Sí requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que

2. Se verificará la descripción técnica del licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo precisado en el Instructivo de llenado de la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1), en el que el licitante deberá puntualizar las características propias del artículo y componentes que oferte, con precisión y claridad. Se precisa que cuando la especificación y/o requisito del artículo establecido por el Instituto permita alguna opción, conceptos de mayor o menor, o ubicación dentro de un rango, el licitante deberá detallar exactamente la especificación y/o requisito ofertado. Incluyendo las cantidades solicitadas en las especificaciones. Deberá detallar la especificación por cada numeral solicitado y que corresponda con las características del bien ofertado, permitiendo corroborar con la documentación señalada en el inciso e) **"Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, para comprobar las especificaciones técnicas requeridas"** y la congruencia que debe guardar con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en las Cédulas de Descripción de los Artículos (Anexo No. 3.1), incluyendo las que se deriven de las Juntas de Aclaraciones. Deberá indicar tanto en el Anexo 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados", como en el soporte documental entregado, y en caso de que así se solicite en Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción del Artículo" del bien ofertado, la marca, el modelo y/o el número de catálogo o de parte del bien, accesorio y/o consumible ofertado, según corresponda, para corroborar la correspondencia entre las características ofertadas y el soporte documental entregado.

...

5. Se comprobará la **congruencia de la(s) marca(s), modelo(s) y fabricante(s) del bien, accesorio y/o consumible ofertado, en la "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" (Anexo No. 4.1)** y los documentos presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contenido en los presentes Términos y Condiciones; así como para el inciso e) "Norma Oficial Mexicana, Norma Estándar (antes Mexicana), Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes" del Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".

6. En los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Sí requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar de los presentes Términos y Condiciones, y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.
7. En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.	**7.** En los casos en que no se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "No Req." (No requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos de los bienes", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es), componentes y accesorios ofertados con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Certificados de calidad presentados los cuales pueden ser: ISO-9001:2015 Sistemas de Gestión de Calidad y/o ISO-13485:2016 Sistemas de gestión de la calidad en productos sanitarios y/o Normas Industriales Japonesas (JIS) y/o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP), y/o Reglamento Europeo de Producto Sanitario MDR 2017-745, debiendo estar vigente(s) al momento de presentar su propuesta, los cuales deberán ser presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, de los presentes Términos y Condiciones y el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)", contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda. De acuerdo con el Artículo 166 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de Actividades, Establecimientos, Productos y Servicios: ***El registro sanitario es el acto administrativo mediante el cual la Secretaría autoriza la elaboración, venta, suministro al público, el uso o disposición de los productos o equipos, así como los documentos que lo requieran, de conformidad con la Ley, este Reglamento, las normas técnicas y la norma correspondiente.*** https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MCSAEPS_281204.pdf Por lo anterior el Registro Sanitario **no se considera como medio de cotejo para especificaciones y características técnicas,** acorde a lo establecido en el inciso **e)**

	"Folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar las especificaciones técnicas requeridas", toda vez que la finalidad del Registro Sanitario no es describir detalladamente las especificaciones técnicas del bien que avala, las cuales deberán estar contenidas en los folletos, catálogo, fotografías, manuales, entre otros, al no ser esa su finalidad.
8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Mexicana**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".	8. En caso de que el bien sea de origen nacional, se verificará la inclusión del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, vigente, emitido por la COFEPRIS, a nombre del fabricante de los bienes y/o su representante legal acorde a lo descrito en el inciso "e) Norma Oficial Mexicana, **Norma Estándar**, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes:", de acuerdo con el Anexo No. 3 "Documentos relativos al numeral 4.24.3 (Anexo Técnico)".
	Se elimina
10. ~~Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**~~	10. ~~Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica Carta del fabricante en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana **NOM-229-SSA1-2002**, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.**~~
	Se modifica
...	...
11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Artículo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 27 y 28.**	11. Se verificará que el licitante haya incluido en su propuesta técnica, carta compromiso del fabricante, solicitada en las correspondientes Cedulas de Descripción de Artículo, referentes al Anexo No. 3.1, donde especifique la habilitación sin restricciones de **uso de las funciones (Clases de Servicio) DICOM 3.0**. Se considerará interfaz válida siempre y cuando el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT** compruebe que los equipos ofrecidos soportan los servicios requeridos. Además de garantizar su conectividad y comunicación con el sistema digital instalado en la Unidad Médica sin costo para el Instituto, así como la documentación que sustente el **DICOM CONFORMANCE STATEMENT**, expedido por el fabricante del bien ofertado. **Dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8, 9, 22 y 23.**
...	...

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

...	...
d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.	**d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.**
Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:	Para aquellos bienes ofertados, de origen Nacional o Internacional, los licitantes deberán adjuntar a su propuesta técnica la documentación en los términos siguientes:
I. ...	I. ...
En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:	En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:
b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo.	b) Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, debiendo presentar copia simple del FORMATO DE SOLICITUD DE PRÓRROGA DEL REGISTRO SANITARIO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS presentado ante la COFEPRIS, del Registro Sanitario completo, siempre y cuando haya sido presentada con cuando menos 150 días naturales de anticipación al vencimiento, indicando número de entrada del trámite, nombre del Insumo y número del registro sanitario en trámite de prórroga.
~~4. Carta del licitante adjudicado en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.~~	**Se elimina**
~~4. Carta del licitante adjudicado en el que se compromete a cumplir Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, para los bienes ofertados que corresponda.~~
...	...
...	...
l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.	**l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.**
...	

El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto.	...
	El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de las licencias permanentes liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, de los equipos que así lo requieran, sin costo adicional para el Instituto. **Se agrega:** El (Los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) hacer entrega de la carta de la norma oficial mexicana NOM-229-SSA1-2002, en la que se compromete a cumplir con la adecuación, instalación y entrega a entera satisfacción de los bienes con lo dispuesto en la Norma Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X, y demás normatividad aplicable, la entrega de dicha carta será con el personal de cada una de las unidades médicas de destino final detalladas en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", dicho requisito únicamente es aplicable para las partidas 1, 7, 8 y 9.
En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.	En caso de detectarse algún incumplimiento o circunstancia que impida la recepción a entera satisfacción del Instituto, imputable al licitante adjudicado , de acuerdo con lo establecido en el contrato que ampara la adquisición del bien, deberá procederse al levantamiento del Anexo No. 4.8 *"Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, misma que deberá remitirse un original al Administrador del Contrato para los trámites a que haya lugar para las acciones legales conducentes.
...	...
j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso: ...	**j) Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos de bienes, calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:** ...
Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado legal del licitante **adjudicado,** en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo	Por lo anterior, los licitantes deberán integrar a su propuesta, copia simple de la Carta de Garantía de los bienes, sus accesorios, y su óptimo funcionamiento, en formato libre, en papel membretado de la empresa respectiva, firmada por el representante o apoderado

	establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. ...	legal del licitante, en la que se indique clara y expresamente el plazo de garantía de los bienes ofertados y su óptimo funcionamiento y partida del bien al que corresponde la carta, así como, que la garantía responde a una cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier falla que presenten, los bienes y sus accesorios por el periodo establecido. La falta de presentación de la copia simple de la Carta de Garantía de los bienes y sus accesorios y su óptimo funcionamiento en la propuesta técnica será motivo de incumplimiento, ya que afecta la solvencia técnica de la propuesta. ...
8.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 2** **UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)** **CLAVE SAI: ~~513~~.291.0028.01.01** CLAVE PREI: 11759 ...	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 2** **UNIDAD ESTOMATOLÓGICA CON MODULO INTEGRADO (CON COMPRESOR)** **CLAVE SAI: 531.291.0028.01.01** CLAVE PREI: 11759 ... Se corrige el grupo de suministro, ya que la unidad Estomatología pertenece al grupo 531 "EQUIPO MEDICO"
9.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN** **SAI: 531.328.0165.02.01** **PREI: 11794** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.7 Una (1) pinza bipolar recta de 19 + 1 cm de longitud, con un cable de conexión de 3 m o mayor, reusable(s). ~~Un (1) lápiz con botones para el control de la potencia de corte y coagulación reusable, con cable de 3 m. o mayor, reusable, y un electrodo tipo cuchilla reusable de 10 cm. de longitud, + 1 cm, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).~~ ... **3. Consumibles:** ...	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 4 UNIDAD DE ELECTROCIRUGÍA CON COAGULADOR DE ARGÓN** **SAI: 531.328.0165.02.01** **PREI: 11794** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 3.7 Una (1) pinza bipolar recta de 19 + 1 cm de longitud, con un cable de conexión de 3 m o mayor, reusable(s). Se actualiza la descripción, toda vez, que la característica consistente en " Un (1) lápiz con botones para el control de la potencia de corte y coagulación reusable, con cable de 3 m. o mayor, reusable, y un electrodo tipo cuchilla reusable de 10 cm. de longitud, + 1 cm, (incluir marca, modelo y/o número de catálogo).", esta incluida en el numeral 2.5.

	3.5 **Cinco (5) sondas** para aplicación endoscópica flexibles, tamaño adulto con cable de conexión de al menos 2.5 m. (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3.5.1** ~~Una (1) sonda~~ **de 1.5 + 3 mm de diámetro** **3.5.2** ~~Dos (2)~~ **de 2.3 + 0.3 mm de diámetro** ..."	**3. Consumibles:** ... 3.5 **Cinco (5) sondas** para aplicación endoscópica flexibles, tamaño adulto con cable de conexión de al menos 2.5 m. (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). **3.5.1 Dos (2) sondas de 1.5 + 3 mm de diámetro** **3.5.2 Tres (3) de 2.3 + 0.3 mm de diámetro** ..." **Se especifica la cantidad total de sondas en relación con las dimensiones para dar un total de cinco sondas.**
10.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 5 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.** **SAI: 531.328.0181.02.01** **PREI: 11795** **3. Consumibles:** "... 3.2 Placas de retorno desechables con cable de conexión: (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 3.2.1 ~~Una~~ (10) Placa tamaño adulto, 3.2.2 Una (10) Placa tamaño pediátrico. 3.2.3 ~~Una~~ (10) Placa tamaño neonatal. ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 5 UNIDAD DE ELECTROCIRUGIA DE USO GENERAL.** **SAI: 531.328.0181.02.01** **PREI: 11795** **3. Consumibles:** "... 3.2 Placas de retorno desechables con cable de conexión: (Incluir marca, modelo y/o número de catálogo). 3.2.1 **Diez** (10) Placa tamaño adulto, 3.2.2 **Diez** (10) Placa tamaño pediátrico. 3.2.3 **Diez** (10) Placa tamaño neonatal. ..." **Se actualizan las cantidades, para ratificar el total de placas solicitadas Diez (10).**
11.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 6 EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA** **SAI: 531.329.0040.01.01**	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 6 EQUIPO DE MONITOREO, ANÁLISIS Y ADQUISICIÓN DIGITAL NEUROFISIOLÓGICA** **SAI: 531.329.0040.01.01**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	PREI: 11798 ... **1. Descripción** "... ~~11.6.14.5 Electrodos.~~ **2 Accesorios:** 2.1 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco ó copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). Que cumplan con el estándar din y longitud del cable ~~de 24 puntas~~ de 1 metro como mínimo.	**PREI: 11798** ... **1. Descripción** "... 1.1.6.14.5 **SE ELIMINA** Se elimina numeral, toda vez, que se solicita en el numeral 3.5 **2 Accesorios:** 2.1 Juego completo de 40 electrodos reusables con disco o copa de cloruro plata con baño de oro de 24 kilates de 10 mm, para electroencefalografía. (Incluir marca, modelo y/o número de parte). Que cumplan con el estándar din y longitud del cable de 1 metro como mínimo. Se elimina la característica consistente en "de 24 puntas", debido a que, es un juego completo de 40 electrodos reusables, más no 24.
12.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 12 LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL** **SAI: 531.562.1465.01.01** **PREI: 11948** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared ~~(Considerar esta opción en obra nueva)~~. ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 12 LAMPARA QUIRÚRGICA SENCILLA DE OPERACIÓN MANUAL** **SAI: 531.562.1465.01.01** **PREI: 11948** **1. Descripción** "... **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ..." Se elimina la característica consistente en "(Considerar esta opción en obra nueva)", toda vez, que no es equipo para obra nueva.
13.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 16 MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.**	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 16 MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACIÓN AUTOMÁTICA ROTATORIO TIPO CRIOSTATO.**

	SAI: 533.631.0155.03.01 **PREI: 12300** **1. Descripción** "... 1.4 ~~Contador de secciones~~ (con pantalla de Cristal Líquido). ..."	**SAI: 533.631.0155.03.01** **PREI: 12300** **1. Descripción** "... 1.4 Con pantalla de Cristal Líquido. ..." Se elimina la característica consistente en " Contador de secciones", debido a que esta función no es utilizada comúnmente.
14.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 31 MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)** **SAI: 531.616.5108.01.01** **PREI: 20662** **2. Accesorios:** "... 2.1.8. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas), ~~de acero inoxidable, incluida en la sección de pelvis, para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación~~. (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..."	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 31 MESA QUIRURGICA ELECTROHIDRAULICA (PARA CIRUGIA GENERAL)** **SAI: 531.616.5108.01.01** **PREI: 20662** **2. Accesorios:** "... 2.1.8. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). ..." Se elimina de la descripción la característica consistente en "de acero inoxidable, incluida en la sección de pelvis, para la recolección de líquidos durante los procedimientos quirúrgicos, la cual debe ser desmontable para su descontaminación", debido a que esta especificación va orientada a una charola recolectora de líquidos, en virtud de que la necesidad es una charola porta chasis para estudios radiográficos.
15.	**DICE:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 35 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y**	**DEBE DECIR:** **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 35 MESA QUIRURGICA UNIVERSAL AVANZADA (PARA ORTOPEDIA Y**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

	TRAUMATOLOGÍA) **SAI: 531.616.5116.01.01** **PREI: 20669** **2. Accesorios:** "... 2.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 2.2 Dispositivos porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). ~~Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).~~ ..."	TRAUMATOLOGÍA) **SAI: 531.616.5116.01.01** **PREI: 20669** **2. Accesorios:** "... 2.1.7. Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo). 2.2 Dispositivos porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). ..." Se elimina la característica consistente en "Charola porta chasis de 35 x 43 cm (14 X 17 pulgadas). (Indicar marca, modelo y/o número de catálogo).", toda vez, que se repite la especificación en el mismo numeral 2.1.7.
16.	DICE: **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 37 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED** **SAI: 531.562.1496.00.01** **PREI: 21303** **1. Descripción** "... 1.4.5.3 De aluminio o de plástico resistente a los golpes y/o fabricada de materiales ligeros y duraderos, ~~con cubierta de fundición de aluminio~~. (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). ... 1.4.4 Intensidad luminosa homogénea regulable que considere el valor mínimo de 130,000 a 160,000 luxes o **mayor a 1 metro o mayor** de distancia de la fuente. **2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ~~(Considerar esta opción en obra nueva o en caso de sustitución de equipo).~~	DEBE DECIR: **ANEXO NO. 3.1 CÉDULAS DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO** **Partida 37 LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE DE LED** **SAI: 531.562.1496.00.01** **PREI: 21303** **1. Descripción** "... 1.4.5.3 De aluminio o de plástico resistente a los golpes y/o fabricada de materiales ligeros y duraderos (incluir marca, modelo y/o número de catálogo). ... Se elimina la característica técnica consistente en "con cubierta de fundición de aluminio", ya que en la descripción se considera de aluminio y de plástico. 1.4.4 Intensidad luminosa homogénea regulable que considere el valor mínimo de 130,000 a 160,000 luxes o **mayor, a 1 metro o mayor** de distancia de la fuente. Se corrige la ortografía del numeral 1.4.4, por la omisión de una coma ",".

	..."	**2. Accesorios** 2.1 Panel de control electrónico en pared. ..." Se elimina la característica consistente en "(Considerar esta opción en obra nueva)", toda vez, que no es equipo para obra nueva.
17.	**DICE:** **Anexo 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.** **(...)** 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe: **(...)** Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la)	**DEBE DECIR:** **Anexo 4. Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones) "Programa de Adquisición de Equipo Médico Primera y Segunda Fase 2024 (Puntos y Porcentajes)** **l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes adquiridos, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.** **(...)** 7. El personal de la Unidad Médica de que se trate, designado por el responsable administrativo de la misma Unidad Médica y/o el Administrador de Contrato, recibirá la información de operación y servicio de los bienes recibidos, así como licenciamientos de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo para uso irrestricto del Instituto, debiendo corresponder por lo menos a lo que a continuación se describe: **(...)** Se precisa que una vez que los bienes se hayan recibido, se hayan puesto en operación y se haya capacitado el personal usuario de los mismos, el (la) Director

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Director (a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, y/o el Administrador del Contrato, acorde a sus necesidades, serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento. **Anexo No. 4.3** **Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión** **(...)** **FIRMANTES** **Unidad Médica** — **(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**	(a) de la Unidad Médica de recepción de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", y/o los servidores públicos que éstos designen, acorde a sus necesidades, y/o el Administrador del Contrato, ~~acorde a sus necesidades,~~ serán los autorizados para elaborar el *Anexo 4.3 "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión"* o bien, *Anexo 4.8 "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión"*, según corresponda. El personal de la Unidad Médica de destino final de los bienes indicada en el Anexo No. 3.5 "Guía de Distribución", que corresponda, deberá enviar mediante correo electrónico el o las Actas antes mencionadas, así como los correspondientes Anexos, a la División de Evaluación de Equipamiento, con dirección Durango No. 291 piso 9, C.P. 06700, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, dirigido al Titular de la misma y copia al correo electrónico de la Lic. Norma Catalina Juárez González (norma.juarezg@imss.gob.mx) Coordinadora de Programas Nivel Central del Área de Seguimiento. **Anexo No. 4.3** **Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión** **(...)** **FIRMANTES** **Unidad Médica** — **(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo No. 4.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

(...)

Administrador del Contrato ~~**(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**~~		**Director o Administrador o responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es) o quién este designe		**Representante(s) del Proveedor asignado para la entrega del(os) bien(es) y facultado para firma de documentos**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

Anexo No. 4.8

Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado**	

(...)

FIRMANTES

Unidad Médica	**(Se deberá indicar la Unidad Médica de destino final de los bienes)**

Administrador del Contrato ~~**(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario, omitir)**~~		**Director o Administrador o Responsable Administrativo del Control de Bienes de la Unidad de Destino Final del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable del área usuaria del(os) bien(es)		**Representante(s) Legal del Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)
Responsable de Ingeniería		**Representante(s) Legal del**	

	Biomédica **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**para la entrega del(os) bien(es)**		**Biomédica** **(En caso de estar presente en este acto, en caso contrario omitir)**		**Proveedor asignado y facultado para la entrega del(os) bien(es)**	
	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)	(Firma y matrícula)	(Antefirma)

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

En la Ciudad de México, siendo las **17:30** horas del día **13 de agosto de 2024**, en la Sala 5, Sótano Ala Poniente del edificio de Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, se reunieron los servidores públicos y el Testigo Social designado por la Secretaría de la Función Pública, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, a fin de llevar a cabo el acto de fallo, motivo de la Licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.10 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

El presente acto está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del *"Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones"* publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF), el 20 de agosto de 2015; y los Acuerdos por los que se modifica el protocolo de Actuación en cita, publicados en el DOF los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.

Se informa que se encuentra presentes la representante de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo como Área Técnica y el representante del Órgano Interno de Control Específico en el Instituto.

De conformidad con el artículo 26 Ter de la Ley y el *"Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que regulan la participación de los Testigos Sociales en las contrataciones que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal"* publicado en el DOF el 16 de diciembre de 2004; en el presente procedimiento de contratación se cuenta con la participación del Testigo Social Academia de Contratación Pública de México, A.C., designado por la Secretaría de la Función Pública, para atestiguar el procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

DESARROLLO DEL ACTO

En presencia de los asistentes se da lectura al contenido de la presente acta, al tenor de lo siguiente:

1. PROPOSICIONES RECIBIDAS

El día 04 de julio de 2024 en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se recibieron a través del sistema CompraNet para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del dictamen que fundamenta y motiva el presente Fallo, conforme a lo establecido en los artículos 36, 36 Bis fracción I y 37 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 21, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	18 y 19
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	40
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	39
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18 y 19
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21, 24, 31, 34 y 37
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12, 28 y 29
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25 y 37
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16 y 18
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	22 y 23
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2, 18 y 27
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	26

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7, 14 y 26
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABÓRATORIO, S.A.	17
18	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	20, 24 y 25
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	7
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	31
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2, 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36, 37 y 38
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 23 y 24
29	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	6
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V	11, 12, 28 y 35
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 6, 13 y 21
33	HOHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 Y 25
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5, 12, 14, 21, 28 y 29
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 11, 12, 14, 31, 38, 39 y 40
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35
39	JOSÉ SAFAR BOUERI	2, 8 y 27
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15, 18 y 19
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30, 31, 33 y 36
43	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27
44	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	5
45	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27 y 38
46	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38
47	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27
48	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24
49	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 14, 21, 24, 28 y 29
50	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39 y 40
51	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23
52	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V	38
53	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
54	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7, 22, y 23
55	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
56	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
57	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
58	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13, 14 y 21
59	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	11
60	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 13, 14 y 26
61	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 9 y 22
62	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29, 30, 34 y 38
63	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12 y 35

2024
Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas en las que Participa
64	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21
65	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22
66	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
67	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
68	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	10, 11, 12, 13, 21, 22, 25 y 26

2. VERIFICACIÓN DE SANCIONADOS, IMPEDIDOS Y SUSPENDIDOS

Se informa que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas sancionados disponible en https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/, el listado de Empresas Impedidas por el IMSS para su contratación, el listado de las personas con Suspensión de Registro y el Diario Oficial de la Federación; todas con fecha de consulta de 13 de agosto de 2024; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley y 88 del Reglamento.

De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en los listados; los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley y 52 del Reglamento; y el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio de Puntos y Porcentajes, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la convocatoria, en el Anexo Uno Anexo Técnico, Anexo Dos Términos y Condiciones, Anexo Tres Propuesta Económica y el resultado de la Junta de Aclaraciones, en relación con los numerales de la convocatoria 2.8 Forma de Adjudicación, 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y 7. De la Adjudicación a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevaron a cabo las evaluaciones de las proposiciones de los licitantes, conforme al siguiente procedimiento:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

A. FIRMA ELECTRÓNICA

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, párrafos primero y segundo del apartado 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR de la convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley que disponen en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permita exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor aprobatorio, lo anterior vinculado con el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento, el cual establece que: *"...en las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafo, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública..."*

Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet*, publicado en el DOF el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente:

"...
El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónico avanzado que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente...".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de proposiciones, se imprimió de los licitantes, la carátula de los "Acuses de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" descargados del sistema por cada licitante, mismas que fueron rubricados por los asistentes; resguardandose en el expediente una copia electrónica de los acuses en un medio óptico de almacenamiento (CD), el cual contiene entre otros datos, el nombre o razón social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema, el nombre del firmante, la firma (cadena de

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

firma electrónica) y el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición; los cuales son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen en manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió la exigencia prevista en la convocatoria.

Debido a lo anterior, los acuses arrojados por el Sistema CompraNet indican que **fueron debidamente firmadas de forma electrónica**, la documentación legal, técnica y económica que presentaron los siguientes licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.
10	COMERCIALIZADORA MÁCOMEX S. DE R.L. DE C.V.
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V., CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. y VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.
18	DEWIMED, S.A.
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
27	GABRIEL DELGADO ALONSO
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
29	GERD YERIK, S.A. DE C.V.
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V., GALEOS GROUP, S.A. DE C.V., IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. y OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.
39	JOSE SAFAR BOUERI
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
43	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.
44	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.
45	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
46	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
47	MEGAMED, S.A. DE C.V.
48	MINARIC, S.A. DE C.V.
49	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
50	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.
51	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social
52	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.
53	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
54	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
55	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A. DE C.V.
56	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
57	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
58	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.
59	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V
60	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
61	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
62	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.
63	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.
64	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.
65	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.
66	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.
67	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.
68	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA)

Solo después de constatar que los licitantes firmaron electrónicamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición que se refiere en el apartado 4.1 Documentación Legal – Administrativa de la convocatoria.

La revisión de la documentación legal-administrativa la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto El y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.3.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

La evaluación se contiene en el **ANEXO I**, el cual se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que **cumplen satisfactoriamente** con los requisitos solicitados en la convocatoria, la documentación presentada por los licitantes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 13, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37
3	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 21, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16 y 19
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	40
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	38
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16, 17, 18 y 19
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21, 24, 31, 34 y 37
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12, 28 y 29
11	COMERCIALIZADORA MANHOS	25 y 37
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	23
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V	38
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2 y 27
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	26
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYSTEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7, 14 y 26
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
18	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	25
21	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
22	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	7
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2, 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36, 37 y 38
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 20, 23 y 24
29	GERO YERIK, S.A. DE C.V.	6
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11, 12, 29 y 35
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1, 6, 13 y 21
33	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 y 25
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5, 12, 14, 21, 28 y 29
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
37	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 11, 12, 14, 31, 38, 39 y 40
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35
39	JOSE SAFAR BOUERI	2, 8 y 27

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15, 18 y 19
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30, 31, 33 y 36
43	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27
44	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27
45	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38
46	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27
47	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24
48	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 21, 24, 28 y 29
49	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39 y 40
50	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23
51	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38
52	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
53	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7, 22 y 23
54	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
55	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
57	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13, 14 y 21
58	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 13, 14 y 26
59	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1, 9 y 22
60	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29 y 38
61	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12 y 35
62	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21
63	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22
64	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5
65	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38
66	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11, 12, 13, 22, 25 y 26

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Lo que respecta al licitante **COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 22, debido a que presenta el Formato 2. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

En el caso del licitante **MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 38, ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de esta.

El licitante **STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en las partidas 30 y 34, ya que presenta el Formato 3. "Escrito para la Manifestación del Origen de los Bienes", sin embargo, en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", no presenta cotización de estas.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.26. Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica Anexo Tres.*

El licitante **COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 18, ya que en el Formato 2. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica E.U.A.

En el caso del licitante **MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 5, ya que en el Formato 2a. "Escrito para la manifestación del Origen de los Bienes", indica como país de origen a México y en el Anexo Tres. "Propuesta Económica" indica Alemania.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

> *De los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral 4.1.1 apartado b, se verificará que sean congruentes con la información proporcionada en el Anexo Tres. Propuesta Económica.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.12 Cuando el licitante no incluya el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) o el origen de los bienes, la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) no coincida en los formatos, propuesta técnica y/o propuesta económica.*

Lo que respecta a la propuesta del licitante **DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.**, ***no cumple*** para las partidas 20 y 24, toda vez que cotiza dichas partidas en el Anexo Tres. "Propuesta Económica", sin presentar su respectivo Formato 3. "Escrito para la manifestación del origen de los bienes".

El licitante **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.**, ***no cumple*** en la partida 14, ya que no presenta el Formato 3. "Escrito de Manifestación del Origen de los Bienes" para dicha partida que si cotiza en el anexo Tres. "Propuesta Económica".

En el caso del licitante **WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.**, ***no cumple*** en las partidas 10 y 21, debido a que no presenta el Formato 3. "Escrito de Manifestación del Origen de los Bienes" para dichas partidas que si cotiza en el anexo Tres. "Propuesta Económica".

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona:

> *La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.*

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

> *6.6 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "Bajo Protesta de Decir*

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Verdad", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del RLAASSP.

6.10 Cuando el licitante no envíe a través de CompraNet, la documentación solicitada en el numeral 4.1, 4.2 o 4.3 de la presente Convocatoria.

Lo que respecta al licitante **COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** en las partida 15, 16 y 18, debido a que si bien presentan el Formato 6. "Convenio de participación conjunta", de la evaluación se observa que en dicho documento, no menciona las partidas por las que participan de manera conjunta, identificando únicamente como "XX".

El licitante **SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V., *no cumple*** debido a que si bien presentan el Formato 6. "Convenio de participación conjunta", de la evaluación se observa que en dicho documento, no menciona el domicilio de la persona moral que integra la proposición conjunta y tampoco estipula si quedaran obligados en forma solidaria o mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, como se establecen en los incisos a) y f) del numeral 3.6 de la convocatoria y del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Por lo que, conforme a lo estipulado en el punto 5.1 Evaluación Legal del numeral en el 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, que a la literalidad menciona.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado; cumpla con la información señalada en el Formato 6 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta". El Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se desecha su proposición en términos de lo dispuesto en el apartado 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO de la convocatoria, numeral:

6.1 Si no cumplen con todos los requisitos y especificaciones obligatorios establecidos en esta Convocatoria, sus anexos y los que se deriven de la Junta de Aclaraciones.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo, o no esté firmado por todos los integrantes, o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo 44 del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo 48 fracción VIII del RLAASSP.

6.31 La proposición será desechada, por la falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de alguna de las especificaciones de los partidas; la falta de claridad y/o precisión de cualquiera de los requisitos, que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV, del artículo 39 del RLAASSP.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación técnica que sirve de sustento para el presente fallo fue recibida en la División de Equipo y Mobiliario Médico el día 05 de agosto de 2024 mediante el Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000969.

La **"EVALUACIÓN TÉCNICO MÉDICA"** de las propuestas de los licitantes la elaboró Ing. Daniel López Soto, Coordinador de Programas; Mtro. Roberto Manuel Linares Zamora, Coordinador de Programas; Ing. Isabel Watanabe Ortega, Jefe de Área de Radioterapia y Programas Especiales de Equipamiento Médico; Ing. Lorena Arriaga Gallegos, Jefe de Área de Instrumentación de las Unidades Médicas; Mtra. Margarita Álvarez García, Coordinadora de Programas; Mtra. María del Rosario Jaime Rodríguez, Coordinadora de Programas de Enfermería; validó, Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo. Por lo que respecta a los **"RESULTADOS DE EVALUACIÓN TÉCNICO-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICO MÉDICA (PUNTAJES OBTENIDOS)"** de las propuestas técnicas de los licitantes, estos fueron elaborados por el Lic. Ernesto Cuauhtémoc Trejo Mejía, Jefe de área nivel Central-Apoyo Normativos; revisados por el Mtro. José Ricardo Monjarás Vera, Responsable del Trámite de los Asuntos de la División de Evaluación de Equipamiento; coordinó la Dra. Lucila Olvera Santana, Titular de la Coordinación Técnica de Infraestructura Médica y autorizó la Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez, Encargada del Despacho de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo; lo anterior, con la más estricta responsabilidad como área técnica y de conformidad con el artículo 2 fracción III del Reglamento, numerales 4.39, primer párrafo de las POBALINES y 4.2.2.1.16 del Manual, como Área Técnica; verificando que las propuestas cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo Uno. Anexo Técnico; Anexo Dos. Términos y Condiciones y de

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

acuerdo con el criterio y la metodología de evaluación por Puntos y Porcentajes establecidos en la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones; fundando y motivando las razones para aceptar o desechar las propuestas; así como para otorgar los puntos asignados a cada rubro y subrubro, lo que queda de manifiesto en el **ANEXO II**, y se tienen por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación realizada bajo la estricta responsabilidad del Área Técnica, conforme a los apartados 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, numeral 4.2. Propuesta Técnica y 5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, numeral 5.2 Evaluación de la propuesta técnica, así como lo señalado en el Anexo Uno. Anexo Técnico y Anexo Dos. Términos y Condiciones de la convocatoria, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones respectiva, se advierte lo siguiente:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE	48.2
		34	CUMPLE	48.2
		36	CUMPLE	48.2
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	23.2
		12	NO CUMPLE	23.2
		13	CUMPLE	49.2
		14	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	24.2
		31	NO CUMPLE	26.5
		32	NO CUMPLE	24.2
		33	NO CUMPLE	24.2
		34	NO CUMPLE	24.2
		35	NO CUMPLE	24.2
		36	NO CUMPLE	23.2
		37	NO CUMPLE	23.2
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6	CUMPLE	48.2
		14	CUMPLE	48.2
		21	NO CUMPLE	23.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		24	CUMPLE	48.2
		25	CUMPLE	48.2
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16	CUMPLE	45.6
		19	NO CUMPLE	6.1
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	40	CUMPLE	46.1
6	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE	20.6
7	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE	21.1
		16	CUMPLE	46.1
		17	NO CUMPLE	21.1
		18	NO CUMPLE	21.1
		19	NO CUMPLE	17.6
8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	14.7
		21	NO CUMPLE	18.2
		24	NO CUMPLE	22.7
		31	CUMPLE	47.7
		34	CUMPLE	47.7
		37	CUMPLE	43.2
9	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4	NO CUMPLE	13.5
10	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12	NO CUMPLE	3.0
		28	NO CUMPLE	3.0
		29	NO CUMPLE	3.0
11	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25	CUMPLE	46.7
		37	NO CUMPLE	18.7
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERÍA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	23	NO CUMPLE	6.7
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38	NO CUMPLE	19.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
12	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	8.7
		27	NO CUMPLE	8.7
13	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	26	NO CUMPLE	22.2
14	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	46.6
15	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	15.2
		7	NO CUMPLE	23.2
		14	NO CUMPLE	22.7
		26	CUMPLE	47.7
16	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	19.6
		27	NO CUMPLE	19.6
17	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17	NO CUMPLE	20.2
18	DEWIMED, S.A.	2	NO CUMPLE	4.5
		3	NO CUMPLE	16.5
		5	NO CUMPLE	16.5
		11	NO CUMPLE	18.5
		12	NO CUMPLE	19.5
		35	NO CUMPLE	11.5
		37	NO CUMPLE	19.5
19	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	45.5
20	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	25	NO CUMPLE	0.0
21	DRÄGER MEDICAL MÉXICO, S.A. DE C.V.	14	CUMPLE	46.4
		20	CUMPLE	43.4
		24	CUMPLE	43.4
		25	CUMPLE	43.4
		26	CUMPLE	46.4
22	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	7	CUMPLE	49.2

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
23	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13	NO CUMPLE	10.7
		32	NO CUMPLE	10.7
24	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	18.3
25	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	22.7
26	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	24.2
		11	CUMPLE	49.2
		12	CUMPLE	49.2
		28	CUMPLE	48.2
		29	CUMPLE	48.2
		31	CUMPLE	48.2
		32	CUMPLE	48.2
		36	CUMPLE	48.2
		37	CUMPLE	49.2
		38	NO CUMPLE	23.2
27	GABRIEL DELGADO ALONSO	13	NO CUMPLE	11.2
28	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	NO CUMPLE	23.3
		20	CUMPLE	48.3
		23	NO CUMPLE	23.3
		24	CUMPLE	48.3
29	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	6	NO CUMPLE	21.7
30	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30	CUMPLE	42.1
		34	CUMPLE	42.1
		35	CUMPLE	42.1
		38	CUMPLE	46.6
31	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	15.6
		12	NO CUMPLE	15.6
		29	NO CUMPLE	15.6
		35	CUMPLE	40.6

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
32	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1	CUMPLE	49.2
		6	NO CUMPLE	33.2
		13	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	24.2
33	HOHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	47.7
34	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20	NO CUMPLE	23.7
		24	NO CUMPLE	23.7
		25	NO CUMPLE	23.7
35	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5	NO CUMPLE	15.0
		12	NO CUMPLE	19.5
		14	NO CUMPLE	19.5
		21	NO CUMPLE	20.5
		28	NO CUMPLE	19.5
		29	NO CUMPLE	19.5
36	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE	44.5
		39	CUMPLE	40.0
37	INSTRUMENTACIÓN MEDICA, S.A. DE C.V.	3	NO CUMPLE	20.5
		4	NO CUMPLE	20.5
		5	NO CUMPLE	20.5
		11	CUMPLE	45.5
		12	NO CUMPLE	20.5
		14	NO CUMPLE	19.5
		31	CUMPLE	45.5
		38	CUMPLE	44.5
		39	CUMPLE	44.5
		40	CUMPLE	44.5
38	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	37.0

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8	NO CUMPLE	15.0
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	7.5
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31	NO CUMPLE	4.5
		35	NO CUMPLE	4.5
39	JOSE SAFAR BOUERI	2	CUMPLE	45.5
		8	CUMPLE	45.5
		27	CUMPLE	45.5
40	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40	NO CUMPLE	16.6
41	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15	NO CUMPLE	13.0
		18	NO CUMPLE	13.0
		19	CUMPLE	38.0
42	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11	NO CUMPLE	21.5
		12	NO CUMPLE	19.5
		16	NO CUMPLE	23.5
		30	NO CUMPLE	20.5
		31	NO CUMPLE	20.5
		33	CUMPLE	45.5
		36	CUMPLE	45.5
43	MAPEATZIN, S.A. DE C.V.	27	NO CUMPLE	24.2
44	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V	27	NO CUMPLE	3.0
45	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	48.2
46	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2	NO CUMPLE	20.2
		8	NO CUMPLE	22.9
		27	NO CUMPLE	19.2
47	MINABIC, S.A. DE C.V.	13	NO CUMPLE	23.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		14	NO CUMPLE	24.2
		21	NO CUMPLE	23.2
		24	NO CUMPLE	23.2
48	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12	NO CUMPLE	9.2
		21	NO CUMPLE	18.7
		24	NO CUMPLE	18.7
		28	NO CUMPLE	9.2
		29	NO CUMPLE	9.2
49	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	39	NO CUMPLE	3.0
		40	NO CUMPLE	3.0
50	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7	NO CUMPLE	24.2
		23	NO CUMPLE	23.2
51	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38	NO CUMPLE	18.1
52	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26	CUMPLE	44.0
53	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7	CUMPLE	48.2
		22	NO CUMPLE	24.2
		23	NO CUMPLE	24.2
54	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4	CUMPLE	49.2
		5	CUMPLE	49.2
55	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3	CUMPLE	47.6
56	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18	CUMPLE	49.7
		21	CUMPLE	48.6
		22	CUMPLE	46.6
		23	CUMPLE	46.6
		31	CUMPLE	49.2
		33	CUMPLE	49.2

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida	Evaluación Técnica	Total Puntos Técnicos
		35	CUMPLE	49.2
57	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13	CUMPLE	42.7
		14	CUMPLE	42.7
		21	NO CUMPLE	17.7
58	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10	CUMPLE	47.8
		13	NO CUMPLE	24.4
		14	CUMPLE	48.4
		26	CUMPLE	48.4
59	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1	NO CUMPLE	24.2
		9	CUMPLE	49.2
		22	NO CUMPLE	24.2
60	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29	NO CUMPLE	4.0
		38	CUMPLE	38.0
61	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	12	CUMPLE	38.6
		35	CUMPLE	44.0
62	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13	NO CUMPLE	17.5
		21	NO CUMPLE	17.5
63	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22	NO CUMPLE	24.2
64	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V	3	NO CUMPLE	24.4
		5	NO CUMPLE	24.4
65	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38	CUMPLE	47.1
66	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11	NO CUMPLE	0.0
		12	NO CUMPLE	0.0
		13	NO CUMPLE	0.0
		22	NO CUMPLE	0.0
		25	NO CUMPLE	0.0
		26	NO CUMPLE	0.0

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Con base en la evaluación realizada por el Área Técnica, se concluye que resultaron solventes técnicamente, las propuestas correspondientes presentadas por los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 36; ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para la partida 13; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 14, 24 y 25; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partidas 16; B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V. para la partida 40; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. para la partida 25; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 20, 24, 25 y 26; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. para la partida 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20 y 24; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34, 35 y 38; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 1; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38, 39 y 40; JOSE SAFAR BOUERI para las partidas 2, 8 y 27; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para la partida 19; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 33 y 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, .S.A DE C.V. para las partidas 4 y 5; SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 3; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 14 y 26; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 9; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 38; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38, en virtud de que cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación igual o superior a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener, de acuerdo con lo establecido en la tabla anterior.

Asimismo, con base en la evaluación realizada por el área técnica, se concluye que no resultaron solventes técnicamente y por lo tanto se desechan las propuestas técnicas presentadas por los

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

licitantes ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 21, ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partida 19; CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V. para la partida 38; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 15, 17, 18 y 19; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 21 y 24; COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V. para la partida 4; COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 12, 28 y 29; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. para la partida 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V. para la partida 23; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V. en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V. para la partida 38; COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 27; COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V. para la partida 26; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para las partidas 1, 7 y 14; CORINDAL, S.A. DE C.V. para las partidas 8 y 27; CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A. para la partida 17; DEWIMED, S.A. para las partidas 2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37; DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V. para las partida 25; ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 13 y 32; ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V. para la partida 3; EQUIVER, S.A. DE C.V. para la partida 11; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 2 y 38; GABRIEL DELGADO ALONSO para la partida 13; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 1 y 23; GERD YERIK, S.A. DE C.V. para la partida 6; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12 y 29; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 13 y 21; HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 24 y 25; INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V. para las partidas 5, 12, 14, 27, 28 y 29; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 3, 4, 5, 12 y 14; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V. para la partida 2; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 8; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V. para la partida 7; INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLAKINO MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 31 y 35; LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V. para la partida 40; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para las partidas 15 y 18; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 16, 30 y 31; MAPE+TZIN, S.A. DE C.V. para la partida 27; MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 27; MEGAMED, S.A. DE C.V. para las partidas 2, 8 y 27; MINARIC, S.A. DE C.V. para las partidas 13, 14, 21 y 24; ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para las partidas 12, 21, 24, 28 y 29; POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V. para las partidas 39 y 40; PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 23; PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

S.A. DE C.V. para la partida 38; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 22 y 23; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para la partida 21; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para la partida 13; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para las partidas 1 y 22; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 29; TECNOMEDICS, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 21; TELECOMUNICACIÓN Y EQUIPOS, S.A. DE C.V. para la partida 22; VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V. para las partidas 3 y 5; WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V. para las partidas 11, 12, 13, 22, 25 y 26; en virtud de que no cumplen con los requisitos indispensables y de acuerdo con la evaluación técnica conforme al Puntaje de la Evaluación Técnica y los parámetros dispuestos en cada uno de ellos, obtuvieron una calificación menor a 37.5 puntos de los 50.0 máximos que se pueden obtener.

D. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 36; ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V. para la partida 13; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 6, 14, 24 y 25; ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V. para la partidas 16; B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V. para la partida 40; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., para la partida 25; COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 14, 20, 24, 25 y 26; ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. para la partida 7; FEHLMEX, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37; GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20 y 24; GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34, 35 y 38, GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 1; HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38, 39 y 40; JOSE SAFAR BOUERI para las partidas 2, 8 y 27; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. para la partida 19; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para las partidas 33 y 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, .S.A DE C.V. para las partidas 4 y 5; SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 3; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35;

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 10, 14 y 26; SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V. para la partida 9; STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 38; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; las cuales resultaron solventes técnicamente, la realizó el área contratante, División de Equipo y Mobiliario Médico, a través de su Titular la Lic. Karla Pacheco Villanueva, la Lic. Ana Martha Bojorges González, Coordinador de Proyecto E1 y el Lic. Sergio Jair Romero Bonilla, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.17 del Manual.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas de los licitantes, que cumplieron con los requisitos legales y administrativos y resultaron solventes técnicamente, de conformidad con el numeral 4. Requisitos que los Licitantes deberán cumplir, numeral 4.3 Proposición Económica.

Para que la propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Formato Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la junta de aclaraciones.

Se llevó a cabo la revisión y análisis detallado de las propuestas económicas de los licitantes, debiendo cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo Tres. Propuesta Económica, considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, identificando que el licitante STRYKER MEXICO, S.A DE C.V. respecto de la partida 38, oferta la cantidad de 30 piezas, siendo 202 la cantidad requerida en la convocatoria.

Al no dar cumplimiento a lo señalado en la convocatoria, se desecha la propuesta del licitante STRYKER MEXICO, S.A DE C.V. respecto de la partida 38, de conformidad con lo señalado en el numeral 6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO:

> *"6.20 Cuando no cotice el 100% de los bienes solicitados por partida, de conformidad con lo señalado en la presente convocatoria."*

Posteriormente, se analizaron los precios unitarios sin I.V.A. y los subtotales ofertados por los licitantes, detectándose un error de cálculo en el subtotal de la propuesta del licitante LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V. respecto de la partida 19, por lo que se llevó a cabo la rectificación sin que implique la modificación del precio unitario, como a continuación se muestra:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

LAB TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.

Partida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal Propuesta Económica	Subtotal Corrección Aritmética
19	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	$460,738.82	$46,534,620.60	$46,534,620.82

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 2. del punto 5.3. "Evaluación de la propuesta económica" de la convocatoria, que a la letra dice:

> *En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario o el porcentaje de descuento para aquellas partidas con PMR. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera; por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse, de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del RLAASSP.*

Por lo anterior, se procede a la **ASIGNACIÓN DE PUNTOS A LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.**

De conformidad con lo previsto en el Capítulo Segundo, Sección Segunda en su Octavo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; y lo previsto en el apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, numeral 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica de la Convocatoria, para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, la Convocante aplicó la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi.$$

Donde:
PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica
MPemb = Monto de la Propuesta económica más baja, y
MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica.

Derivado de lo anterior, se obtuvo el siguiente resultado:

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 1 Angiógrafo arco monoplanar

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$25,590,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPi	MPemb	x 50	/MPi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$25,590,000.00	50	$25,590,000.00	50.0	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 2 Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$274,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb x 50 / MPi	MPemb	x 50	/MPi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$274,000.00	50	$274,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

Partida 3 Unidad de electrocirugía

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$116,950.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$116,950.00	50	$116,950.00	50.0	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 4 Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	$404,500.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$404,500.00	50	$404,500.00	50.0	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.

Partida 5 Unidad de electrocirugía de uso general

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	$335,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$335,000.00	50	$335,000.00	50.0	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 6 Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$2,200,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,200,000.00	50	$2,200,000.00	50.0	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 7 Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	$2,109,500.00
2	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$2,999,000.00
3	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$2,990,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,109,500.00	50	$2,109,500.00	50.0	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
	$2,109,500.00	50	$2,990,000.00	35.3	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$2,109,500.00	50	$2,998,000.00	35.2	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 8 Unidad de ortopantomografía (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$2,525,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$2,525,000.00	50	$2,525,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

Partida 9 Unidad radiológica para urología

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	$15,501,975.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$15,501,975.00	50	$15,501,975.00	50.0	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V

Partida 10 Incubadora de traslado

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	$268,427.00
2	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	$187,000.00
3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$189,550.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$187,000.00	50	$187,000.00	50.0	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.
	$187,000.00	50	$189,550.00	49.3	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$187,000.00	50	$269,427.00	34.8	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

Partida 11 Lámpara quirúrgica portátil para emergencia

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$188,600.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$292,136.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$188,600.00	50	$188,600.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$188,600.00	50	$292,136.00	32.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 12 Lámpara quirúrgica sencilla de operación manual

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$173,500.00
2	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	$298,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$173,500.00	50	$173,500.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$173,500.00	50	$298,000.00	29.1	TECNOLOGÍAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 13 Monitor de signos vitales para el traslado del paciente

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	$44,300.00
6	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	$72,600.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$44,300.00	50	$44,300.00	50.0	ALTA TECNOLOGÍA EN EQUIPO MÉDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
	$44,300.00	50	$72,600.00	30.5	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Partida 14 Ventilador neonatal para cuidados intensivos

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.	$364,500.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$350,987.00
3	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	$499,700.00
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$407,855.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$350,987.00	50	$350,987.00	50.0	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$364,500.00	48.1	AMC BIOMÉDICAL, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$407,855.00	43.0	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$350,987.00	50	$499,700.00	35.1	SERVICIOS BIOMÉDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.

Partida 16 Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	$349,750.00
2	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	$370,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$349,750.00	50	$349,750.00	50.0	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
	$349,750.00	50	$370,000.00	47.3	CARL ZEISS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 18 Unidad para incluir tejidos en parafina

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$306,100.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE= MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$306,100.00	50	$306,100.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 19 Tinción automatizada de tejidos, equipo para

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	$460,738.82

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE= MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$460,738.82	50	$460,738.82	50.0	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.

Partida 20 Anestesia de alta especialidad, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$844,990.00
2	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$755,679.35

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE= MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$755,679.35	50	$755,679.35	50.0	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$755,679.35	50	$844,990.00	44.7	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 21 Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$214,700.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE= MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$214,700.00	50	$214,700.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 22 Ultrasonógrafo (intermedio)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$1,422,800.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$1,422,800.00	50	$1,422,800.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 23 Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$743,100.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$743,100.00	50	$743,100.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 24 Anestesia básica, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$467,000.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$598,836.00
3	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$461,587.50

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$461,587.50	50	$461,587.50	50.0	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
	$461,587.50	50	$467,000.00	49.4	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	$461,587.50	50	$598,836.00	38.5	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.

Partida 25 Anestesia intermedia, unidad de

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	$649,500.00
2	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	$720,000.00
3	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	$698,807.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$649,500.00	50	$649,500.00	50.0	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
	$649,500.00	50	$698,807.00	46.5	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$649,500.00	50	$720,000.00	45.1	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 26 Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	$890,000.00
2	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V	$419,998.00
3	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	$530,000.00
4	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	$497,240.00

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$419,998.00	50	$419,998.00	50.0	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$497,240.00	42.2	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$530,000.00	39.6	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.
	$419,998.00	50	$890,000.00	23.6	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.

Partida 27 Unidad radiológica dental (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	JOSE SAFAR BOUERI	$289,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$289,000.00	50	$289,000.00	50.0	JOSE SAFAR BOUERI

Partida 28 Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$147,413.79

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$147,413.79	50	$147,413.79	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Partida 29 Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$143,137.07

CALCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$143,137.07	50	$143,137.07	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 30 Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$541,600.00
2	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$765,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$541,600.00	50	$541,600.00	50.0	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
	$541,600.00	50	$765,000.00	35.4	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 31 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$530,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$435,750.00
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$567,100.00
4	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$533,200.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$435,750.00	50	$435,750.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$435,750.00	50	$530,000.00	41.1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
	$435,750.00	50	$533,200.00	40.9	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	$435,750.00	50	$567,100.00	38.4	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.

Partida 32 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$408,768.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$408,768.00	50	$408,768.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.

Partida 33 Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	$540,000.00
2	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$588,700.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$540,000.00	50	$540,000.00	50.0	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	$540,000.00	50	$588,700.00	45.9	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

Partida 34 Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$689,000.00
2	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$830,000.00
3	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$993,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$689,000.00	50	$689,000.00	50.0	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
	$689,000.00	50	$830,000.00	41.5	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.
	$689,000.00	50	$993,000.00	34.7	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 35 Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$1,246,000.00
2	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con	$995,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	
3	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	$993,300.00
4	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	$1,050,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$993,300.00	50	$993,300.00	50.0	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$995,000.00	49.9	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$1,050,000.00	47.3	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.
	$993,300.00	50	$1,246,000.00	39.9	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.

Partida 36 Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	$568,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$375,000.00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	$515,000.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$375,000.00	50	$375,000.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
	$375,000.00	50	$515,000.00	36.4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
	$375,000.00	50	$586,000.00	31.9	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.

Partida 37 Lámpara quirúrgica doble de led

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	$320,000.00
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	$235,555.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$235,555.00	50	$235,555.00	50.0	FEHLMEX, S.A. DE C.V.
	$235,555.00	50	$320,000.00	36.8	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.

Partida 38 Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	$172,500.00
2	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	$180,000.00
3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$199,016.00
4	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	$198,248.50
5	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	$449,700.00

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$172,500.00	50	$172,500.00	50.0	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$180,000.00	47.9	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$198,248.50	43.5	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$199,016.00	43.3	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$172,500.00	50	$449,700.00	19.2	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.

Partida 39 Electromotor para cirugía (macrocirugía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	$1,270,000.00
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$1,214,779.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / MPI	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$1,214,779.00	50	$1,214,779.00	50.0	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$1,214,779.00	50	$1,270,000.00	47.8	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida 40 Electromotor para cirugía (microcirugía)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Precio Unitario
1	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	$897,984.37
2	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	$868,800.00

CÁLCULO DE LOS PUNTOS DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS					
PPE = MPemb X 50 / Mpi	Mpemb	x 50	/Mpi	Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica	Nombre, Razón o Denominación Social
PPE=	$868,800.00	50	$868,800.00	50.0	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
	$868,800.00	50	$897,984.37	48.9	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.

E. ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Respecto a la partida 7 en la que se estableció el tipo de abastecimiento simultáneo, con 2 fuentes de abastecimiento: primera fuente 60 bienes y segunda fuente 39 bienes, de acuerdo con las cantidades del Anexo 3.2. Relación y cantidad de bienes de la Convocatoria, se verificó que los licitantes cuyas propuestas técnicas resultaron solventes contuvieran cuando menos la cantidad requerida como primera fuente de abastecimiento, por lo que se procede a evaluar que su propuesta económica.

Asimismo, se verificó que el porcentaje diferencial de precios considerados para determinar las proposiciones susceptibles de ser solventes para la adjudicación de los contratos no sea superior al diez por ciento (10%), respecto de la proposición solvente más baja.

Partida 7 Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Cantidad Contratada	Puntuación Combinada	Precio Unitario	Porcentaje de Diferencia
1	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	93	99.2	$2,109,500.00	Proposición Solvente

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Cantidad Contratada	Puntuación Combinada	Precio Unitario	Porcentaje de Diferencia
2	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	83.5	$2,990,000.00	41.74%
3	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	104	79.7	$2,998,000.00	42.12%

Derivado de lo anterior, para el primer abasto, resulta solvente el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A. En lo que respecta al segundo abasto, como se observa en la tabla anterior, los montos de los licitantes RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. e INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. se encuentran por encima del porcentaje diferencial (10%), respecto de la proposición que obtuvo el mayor puntaje; asimismo, el licitante ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A., no presentó el escrito del Formato 16 "Manifestación de capacidad de entrega de los Bienes", en el cual manifieste que puede cubrir la cantidad total de los bienes requeridos para la segunda fuente de abastecimiento.

5. EVALUACIÓN FINAL

En términos de lo previsto en la Convocatoria, apartado 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones, se procedió a calcular el resultado final de la puntuación obtenida de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes, para lo cual se realizó la suma de los puntos técnicos obtenidos por los licitantes, con los asignados a su propuesta económica, y derivado de ello, se determinó la puntuación final.

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
1	Angiógrafo arco monoplanar	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
2	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
3	Unidad de electrocirugía	SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	47.6	50.0	97.6
4	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
5	Unidad de electrocirugía de uso general	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	49.2	50.0	99.2
6	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
7	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.	49.2	50.0	99.2
		RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.2	35.3	83.5
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	44.5	35.2	79.7
8	Unidad de ortopantomografía (digital)	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
9	Unidad radiológica para urología	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
10	Incubadora de traslado	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	47.8	49.3	97.1
		DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5
		COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	46.6	34.8	81.4
11	Lampara quirúrgica portátil para emergencia	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V	45.5	32.3	77.8
12	Lampara quirúrgica sencilla de operación manual	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	38.6	29.1	67.7
13	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEL, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	42.7	30.5	73.2
14	Ventilador neonatal para	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	48.4	50.0	98.4

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
	cuidados intensivos	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	48.1	96.3
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	43.0	91.4
		SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	42.7	35.1	77.8
16	Microtomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	45.6	50.0	95.6
		CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	46.1	47.3	93.4
18	Unidad para incluir tejidos en parafina	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	47.7	50.0	97.7
19	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V	38.0	50.0	88.0
20	Anestesia de alta especialidad, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	44.7	88.1
21	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
22	Ultrasonógrafo (intermedio)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
23	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
24	Anestesia básica, unidad de	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	48.3	50.0	98.3
		AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	49.4	97.6
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	38.5	81.9
25	Anestesia intermedia, unidad de	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	46.7	45.1	91.8
		DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	43.4	46.5	89.9
26	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatoria	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	46.4	50.0	96.4
		SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	48.4	42.2	90.6

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
		QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	44.0	39.6	83.6
		CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V	47.7	23.6	71.3
27	Unidad radiológica dental (digital)	JOSE SAFAR BOUERI	45.5	50.0	95.5
28	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
29	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
30	Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	35.4	77.5
31	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	40.9	90.1
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	47.7	41.1	88.8
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	45.5	38.4	83.9
32	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
33	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	45.5	50.0	95.5
		SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	45.9	95.1
34	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	47.7	41.5	89.2
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	34.7	76.8
35	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Partida	Descripción	Nombre, Razón o Denominación Social	Total Puntos Ev. Técnica	Total Puntos Ev. Económica	Puntuación Combinada
	y traumatología)	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V.	44.0	47.3	91.3
		GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	40.6	49.9	90.5
		GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	42.1	39.9	82.0
36	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	48.2	50.0	98.2
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	45.5	36.4	81.9
		ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	48.2	31.9	80.1
37	Lampara quirúrgica doble de led	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	49.2	50.0	99.2
		CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	43.2	36.8	80.0
38	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	46.6	50.0	96.6
		HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.7	47.9	95.6
		MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	48.2	43.5	91.7
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	43.3	87.8
		VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	47.1	19.2	66.3
		STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	38.0	17.0	55.0
39	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5
		INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	40.0	47.8	87.8
40	Electromotor para cirugía (microcirugía)	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.	46.1	48.9	95.0
		INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	44.5	50.0	94.5

Si bien los licitantes ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V. para la partida 36; AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 14 y 24; CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 16; CASA PLARRE, S.A. DE C.V. para las partidas 31, 34 y 37; COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

para la partida 25, COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. para la partida 10; CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V. para la partida 26; DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V. para la partida 10; DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 20, 24 y 25, GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V. para las partidas 30, 34 y 35; GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V. para la partida 35; HOHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38; INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V. para las partidas 7 y 39; INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V. para las partidas 11, 31, 38 y 40; MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V. para la partida 36; MEDINGENIUM, S.A. DE C.V. para la partida 38; QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V. para la partida 26; RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para la partida 7; SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V. para las partidas 31 y 33; SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V. para las partidas 13 y 14; SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V. para las partidas 14 y 26; TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V. para las partidas 12 y 35; VITER MEDICAL, S.A. DE C.V. para la partida 38, son solventes, pero no son los licitantes que obtuvieron la mayor puntuación.

6. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, con la expresión sintética del motivo:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
1	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	11, 12, 14, 21, 31, 32, 33, 34, 35, 36 y 37	TÉCNICO
2	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	21	TÉCNICO
3	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	19	TÉCNICO
4	CAMAS Y CAMILLAS, S.A. DE C.V	38	TÉCNICO
5	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 17, 18 y 19	TÉCNICO
6	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	5, 21 y 24	TÉCNICO
7	COMERCIAL DE ESPECIALIDADES MEDICAS, S.A. DE C.V.	4	TÉCNICO
8	COMERCIALIZADORA MACOMEX, S. DE R.L. DE C.V.	12, 28 y 39	TÉCNICO
9	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	37	TÉCNICO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con ATYDE MEXICO, S.A. DE C.V.	15, 16 y 18	LEGAL-ADMINISTRATIVO
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CAB INGENIERIA Y SERVICIOS BIOMEDICOS, S.A. DE C.V.	22	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		23	TÉCNICO
	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con VENSI VENTAJAS EN SERVICIOS INTEGRALES, S.A.P.I. DE C.V.	38	TÉCNICO
10	COMERCIALIZADORA QUIRURGICAS Y HOSPITALARIAS, S.A. DE C.V.	2 y 27	TÉCNICO
		18	LEGAL-ADMINISTRATIVO
11	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.	25	TÉCNICO
12	CONDUIT LIFE, S.A. DE C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	1, 7 y 14	TÉCNICO
13	CORINDAL, S.A. DE C.V.	8 y 27	TÉCNICO
14	CORPORATIVO PROVEEDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS PARA LABORATORIO, S.A.	17	TÉCNICO
15	DEWIMED, S.A.	2, 3, 5, 11, 12, 35 y 37	TÉCNICO
16	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DE MEDICAMENTOS PRVG, S. DE R.L. DE C.V.	25	TÉCNICO
		20 y 24	LEGAL-ADMINISTRATIVO
17	ENCORE HEALTH, S.A.P.I. DE C.V.	13 y 32	TÉCNICO
18	ENDOSCOPIA E INSTRUMENTOS, S.A. DE C.V.	3	TÉCNICO
19	EQUIVER, S.A. DE C.V.	11	TÉCNICO
20	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	2 y 38	TÉCNICO
21	GABRIEL DELGADO ALONSO	13	TÉCNICO
22	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	1 y 23	TÉCNICO
23	GERD YERIK, S.A. DE C.V.	6	TÉCNICO
24	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	11, 12 y 29	TÉCNICO
25	HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	6, 13 y 21	TÉCNICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
26	HOSPITIUM SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	20, 24 y 25	TÉCNICO
27	INGENIERIA PARA EL CUIDADO DE LA SALUD, S.A. DE C.V.	5, 12, 14, 31, 28 y 29	TÉCNICO
28	INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.	3, 4, 5, 12 y 14	TÉCNICO
29	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CORINDAL, S.A. DE C.V.	2	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con GALEOS GROUP, S.A. DE C.V.	8	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con IMPULSO MEXICANO, S.A. DE C.V.	7	TÉCNICO
	INTEGRAL FMS CONSULTING BUSINESS, S.A. DE C.V., en participación conjunta con OLARINO MEDICAL, S.A. DE C.V.	31 y 35	TÉCNICO
30	LA TIENDA ORTOPEDICA, S.A. DE C.V.	40	TÉCNICO
31	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	15 y 18	TÉCNICO
32	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	11, 12, 16, 30 y 31	TÉCNICO
33	MAPE+TZIN, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
34	MEDICAL ADVANCED SUPPLIES, S.A. DE C.V.	5	LEGAL-ADMINISTRATIVO
35	MEDICAL EQUIPMENT AND DISPOSABLES DE MEXICO, S.A. DE C.V.	27	TÉCNICO
		36	LEGAL-ADMINISTRATIVO
36	MEGAMED, S.A. DE C.V.	2, 8 y 27	TÉCNICO
37	MINARIC, S.A. DE C.V.	13, 14, 21 y 24	TÉCNICO
38	ORVI DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	12, 21, 24, 28 y 29	TÉCNICO
		14	LEGAL-ADMINISTRATIVO
39	POLAR HOSPITALARIA, S.A. DE C.V.	38 y 40	TÉCNICO
40	PRODUCTOS STANTON, S.A. DE C.V.	7 y 23	TÉCNICO
41	PROMMESA USA, S.A. DE C.V., en participación conjunta con COSAMED, S.A. DE C.V.	38	TÉCNICO
42	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	22 y 23	TÉCNICO
43	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	21	TÉCNICO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partidas	Causal de Desechamiento / Incumplimiento
44	SERVICIOS DE ASESORIA Y PREDICCION TECNOLOGICA ESPECIALIZADA, S.A., en participación conjunta con COMERCIALIZACION E INGENIERIA EN EQUIPO MEDICO, S.A. DE C.V.	11	LEGAL-ADMINISTRATIVO
45	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	13	TÉCNICO
46	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	1 y 22	TÉCNICO
47	STRYKER MEXICO, S.A. DE C.V.	29	TÉCNICO
		30 y 34	LEGAL-ADMINISTRATIVO
		38	ECONÓMICO
48	TECNOMEDICS, S.A. DE C.V.	13 y 21	TÉCNICO
49	TELECOMUNICACION Y EQUIPOS, S.A. DE C.V.	22	TÉCNICO
50	VITALMEX COMERCIAL, S.A. DE C.V.	3 y 5	TÉCNICO
51	WORLD DIAGNOSTIC, S.A.P.I. DE C.V.	11, 12, 13, 22, 25 y 26	TÉCNICO
		10 y 21	LEGAL-ADMINISTRATIVO

7. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
1	ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.	30, 34 y 36
2	ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.	13
3	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.	6, 14, 24 y 25
4	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.	16
5	B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I. DE C.V.	40
6	CARL ZEISS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16
7	CASA PLARRE, S.A. DE C.V.	31, 34 y 37

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Partidas
8	COMERCIALIZADORA MANHOS, S.A. DE C.V.	25
9	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	10
10	CONDUIT LIFE, S.A. DE.C.V., en participación conjunta con BIOSYS-TEMS HLS, S.A. DE C.V.	26
11	DISTRIBUCIONES ANRO, S.A. DE C.V.	10
12	DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.	14, 20, 24, 25 y 26
13	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.	7
14	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	11, 12, 28, 29, 31, 32, 36 y 37
15	GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	20 y 24
16	GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.	30, 34, 35 y 38
17	GRUPO INSOMA, S.A.P.I. DE C.V. en participación conjunta con INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	35
18	HEALTHCARE SYSTEMS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	1
19	HOIHO ROBOTICS, S.A.P.I. DE C.V., en participación conjunta con MASTER MEDICAL, S.A. DE C.V.	39
20	INNOVACIONES HOSPITALARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7 y 39
21	INSTRUMENTACION MÉDICA, S.A. DE C.V.	11, 31, 38, 39 y 40
22	JOSE SAFAR BOUERI	2, 8 y 27
23	LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.	19
24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	33 y 36
25	MEDINGENIUM, S.A. DE C.V.	36
26	QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	26
27	RADIOLOGIA Y ELECTRONICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	7
28	SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, S.A DE C.V.	4 y 5
29	SERVICIO E INTEGRACIÓN BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.	3
30	SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	18, 21, 22, 23, 31, 33 y 35
31	SERVICIOS BIOMEDICOS BAZAFI, S.A. DE C.V.	13 y 14
32	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.	10, 14 y 26
33	SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.	9
34	TECNOLOGIAS EOS MEDICAL, S.A. DE C.V	12 y 35
35	VITER MEDICAL, S.A. DE C.V.	38

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

8. FALLO

Para cumplir con lo previsto en la fracción IV del artículo 37 de la Ley, con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son la motivación y el fundamento que da soporte a esta decisión, la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, emite el Fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ELECTRÓNICA BAJO COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGA CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, número **LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024** relativa al "PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES) y **adjudican** los contratos con vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes licitantes:

Nombre: HEALTHCARE SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-001-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
1	53101330	11629	531.055.0024.03.01	Angiógrafo arco monoplanar	1	$25,590,000.00	$25,590,000.00
						Subtotal	$25,590,000.00
						I.V.A.	$4,094,400.00
						Total	$29,684,400.00

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-002-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
2	53101461	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con modulo integrado (con compresor)	96	$274,000.00	$26,304,000.00
						Subtotal	$26,304,000.00
						I.V.A.	$4,208,640.00
						Total	$30,512,640.00

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-003-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
3	53101495	11790	531.328.0116.02.01	Unidad de electrocirugía	166	$116,950.00	$19,413,700.00
						Subtotal	$19,413,700.00
						I.V.A.	$3,106,192.00
						Total	$22,519,892.00

Nombre: SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, .S.A DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-004-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
4	53101499	11794	531.328.0165.02.01	Unidad de electrocirugía con coagulador de Argón	17	$404,500.00	$6,876,500.00
						Subtotal	$6,876,500.00
						I.V.A.	$1,100,240.00
						Total	$7,976,740.00

Nombre: SANTEK HEALTH, S.A. DE C.V., en participación conjunta con CIRUGIA LAPAROSCOPICA, .S.A DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-005-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
5	53101500	11795	531.328.0181.02.01	Unidad de electrocirugía de uso general	455	$335,000.00	$152,425,000.00
						Subtotal	$152,425,000.00
						I.V.A.	$24,388,000.00
						Total	$176,813,000.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Movilliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-006-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
6	53101505	11798	531.329.0040.01.01	Equipo de monitoreo, análisis y adquisición digital neurofisiología	35	$2,200,000.00	$77,000,000.00
						Subtotal	$77,000,000.00
						I.V.A.	$12,320,000.00
						Total	$89,320,000.00

Nombre: ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-007-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
7	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	60	$2,109,500.00	$126,570,000.00
						Subtotal	$126,570,000.00
						I.V.A.	$20,251,200.00
						Total	$146,821,200.00

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-008-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
8	53101525	11816	531.341.0564.01.01	Unidad de ortopantomografía (digital)	2	$2,525,000.00	$5,050,000.00
						Subtotal	$5,050,000.00
						I.V.A.	$808,000.00
						Total	$5,858,000.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS, S. DE R.L. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-009-00

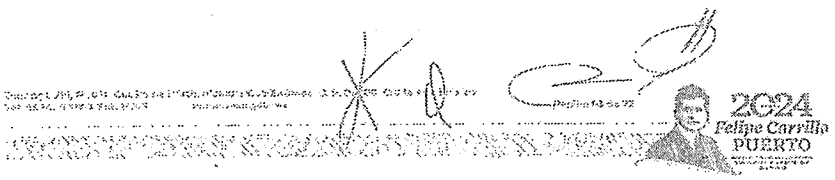
PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
9	53101534	11825	531.341.2495.01.01	Unidad radiológica para urología	1	$15,501,975.00	$15,501,975.00
						Subtotal	$15,501,975.00
						I.V.A.	$2,480,316.00
						Total	$17,982,291.00

Nombre: SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-010-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
10	53101627	11928	531 497.0053 02.01	Incubadora de traslado	106	$189,550.00	$20,092,300.00
						Subtotal	$20,092,300.00
						I.V.A.	$3,214,768.00
						Total	$23,307,068.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-011-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
11	53101645	11942	531.562.0905.04.01	Lámpara quirúrgica portátil para emergencia	181	$188,600.00	$34,136,600.00
						Subtotal	$34,136,600.00
						I.V.A.	$5,461,856.00
						Total	$39,598,456.00



GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipos y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-012-00

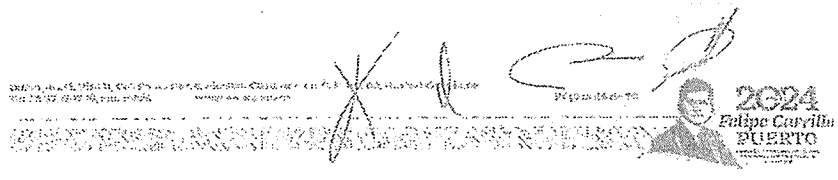
PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
12	53101651	11948	531.562.1465.01.01	Lampara quirúrgica sencilla de operación manual	37	$173,500.00	$6,419,500.00
						Subtotal	$6,419,500.00
						I.V.A.	$1,027,120.00
						Total	$7,446,620.00

Nombre: ALTA TECNOLOGIA EN EQUIPO MEDICO ISAGEI, S.A. DE C.V. en participación conjunta con CAF HEALTH CARE SYSTEMS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-013-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
13	53101717	12046	531.619.0411.03.01	Monitor de signos vitales para el traslado del paciente	172	$44,300.00	$7,619,600.00
						Subtotal	$7,619,600.00
						I.V.A.	$1,219,136.00
						Total	$8,838,736.00

Nombre: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-014-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
14	53101857	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador neonatal para cuidados intensivos	102	$350,987.00	$35,800,674.00
						Subtotal	$35,800,674.00
						I.V.A.	$5,728,107.84
						Total	$41,528,781.84



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-015-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
16	53101278	12300	533.631.0155.03.01	Micrótomo con sistema de congelación automática rotatorio tipo criostato	85	$349,750.00	$29,728,750.00
						Subtotal	$29,728,750.00
						I.V.A.	$4,756,600.00
						Total	$34,485,350.00

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-016-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
18	53101299	12315	533.819.0555.01.01	Unidad para incluir tejidos en parafina	59	$306,100.00	$18,059,900.00
						Subtotal	$18,059,900.00
						I.V.A.	$2,889,584.00
						Total	$20,949,484.00

Nombre: LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-017-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
19	53101310	12324	533.860.0041.01.01	Tinción automatizada de tejidos, equipo para	101	$460,738.82	$46,534,620.82
						Subtotal	$46,534,620.82
						I.V.A.	$7,445,539.33
						Total	$53,980,160.15

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-018-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
20	53101326	16313	531.053.0356.05.01	Anestesia de alta especialidad, unidad de	85	$755,679.35	$64,232,744.75
						Subtotal	$64,232,744.75
						I.V.A.	$10,277,239.16
						Total	$74,509,983.91

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-019-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
21	53101716	16400	531.619.0403.02.01	Monitor de signos vitales (de terapia intensiva)	171	$214,700.00	$36,713,700.00
						Subtotal	$36,713,700.00
						I.V.A.	$5,874,192.00
						Total	$42,587,892.00

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-020-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
22	53101842	16417	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (intermedio)	32	$1,422,800.00	$45,529,600.00
						Subtotal	$45,529,600.00
						I.V.A.	$7,284,736.00
						Total	$52,814,336.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-021-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
23	53101842	16419	531.924.0031.03.01	Ultrasonógrafo (gineco-obstétrico segundo nivel)	277	$743,100.00	$205,838,700.00
						Subtotal	$205,838,700.00
						I.V.A.	$32,934,192.00
						Total	$238,772,892.00

Nombre: GE SISTEMAS MEDICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-022-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
24	53101327	17408	531.053.0364.00.01	Anestesia básica, unidad de	45	$461,587.50	$20,771,437.50
						Subtotal	$20,771,437.50
						I.V.A.	$3,323,430.00
						Total	$24,094,867.50

Nombre: AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-023-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
25	53101328	17409	531.053.0372.00.01	Anestesia intermedia, unidad de	381	$649,500.00	$247,459,500.00
						Subtotal	$247,459,500.00
						I.V.A.	$39,593,520.00
						Total	$287,053,020.00

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: DRÄGER MEDICAL MEXICO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-024-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
26	53101862	18659	531.941.1038.01.01	Ventilador neonatal / pediátrico de alta frecuencia oscilatorio	57	$419,998.00	$23,939,886.00
						Subtotal	$23,939,886.00
						I.V.A.	$3,830,381.76
						Total	$27,770,267.76

Nombre: JOSE SAFAR BOUERI
No. de Contrato: 050GYR040T00424-025-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
27	53101529	19117	531.341.2305.03.01	Unidad radiológica dental (digital)	51	$289,000.00	$14,739,000.00
						Subtotal	$14,739,000.00
						I.V.A.	$2,358,240.00
						Total	$17,097,240.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-026-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
28	53101704	20659	531.616.0978.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para cirugía general)	264	$147,413.79	$38,917,240.56
						Subtotal	$38,917,240.56
						I.V.A.	$6,226,758.49
						Total	$45,143,999.05

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-027-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
29	53101704	20660	531.616.0976.04.01	Mesa quirúrgica universal mecánico hidráulica (para ginecología)	39	$143,137.07	$5,582,345.73
						Subtotal	$5,582,345.73
						I.V.A.	$893,175.32
						Total	$6,475,521.05

Nombre: ÁBSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-028-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
30	53101707	20661	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (bariátrica)	9	$541,600.00	$4,874,400.00
						Subtotal	$4,874,400.00
						I.V.A.	$779,904.00
						Total	$5,654,304.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-029-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
31	53101707	20662	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para cirugía general)	37	$435,750.00	$16,122,750.00
						Subtotal	$16,122,750.00
						I.V.A.	$2,579,640.00
						Total	$18,702,390.00

GOBIERNO DE MÉXICO
IMSS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-030-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
32	53101707	20663	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para ginecología)	119	$408,768.00	$48,643,392.00
						Subtotal	$48,643,392.00
						I.V.A.	$7,782,942.72
						Total	$56,426,334.72

Nombre: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-031-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
33	53101707	20664	531.616.5108.01.01	Mesa quirúrgica electrohidráulica (para proctología)	2	$540,000.00	$1,080,000.00
						Subtotal	$1,080,000.00
						I.V.A.	$172,800.00
						Total	$1,252,800.00

Nombre: ABSTEN DIAGNOSTIK, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-032-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
34	53101708	20668	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para neurocirugía y laminectomía)	26	$689,000.00	$17,914,000.00
						Subtotal	$17,914,000.00
						I.V.A.	$2,866,240.00
						Total	$20,780,240.00

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: SERVICIO Y VENTA DE INSUMOS MEDICOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-033-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
35	53101708	20669	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para ortopedia y traumatología)	56	$993,300.00	$55,624,800.00
						Subtotal	$55,624,800.00
						I.V.A.	$8,899,968.00
						Total	$64,524,768.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-034-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
36	53101708	20670	531.616.5116.01.01	Mesa quirúrgica universal avanzada (para urología)	33	$375,000.00	$12,375,000.00
						Subtotal	$12,375,000.00
						I.V.A.	$1,980,000.00
						Total	$14,355,000.00

Nombre: FEHLMEX, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-035-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
37	53101654	21303	531.562.1496.00.01	Lampara quirúrgica doble de led	271	$235,555.00	$63,835,405.00
						Subtotal	$63,835,405.00
						I.V.A.	$10,213,664.80
						Total	$74,049,069.80

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Nombre: GESTUM CONSULTORES, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-036-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
38	53100086	21446	513.164.3431.00.01	Cama obstétrica eléctrica para atención del parto amigable	202	$172,500.00	$34,845,000.00
						Subtotal	$34,845,000.00
						I.V.A.	$5,575,200.00
						Total	$40,420,200.00

Nombre: INSTRUMENTACION MEDICA, S.A. DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-037-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
39	53101731	21483	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (macrocirugía)	103	$1,214,779.00	$125,122,237.00
						Subtotal	$125,122,237.00
						I.V.A.	$20,019,557.92
						Total	$145,141,794.92

Nombre: B. BRAUN MEDICAL DE MEXICO, S.A.P.I DE C.V.
No. de Contrato: 050GYR040T00424-038-00

PARTIDA	CUCOP	PREI	SAI	DESCRIPCION	CANT.	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN IVA
40	53101731	21484	531.635.0114.01.01	Electromotor para cirugía (microcirugía)	8	$887,984.37	$7,103,874.96
						Subtotal	$7,103,874.96
						I.V.A.	$1,136,619.99
						Total	$8,240,494.95

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuyas proposiciones resultaron solventes ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la Licitación, y además, al haber

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

obtenido el puntaje más alto, por lo que garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, el apartado 9 de la convocatoria y conforme se señala de manera fundada y motivada en la evaluación, se declaran **desiertas 2 partidas y el segundo abasto de la partida correspondiente a abastecimiento simultaneo**, mismas que se enlistan a continuación:

Partida	CUCOP	FRR	SAI	Descripción	Cantidad
7 (2° abasto)	53101523	11814	531.341.0499.01.01	Unidad radiográfica de 500 mA cubierta desplazable (digital)	39
15	53101277	12299	533.631.0105.01.01	Microtomo para cortes de parafina.	73
17	53101288	12305	533.746.0108.01.01	Procesador automático de tejidos.	70

Los contratos se adjudican considerando los precios unitarios ofertados por los licitantes en sus propuestas económicas, mismas que para los efectos del presente Fallo se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren.

De conformidad con el artículo 37 fracción V de la Ley se informa a los licitantes adjudicados que, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los documentos señalados en el Documento Adjunto 3. "Documentación legal solicitada para la elaboración del contrato" de la convocatoria y que se integra a la presente como **ANEXO III**, para pronta referencia.

En cumplimiento a los artículos 2 fracción II, 45 último párrafo, 56 segundo párrafo de la Ley; 84 segundo párrafo del Reglamento; así como lo establecido en el "Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento", publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, los representantes legales de los adjudicados lleven a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas: https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-de-formalizacion-de-instrumentos-juridicos
https://comparanetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará en el MFIJ a más tardar el **28 de agosto de 2024 a las 17:00 horas,** plazo que se encuentra comprendido dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación del acto de Fallo, en términos del artículo 46 de la Ley. Si los interesados durante el citado periodo no firman el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la Ley y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos de los contratos derivados del presente procedimiento, los cuales tienen vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2024, conforme a lo siguiente:

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T00424-001-00	$25,590,000.00	10%	$2,559,000.00	Divisible
050GYR040T00424-002-00	$26,304,000.00	10%	$2,630,400.00	Divisible
050GYR040T00424-003-00	$19,413,700.00	10%	$1,941,370.00	Divisible
050GYR040T00424-004-00	$6,876,500.00	10%	$687,650.00	Divisible
050GYR040T00424-005-00	$152,425,000.00	10%	$15,242,500.00	Divisible
050GYR040T00424-006-00	$77,000,000.00	10%	$7,700,000.00	Divisible
050GYR040T00424-007-00	$126,570,000.00	10%	$12,657,000.00	Divisible
050GYR040T00424-008-00	$5,050,000.00	10%	$505,000.00	Divisible
050GYR040T00424-009-00	$15,501,975.00	10%	$1,550,197.50	Divisible
050GYR040T00424-010-00	$20,092,300.00	10%	$2,009,230.00	Divisible
050GYR040T00424-011-00	$34,136,600.00	10%	$3,413,660.00	Divisible
050GYR040T00424-012-00	$6,419,500.00	10%	$641,950.00	Divisible
050GYR040T00424-013-00	$7,619,600.00	10%	$761,960.00	Divisible
050GYR040T00424-014-00	$35,800,674.00	10%	$3,580,067.40	Divisible
050GYR040T00424-015-00	$29,728,750.00	10%	$2,972,875.00	Divisible
050GYR040T00424-016-00	$18,059,900.00	10%	$1,805,990.00	Divisible
050GYR040T00424-017-00	$46,534,620.82	10%	$4,653,462.08	Divisible
050GYR040T00424-018-00	$64,232,744.75	10%	$6,423,274.48	Divisible
050GYR040T00424-019-00	$38,713,700.00	10%	$3,871,370.00	Divisible

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No. de Contrato	Subtotal	Porcentaje	Monto de la Garantía	Tipo de Garantía
050GYR040T00424-020-00	$45,529,600.00	10%	$4,552,960.00	Divisible
050GYR040T00424-021-00	$205,838,700.00	10%	$20,583,870.00	Divisible
050GYR040T00424-022-00	$20,771,437.50	10%	$2,077,143.75	Divisible
050GYR040T00424-023-00	$247,459,500.00	10%	$24,745,950.00	Divisible
050GYR040T00424-024-00	$23,939,886.00	10%	$2,393,988.60	Divisible
050GYR040T00424-025-00	$14,739,000.00	10%	$1,473,900.00	Divisible
050GYR040T00424-026-00	$38,917,240.56	10%	$3,891,724.06	Divisible
050GYR040T00424-027-00	$5,582,345.73	10%	$558,234.57	Divisible
050GYR040T00424-028-00	$4,874,400.00	10%	$487,440.00	Divisible
050GYR040T00424-029-00	$16,122,750.00	10%	$1,612,275.00	Divisible
050GYR040T00424-030-00	$48,643,392.00	10%	$4,864,339.20	Divisible
050GYR040T00424-031-00	$1,080,000.00	10%	$108,000.00	Divisible
050GYR040T00424-032-00	$17,914,000.00	10%	$1,791,400.00	Divisible
050GYR040T00424-033-00	$55,624,800.00	10%	$5,562,480.00	Divisible
050GYR040T00424-034-00	$12,375,000.00	10%	$1,237,500.00	Divisible
050GYR040T00424-035-00	$63,835,405.00	10%	$6,383,540.50	Divisible
050GYR040T00424-036-00	$34,845,000.00	10%	$3,484,500.00	Divisible
050GYR040T00424-037-00	$125,122,237.00	10%	$12,512,223.70	Divisible
050GYR040T00424-038-00	$7,103,874.95	10%	$710,387.50	Divisible

Los licitantes adjudicados deberán entregar en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de Fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlos en el plazo y término señalado.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

GOBIERNO DE MÉXICO · IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

9. CIERRE DEL ACTA

Una vez que se dio lectura al Fallo, se consulta a los asistentes si tenían algún comentario u observación, manifestando el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, lo siguiente:

"Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, se señala que correspondió a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, constatar que los bienes que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplieron con lo anterior; que se cuente con el debido sustento en los desechamientos que se determinaron. Asimismo, se señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público."

El resto de los presentes manifestaron no tener algún comentario u observación.

Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de la presente en el tablero de avisos de la División de Equipo y Mobiliario Médico, ubicado en el piso 11 del inmueble situado en calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024

"PROGRAMA NACIONAL DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PRIMERA Y SEGUNDA FASE 2024" (PUNTOS Y PORCENTAJES)

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **18:25 horas** del día **13 de agosto de 2024**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de esta.

Esta Acta consta de 77 fojas útiles y 3 anexos.

---------- FIN DE TEXTO ----------

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Dra. Perla Patricia Hernández Anica Coordinador de Programas Médicos Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo Representante del Área Técnica		

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECIFICO EN EL INSTITUTO

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Sergio Emilio Segura Ortega		

TESTIGO SOCIAL DESIGNADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

NOMBRE	FIRMA	ANTEFIRMA
Academia de Contratación Pública de México, A.C. Testigo Social PM0AC008 **Lic. Sergio Salídaña del Moral**		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS
	Lugar y Fecha:
	Ciudad de México a 14 de agosto de 2024.
	Oficio:
	09 53 84 61 1CFH/2024/**7484**
	Procedimiento:
	LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024
	Contratos Totales:
	38
	Contratos BESA:
	10
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios	

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
P r e s e n t e.

Por este conducto, me permito solicitar amablemente su intervención, con el propósito de que se elabore los Contratos, correspondientes a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados de Libre Comercio que contenga capítulo de Compras Gubernamentales con número de identificación en CompraNet LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2024, correspondiente al "Programa Nacional de Adquisición de Equipos Médicos Primera y Segunda Fase 2024", llevándose a cabo el acto de fallo el 13 de agosto de 2024.

Para tal fin, me permito enviar adjunto al presente, un USB con la siguiente documentación:

1) Oficio de solicitud de contratación.
2) FO-CON-03.
3) Anexo Técnico.
4) Términos y Condiciones.
5) Administradores de Contrato.
6) Oficios de Liberación de Inversión.
7) Convocatoria LA-50-GYR-050GYR040-T-4-2023.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
14 AGO 2024
RECIBIDO
DIVISIÓN DE CONTRATOS
ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5726-1700, Ext. 14923. www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

8) Propuestas Técnicas y Económicas. (liga)

9) Actas de Junta de Aclaraciones.

10) Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.

11) Acta de Fallo. (Editable y PDF)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente



Lic. Karla Pacheco Villanueva
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

Con copia:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.** -Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios (*)
- **Mtra. Elia Sandra Varas Galeana.** -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos (*)
- **Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos.** -Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

(*) Se envía copia a través del Sistema de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).

Durango 291, Piso 11, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06700, Ciudad de México
Tel. 55 5723-1700, Ext. 14925. www.imss.gob.mx

2024 AÑOS DE Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

ANEXO 4 (CUATRO)

"DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO".

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2024

Of. N° *36A1041C2153/UMAE/DG/01522/2024*

Lic. Susana Gabriela Negrón Rodríguez
Encargada de la Coordinación de Planeación de
Servicios Médicos de Apoyo.

En atención a su Oficio No. 09 53 84 61 2B10/CTIM/DEE/000275 de fecha 22 de febrero de 2024, se le informa que para los procesos de adquisición y sustitución de Equipo Médico 2024, se designa como administrador de los contratos que se formalicen para estos efectos al C. *(Jorge Rodríguez Chavez, Jefe de División de Ingeniería Biomédica, adscrito a la Dirección de la UMAE,* quien firma de aceptación del cargo al final del presente donde aparece su nombre, y quien tendrá, de manera enunciativa más no limitativa entre sus funciones las siguientes:

- Responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en los contratos.
- Verificar la entrega-recepción de los bienes en el plazo, lugar y conforme a las condiciones previamente establecidas en el instrumento legal correspondiente.
- Verificar la instalación, puesta en operación, capacitación, asistencia técnica, otorgamiento de los mantenimientos preventivos y correctivos necesarios.
- Cálculo y aplicación de las penas convencionales.
- Tramitación ante la Coordinación de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios (área contratante en el nivel central), la rescisión de contratos.
- Registro y Alta de los bienes recibidos en el Sistema PREI Milenium.
- Atender los requerimientos de información que en su caso formulen las instancias Normativas correspondientes.

Aunado a lo anterior, se designa a los servidores públicos *(Jose Antonio Bueno Farias, Director Administrativo, adscrito a la Dirección de Administración),* como auxiliares del administrador del contrato para el debido cumplimiento de sus obligaciones, y quienes serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato, en términos del numeral 5.3.15, primer y últimos párrafos de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRA

las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

Atentamente,

Dr. Andrés García Rincón
Director de UMAE

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Ing. Jorge Rodríguez Chávez
Jefe de División de Ingeniería Biomédica

Firma de aceptación del cargo del servidor público.

Lic. José Antonio Bueno Farías
Director Administrativo

*JRCH/acml***

c.c.p.- Minutario.

ANEXO 5 (CINCO)

"JUNTA DE ACLARACIONES", LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos

"JUNTA DE ACLARACIONES" LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo PUERTO
BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB

SIN TEXTO